

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

CAMILO SAENZ

INFORME

DEL GERENTE DE LA FEDERACION
AL VII CONGRESO NACIONAL
DE CAFETEROS REUNIDO EN
BOGOTA EN SEPTIEMBRE DE

1 9 3 5



Cenicafé
CENTRO DE DOCUMENTACION

LITOGRAFIA COLOMBIA - BOGOTA

CAMILO SAENZ

INFORME

DEL GERENTE DE LA FEDERACION
AL VII CONGRESO NACIONAL
DE CAFETEROS REUNIDO EN
BOGOTA EN SEPTIEMBRE DE

1 9 3 5



Señores miembros del VII Congreso Nacional de Cafeteros:

Distinguido en forma particularmente honrosa y obligante por el Sexto Congreso Nacional de Cafeteros reunido en la ciudad de Pasto en el mes de julio del año próximo pasado con el delicado cargo de Gerente de la Federación, deseo informaros con la brevedad obligada por el limitado espacio de tiempo de que dispongo, acerca de las principales actividades de la federación, desarrolladas desde el 1.º de agosto de 1934, fecha en la cual tomé posesión del mencionado cargo, hasta el mes de agosto en curso.

Debo, en primer término, presentaros mi cordial y atento saludo de bienvenida, y expresaros mi plena confianza por el feliz éxito de las delicadas e importantes labores del Congreso, integrado con singular acierto por los elementos más capacitados por su conocimiento de los problemas cafeteros, patriótico interés y vinculaciones al gremio para buscar con serenidad y acierto las mejores soluciones a los diversos problemas que serán materia de vuestro estudio. Desde luego, la Gerencia de la federación se pone incondicionalmente a vuestra disposición para suministraros todas aquellas informaciones que el Congreso estime oportuno en el desarrollo de sus labores, quedando igualmente a vuestras órdenes todo el personal de la oficina central, así como también los archivos, libros y demás documentos que en ella se encuentran y que puedan ser útiles en vuestras deliberaciones.

Aun cuando de conformidad con el artículo 3.º de los estatutos, el VII Congreso Cafetero debería reunirse en el mes de mayo de 1936 en la ciudad de Santa Marta, algunos delicados problemas que confrontan la industria cafetera y la federación, a los cuales haré referencia en el presente informe, determinaron al Comité Nacional y a la Gerencia para convocar, por medio de resolución No. 5 dictada con fecha 3 de agosto en curso, el presente congreso cafetero extraordinario, haciendo uso de la facultad concedida al Comité Nacional por el Art. 3.º de los mismos estatutos.

Son dos los principales problemas que han motivado la reunión del presente congreso cafetero, y para cuya solución las directivas de la institución demandan de manera encarecida el valioso contingente de vuestras luces y colaboración: el relativo a la vigencia del gravamen que para los productores de café representa la obligación de vender el 15% de sus letras al Banco de la República a la tasa del 113% por dólares; y los propósitos, reiteradamente expuestos por el señor Ministro de Agricultura y Comercio, desde el momento en que fue designado por el Poder Ejecutivo para desempeñar ese alto cargo y antes de tomar posesión de él, en el sentido de incorporar al Ministerio las funciones que en defensa de la industria cafetera ha venido desempeñando la federación en desarrollo de los fines para que fue creada a iniciativa del gremio cafetero y del contrato celebrado con el gobierno

nacional, que se encuentra en vigencia. Ambos tópicos serán detenidamente expuestos en el curso del presente informe, buscando hacerlo sobre la base de la serenidad y del criterio desapasionado que son indispensables al analizar estas cuestiones de alto interés nacional.

Para el mejor estudio y examen de las labores desarrolladas por la federación durante el período de trece meses que he tenido el honor y la delicada responsabilidad de actuar como gerente de ella, trataré separadamente y con la mayor brevedad posible las distintas y más importantes cuestiones, quedando, como decía al principio, a las órdenes del congreso para suministrar a la corporación e individualmente a sus miembros, todos los datos adicionales que juzguen conveniente.

SEXTO CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

En cumplimiento de los estatutos de la federación, se instaló en Pasto el 30 de junio de 1934 el Sexto Congreso Nacional de Cafeteros, con asistencia de los siguientes delegados:

Por el Gobierno Nacional: el señor Ministro de Agricultura y Comercio, don Sinfórico Ocampo, y el doctor Gustavo Echavarría, quien por ausencia del primero continuó actuando en representación suya, y el doctor Alberto Vargas Nariño, vocero del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Antioquia: Luis Avelino Saldarriaga, Eduardo Arango Bernal, Daniel Uribe Botero, Enrique Echavarría.

Boyacá: Tomás Villamil.

Caldas: Pedro Uribe Mejía, Gabriel Jaramillo Botero, Félix Henao Isaza, Roberto Marulanda Botero, Antonio Gómez E.

Cauca: José María Obando R., Alberto Garcés Navas.

Cundinamarca: Pomponio Guzmán, Ruperto Aya, Jorge Williamson.

Huila: Roberto Durán Alvira, Joaquín García Borrero.

Magdalena: José Domingo Goenaga.

Nariño: Vicente Andrade.

Norte de Santander: Rodrigo Peñaranda Yáñez, Miguel Durán Durán, Jorge Soto.

Santander: Alberto Ogliastri, Felipe Serrano M.

Tolima: Gustavo Camacho, Manuel A. Cuervo, Yezid Melendro.

Valle del Cauca: Enrique Micolta, Alejandro Garcés Patiño, Carlos Velasco R.

Comité Nacional: Camilo Sáenz, Enrique de Narváez, Aníbal Cardoso Gaitán, Rafael Parga Cortés, Manuel M. Valdivieso.

Gerente: Mariano Ospina Pérez.

Revisor Fiscal: Francisco Peñaranda Arenas.

El doctor Ospina Pérez presentó al congreso un detallado e importante informe acerca de las intensas actividades desarrolladas por la federación durante el período en que la gerencia estuvo a su cargo, y suministró al congreso todas las informaciones adicionales que la corporación consideró convenientes en el curso de las sesiones.

El congreso laboró con la eficacia que el país y el gremio cafetero esperaban, dictando importantes disposiciones en defensa de la industria y de la mayor expansión de las actividades de la federación, todas las cuales aparecen publicadas en el número 63-66 de la Revista Cafetera de Colombia.

Empero, la mayor parte de las medidas aprobadas giraban, como era lógico dada la situación fiscal que ya en ese entonces confrontaba la federación con motivo del mayor impulso de sus actividades, la organización de nuevas y numerosas dependencias indispensables para orientar mejor su labor en defensa de la industria cafetera, y la elevación del tipo de cambio, que venía a mermar fundamentalmente sus disponibilidades para los gastos en el exterior, al rededor del aumento del impuesto autorizado por el mismo congreso. No habiendo sido posible en la legislatura de 1934 obtener de las cámaras la aprobación de ese aumento, asunto éste al cual me referiré adelante en forma más detallada, tenían forzosamente las directivas de la federación que aplazar la realización en el nuevo período de varias de aquellas iniciativas que demandaban recursos de consideración, teniendo que limitarse a sostener en cuanto fuera posible las actividades ya en camino, mejorando aquellas que ofrecieran mayores posibilidades de beneficio para la industria cafetera y restringiendo las que en la práctica no hubieran dado todo el provecho que de ellas se esperaba.

Me permito hacer referencia a continuación a los acuerdos y resoluciones dictados por el Congreso Cafetero de Pasto y a las gestiones adelantadas por la gerencia para llevarlos a la práctica, no obstante que aún no ha expirado el período reglamentario con que ella contaba para ese objeto, ya que el próximo congreso cafetero debía reunirse, como dije antes, en la ciudad de Santa Marta, en el mes de mayo de 1936.

ACUERDOS DEL CONGRESO

Acuerdo No. 1o.

«Por el cual se expide el reglamento para las sesiones de los Congresos Nacionales de Cafeteros».

Este acuerdo, por el cual habrán de regirse las labores internas de los Congresos Cafeteros de la Federación mientras no sea modificado en la forma que él mismo establece, aparece publicado en la página 1887 de la "Revista Cafetera de Colombia".

Acuerdo No. 2.

«Por el cual se recomienda a la Federación dotar a los Almacenes de Armenia de bodegas adecuadas».

Oportunamente se iniciaron las gestiones del caso con el Ferrocarril del Pacífico para obtener que esta empresa facilitara a la federación el lote contiguo a la Estación del Ferrocarril en Armenia, buscando así hacer efectivo el ofrecimiento que en tiempo anterior había hecho a la federación el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales. Empero, al iniciar estas gestiones en cumplimiento de lo dispuesto por el congreso cafetero, se encontró con que la gerencia del ferrocarril había iniciado ya la construcción en el referido lote de dos bodegas para el servicio de la empresa, en vista de lo cual uno de nuestros empleados se trasladó a Cali para entenderse con el doctor Mosquera, en ese entonces Gerente, a quien se

le propuso como transacción que la federación pagaría a la empresa los gastos que ésta hubiera hecho hasta ese momento en la construcción de las bodegas, y concluiría por su cuenta la obra para instalar allí los almacenes. Esta propuesta fue aceptada en principio por el doctor Mosquera y por el Comité Nacional de Cafeteros, quien propuso en firme la negociación al Consejo de Ferrocarriles; pero esta entidad consideró entonces indispensables para el ferrocarril las bodegas en construcción, motivo por el cual el arreglo iniciado no pudo llevarse a la práctica.

A la federación se le ofreció terreno en el patio de la estación para que levantara allí las bodegas destinadas a los almacenes, oferta que no se consideró conveniente aceptar, ya que una vez estudiado el sitio se observó, aparte de otros inconvenientes, el de que no presentaba fácil acceso al público. Se propuso entonces a la empresa que hiciera ella sus bodegas en el lugar que se nos asignaba, pero tampoco fue posible llegar a un acuerdo en este sentido.

La falta de recursos por parte de la federación no permitió adelantar otras gestiones, máxime cuando estudiados los lotes no edificados en Armenia, que ofrecieran adecuadas condiciones para la construcción de las bodegas, se encontró con que sus dueños pedían por ellos cantidades excesivas que imposibilitaban su compra por la federación.

Por esta misma causa se tuvo que prescindir de una negociación adelantada en firme para adquirir una bodega metálica en otra localidad para montarla en Armenia.

El problema del local para estos almacenes continúa de consiguiente en pie, haciéndose cada día más necesario solucionarlo, porque aquéllos toman cada día mayor importancia y son muy escasos los locales apropiados con que puede contarse en Armenia, y muy elevados los arrendamientos.

Acuerdo No. 3.

«Por el cual se modifican los estatutos de la Federación».

Siguiendo la tramitación establecida por las disposiciones legales respectivas, oportunamente se sometieron a la consideración del Poder Ejecutivo las modificaciones acordadas por el Congreso a los estatutos de la federación. En capítulo especial del presente informe me referiré a este asunto en forma más detallada.

Acuerdo No. 4.

«Por el cual se dictan ciertas disposiciones en el ramo técnico».

Se dispone el envío a Java o a otro país de un agrónomo colombiano, que estudie en alguna estación o colegio agrícola los adelantos de la industria cafetera; el envío al exterior de otros dos agrónomos colombianos para que se especialicen en entomología, fitopatología y genética; y de alguna persona competente a Centroamérica, para que estudie allí todo lo relativo al funcionamiento de las centrales de beneficio del grano.

Las importantísimas disposiciones de este acuerdo no han podido cumplirse por la carencia de fondos y porque el mismo acuerdo dispone que la gerencia y el comité nacional las llevarán a la práctica cuando sea aumentado el impuesto de exportación de café, cosa que hasta el momento no ha podido lograrse.

Acuerdo No. 5.

«Sobre presupuesto de la Federación para el bienio comprendido entre el 1o. de julio de 1934 y el 30 de junio de 1936».

De acuerdo con el contrato celebrado con el gobierno, este acuerdo fue oportunamente aprobado por el Ministerio de Agricultura y Comercio. Haciendo uso de las atribuciones que le confieren los estatutos, el Comité Nacional dictó el Acuerdo número 1o. del corriente año por medio del cual se hacen algunos traslados dentro del referido presupuesto. Ese acuerdo fue igualmente aprobado por el ministerio en oportunidad.

Acuerdo No. 6.

«Por el cual se solicita el aumento al impuesto del café».

Como se anota en capítulo especial del presente informe, el Comité Nacional y la gerencia de la federación gestionaron oportunamente la presentación a las Cámaras Legislativas del proyecto de ley para llevar a la práctica las disposiciones de este acuerdo, sin que alcanzara a ser aprobado, debido a las dificultades a que me referiré más adelante.

Acuerdo No. 7.

«Por el cual se condona una deuda».

Se refiere este acuerdo a la cantidad de \$ 905-20, que fueron robados de la oficina del Comité de Cafeteros del Tolima. De conformidad con lo dispuesto por el congreso, se hicieron en los libros de dicho comité y de la oficina central de la federación los asientos del caso para librar de toda responsabilidad en el pago de esa suma al señor Tesorero del comité del Tolima, don Jorge Rengifo.

Acuerdo No. 8.

«Por el cual se da una autorización a la Federación Nacional de Cafeteros en el ramo de higiene».

Se refiere este acuerdo a la organización en las oficinas de la gerencia, de la sección sanitaria, y a la celebración de contratos con la nación, los departamentos y los municipios para desarrollar la campaña de sanidad rural contemplada en el Acuerdo número 6.

Este acuerdo no ha podido llevarse a la práctica, porque él partía de la base del aumento del impuesto de exportación de café autorizado por el congreso de Pasto, cosa que no pudo obtenerse de las cámaras legislativas, como se dijo antes.

Acuerdo No. 9.

«Por el cual se dispone la fundación de una estación radiodifusora y sus dependencias».

Este acuerdo faculta a la federación para establecer una estación de radio de potencia suficiente para que pueda ser utilizada en la propaganda interna y externa, y para importar al país aparatos receptores apropiados para el servicio de los comités departamentales y de los municipios cafeteros de importancia.

En el presupuesto de la federación, expedido por el congreso cafetero de Pasto, no se apropió partida alguna para atender a este gasto, y aun cuando en el

mismo acuerdo se autorizaba al Comité Nacional para aprobar en este evento los traslados del caso, tal cosa no fue posible, debido a la necesidad que tenía la federación de atender a otros gastos más urgentes. Sin embargo, contando la federación con que el aumento sería aprobado por las cámaras legislativas, se solicitaron al exterior, por intermedio de nuestras oficinas, todas las informaciones sobre la materia, y se adelantaron gestiones con el gobierno nacional, quien tenía por su parte el propósito de montar en Bogotá una moderna estación radiodifusora para el servicio del Ministerio de Educación Nacional, a fin de aunar los esfuerzos de las dos entidades. De los datos recibidos de los Estados Unidos se llegó a la conclusión de que el costo de una estación de esta naturaleza, capaz de servir para la propaganda a nuestro café en naciones distantes era tal, que solamente podía hacerse una vez obtenida la aprobación del impuesto. De otro lado, el Ministerio de Educación contaba también con la aprobación por parte del congreso de una partida de \$ 60.000 que no pudo obtener en la legislatura pasada, debido a diversas circunstancias.

Acuerdo No. 10.

«Por el cual se da una autorización a la Gerencia de la Federación y se dictan otras disposiciones».

Se refiere este acuerdo a la importación por parte de la gerencia, de las herramientas que los comités departamentales resolvieran pedir al exterior para vender a precio de costo a los federados, en los términos del acuerdo No. 3 del Congreso Cafetero de Cúcuta.

Por la sección técnica de la federación se hicieron todos los estudios necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo, pero en vista de que se presentaron múltiples discrepancias para armonizar las necesidades de los distintos comités, cada uno de los cuales pedía determinada marca de podadoras, de serruchos, de machetes, azadones etc., se optó porque cada comité pidiera las herramientas propias para la región y se les autorizó hacer las importaciones del caso.

Como la finalidad del acuerdo era establecer principalmente la obligación de cada comité en el sentido de mantener un fondo rotativo destinado a la adquisición de herramientas para ser vendidas a precio de costo a los agricultores, se ha tenido el cuidado de obtener de los comités la apropiación en sus presupuestos de la correspondiente partida.

Acuerdo No. 11.

«Por el cual se provee al seguro de los empleados».

El Comité Nacional y la Gerencia de la Federación estudiaron muy detenidamente y con la mejor voluntad la manera de dar cumplimiento a este acuerdo del congreso, que consulta una elemental y justa finalidad de carácter social respecto de los servidores de la federación, pero hubo de llegarse a la conclusión de que no habiendo apropiado el congreso partida alguna para atender a este gasto y no habiéndose logrado el aumento del impuesto, no era posible llevar a la realidad aquella disposición. En vista de las razones anteriores, me permito sugeriros la conveniencia de que al estudiar el presupuesto de la federación, se busque la manera de apropiar la partida necesaria para dar cumplimiento a esta iniciativa del congreso de Pasto.

RESOLUCIONES DEL CONGRESO

Resolución No. 1

El congreso cafetero solicita de las cámaras legislativas la apropiación siquiera de \$ 200.000 para la construcción del acueducto y alcantarillado de la ciudad de Pasto. De acuerdo con lo dispuesto en esta resolución, la gerencia y el Comité Nacional presentaron oportunamente las solicitudes del caso a las cámaras legislativas, exponiéndoles las razones de interés local y nacional que hacían indispensable esta medida, llamada a solucionar una necesidad primordial de aquella importante localidad.

Resolución No. 2

El congreso deja constancia del carácter y finalidades de la Federación Nacional de Cafeteros, y aprueba la política desarrollada por ésta en defensa de los productores del grano y la manera como ha manejado los intereses de la industria en los puntos que tienen contacto con el gremio de exportadores.

Resolución No. 3

El congreso lamenta la desaparición del eximio ciudadano doctor Angel María Guerrero, distinguida personalidad del departamento de Nariño.

El mismo congreso puso oportunamente en manos de los deudos del doctor Guerrero la resolución aprobada al respecto.

Resolución No. 4

Se faculta al Comité Nacional para entenderse con el doctor Diego Monsalve a fin de convenir con él la manera de dar a la publicidad la obra de que es autor, titulada "La industria colombiana del café a través de la historia". Las dificultades financieras por que ha atravesado la federación en el presente período, que serán materia de análisis especial en otro capítulo de este informe, impidieron igualmente llevar a la práctica esta iniciativa del congreso de Pasto.

Resolución No. 5

El congreso insiste ante los directorios políticos para que en la lista de candidatos a puestos de elección popular se incluyan legítimos exponentes del gremio cafetero y de la agricultura. Tal como lo dispone esta resolución, la gerencia de la federación y los comités departamentales formularon en oportunidad las solicitudes del caso a los directorios políticos, poniéndoles de manifiesto la importancia de la agricultura y de la industria cafetera en la economía del país y la necesidad de que ellas estuvieran representadas en las corporaciones a quienes corresponde el estudio y solución de sus múltiples problemas. Aunque esas peticiones de la federación no tuvieron toda la acogida que hubiera sido de esperar, especialmente en lo que se refiere a la manera como quedaron constituidas algunas Asambleas, en otras, lo mismo que en cuanto se refiere al Senado y a la Cámara de Representantes, pudo lograrse que vinieran no solo numerosos elementos vinculados a la industria,

sino también otros que aun cuando no tienen el carácter de productores de café, conocen ampliamente los problemas de éstos y están patrióticamente orientados en el sentido de colaborar en su adecuada solución.

Resolución No. 6

El congreso, teniendo en cuenta la importancia de que el Estado intensifique la enseñanza en las zonas rurales, prestando preferente atención a la instrucción primaria de las clases campesinas, dispuso formular al Ministerio de Educación Nacional y a las direcciones departamentales del ramo la solicitud del caso. Con relación a esta importante iniciativa del congreso, es satisfactorio anotar que tanto el gobierno nacional, de acuerdo con las disposiciones de la ley 12 del año pasado que dispuso la creación de la Comisión de Cultura Aldeana y Rural, como la mayoría de los departamentos, han venido orientando su línea de conducta en materias educativas sobre la base de dar atención preferencial a la enseñanza rural, sin perder de vista la instrucción urbana y la instrucción secundaria.

Resolución No. 7

Comisiona al Comité Nacional y a la gerencia de la federación para gestionar activamente ante los poderes públicos el cumplimiento de la Ley 33 de 1933 sobre aumento del capital de la Caja de Crédito Agrario e Industrial, y la separación de la Caja Colombiana de Ahorros, del Banco Agrícola Hipotecario, para adscribirla a la citada Caja de Crédito Agrario. La federación ha estado permanentemente interesada en lograr que la aspiración del congreso a este respecto se lleve a la realidad, cosa que no había sido posible debido a la difícil situación fiscal del gobierno. Empero, en la presente legislatura, el congreso, a iniciativa del Ministerio de Hacienda expidió la ley 8a. "por la cual se modifica el régimen de la moneda fraccionaria" la cual dispone en su Art. 11 elevar a \$ 5.000.000 el capital de la Caja de Crédito Agrario e Industrial, para lo cual se tomará la suma necesaria de la utilidad que obtenga el gobierno con el cambio de monedas de plata a que se refiere el artículo 10 de la misma ley. En cuanto a la incorporación de la Caja Colombiana de Ahorros, a la Caja de Crédito Agrario e industrial, el Ministerio de Hacienda expresó su opinión enteramente favorable a la comisión de la Cuarta Conferencia Cafetera Nacional que estuvo tratándole este importante asunto, que es de esperar quedará cristalizado en la correspondiente disposición legislativa en breve término.

Resolución No. 8

Solicita el congreso del Ministerio de Obras Públicas y del Consejo Nacional de Vías de Comunicación, la pronta terminación de la carretera Norte de Caldas y la construcción de un ramal entre la ciudad de Aguadas y la estación más conveniente en el Ferrocarril Troncal de Occidente. El congreso transcribió oportunamente esta solicitud al Ministerio de Obras Públicas y al Consejo Nacional de Vías de Comunicación, petición que fue hecha también por la gerencia de la federación con especial encarecimiento.

Resolución No. 9

Recomienda a los poderes públicos la iniciación de una política encaminada a la protección eficaz de todos los recursos naturales del país. Esta resolución fue transcrita oportunamente a las respectivas entidades tanto por el congreso cafetero como por la gerencia de la federación.

Resolución No. 10

Solicita el congreso del gobierno nacional, de los departamentos y de las entidades encargadas de la administración de los ferrocarriles del país verifiquen una revisión de sus tarifas para reducir en cuanto sea posible los fletes fijados para el café, prescindiendo al propio tiempo de las tarifas diferenciales que perjudican a los productores del grano. En este sentido la federación ha llevado a cabo todas las gestiones que han estado a su alcance, las que se mencionarán más en detalle al tratar en el presente informe lo relativo al ramo de transportes.

Resolución No. 11

Se solicita del gobierno tome las medidas necesarias para lograr que se reduzca el precio de la gasolina en los departamentos de Nariño y Norte de Santander, en donde para la época de la reunión del Sexto Congreso Cafetero se confrontaba una situación muy desfavorable. Esta solicitud, como las anteriores, fue oportunamente puesta en conocimiento del gobierno, y estamos informados de que ya hoy el problema no asume los caracteres de gravedad de aquella época.

Resolución No. 12

Solicita el congreso de las cámaras legislativas el estudio y adopción de diversas medidas de carácter económico, bancario y financiero, tales como suspensión de la obligación impuesta a los cafeteros de vender parte de sus letras al Banco de la República a un precio inferior al que rige en el mercado; suspensión del control de cambios internacionales, reemplazándolo por leyes especiales que remuevan de manera conveniente las causas que determinaron al gobierno a disponer su establecimiento; modificación del contrato celebrado entre el gobierno y el Banco de la República, y de la organización de este instituto, en cuanto a la representación en su junta directiva de los distintos gremios interesados; mantenimiento del monopolio de oro físico, mediante determinadas condiciones; estudio del problema de la fijación del valor del peso colombiano; reorganización y fusión de las instituciones de crédito hipotecario; extensión del uso del crédito hipotecario; y dotación del Ministerio de Agricultura y Comercio de los recursos necesarios para llevar adelante una intensa labor de estudio, defensa y desarrollo de las industrias agrícola y pecuaria.

Esta importante resolución, que abarca distintos y complejos problemas de la vida económica y financiera del país, fue oportunamente transcrita tanto a las cámaras legislativas como al señor Presidente de la República. Algunos de los puntos planteados en ella, como la supresión del gravamen sobre los giros cafeteros, lo relativo a las reglamentaciones vigentes sobre control de cambios y exportaciones, la mayor ampliación de los servicios de crédito agrario etc., han sido motivo de permanentes y activas gestiones de la federación, ya que se relacionan en forma especial con la industria cafetera.

ORGANIZACION CAFETERA

COMITE NACIONAL

El Sexto Congreso Nacional de Cafeteros designó con singular acierto a los siguientes caballeros para integrar, junto con el señor Ministro de Agricultura y Comercio, el Comité Nacional de Cafeteros. El nuevo comité ha tenido a su cuidado la dirección de esta entidad desde el 1º. de agosto del año próximo pasado, debiendo anotar que algunos vocales suplentes no tomaron posesión de su cargo:

PRINCIPALES

Mariano Ospina Pérez
Emilio Toro
Enrique Otero D'Costa
Rafael Parga Cortés
Manuel María Valdivieso
Aníbal Cardoso Gaitán
Enrique de Narváez

SUPLENTES

Jorge Obando Lombana
Enrique Soto U.
Valentín Ossa
Jorge Williamson
Antonio J. Mejía
Manuel Dávila P.
Pedro Jaramillo

El Comité Nacional ha venido desarrollando sus labores con el interés y competencia que eran de esperarse de sus distinguidos miembros, todos ellos conocedores de los problemas cafeteros y de las orientaciones y finalidades de la federación. En los últimos tiempos ha dejado de actuar el doctor Rafael Parga, quien ha desempeñado el cargo de miembro principal durante varios años, en virtud de haberle confiado acertadamente el Poder Ejecutivo el cargo de Gobernador del Tolima.

El Comité Nacional tuvo en los últimos cinco meses del año pasado 23 sesiones, y en los siete primeros del presente, 25. Para la gerencia de la federación y para la adecuada orientación de su política en defensa de la industria y de los productores del grano, ha sido de singular importancia la colaboración inteligente, patriótica y constante de los señores miembros del comité, cuyas luces han sido factor inapreciable en las labores realizadas en el presente período.

COMITES DEPARTAMENTALES

De conformidad con lo establecido al respecto por los estatutos, se inició en el mes de agosto la elección del personal de los comités departamentales, para lo cual estas entidades convocaron a los comités municipales a fin de que eligieran

la mitad de sus miembros. Hecha esta designación, procedió el Comité Nacional a designar los vocales que le correspondían; y es satisfactorio anotar que en ambos casos la escogencia se ha hecho teniendo en cuenta exclusivamente los intereses de la industria cafetera, prescindiendo de consideraciones políticas o personales. Los comités han desarrollado en cada caso dentro de la mayor armonía una activa labor en beneficio de la industria cafetera de las respectivas secciones, pudiéndose observar que hasta el momento no ha sido el caso de designar el 5.º o 7.º miembro que preven los estatutos para los casos de frecuentes empates, debido a que no se han presentado discrepancias que pudieran determinar esa medida.

Atendiendo los deseos expuestos por el gobierno y en particular por el Ministerio de Agricultura y Comercio, en las últimas designaciones hechas y en las vacantes que ha habido necesidad de llenar por renuncia o por las demás circunstancias previstas en los estatutos, se ha incluido en los comités a los señores gobernadores de los departamentos, cuya colaboración ha sido de la mayor importancia para las labores de la federación.

Las delegaciones de los distintos departamentos tendrán oportunidad de rendiros en detalle el informe que prevé el artículo 17 de los estatutos, acerca de la situación de la industria en el territorio de su jurisdicción y de la labor realizada en beneficio de ella.

COMITES MUNICIPALES

En el período a que se refiere el presente informe han funcionado en los distintos departamentos un número más o menos igual de comités municipales al que existía en el período anterior. Subsisten, al tratarse de estas importantes entidades llamadas a prestar los más valiosos servicios a la federación en la realización de sus iniciativas, y a los productores de café para hacerles llegar los beneficios de la institución, las mismas dificultades anotadas por la gerencia en informes anteriores, y ello no habrá de remediarse, a pesar del patriótico interés de los cafeteros que integran aquellas corporaciones, sino mediante la apropiación de algunas sumas para atender a aquellos gastos que son indispensables para su funcionamiento, tales como pago de módicos honorarios a los secretarios, útiles de escritorio, etc.

Los comités departamentales se han preocupado por buscar la manera de vitalizar la acción de estas importantes entidades, tropezando como era natural con el problema resultante de la falta de los fondos indispensables para atender a los servicios que dejo enunciados. Empero, es justo hacer notar que en algunos departamentos, particularmente en Antioquia y Caldas, la labor de los comités municipales resulta de la mayor eficacia, y que ellos constituyen elementos sumamente importantes en nuestra organización cafetera.

Como lo estableció acertadamente el Congreso Cafetero de Pasto, de cualquier aumento que se obtenga en las entradas de la federación, es indispensable destinar los mayores recursos posibles para fortalecer los comités municipales, entidades que en el futuro habrán de llenar una función altamente benéfica para la industria, constituyendo el organismo más al alcance del productor para utilizar los servicios de la federación y darse más cabal cuenta de sus verdaderas finalidades.

OFICINAS DE LA GERENCIA

La organización del trabajo en la oficina central de la federación en Bogotá ha continuado sobre las mismas bases generales anotadas en el informe rendido por el anterior gerente doctor Ospina Pérez al Sexto Congreso Nacional de Cafeteros reunido en Pasto, o sea con las siguientes secciones:

Secretaría, Sección de Contabilidad, Sección de Estadística, Sección de Fomento Comercial, Sección de Almacenes de Depósito, Sección Técnica Revisión Fiscal de la Federación y Auditoría de la Superintendencia Bancaria.

El excepcional recargo de trabajo en la gerencia, así como también algunas novedades de salud del suscrito, que le hicieron pensar en retirarse del cargo de gerente a principios del presente año, determinaron la solicitud que me permití formular al comité nacional para que de acuerdo con los estatutos se proveyera el cargo de Sub-gerente. En efecto, el 31 de enero último el comité acogió favorablemente dicha solicitud y se sirvió autorizarme para ofrecer dicho puesto al señor Leonidas Londoño L., quien hasta el mes de septiembre anterior había desempeñado en forma eficaz e inteligente el cargo de Cónsul de Colombia en Sao Paulo. El señor Londoño tuvo a bien aceptar esta designación, y desde el citado mes de enero viene prestando a la gerencia el contingente de sus capacidades y conocimiento de los problemas cafeteros.

En lo que se refiere a la revisión fiscal, la conveniencia de ejercer una vigilancia más continua sobre las oficinas de manejo de la federación situadas fuera de Bogotá, hicieron necesaria la creación del cargo de Revisor Fiscal Auxiliar autorizado por el Congreso de Pasto, para el cual fue nombrado al señor Ramón Montell, quien venía actuando en la Sección de Almacenes de Depósito, de manera que en realidad sus servicios no constituyen un gasto nuevo para la federación.

La Sección Comercial, a cuyo inusitado incremento tendré oportunidad de referirme al mencionar las labores de la federación en materia de propaganda exterior y actividades encaminadas a fomentar el consumo de nuestro café en los mercados extranjeros, hubo necesidad de reforzarla con un nuevo empleado, indispensable para ayudar al pronto despacho de los numerosos asuntos que cursan en dicha oficina, los cuales en la mayoría de los casos se traducen en dispendiosas operaciones de contabilidad y en una nutrida correspondencia tanto con las oficinas de la federación en los departamentos como con nuestros agentes en el exterior y con las personas y casas interesadas en utilizar nuestros servicios en los mercados europeos.

En cuanto a la Sección Técnica de la federación, como se anotará en el capítulo especial en que trataré este ramo de actividades, se han hecho algunas modificaciones en su organización, las cuales constan en el acuerdo del Comité Nacional que se inserta en el presente informe.

Por último, se designó al señor don Luis Nariño Ortiz, antiguo y competente funcionario de la federación, en la cual ha desempeñado cargos importantes, para asumir las funciones de Sub-jefe de la Sección de Almacenes de Depósito, en donde ya se hacía indispensable un funcionario de esta clase.

CUARTA CONFERENCIA CAFETERA NACIONAL

En los primeros meses del presente año recibió el Comité Nacional numerosas solicitudes de los comités departamentales en el sentido de que fuera convocada a la mayor brevedad posible una Conferencia Cafetera que se reuniera en Bogotá para estudiar varios importantes problemas de la industria, principalmente lo relativo a la difícil situación que en esos momentos confrontaba el gremio cafetero con motivo de la baja de los precios y el malestar que se notaba en las distintas regiones productoras con motivo de la vigencia del decreto ejecutivo en cuanto al gravamen sobre las letras provenientes de exportaciones del grano.

El comité nacional y la gerencia de la federación estudiaron con todo detenimiento las solicitudes formuladas por los comités departamentales, habiendo aplazado en principio la reunión de la conferencia en espera de conocer el resultado de las activas gestiones que se adelantaban ante el gobierno tanto para solucionar el problema del impuesto como para obtener determinadas medidas adicionales que vinieran a mejorar la situación de los productores, buscando una elevación de los precios internos mediante la regularización de los mercados influenciados por distintos factores adversos. Pero como la situación continuaba difícil y los comités departamentales insistían en su propósito de obtener la reunión de la conferencia, el Comité Nacional, en su deseo de abocar con la cooperación del gobierno nacional un amplio y detenido estudio de los numerosos e importantes problemas surgidos, y obrando previa opinión favorable del señor Presidente de la República y del señor Ministro de Agricultura y Comercio, resolvió en la sesión del 10 de mayo la convocatoria de la Cuarta Conferencia Cafetera Nacional, que debía instalarse en Bogotá el 2 de junio "Día del café". En sesión posterior se fijó el siguiente programa general para las labores de la expresada conferencia:

I-Política cafetera interna y externa. - Orientación que debe seguir la federación en la política cafetera, tanto dentro como fuera del país. Acuerdos internacionales que aseguren la posición de nuestro café en los mercados de consumo y que garanticen los intereses del comercio exportador colombiano.

II-Estado general de la industria cafetera. - Situación económica del productor. Medidas de defensa para asegurar la normalidad de las cotizaciones internas y externas, y las demás que se consideren necesarias para garantizar el buen desarrollo del comercio del café. Estado general de las plantaciones y sus perspectivas futuras de producción y conservación. Causas determinantes de la disminución de la producción en la presente vigencia. Problemas sociales, relacionados con el trabajador cafetero.

III-Transportes marítimos, terrestres y fluviales.

IV-Cuestiones fiscales de la federación.

La conferencia inició sus labores en el día fijado de antemano, habiéndose verificado su instalación en el Palacio Presidencial con asistencia del señor Presidente de la República y del señor Ministro de Agricultura, quien concurrió a sus más importantes sesiones. Terminadas éstas, los miembros de la Conferencia dirigieron a los cafeteros del país el siguiente manifiesto, en el cual se hace referencia a las importantes conclusiones a que llegó la corporación en cuanto a los diversos problemas que fueron materia de sus deliberaciones:

A los cafeteros colombianos:

Después de veinte días de labores fecundas, en beneficio de la industria cafetera, y por consiguiente de los más altos intereses del país, se ha clausurado la Cuarta Conferencia Nacional de Productores de Café reunida en esta ciudad el 2 de los corrientes.

Múltiples y delicados problemas debía estudiar la Conferencia y a todos ellos dedicó la debida atención, procurando hallar en cada caso soluciones concretas en beneficio de la industria. Varios de estos problemas y sus soluciones afectan e interesan a otros gremios, dada la íntima vinculación de la industria cafetera a casi todas las manifestaciones de la economía nacional.

En ésta como en las demás ocasiones, los órganos directivos de la Federación Nacional de Cafeteros han enfocado los problemas con un amplio y comprensivo espíritu de solidaridad nacional, tratando de cooperar de manera eficaz y decisiva al desarrollo y progreso del país. Para no extendernos demasiado en el análisis de los trabajos realizados por la Conferencia, nos limitaremos a mencionar aquellos de mayor trascendencia.

Se ocupó al Conferencia, en primer término, en el estudio de lo relacionado con la supresión del impuesto a los giros de exportación, que impone a los exportadores la obligación de vender al Banco de la República el 15% de tales giros a la rata fija del 113%. A este respecto fue unánime la opinión de la Conferencia de que este gravamen tiene un carácter evidentemente ruinoso e injusto, máxime al estar definido el conflicto internacional, y que engendra quizás el más grave de los problemas que confronta la industria cafetera en estos momentos, al menos desde el punto de vista interno. Sobre el particular se dirigió un memorial al excelentísimo señor Presidente de la República y al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, y los suscritos abrigamos la esperanza, basados en las palabras del último de estos altos funcionarios, de que este impuesto, que representa un altísimo gravamen sobre el producto bruto de cada empresa, será eliminado en un futuro próximo. De no ser así, la suerte de la industria cafetera seguirá gravemente amenazada, con notorio perjuicio para los fundamentos mismos de nuestra economía. Los miembros de la Conferencia creemos haber dejado a salvo nuestra responsabilidad, poniendo de manifiesto a los poderes públicos, en forma franca y razonada, los inconvenientes que trae para el robustecimiento de la riqueza nacional la subsistencia de este gravamen a la industria cafetera.

La creación de la marina mercante nacional, elemento casi indispensable para la defensa de nuestra soberanía económica y factor decisivo para las industrias de exportación, fue también motivo de especial estudio, y las recomendaciones del caso pasaron al respectivo ministerio.

El problema de la higiene rural, que justamente ha venido preocupando a la Federación Nacional de Cafeteros, interesada en el bienestar de las clases campesinas y no obstante ser este un asunto que atañe principalmente a los altos poderes nacionales, fue también motivo de especial estudio, que se tradujo en importantes conclusiones, acordes con las disposiciones del Congreso de Pasto, tendientes a aplicar parte considerable del aumento que se obtenga en el presupuesto de la Federación, a defender la salud de los trabajadores del campo.

La intervención y defensa de los mercados internos, el fortalecimiento de los Almacenes de Depósito, el desarrollo de la Caja de Crédito Agrario, el ensanche de las seccionales de crédito, la fundación de cooperativas cafeteras, ele-

mentos todos indispensables para la defensa no sólo de la industria cafetera, sino de las otras industrias agrícolas del país, respecto de la cuales la labor de la Federación ha sido intensa y muchas veces decisiva, fueron igualmente motivo de detenido estudio y concreción por parte de las distintas comisiones de la Conferencia y en sus sesiones plenas.

Los problemas sociales, que afectan por igual a empresarios y a trabajadores y que tienen no poca trascendencia en la tranquilidad del país, fueron considerados por la Conferencia con criterio ampliamente comprensivo, y entre las conclusiones correspondientes figura la solicitud al Congreso nacional para crear Tribunales de Conciliación, encargados de dirimir los problemas del trabajo agrícola, dentro de la equidad y la justicia.

Respecto de la política que conviene seguir con los demás países productores para la defensa del grano en los mercados externos, mediante una acción conjunta, se pronunció la Conferencia en favor de esta cooperación y manifestó en forma precisa su deseo de llevar al terreno de las realidades tangibles lo dispuesto por el Congreso Cafetero de Sao Paulo para conseguir a base de mutua inteligencia la extensión del consumo, la guerra a los sustitutos, la rebaja de los altos fletes en los transportes, la disminución de las tarifas aduaneras para el café, etc., etc.

En relación con éstos y los demás problemas estudiados por la Conferencia se hizo ver la necesidad de una cooperación lo más eficaz y estrecha posible entre el gobierno nacional y la Federación, ya que muchas de las conclusiones aprobadas, tales como la supresión del impuesto a los giros de exportación, la creación de la marina mercante, etc., etc., están fuera de las capacidades legales y de los recursos fiscales de la Federación. Esta cooperación se hace todavía más evidente y necesaria si entramos a considerar la obra realizada por esta institución durante su corta existencia y los graves y delicados problemas a su cargo. Consideramos de vital importancia el robustecimiento de las disponibilidades fiscales de la Federación, con el aumento del impuesto de exportación en los términos acordados por el Congreso de Pasto, para ponerla en capacidad de dar solución acertada y conveniente a los delicados problemas y a las imperativas necesidades de la industria cafetera. Para ello esperamos la valiosa cooperación de los poderes públicos.

La Conferencia consideró justo y necesario dar un voto de aplauso al Comité Nacional y a la Gerencia de la Federación por la labor que han venido desarrollando, no obstante los pocos recursos de que han dispuesto, y se reafirmó en el concepto de que la existencia y desarrollo de la Federación de Cafeteros son elementos indispensables para la conservación, desarrollo y defensa de la industria.

Las relaciones de la Conferencia con el gobierno fueron altamente cordiales y queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento, tanto al excelentísimo señor Presidente de la República como a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Comercio, por la atención que dispensaron a todas nuestras recomendaciones y solicitudes.

Al terminar este mensaje a los cafeteros del país, solicitamos de manera ahincada su colaboración lo más estrecha e intensa posible con la obra de la Federación y su apoyo franco y decidido a las solicitudes presentadas por la Conferencia a los distintos poderes públicos para la defensa de los inmanentes intereses de la industria y de la vida de nuestra institución.

Regresamos a nuestros hogares con la tranquilidad del deber cumplido y con plena confianza en el éxito de nuestras labores.

Bogotá, junio 22 de 1935.

PEDRO URIBE MEJIA.—Delegado de Caldas.

PEDRO DAVILA M.—Delegado de Boyacá.

RAFAEL OSPINA PEREZ.—Delegado de Antioquia.

ADOLFO ZAMBRANO.—Delegado del Cauca.

ENRIQUE SOTO U.—Delegado de Cundinamarca.

ALBERTO DURAN DURAN.—Delegado del Norte de Santander.

JORGE OPDEN BOSCH.—Delegado del Magdalena.

FELIX TRUJILLO FALLA.—Delegado del Huila.

VICENTE ANDRADE.—Delegado de Nariño.

ALBERTO OGLIASTRI.—Delegado de Santander.

SEBASTIAN OSPINA.—Delegado del Valle del Cauca.

EMILIANO MEJIA.—Delegado del Tolima.

Las diversas conclusiones aprobadas por la Conferencia Cafetera, fueron oportunamente transcritas a las distintas entidades oficiales y particulares, en aquellos casos en los cuales su cooperación era indispensable para llevarlas a la práctica.

Sea esta la oportunidad de hacer notar la importancia de este organismo en las labores de la federación, ya que las Conferencias cafeteras constituyen un auxiliar particularmente valioso para las directivas centrales, que pueden contar en cualquier momento con la cooperación personal eficaz y autorizada de los representantes del gremio cafetero de los departamentos para la mejor solución de los distintos problemas y para la acertada orientación de sus labores en defensa de la industria.

ESTATUTOS DE LA FEDERACION

Por medio del acuerdo número 3, el Sexto Congreso Cafetero Nacional resolvió introducir algunas importantes modificaciones a los estatutos de la federación, las cuales de conformidad con las disposiciones legales vigentes, requerían la aprobación del Poder Ejecutivo. Al mismo tiempo, dispuso el congreso, por medio de proposición número 106, que la gerencia procediera a recopilar los estatutos con las reformas introducidas por los distintos congresos cafeteros que habían intervenido en su expedición, a fin de publicarlos en un solo cuerpo en el número de la Revista Cafetera en donde se publicaran los trabajos del congreso de Pasto.

Al proceder a la mentada recopilación, se observó que era indispensable un detenido estudio de las distintas disposiciones dictadas, para evitar repeticiones y contradicciones entre las reformas adoptadas por el congreso de Pasto y las disposiciones de los congresos anteriores, buscando hacer un conjunto metódico y ordenado que contemplara no sólo el texto de las disposiciones dictadas sino igualmente el espíritu y la intención de los congresos al expedirlas. Para adelantar ese estudio, la gerencia de la federación solicitó del Comité Nacional la designación de una comisión especial que quedó integrada por los vocales doctores Cardoso Gaitán y Valdivieso, competentes abogados que habían concurrido al Congreso de Pasto y que venían actuando como miembros de la corporación desde tiempo anterior.

Verificada por los comisionados la recopilación a que me refiero, y en vista de que ella implicaba un cambio fundamental en el orden en que anteriormente estaban colocados los artículos de los estatutos ya que si se quería hacer más congruentes sus disposiciones era indispensable agruparlas por capítulos que comprendieran la totalidad de los respectivos asuntos, se procedió a solicitar del Ministerio de Gobierno, por medio de memorial fechado el 17 de agosto de 1934, la aprobación de las nuevas disposiciones dictadas, haciendo notar que los estatutos así compilados, comprendían los acuerdos dictados por los congresos cafeteros de Bogotá y Cúcuta, que se encontraban en vigencia por haber sufrido oportunamente la tramitación legal, y el expedido por el congreso de Pasto, (Acuerdo número 3), que no había sido todavía aprobado por el Gobierno.

Con posterioridad a la presentación de aquella petición al ministerio, la Superintendencia de Instituciones de Utilidad Común, sección de aquel despacho ejecutivo a quien correspondía el estudio de este asunto, solicitó de la federación el envío de numerosos documentos informativos relacionados con su organización y labores, tales como el contrato celebrado con el Gobierno, los estatutos anteriormente en vigencia y el texto del Acuerdo número 3 dictado por el congreso de

Pasto modificando esos mismos estatutos, y como el ministerio no emitía ningún concepto sobre la solicitud sometida a su estudio, se designó una comisión especial del Comité Nacional para que conferenciara con el señor ministro, doctor Echandía, para aclararle cualquier observación que deseara hacer al respecto y encarecerle el pronto despacho de aquellos documentos, indispensables para las labores de la federación.

En la sesión del 8 de octubre, el señor Secretario del Ministerio de Agricultura y Comercio, en virtud de recomendación especial del señor ministro doctor Soto del Corral, solicitó del Comité Nacional se considerara la posibilidad de designar un quinto o un séptimo miembro, según el caso, de los comités departamentales de cafeteros, a fin de designar para hacer parte de esas entidades a los respectivos gobernadores o a los secretarios que éstos indicaran y expuso los deseos muy especiales del gobierno en este particular y la importancia de la cooperación que aquellos funcionarios podían prestar a las labores de la federación.

El Comité Nacional encontró de la mayor conveniencia la realización de esta iniciativa, que venía a facilitar en forma más eficaz la intervención y cooperación de la primera autoridad ejecutiva departamental en las actividades de los comités respectivos, pero se tropezó con la dificultad para llevarla a la práctica, de que los estatutos eran sumamente explícitos al establecer que estos vocales adicionales sólo podían designarse en aquellos casos de frecuentes empates que pudieran entorpecer sus labores.

Por último, el 8 de noviembre el Poder Ejecutivo dictó su resolución número 120, por medio de la cual se “aprueban los estatutos de la federación, que constan en el acuerdo número 3, del Congreso Nacional de Cafeteros reunido en Pasto en julio de 1934, con excepción de lo dispuesto en el artículo 13”. El Gobierno Nacional se fundaba, para abstenerse de aprobar la disposición contenida en el artículo 13, en el hecho de que ella no incluía a los gobernadores de los departamentos en la constitución de los comités departamentales, sin tomar nota de que esta reforma no había sido acordada por el congreso de Pasto sino por el anterior reunido en Cúcuta en julio de 1932, y que oportunamente había sido aprobada por el gobierno. De otro lado, la providencia del ministerio en los términos en que aparecía concebida, originaba una evidente confusión, ya que se refería al artículo 13 del acuerdo número 2 expedido por el Congreso Cafetero de Pasto, cuyo texto es el siguiente:

“La Conferencia Cafetera se reunirá también para decidir los conflictos que se susciten en los casos de los artículos 29 y 30 de los estatutos de la federación”.

En vista de la situación creada, y de la necesidad de obtener del Ministerio de Gobierno una aclaración al respecto, el Comité Nacional resolvió designar una comisión especial de su seno, integrada por los vocales doctores Cardoso Gaitán y Valdivieso y por el Abogado Consultor de la federación, para elaborar un memorandum dirigido al Ministerio de Gobierno, encaminado a solicitar de ese despacho la reconsideración de la primitiva providencia. Ese memorandum fue presentado personalmente por el suscrito gerente de la federación al señor doctor Echandía,

con una carta en la que se mencionaban los antecedentes de la disposición objetada. El texto de esta comunicación y del memorandum elaborado, es el siguiente:

«Bogotá, noviembre 15 de 1934.

Señor doctor don Darío Echandía.—E. S. D.

Muy apreciado doctor y amigo:

Me permito enviarle con la presente un memorándum que contiene algunos puntos de vista respecto de la Resolución No. 120, dictada por el Poder Ejecutivo, por medio de la cual se aprobaron los Estatutos de la Federación Nacional de Cafeteros, con excepción del artículo 13. Esta disposición tuvo su origen en el Quinto Congreso Nacional de Cafeteros, reunido en la ciudad de Cúcuta en julio de 1932, y establece que los Comités Departamentales de la Federación se compondrán de cuatro o de seis miembros, según la importancia de la producción cafetera de la respectiva sección, siendo designados la mitad por los Comités Municipales y la otra mitad por el Comité Nacional.

Al reunirse en Cúcuta el referido Congreso, se encontró con la delicada situación que se había planteado en Caldas por el hecho de que el Comité Departamental había quedado prácticamente en manos de una sola colectividad política, debido a que las entidades que tenían participación en la elección no habían tratado de buscar una composición más adecuada. Esta situación era especialmente delicada por tratarse del Departamento de producción de café equivale a la tercera parte del total en el país, y también por el hecho de que allí las pugnas políticas y partidaristas se han desarrollado dentro de un ambiente de especial vehemencia en los últimos años.

En estas condiciones, deseoso el Congreso Cafetero de evitar que la organización y las orientaciones de la Federación vinieran a inspirarse sobre la base del factor partidarista y no en las altas conveniencias de la industria cafetera, después de muy detenidos estudios llevados a cabo particularmente por individuos de uno y otro partido comisionados especialmente para ese objeto, y con la participación del representante del gobierno, se llegó a la fórmula que consta en el artículo 3.º del Acuerdo No. 2, que oportunamente mereció la aprobación del Poder Ejecutivo, y que ha venido rigiendo desde esa época. De acuerdo con ella los Comités Municipales eligen la mitad de los miembros de los Comités Departamentales, y luego el Comité Nacional, del cual es miembro el señor Ministro de Agricultura y Comercio, entra a elegir la otra mitad, buscando, en cuanto ello es posible, una conveniente participación de los dos partidos en la formación de tales entidades.

Al expedir el Congreso Cafetero de Cúcuta la reforma a que me refiero, no tuvo en mira, bajo ningún aspecto y como lo demuestra el hecho de que el representante del Gobierno nacional no se hubiera opuesto a ella, menmar la intervención del Gobierno en las actividades de la Federación. Muy por el contrario, nosotros consideramos la cooperación de las distintas entidades oficiales de alta conveniencia para el buen éxito de aquellas labores, y por ello y en todo momento la Federación ha llevado sus relaciones con esos organismos dentro de la más perfecta armonía, sin que hasta el momento — ni en lo que se refiere al cumplimiento del contrato que tiene celebrado con el Gobierno, ni por lo que atañe a sus relaciones por aquellos aspectos distintos de los compromisos adquiridos como contratista—, se hayan presentado divergencias que pudieran enturbiar esa buena armonía. El Comité Nacional y la gerencia han tratado de mantenerse permanentemente en contacto con el señor Presidente de la República y con los ministerios que tienen a su cargo el estudio de aquellos asuntos que se rozan con la industria cafetera, como son los de Agricultura y Comercio, Industrias y Trabajo, Hacienda y Crédito Público, Relaciones Exteriores, Obras Públicas, etc., dando en todo momento pruebas del sincero interés que los anima en orden a proceder siempre teniendo en cuenta los puntos de vista de las entidades públicas, y por que consideran que sin la cooperación de éstas, la labor de la Federación no podría adelantarse con igual provecho.

Por lo que se refiere a los señores gobernadores, no solamente ha existido la mejor armonía entre éstos y los Comités Departamentales, sino que la ayuda y constante cooperación de aquéllos ha sido de especial importancia. Tal hecho se demuestra con el apoyo prestado por varios Departamentos a la organización de las Granjas Cafeteras, con su ayuda para poder llevar a todos los Municipios los servicios informativos de la Federación, con el apoyo de que han sido objeto los Almacenes de Depósito, etc. Y es tan evidente nuestro deseo de asegurar en todo

momento su ayuda, que tan pronto como tuvo noticia el Comité Nacional —hace algunas semanas—, de los deseos del gobierno en el sentido de que en los Comités Departamentales tuvieran participación los gobernadores, dicha entidad incluyó a éstos como miembros principales y a los respectivos secretarios de Hacienda como suplentes, en aquellas secciones para las cuales no se había hecho todavía la elección de dichos Comités.

Por último, me atrevo a creer que sería de mucha conveniencia aclarar la Resolución Ejecutiva No. 120, porque como han quedado las cosas, con la improbación del artículo 13 del Acuerdo No. 3 del Congreso de Pasto, se haría imposible reglamentar la reunión de las conferencias cafeteras, en los casos allí previstos, con posibles graves perjuicios para los intereses de la industria, a los cuales han prestado y pueden prestar las conferencias importantísimos servicios.

Me he permitido exponer a usted las consideraciones anteriores, en mi deseo de llevar a su conocimiento, en forma atenta y cordial, los antecedentes de la disposición que ha sido observada por el ministerio y para reiterarle una vez más que será para mí motivo de sincera complacencia presentar al próximo Congreso Cafetero un proyecto de reforma mediante el cual se atiendan esas aspiraciones, que encuentro muy razonables.

Aprovecho la oportunidad para repetirme de usted, con sentimientos de consideración y aprecio, muy atento servidor,

(Fdo.) CAMILO SAENZ»

« M E M O R A N D U M

PARA EL SEÑOR DOCTOR DON DARIO ECHANDIA, MINISTRO DE GOBIERNO

La parte resolutive de la resolución ejecutiva No. 120, de 8 del presente año, sobre personería jurídica, recaída a una «olicitud de la gerencia de la Federación, dice: «Apruébanse los Estatutos de la Federación Nacional de Cafeteros, que constan en el Acuerdo No. 3 del Congreso Nacional de Cafeteros reunido en Pasto en julio de 1934, con excepción de lo dispuesto en el artículo 13».

El artículo 13 del Acuerdo No. 3 del Congreso de Cafeteros reunido en Pasto, dice: «La conferencia cafetera se reunirá también para decidir los conflictos que se susciten en los casos de los artículos 29 y 30 de los Estatutos de la Federación». De los considerandos de la resolución aparece el propósito de referirse a otra disposición de los Estatutos y no a la relativa a conferencias cafeteras. Por consiguiente pienso que sería muy conveniente que dicha resolución fuera aclarada y reformada en el sentido de determinar cuál disposición del Acuerdo No. 3 de Pasto, es la que no ha merecido la aprobación del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El artículo 49 de la Constitución Nacional y el 636 del C. C. a que hace referencia la parte motiva de la resolución, disponen que «los reglamentos o estatutos de las corporaciones que fueren formados por ellas mismas serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Unión, quien se la concederá si no tuvieren nada contrario al orden público, a las leyes o a las buenas costumbres». En cumplimiento de este mandato la Federación sometió a la aprobación del ministerio las reformas introducidas a los Estatutos por el Congreso Cafetero de Pasto en su Acuerdo No. 3, como había sometido a la misma aprobación las modificaciones que congresos anteriores habían venido introduciendo a los referidos Estatutos. Es decir, que la reforma estatutaria se presentó a la consideración del gobierno para que fuera examinada por el aspecto legal de las disposiciones citadas y no por el aspecto de ejecución de un contrato con el gobierno nacional. Como quiera que los Estatutos nada contienen contrario al orden público, a las leyes o las buenas costumbres, era de esperarse que ellos alcanzarían, como en ocasiones anteriores, la aprobación del Poder Ejecutivo.

De los considerandos de la resolución aparece el deseo del gobierno de conservar las disposiciones de los primitivos Estatutos, que otorgaban a los gobernadores la facultad de nombrar uno de los miembros de los Comités Departamentales, disposición ésta que no fue modificada por el Congreso de Pasto, sino por el Acuerdo No. 2 del Congreso de Cúcuta, reunido en el año de 1932, acuerdo y reforma que merecieron la oportuna aprobación del gobierno, según resolución No. 34 de fecha 3 de agosto de 1932 del Ministerio de Gobierno.

Cabe observar que la reforma del Congreso de Cúcuta, a que se ha hecho referencia anteriormente, fue adoptada sin que estuviera en el ánimo de quienes

la expidieron limitar la acción gubernamental dentro de la institución, la que está ampliamente garantizada por otros múltiples aspectos, según se explica adelante. Estando aquella reforma debidamente aprobada, y habiéndose sometido ahora al estudio del gobierno únicamente las modificaciones introducidas por el Congreso de Pasto, no parece procedente la improbación de una regla estatutaria ya sancionada por no ir contra el orden, la moralidad y las buenas costumbres. Si la Federación envió con el Acuerdo de Pasto, y como medida ilustrativa de la manera como las nuevas disposiciones encajaban dentro de los Estatutos, una recopilación de éstos, lo que sometió a la aprobación del gobierno fue en realidad el Acuerdo No. 3, único al cual faltaba ese requisito legal para su validez, pues el resto de los Estatutos, expedido no en el Congreso de Pasto sino en congresos anteriores, estaba en aplicación con anuencia y aprobación del gobierno. La directiva de la Federación no podía someter al gobierno Estatutos nuevos, cuando el último Congreso Cafetero no los había expedido y tan sólo se había limitado a introducirles reformas, únicas que debían ser materia del ejercicio de la facultad concedida al gobierno por el artículo 636 del C. C.

Los acuerdos sobre estatutos pueden ser examinados en dos ocasiones distintas por el gobierno: al discutirse y adoptarse en los Congresos Cafeteros, en los que el gobierno tiene representación y puede introducirles las modificaciones no sólo de orden legal sino de conveniencia general que crea necesarias, y cuando en ejercicio de las facultades legales y constitucionales los estudia para impartirles su aprobación, si en ellos no encuentra nada contrario a la moral, a las leyes y a las buenas costumbres. Expedido el Acuerdo No. 3 de Pasto, con la intervención del gobierno primeramente anotada, sólo faltaba en relación con él el ejercicio de la facultad constitucional del Ejecutivo por el aspecto únicamente del orden público, la legalidad y las buenas costumbres.

La Federación ha considerado siempre benéfica para los intereses que representa la intervención del gobierno en su funcionamiento, y el contrato que tiene celebrado le garantiza ampliamente, con la aprobación de sus presupuestos y de cualquiera disposición que determine destinación de fondos; con la revisión de cuentas por la Superintendencia Bancaria; la participación del ministerio del ramo en el Comité Nacional y en los Congresos Cafeteros, y porque la Federación, en lo referente a los servicios que debe prestar, está sometida a la inspección y vigilancia del ministerio, de acuerdo con el contrato vigente. Pero debe observarse que esta intervención del gobierno, fundada en disposiciones contractuales y en consideraciones de conveniencia económica, es distinta de la que le corresponde como suprema autoridad en la calificación de los Estatutos de las corporaciones, de acuerdo con el artículo 636 del C. C., y por lo tanto las razones de intervención en el primer caso no pueden servir de fundamento en el ejercicio de la última facultad.

Es conveniente anotar que si el gobierno desea la participación de los gobernadores en los Comités Departamentales, la gerencia de la Federación no tendría inconveniente y si placere en apoyar esta tendencia buscando su realización en la única forma posible, o sea en un Congreso Cafetero que reformara las disposiciones actualmente en vigencia.

Bogotá, noviembre 15 de 1934».

Empero, el ministerio seguramente no consideró oportuno modificar su resolución número 120 mencionada al principio, pues la comunicación y el memorandum presentados personalmente por el gerente de la federación no tuvieron respuesta de ninguna clase a pesar de las gestiones realizadas en ese sentido.

Considero que, como oportunamente lo hizo notar el Comité Nacional y la gerencia a los Ministerios de Gobierno y de Agricultura y Comercio, es al Congreso Cafetero a quien corresponde, de conformidad con las facultades que le confieren los estatutos, determinar, mediante una reforma de éstos, la nueva forma como deban constituirse los comités departamentales. Personalmente soy sinceramente partidario de la participación de los gobernadores en tales entidades, ya que ella facilita mejor la intervención y colaboración del gobierno en esos importantes orga-

nismos, cuyas actividades requieren en la mayor parte de los casos el apoyo y la cooperación del ejecutivo departamental y de los funcionarios de su dependencia.

Al partir de aquella época, el Comité Nacional, en los casos de designación de comités departamentales o de provisión de vacantes ocurridas por motivo de renuncia, fallecimiento o ausencia de sus miembros, ha incluido a los gobernadores en tales entidades, con resultados sumamente provechosos para el buen éxito de sus labores.

REPRESENTACION DE LA FEDERACION EN OTRAS ENTIDADES

Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales. En virtud de renuncia presentada por el doctor Emilio Toro del cargo de miembro de esta corporación, el Ministerio de Agricultura y Comercio procedió a formar la terna de la cual debía designar el gobierno la persona que debiera reemplazarlo. La federación presentó como candidato a don Enrique Otero D'costa, quien fue acogido por el Poder Ejecutivo y ha venido actuando en consecuencia en el período actual como miembro del Consejo, con la competencia que era de esperarse, dados sus conocimientos en el ramo de transportes.

Banco de la República. Para el nuevo período fue reelegido el doctor Manuel María Valdivieso en el carácter de representante de la federación en la Junta Directiva del Banco de la República, cargo que desempeña con todo acierto desde períodos anteriores.

Junta de Sanidad Vegetal. La circunstancia de que el representante de la federación, doctor Rafael Parga, se encuentra desde hace algún tiempo desempeñando el cargo de Gobernador del Tolima, determinó al Ministerio de Agricultura y Comercio a solicitar de la federación hiciera nuevo nombramiento, el cual recayó en don Jorge Williamson para desempeñarlo mientras dure la ausencia del titular doctor Parga.

Caja de Crédito Agrario. Oportunamente fue presentada al Poder Ejecutivo la terna correspondiente, a fin de que el gobierno escogiera el representante de la federación en la junta directiva de esta importante entidad, para el presente período reglamentario. El doctor Emilio Toro, vicepresidente del Comité Nacional, fue escogido por el Poder Ejecutivo para desempeñar ese cargo.

Consejo de la Economía Nacional. Por último, debo informaros que el Poder Ejecutivo ha prestado su especial atención e interés al funcionamiento y labores del Consejo de Economía Nacional, en el cual está representada la Federación Nacional de Cafeteros por el Gerente de ella. en los términos de la Ley 23 de 1931. El Consejo se ha ocupado del estudio de importantes asuntos relacionados estrechamente con los intereses económicos del país, tales como el nuevo tratado comercial con los Estados Unidos, cuestiones monetarias, problemas relativos al intercambio comercial de otros países, etc., habiendo sido especialmente grato para el suscrito gerente concurrir a todas las sesiones del consejo, en donde ha podido apreciar la importancia que sus labores tienen para el país.

El Consejo acordó incluir entre los miembros de los Consejos Departamentales de Economía a los Presidentes de los respectivos Comités de Cafeteros, brindando así a estas entidades la oportunidad de prestar su valiosa colaboración en las labores de aquellas entidades.

EL AUMENTO DEL IMPUESTO DE EXPORTACION

El Congreso Cafetero reunido en Pasto en julio de 1934 llegó a la conclusión desde el primer momento, de que era indispensable buscar la manera de aumentar los recursos de la federación para la ampliación de sus actividades y con el fin de que la entidad quedara capacitada para abordar el estudio y solución de otros muchos problemas relacionados no sólo con la industria cafetera sino con el país en general. Evidentemente, la circunstancia de que los diversos servicios de la federación se presten no con mira de provecho pecuniario para la institución, que pudieran traducirse en utilidades para mejorar sus entradas, sino con una finalidad de conveniencia general para el gremio y para el país, hicieron llegar a la conclusión a las anteriores directivas de la federación y al propio congreso de Pasto, de que no sería posible desarrollar nuevas iniciativas ni ampliar mayormente las que estaban ya en camino si la federación no contaba con nuevas entradas. De otro lado, el gremio cafetero había llegado ya a darse cuenta de los servicios de todo orden que venía prestándole la federación, con la conclusión palmaria de que esos servicios representaban beneficios efectivos de un valor muchas veces superior al impuesto pagado.

Al tratar este asunto, conviene hacer resaltar nuevamente la circunstancia de que los productores del café constituyen la única agrupación industrial que en Colombia atiende con sus propios recursos y mediante una organización gremial surgida a virtud de su iniciativa, al estudio y solución no sólo de sus propios problemas sino también de otros muchos que afectan a otros importantes sectores de la producción colombiana. El hecho de que fueran los legítimos representantes de ese mismo gremio, reunidos en el congreso de Pasto para analizar la obra de la federación, marcar sus nuevas orientaciones y estudiar sus necesidades futuras, quienes llegaron a la conclusión de que el gremio representado por ellos debía contribuir con mayores recursos para ampliar las labores de la institución, hizo pensar a la gerencia en el primer momento que no se presentaría ninguna dificultad en las cámaras legislativas para obtener la aprobación oportuna del proyecto de ley que era indispensable. De otro lado y como se verá más adelante, se contaba con la opinión favorable del señor Presidente de la República y de quienes por aquellos días desempeñaron la cartera de Agricultura y Comercio, doctores Marco A. Aulí y Jorge Soto del Corral.

En obediencia a lo dispuesto por el acuerdo número 6 del Congreso de Pasto, por medio del cual se resolvió solicitar de las cámaras legislativas el aumento a \$ 0.25 del impuesto sobre exportación de café creado por la Ley 76 de 1927,

la gerencia de la federación, en virtud de instrucciones que le fueron impartidas por el Comité Nacional el 9 de agosto de 1934 procedió a formular el correspondiente proyecto de ley y su exposición de motivos, que oportunamente fueron entregados al señor doctor Aulí, en ese entonces Ministro de Agricultura y Comercio quien había expresado particular interés en presentarlo al congreso y así lo hizo oportunamente. El proyecto elaborado estaba concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

SOBRE FOMENTO DE LA INDUSTRIA DEL CAFE

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA :

Artículo 1o. Elévase en \$ 0,15 por saco de 60 kilos el gravamen a la exportación de café establecido por la Ley 76 de de 1927.

Artículo 2o. Para que el Poder Ejecutivo pueda hacer efectivo el aumento del impuesto a que se refiere el artículo anterior, deberá proceder a adicionar previamente el contrato que el gobierno tiene celebrado con la Federación Nacional de Cafeteros, a fin de establecer que las sumas provenientes de dicho gravamen se dediquen al sostenimiento y mejora de los servicios a cargo de la Federación para el fomento y defensa de la industria cafetera, en los mismos términos de la Ley 76 de 1927. En el contrato adicional deberá estipularse que una tercera parte del producido del aumento del impuesto se dedicará a la sanidad rural de las regiones cafeteras del país, y se establecerá la manera como la Federación desarrollará esta labor.

Artículo 3o. Esta ley regirá desde su promulgación.

Dada, etc.

Empero, poco tiempo después el doctor Aulí pasó a desempeñar la cartera de Hacienda, siendo designado para desempeñar el cargo de Ministro de Agricultura y Comercio el doctor Jorge Soto del Corral, quien significó igualmente al Comité Nacional y a la gerencia su sincero deseo de cooperar con la federación para lograr de las cámaras la aprobación del proyecto, que ya había sido presentado por su antecesor.

Las condiciones especiales en que se desarrollaron las deliberaciones de las cámaras durante la legislatura pasada, no permitió el estudio oportuno del referido proyecto, que permaneció algún tiempo en poder de la comisión respectiva para ser estudiado por ella en segundo debate. Empero, después de algunas gestiones activas de la federación con el presidente de la citada comisión, a quien se le enviaron todas las informaciones necesarias sobre la labor desarrollada por la federación y la necesidad que ésta tenía de obtener mayores recursos, la comisión presentó informe favorable y el proyecto fue considerado por la cámara en segundo debate.

Al estudiarlo, surgió en el seno de la corporación, principalmente por parte de la diputación caldense, una oposición tenaz y decidida al proyecto en referencia, aduciéndose como argumento principal el de que si la federación había hecho una magnífica labor con el actual impuesto de \$ 0.10 no se veía razón en aumentarlo en la forma prevista por el congreso de Pasto. En seguida se clausuró el congreso y el referido proyecto quedó en suspenso.

Posteriormente se habló de que el gobierno pensaba convocar el congreso a sesiones extraordinarias, motivo por el cual la gerencia de la federación solicitó del señor Presidente de la República la inclusión, entre los proyectos que debería estudiar la corporación el relativo al aumento del impuesto de exportación, solicitud que fue contestada con la siguiente nota:

«Bogotá, noviembre 14 de 1934

Señor don Camilo Sáenz, Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros.

E. S. D.

El señor Presidente de la República me encarga dar respuesta a su comunicación de fecha 7 de noviembre, de cuyo contenido se impuso con toda atención, y me encarga manifestarle que en caso de que el gobierno resuelva prorrogar las sesiones del Congreso, tendrá mucho gusto en incluir entre los asuntos que recomiende a su estudio el proyecto de ley «sobre fomento de la industria del café», que fue presentado hace algún tiempo por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, encargado del despacho de Agricultura y Comercio, y en la cual está vivamente interesada esa Federación.

Quedo de usted muy atento servidor,

(Fdo.) ALBERTO LLERAS CAMARGO,
Secretario General de la Presidencia»

Empero, en las sesiones extraordinarias del congreso, y a pesar del decidido interés de un prestigioso número de miembros de la cámara, no fue tampoco posible obtener la aprobación del referido proyecto, quedando así las cosas ya que el Comité Nacional y la Gerencia de la Federación han considerado oportuno diferir a vosotros la consideración de este asunto, para resolverlo en la forma que se considere más conveniente al acordar las orientaciones futuras de la federación.

Me parece absolutamente indispensable anotar que si el congreso y el gremio cafetero desean que las actividades de la federación continúen en la forma progresiva a que todos aspiramos, es indispensable dotarla de mayores recursos. Como decía al principio, la multiplicidad de sus labores, unida al descenso de la producción del impuesto actual y a la elevación inusitada del tipo de cambio sobre el exterior, puntos estos dos últimos que analizaré más adelante, hacen absolutamente imposible tomar nuevas iniciativas de alguna trascendencia, ya que en las condiciones actuales la federación tiene forzosamente que circunscribir su radio de acción al mantenimiento de la organización actual, buscando naturalmente hacerla cada día más eficaz en cuanto a sus servicios a la industria y al país.

RELACIONES CON OTROS PAISES

PRODUCTORES DE CAFE

Hasta el mes de septiembre del año próximo pasado desempeñó, con el mayor acierto y competencia, el puesto de Cónsul General de Colombia en Sao Paulo y de agente de la federación en el Brasil, el señor don Leonidas Londoño L., quien en esa época y por razón de circunstancias particulares que lo llamaban a Colombia, presentó renuncia irrevocable de su cargo.

A su regreso al país, el señor Londoño hizo al Comité Nacional de Cafeteros, en sesión especial verificada el 4 de diciembre, una detallada exposición sobre sus labores en Sao Paulo y principalmente sobre la situación cafetera en el Brasil, actividades desarrolladas para su defensa, problemas principales, repercusión que éstos pudieran tener sobre la industria cafetera colombiana, etc.

Del consulado quedó encargado con el carácter de interinidad el señor don Gustavo A. Ruiz, Cónsul General del Salvador, quien ha venido prestando su valiosa colaboración a la federación, con el envío de importantes y oportunas informaciones sobre cuestiones cafeteras.

La federación ha procurado desarrollar una política de sincero acercamiento con los otros países productores de café, principalmente con el Brasil, cuya afinidad de intereses con nosotros por razones de distinto orden, principalmente por su vecindad geográfica y por su actuación en cuestiones internacionales de evidente interés para el país, son indiscutibles. El señor doctor Armando Vidal, quien durante algún tiempo desempeñó la Presidencia del Departamento Nacional de Café del Brasil, del cual hubo de separarse en virtud de renuncia presentada al Gobierno brasilero, y su sucesor doctor Antonio Luiz de Souza Mello, dirigieron a la federación a principios del presente mes los siguientes cablegramas:

«Río de Janeiro, agosto 8 de 1935.—Gerente Federación Nacional Cafeteros.—Bogotá.—Al retirarme presidencia Departamento Nacional Café presento a ustedes mis más vivos agradecimientos por la valiosa cooperación que tuvieron a bien prestar a mi administración.—ARMANDO VIDAL».

«Río de Janeiro, agosto 16 de 1935.—Federación Nacional de Cafeteros.—Bogotá.—Tengo placer comunicar tomé posesión cargo Presidente Departamento Nacional Café. Espero que relaciones entre este Departamento y VV. SS. continuarán con la misma cordialidad existente con mi antecesor.—ANTONIO LUIZ DE SOUZA MELLO, Presidente Departamento Nacional Café».

«Bogotá, agosto 17 de 1935.—Presidente Departamento Nacional Café.—Río de Janeiro.—Profundamente agradecidos su atento mensaje. Confiamos en su presencia frente Departamento Café continuará afianzando cordiales relaciones esa importante entidad con Federación Cafeteros Colombia.—CAMILO SAENZ, Gerente».

La federación ha atendido con justificado interés las solicitudes que se le han formulado de otros países con respecto al envío de material informativo relacionado con su organización y las líneas generales sobre las cuales desarrolla sus labores, con el objeto de constituir entidades similares en esos países productores. Considera en este particular la federación que si al menos los países americanos productores del grano constituyeran organizaciones similares para la defensa de la industria sobre las bases generales de la federación, sería mucho más fácil, naturalmente en armonía con los respectivos gobiernos, llegar a acuerdos colectivos para defender los intereses de la industria en los mercados mundiales, sin presentar, como hoy, el panorama que ofrecen los gremios productores de la mayor parte de los países cafeteros, que desarrollan sus actividades no sobre la base de asociaciones gremiales sino en una forma individualista y anárquica.

ESTADISTICA CAFETERA

«LA EXCELENTE ORGANIZACION ESTADISTICA DE COLOMBIA

Ya tuvimos oportunidad de citar el servicio de información estadística de Colombia, sobre café, como organización modelo, completa y eficiente, a cargo de la Federación Nacional de Cafeteros, institución alrededor de la cual se agrupan los productores colombianos.

El Boletín Estadístico de la Federación, que comenzó a publicarse a principios del año de 1932, y que ha continuado saliendo regularmente, ha alcanzado tal prestigio, que las revistas cafeteras más importantes y autorizadas de Estados Unidos, de Europa y del Brasil, lo solicitan constantemente y reproducen muchos de sus cuadros, gráficos y conceptos. Las publicaciones estadísticas de la Federación están reputadas como las mejor organizadas que se publican entre los países productores de café.

(Tomado del «Boletín Fernández», una de las más autorizadas publicaciones cafeteras del Brasil).

Ha sido motivo de atención constante por parte de las directivas de la federación el ensanche de las labores realizadas en este capítulo de sus actividades porque, entre otras razones, de la oportuna y eficaz recopilación de datos en todos los sectores a que está vinculada la industria cafetera de Colombia, bien sea en el campo de la producción o bien en el comercial, la estadística y su divulgación oportuna entre productores y consumidores, constituye hoy en día un valioso aporte a la obra de defensa y fomento en que estamos empeñados, y de otro lado, ofrece a los importadores una base de estudio comercial para el desarrollo de sus negocios cafeteros con este país.

La estadística cafetera de Colombia tal como se ha encauzado y desarrollado al través de tan pocos años de existencia, ha sido un factor de mucha importancia en la expansión de nuestras exportaciones a ciertos países que hasta hace poco tiempo ignoraban nuestras principales características, nuestra exportación permanente durante los doce meses del año, la posición de las regiones productoras, las distancias del recorrido de los centros de venta a los puertos de mar, el tiempo empleado hasta efectuar el embarque en puerto marítimo, nuestros sistemas de transporte, y en fin, todo nuestro proceso comercial para la venta y entrega del café. Hoy, mediante una labor que ha ido perfeccionándose año tras año y que ha sido divulgada en todo el mundo, aquellos países que nos desconocían y abrigaban temores infundados precisamente por la falta de una información respetable sobre nuestra industria cafetera, han iniciado compras de café colombiano y están en camino de llevar a un desarrollo progresivo el consumo de nuestro grano.

Importantes revistas francesas, inglesas y de otros países europeos han hecho especial referencia a estas circunstancias y de modo particular a la singular posición

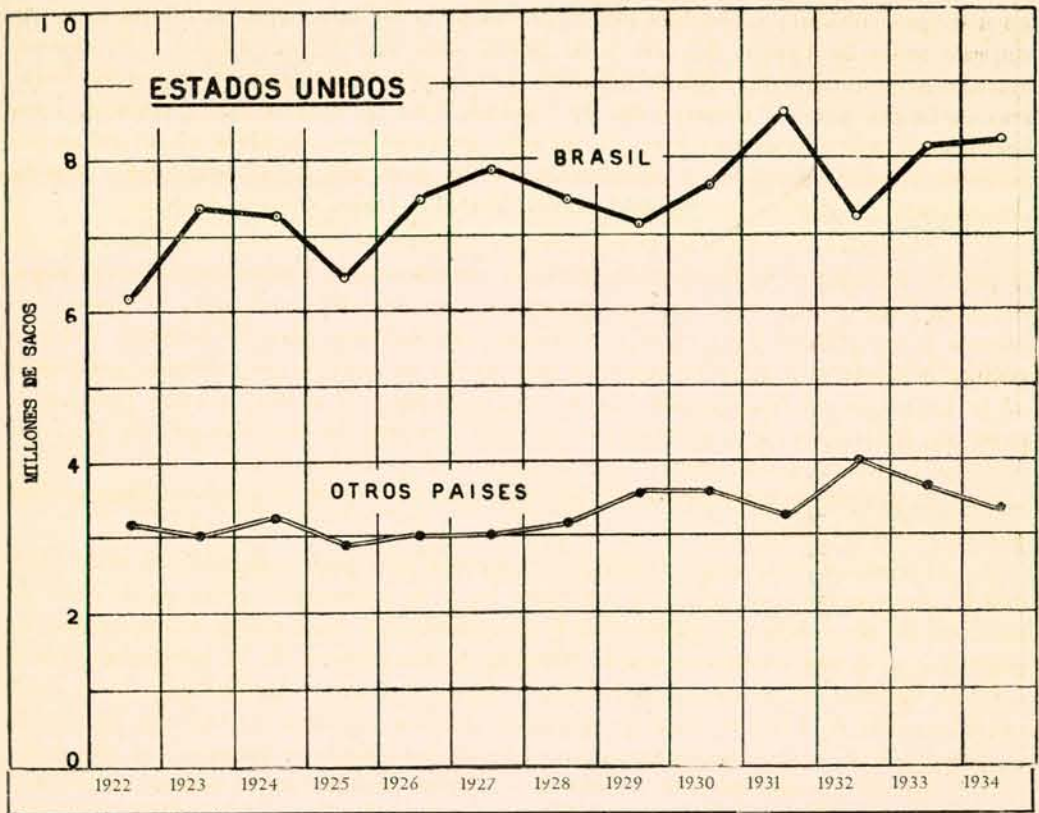
en que está colocada Colombia por el hecho de tener una exportación permanente durante todas las épocas del año, y de poder abastecer las necesidades del consumo cuando quiera que determinado tostador o en determinado país se necesitan nuestras calidades para la preparación de "blends" en las marcas más afamadas. Este hecho que, como lo expresamos ya, ha sido anotado por expertos en el comercio cafetero y por observadores autorizados, se ha derivado de la oportuna y rápida divulgación estadística en Norte América, Europa, Japón y otros centros.

Múltiples han sido las publicaciones y honrosos conceptos que por parte de la prensa nacional y de autorizadas revistas extranjeras se han hecho sobre la organización dada a esta labor que hoy podemos considerar fecunda para la propia industria y en general para el país. Ciertamente, nuestro plan de trabajos hubiera podido extenderse a aquellos sectores que, como se anotaba en informes anteriores de la gerencia, no han podido aún ser organizados a la altura de otros renglones, pero ello ha tenido como razón única el hecho de que lo limitado de los recursos con que contamos para atender a la diversidad de servicios dentro y fuera del país, no nos ha permitido proveernos del personal necesario y de la colaboración especial que es indispensable.

Debo subrayar esta circunstancia, porque para poder apreciar con toda equidad lo que significa el esfuerzo realizado en años anteriores, el sostenimiento de un nivel de actividades y las mejoras realizadas en los doce meses transcurridos, es justo que se tenga en cuenta que la Sección de Estadística de la Federación en la Oficina Central ha estado al cuidado de un personal tan reducido como lo es el de un Jefe y dos Ayudantes. Si el presupuesto de esta vigencia me hubiera permitido impulsar los servicios estadísticos como ha sido mi más vivo empeño, es indudable que se habría ganado un gran terreno en el campo donde ésta es todavía deficiente, o sea en el de la adquisición de estadísticas directas en los países productores distintos de Colombia y en los países consumidores.

Mediante diversas gestiones efectuadas con anterioridad al año que cobija este informe y a las que en varias ocasiones se realizaron durante el corto período de la actual gerencia, la federación ha buscado por todos los medios a su alcance, vincular de manera estrecha y permanente su plan de servicios estadísticos en el exterior al Cuerpo Consular Colombiano acreditado en la mayoría de los países productores y consumidores, pero a pesar de la buena voluntad e interés del Gobierno Nacional y de lo que por su parte ha hecho la Sección Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores, es lo cierto que muy poco se ha alcanzado en esta labor de cooperación consular, quizá por la manera como en la actualidad están organizados esos Consulados, o mejor dicho, por la escasez de personal o de elementos que son indispensables a estos funcionarios para realizar una labor efectiva en el campo comercial del café.

No obstante, se cuenta ya con bases que permitirán en el futuro una penetración más efectiva de nuestras investigaciones en el campo técnico y comercial de la industria, y a ese fin ha laborado la federación dentro de sus recursos actuales, en la inteligencia de que una vez estudiado el problema en todos sus aspectos, se realizará en no lejana época un plan de mayor amplitud que nos permita ir mucho más allá de donde hoy nos encontramos.



ENTREGAS AL CONSUMO EN ESTADOS UNIDOS DE CAFES DEL BRASIL Y DE OTROS PAISES - AÑOS 1922 A 1934

PLAN DE ACCION

Cuando por virtud del contrato celebrado con el gobierno nacional, la federación se hizo cargo de todos los trabajos relacionados con el fomento y defensa de nuestra industria cafetera, la estadística de esta rama económica se reducía a la relación simple de nuestras exportaciones de café por las aduanas de la república, ignorando el país todo lo que podía concernir a una industria que había logrado ya en 1920 un desarrollo apreciable y que por razón de su fuerte volumen de exportación se había colocado en el primer puesto entre los países productores de cafés "suaves".

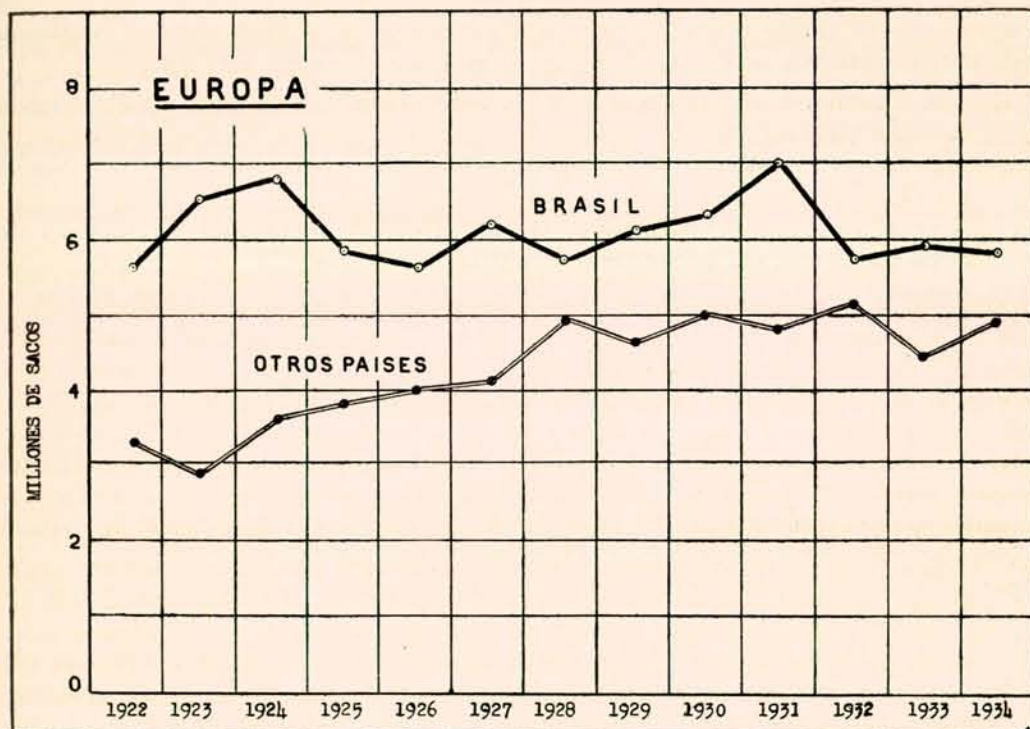
Al iniciar sus labores la federación, su primer cuidado fue el de despejar esta penosa incógnita y organizar una estadística que le permitiera conocer lo que para Colombia significaba el más grande y tesonero esfuerzo de un gremio productor, y para el mundo que consume nuestro grano, el más voluminoso y esmerado aporte en el grupo de cafés finos. Este propósito, que fue el punto de partida de nuestras actividades en la cuestión estadística, se ha logrado a cabalidad, pues nues-

tra labor en esta materia ha sido encauzada con el más decidido empeño, de ofrecer a los cafeteros colombianos la facilidad de apreciar el desarrollo mundial de la industria de café en todas sus fases, como el medio más apropiado para orientar sus actividades con acierto y seguridad, y a los importadores de nuestro producto, un conocimiento adecuado de las principales características de esta gran industria nacional.

ESTADISTICA INTERNA

La primera etapa de estas actividades fue la de allanar aquellas dificultades o deficiencias que existían para el control comercial de los cafés colombianos dentro de nuestras fronteras, pues como dijimos ya, antes de fundarse la federación sólo se conocían las cifras de exportación por aduanas. Se hizo, pues necesario extender el radio de nuestras investigaciones a múltiples factores para poder alcanzar un control numérico y luego estadístico de este primer capítulo. Hoy, después de una intensa labor y luego de vencer muchas dificultades propias del medio ambiente y de la común resistencia de los colombianos a esta clase de investigaciones, tenemos un programa de trabajos en pleno desarrollo, que puede sintetizarse así:

- a) Censo Cafetero de Colombia. - En 1932 se levantó por primera vez el censo de esta industria, el cual nos ha permitido conocer en conjunto y en detalle el estado de nuestra principal riqueza agrícola en cada uno de los 12 departamentos en que se produce el grano, con la especificación del número de cafetos en producción en cada municipio, la división de la propiedad, que es un factor de gran trascendencia social, etc. etc. Este censo está ilustrado con los mapas cafeteros de los distintos departamentos y el mapa cafetero de la república;
- b) Movilización semanal y mensual hacia los puertos marítimos de embarque, por los distintos puertos fluviales, ferrocarriles y cables;
- c) Exportación por aduanas y por países de destino;
- d) Exportación pormenorizada por cada una de las principales plazas del interior, con indicación de las firmas despachadoras y del número de sacos exportados por cada firma;
- e) Valor de las exportaciones de café colombiano, con sus porcentajes de distribución en Estados Unidos, Europa y otros países;
- f) Exportación por tipos y procedencias de café que permite conocer las calidades de café exportadas mensualmente por cada aduana y su origen. (Medellín, Manizales, Girardot, etc.);
- g) Exportación mensual y anual de café por departamentos de procedencia para saber que cantidad de café moviliza cada sección del país;
- h) Cotizaciones diarias de café en los distintos mercados internos, con sus promedios mensuales y anuales;
- i) Costo de transporte de cada uno de los principales centros del interior a los puertos marítimos de embarque;
- j) Distancias en kilómetros del recorrido de los principales centros a los puertos de mar;
- k) Tiempo que emplea el transporte de un bulto de café de las plazas comerciales a los puertos de embarque;



ENTREGAS AL CONSUMO EN EUROPA DE CAFES DEL BRASIL
Y DE OTROS PAISES — AÑOS 1922 A 1934

- 1) Fletes para el transporte de una tonelada de café en el río Magdalena;
- ll) Fletes para el transporte de café en cada una de las empresas ferroviarias establecidas en el país; y
- m) Existencias semanales de café en los almacenes de depósito de la federación.

ESTADISTICA DEL EXTERIOR

Por el desconocimiento absoluto que había entre nosotros del movimiento del grano fuera del país, nuestras gestiones en lo tocante al exterior han sido mucho más intensas.

Estados Unidos. Conviene señalar de manera preferente la labor desarrollada en Estados Unidos, por ser este país el más fuerte consumidor de nuestro café, circunstancia que se tuvo en cuenta para llevar a cabo allá la parte más activa de las labores estadísticas.

En años pasados no sabíamos del comercio cafetero colombiano en Estados Unidos sino únicamente las cantidades mensuales en sacos que les despachábamos para su consumo, y, de vez en cuando, los precios que se comunicaban a ciertas firmas exportadoras o a algunos bancos comerciales. Lo demás se ignoraba en ab-

soluto. Véase ahora lo que hemos logrado mediante la gestión activa y cuidadosa de nuestras oficinas en Nueva York, San Francisco y Nueva Orleans:

- a) Cotizaciones diarias de los cafés disponibles y para embarque en el mercado de Nueva York;
- b) Cotizaciones semanales de cafés suaves y brasileros en San Francisco y Nueva Orleans;
- c) Arribos, entregas y existencias semanales de cafés colombianos, brasileros y de otros países en cada uno de esos tres grandes puertos;
- d) Posición estadística semanal en Estados Unidos de cada uno de esos grupos;
- e) Arribos mensuales de café a Nueva York, San Francisco y Nueva Orleans, con indicación de los correspondientes países de origen; y
- f) Mercado de opciones. Cotizaciones diarias de "futuros".

La gestión más difícil que tuvo que hacer nuestra oficina de Nueva York, fue la separación estadística de los cafés colombianos del resto de los otros países productores de "suaves". Logrado este propósito, la dirección de la industria en Colombia, pudo conocer la posición verdadera de los cafés colombianos en Estados Unidos, y ha podido seguir las fluctuaciones de su movimiento semana a semana, para compararlas con las de otros países. Antes, como bien se recuerda, no había sido esta clasificación: brasileros y suaves.

Por otra parte, la Bolsa de Café de Nueva York nunca se había ocupado de los cafés colombianos, ni había hecho la menor referencia a nuestro producto en sus circulares diarias o en otras publicaciones. La federación obtuvo de esa entidad lo que sólo el Brasil había alcanzado, y si se logró ese resultado, ello no se debió sino al prestigio de nuestro comercio de café en ese país y a la rectitud de las informaciones y estadísticas transmitidas por esta gerencia a la oficina de la federación en Front Street. El proceso de esa gestión requirió un período de prueba por parte de esa alta entidad, vencido el cual las publicaciones sobre nuestro comercio cafetero se iniciaron de lleno en las circulares diarias y mensuales de la bolsa. Hoy se publican en esos documentos la movilización y exportación semanal y mensual, perspectivas de cosechas, desarrollos climatéricos, huelgas, cotizaciones de cambio y todas aquellas noticias que pueden tener algún interés para el comercio importador de ese gran país. Previamente se transmiten todas estas noticias por el "Ticker" y de ellas toman nota las firmas cafeteras de Norte América por la rápida divulgación de noticias que existe en ese país.

Europa. En el campo europeo nuestros servicios de estadística no han tenido todo el éxito alcanzado en los Estados Unidos porque las circunstancias que allí prevalecen para un rápido desarrollo de estos trabajos difieren mucho de las que existen en Norte América. Por esta razón, agregada a la de nuestros limitados recursos, hubimos de aceptar el único medio que allí existe para la adquisición de una estadística que nos permita conocer periódicamente el movimiento del grano en los principales centros de consumo del continente. Este sistema está circunscrito a la colaboración que hemos logrado de las firmas que se ocupan en esta clase de actividades mercantiles, tales como la de M. Laneuville del Havre, Duuring & Zoon de Rotterdam, M. Leon Regray y otras autoridades.

Cuando se estableció la Misión Cafetera de Colombia en París, uno de los puntos de su programa de trabajos fue precisamente el de allegar una información estadística de arribos, entregas al consumo y existencias en cada uno de los países importadores de ese continente. Este programa se ha desarrollado en buena parte, pero aún hay diferencias que no es posible allanar sino sobre el terreno mismo y mediante colaboración personal que necesariamente implica un costoso servicio que hoy no estamos en capacidad de atender.

Preferimos, por lo tanto, y mientras las circunstancias ofrecen la posibilidad de una reforma sustancial en este campo de nuestros trabajos, utilizar las estadísticas de esas firmas especializadas, de las cuales, conviene decirlo, se sirven la mayoría de los países productores de café.

Tuvimos la idea de lograr en Europa una separación estadística de los cafés colombianos para colocarnos en el mismo pie de estudio y observación que logramos en Estados Unidos, pero todos nuestros esfuerzos han tropezado con las dificultades que mencionamos en párrafo anterior, y apenas sí se ha logrado que en Francia, Alemania, Inglaterra y unos dos países más se señalen separadamente las importaciones y existencias de cafés colombianos, pero no así el consumo. Por esta razón, que lamentamos deveras, no estamos en capacidad de ofrecer al productor colombiano el desarrollo comercial de nuestros cafés en cada país y de comparar, como se ha estado haciendo en Estados Unidos, el movimiento de nuestros cafés con el de los demás productores de tipos finos, que en realidad son nuestros verdaderos competidores.

Hecha la anterior declaración que consideramos oportuna y necesaria para el análisis que haya de hacerse de las estadísticas europeas, vamos a referirnos en forma general al más importante renglón de la estadística cafetera y al que más cuidadosamente debe ser estudiado por los productores colombianos, puesto que permite analizar la situación de los mercados externos y llegar a conclusiones especiales en cada caso.

Como lo dijimos en otra ocasión, resumiendo nuestros propósitos respecto de este capítulo, nos proponemos lo siguiente: *saber lo que cada país produce y a dónde lo exporta, y lo que cada país consume y de dónde.* Este ha sido nuestro lema y si no se ha logrado en su totalidad, se debe a que buena parte de los países productores carecen de estadísticas apropiadas de exportación y a que un núcleo de países importadores estén en un caso análogo.

Sin embargo, se han hecho recopilaciones estadísticas que nos han permitido publicar la producción de cada uno de los países competidores en los últimos cincuenta años; los árboles de café existentes en el mundo; la distribución geográfica de la producción mundial; la exportación mundial de café desde 1913 hasta 1933, con indicación de países de origen; la importación mundial de café en cada uno de los países que consumen este producto, en el mismo periodo; la comparación del consumo mundial "per cápita", desde 1913; las épocas de exportación de café de cada uno de los países productores, con detalles adicionales de su interés comercial; todo lo cual unido a la estadística mensual que llevamos sobre existencias visibles mundiales y posición estadística de los distintos cafés en Estados Unidos, nos ofrece

una base muy segura para adelantar toda clase de estudios sobre la trayectoria y perspectivas de esta industria.

Como estadísticas permanentes del exterior, y fuera de lo que hemos mencionado respecto de los Estados Unidos, llevamos las siguientes:

- a) Movimiento de arribos, entregas al consumo y existencias mensuales en Estados Unidos, en Europa y en ambos mercados reunidos;
- b) Derechos aduaneros y gravámenes a la importación de café en los principales países consumidores;
- c) Producción, exportaciones, consumo y existencias mundiales desde 1882/83 a la fecha;
- d) Números índices del consumo mundial de café;
- e) Existencias y aprovisionamiento visible mundial el primero de cada mes;
- f) Existencias de café en los doce principales puertos de Europa el primero de cada mes; y
- g) Estadísticas especiales de los grandes países productores, como Brasil, Venezuela, México, Centro América, etc., y de los principales consumidores como Estados Unidos, Alemania, Francia, Inglaterra, Dinamarca, etc.

DIVULGACION ESTADISTICA

Para que del funcionamiento de esta organización estadística puedan beneficiarse los productores y exportadores de Colombia, así como las firmas que comercian con nuestro café en el exterior, la federación ha venido publicando un Boletín de Estadística, que contiene informaciones completas sobre el movimiento interno y externo de nuestro café y cuadros detallados y comparativos sobre exportaciones, consumo, precios, existencias, etc., de los demás países.

Ultimamente y con el objeto de satisfacer las necesidades cada día mayores que tiene el comercio interno del grano en materia de información cafetera, se resolvió la publicación de un Boletín Semanal de Estadística, del cual se han editado ya quince entregas, con el siguiente contenido: movilización y exportación semanales; arribos, entregas y existencias de cafés brasileiros, colombianos y otros "suaves" en Estados Unidos; posición estadística del café en el mismo país; movimiento de café en Europa; estadísticas acumuladas y comparadas con años anteriores sobre movilización y exportación de Colombia, y arribos y entregas de cafés diversos en Estados Unidos; y precios de nuestro café en Nueva York y las cotizaciones de la Bolsa (futuros) del mismo puerto.

Dicha innovación en nuestros servicios informativos ha sido justamente apreciada en Colombia, porque mediante este boletín se puede conocer y difundir por medio de la prensa de toda la república nuestra movilización y exportación semanal y los datos más importantes del comercio cafetero en Estados Unidos y Europa, que son transmitidos por la vía cablegráfica por las oficinas de la federación en Nueva York y París. La circunstancia de no poder publicar siquiera cada dos meses el Boletín de Estadística general en el cual están recopilados estos datos, y de que el comercio interno ha menester una información semanal para la mejor

orientación de sus negocios, determinó la inclusión de este nuevo servicio que ha dado ya sus frutos.

Desde hace varios años la federación ha venido editando boletines diarios de los precios del café en los mercados internos y en Nueva York, los cuales son insertados en los diarios de esta capital.

Por último, esta sección lleva publicados hasta hoy 217 Boletines Extraordinarios, sobre la situación mundial del mercado de café, en los cuales se han dado a conocer todas aquellas noticias que puedan tener interés para el comercio del fruto y se han comentado los acontecimientos de mayor significación en el desarrollo de la industria mundial de café durante los últimos años. Estos boletines se envían a las oficinas en el exterior, almacenes de depósito, comités departamentales y municipales, firmas interesadas en negocios de café, y son reproducidos por la mayor parte de los periódicos de Bogotá y de los departamentos.

ACTIVIDADES TECNICAS

La necesidad imprescindible de unificar la enseñanza cafetera en el país, tanto la de las granjas como la de los agrónomos, expertos y prácticos cafeteros, de establecer una supervigilancia del personal de campo y de organizar más convenientemente la sección de consultas técnicas para aprovechar eficazmente el servicio de la Estación Central de investigación, hizo que el comité nacional a solicitud de la gerencia dictara el acuerdo número 6 de 20 de diciembre de 1934, por medio del cual se organiza el Departamento Técnico de la federación, acuerdo que está concebido en los términos siguientes:

ACUERDO No. 6 DE 1934

(diciembre 20)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,

en desarrollo de las disposiciones especificadas en el Acuerdo No. 4 del Quinto Congreso Nacional de Cafeteros, y en uso de sus atribuciones reglamentarias,

A C U E R D A :

Artículo 1o. A partir del 1o. de enero el Departamento Técnico de la Federación Nacional de Cafeteros —cuyo objetivo es el de atender a todo lo relacionado con la parte técnica de la industria cafetera y con aquellas que con ésta hagan relación—, estará integrado por las siguientes secciones:

- A—Sección Central.
- B—Sección de Investigaciones.
- C—Sección de Enseñanza.

SECCION CENTRAL

Artículo 2o. La Sección Central estará encargada del estudio, organización, distribución y control de todos los asuntos relacionados con el Departamento Técnico, y tendrá el despacho directo de los siguientes:

- 1o. Divulgación y fomento cafeteros;
- 2o. Revista Cafetera y demás publicaciones;
- 3o. Estudio y anotaciones de los informes de la Estación Central de Investigación, granjas cafeteras, campos de demostración, secciones técnicas y de trabajos de los Comités Departamentales, agrónomos, expertos y prácticos cafeteros;
- 4o. Inspección de la enseñanza cafetera en las granjas departamentales y del trabajo técnico de las secciones de los Comités Departamentales;
- 5o. Dirección de la campaña de sanidad cafetera;
- 6o. Campaña sobre venta y consumo de café puro;
- 7o. Resolución de las consultas técnicas;
- 8o. Fomento de la higiene entre los trabajadores; y

90. Todos los asuntos que sobre cuestiones agrícolas relativas al café e industrias adyacentes y de técnica cafetera presenten los Comités Departamentales y Municipales; los Almacenes de Depósito y demás dependencias de la Federación; las entidades nacionales y extranjeras y los cultivadores.

Artículo 30. Dependen directamente de esta Sección las granjas cafeteras departamentales y campos de demostración, así como también las secciones técnicas de los Comités en cuanto hagan relación con su funcionamiento técnico. En consecuencia atenderá: a la dirección y vigilancia de unas y otros; a que se dé estricto cumplimiento al pénsum y programa de estudios aprobados por el Comité Nacional; revisión de textos; unificación de enseñanza; instrucciones a los agrónomos y expertos cafeteros sobre la manera como debe darse la enseñanza, cómo deben hacer las observaciones técnicas y cómo ha de verificarse la recolección de muestras ordenadas por la sección de investigación.

Artículo 40. Para que la Sección Central pueda cumplir la misión señalada en los artículos anteriores, uno de los agrónomos hará visitas a los Departamentos cuando así lo determinare la Gerencia.

Artículo 40. Para el completo desempeño de sus funciones, esta Sección estará integrada por un agrónomo director, un agrónomo subdirector y un mecánico-taquígrafo.

SECCION DE INVESTIGACION

Artículo 60. Esta Sección —con residencia en la Estación Central de Investigación de La Esperanza—, tendrá a su cargo de manera especial el desarrollo del plan técnico y experimental acordado para tal fin por el Comité Nacional y la Gerencia, y harán parte de su funcionamiento, como dependencias principales, las siguientes:

- A—Agronómica y de enseñanza;
- B—Fitopatológica;
- C—Entomológica;
- D—Química y de suelos;
- E—Genética;
- F—Beneficio y maquinaria;
- G—Meteorológica.

Artículo 70. La dirección de la Sección de Investigación estará desempeñada por un agrónomo, quien tendrá a su cargo las dependencias A, E, F y G; la vigilancia y control del personal técnico que para las otras dependencias de la misma Sección designare el Comité Nacional; la organización de las oficinas de secretaría y tesorería de la Estación, con los empleados que para tal fin acordare la Gerencia; la elaboración del reglamento interno del establecimiento; y la distribución de trabajos del personal subalterno, todo con la aprobación de la Gerencia.

SECCION DE ENSEÑANZA

Artículo 80. La enseñanza cafetera estará dividida en tres partes: 1a. Enseñanza superior; 2a. Enseñanza elemental; y 3a. Enseñanza de extensión cafetera.

Artículo 90. La enseñanza superior comprende la formación de expertos cafeteros dedicados al servicio de campo para la enseñanza de extensión cafetera y para ayudantes de las granjas departamentales. Esta enseñanza se dará en la Estación Central de Investigación, de conformidad con el pénsum aprobado por el Comité Nacional.

Artículo 10. La enseñanza elemental comprende la formación de administradores de haciendas, especializados en el cultivo del café y beneficio del grano, se dará en las granjas cafeteras departamentales, de acuerdo con el plan aprobado por el Comité Nacional.

Artículo 11. La enseñanza de extensión cafetera comprende la preparación individual hecha por agrónomos y expertos cafeteros al servicio de la Federación, en cada una de las plantaciones que visiten, y en las escuelas rurales, y

además, por medio de cursos cortos tomados por los cafeteros sobre la especialización que más les convenga en las granjas y campos de demostración de la Federación.

Artículo 12. El personal del Departamento Técnico de la Federación, así como también la dirección de las granjas cafeteras, campos de demostración, jefaturas de sección técnica y de trabajos de los Comités Departamentales, será designado buscando preferentemente elementos que además de tener conocimientos suficientes para ejercer el cargo, se hayan especializado en cuestiones de índole cafetera, lo que se comprobará con diplomas y certificados expedidos por entidades competentes a juicio de la Federación. Igual requisito será exigido para el personal de expertos y prácticos cafeteros.

Artículo 13. Queda ampliamente autorizada la Gerencia para la reglamentación de este Acuerdo, así como también para dictar las resoluciones sobre organización interna de la oficina central del departamento técnico.

Artículo 14. Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Acuerdo, en todas o algunas de sus partes.

Dado en Bogotá, a 20 de diciembre de 1934.

El anterior acuerdo unificó el servicio técnico de la federación en una oficina central radicada en esta ciudad y en desarrollo de él se dictó la Resolución número 1 de 16 de enero de 1935 y se acordaron los cuestionarios que sirven de modelo a los expertos, agrónomos y prácticos para la rendición de sus informes.

Comprendiendo esta sección todos los problemas relacionados con la técnica cafetera, la enseñanza, la divulgación y fomento etc., para mayor claridad trataré separadamente cada uno de estos puntos, en el orden siguiente:

- 1° .- Secciones técnicas departamentales;
- 2° .- Estación Central de Investigación;
- 3° .- Granjas cafeteras departamentales;
- 4° .- Sanidad vegetal;
- 5° .- Campaña sobre consumo de café puro;
- 6° .- Publicaciones;
- 7° .- Divulgación y Fomento;
- 8° .- Viajes del director a los departamentos.

1° .- SECCIONES TECNICAS DEPARTAMENTALES

Con el objeto de tener datos precisos sobre el estado de las plantaciones y sistemas de cultivo y beneficio seguidos por los agricultores, y estar en condiciones de vigilar la aparición de plagas y enfermedades del cafeto por medio de los comités departamentales, se ha hecho lo posible por sostener en cada uno de ellos una sección técnica encargada de la dirección y vigilancia de los expertos ambulantes, del estudio en primera instancia de los informes rendidos por dichos expertos y de la resolución de algunas consultas técnicas hechas por los agricultores. Estas secciones dependen directamente de la sección central del departamento técnico, de la cual han recibido instrucciones precisas, modelos y cuestionarios para informes, tendientes a unificar la enseñanza cafetera en el país.

En la actualidad existen en los departamentos 54 expertos y prácticos cafeteros y 19 agrónomos al servicio de la federación, que recorren las diferentes zonas, visitan las propiedades cafeteras difundiendo toda clase de enseñanzas sobre selec-

ción de semillas, almácigos, siembras, cultivos, recolección y beneficio del café y dan oportunos y valiosos conceptos sobre la administración de haciendas, cultivos adicionales, pequeñas industrias e indican reglas elementales de higiene rural. Desde mediados del año de 1932 a esta parte, se han visitado por los empleados de la federación 18.000 fincas cafeteras; de la enseñanza dada en cada una de ellas y de su aceptación por parte de los productores existen en nuestros archivos los respectivos comprobantes.

Además de las indicaciones dadas a los propietarios o administradores de las haciendas, se ha impartido instrucción a los trabajadores de las fincas y lo que es más importante, se ha aprovechado la presencia del experto cafetero en los municipios para dictar conferencias sobre temas agrícolas, higiene y problemas relacionados con las labores campesinas, en las escuelas urbanas y rurales.

Sobre la base de las disposiciones contenidas en la Resolución número 1 de 16 de enero de 1935 se ha podido controlar, dirigir y vigilar el trabajo del personal de campo, en forma que está de acuerdo con las aspiraciones y con las finalidades técnicas que se han venido persiguiendo.

Copias de los informes mensuales rendidos por los expertos, acompañadas de las certificaciones oficiales expedidas por las autoridades de los municipios visitados, son enviadas al Ministerio de Agricultura y Comercio, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el gobierno nacional.

2º. — ESTACION CENTRAL DE INVESTIGACION

Por resolución del comité nacional y de la gerencia, se instaló la Estación Central de Investigación de la federación en la granja cafetera de La Esperanza, adaptando las construcciones existentes para la instalación de laboratorios de fitopatología, entomología y química, salones para clases, biblioteca y oficinas, y construyendo un pabellón especial donde se instaló el casino de la granja.

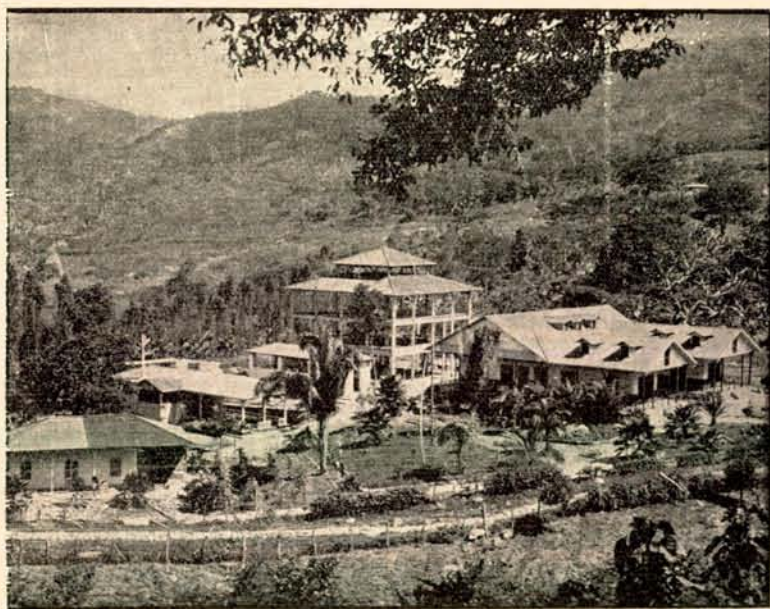
Estas reparaciones y la construcción de un edificio especial para el montaje de maquinarias etc., se hicieron con los auxilios especiales votados por el Quinto y Sexto Congresos Cafeteros y con alguna suma con que contribuyó el Comité de Cundinamarca. En este edificio se instaló en la parte baja un completo sistema para beneficio del café, que consta de despulpadoras, tanque de fermentación, varios sistemas de lavadores etc. También se instaló una pequeña trilladora y sus máquinas accesorias. El segundo piso, que será destinado más tarde a una exposición permanente de maquinaria cafetera y a la instalación de un museo de todo lo relacionado con la industria del café, está destinado para salón de clases, aunque ocupado provisionalmente por los alumnos procedentes de la Escuela de Agricultura de San Bernardo. Esta edificación aún no ha sido concluida y es de esperarse que en breve tiempo pueda la federación disponer de los recursos necesarios para su completa terminación.

Sección de Entomología. Corresponde a esta sección ejecutar todos los trabajos de investigación, estudio, clasificación, colección y control económico de todos los insectos que atacan al cafeto, árboles de sombrero, malezas y cultivos adyacentes: la formación de un museo entomológico, la elaboración de material científico de di-

vulgación y la resolución de todas las consultas que sobre plagas hagan a la federación los cafeteros del país. Esta sección trabaja en conexión con las entidades similares del exterior y ha hecho importantes estudios sobre el gorgojo del café, los escolitidos de Santander y actualmente se ocupa en un detenido estudio sobre la "hormiga de Amagá".

Esta sección está a cargo del doctor René Paul Robá, entomólogo belga del Instituto Agonómico de Gembloux, contratado en Europa por la federación, a principios del presente año, quien viene desempeñando este puesto con admirable competencia y cuyas labores redundarán en benéficos resultados para la agricultura nacional.

Con destino especial a esta sección se han hecho al exterior importantes pedidos de obras de consulta y elementos de laboratorio, de acuerdo con las indicaciones del entomólogo doctor Robá.



Grupo de edificios de la Estación Central de Investigación de La Esperanza.

Sección de Fitopatología. Está a cargo del doctor Rafael Obregón, ingeniero agrónomo del Instituto Nacional de Agricultura, y le corresponde el estudio, clasificación, colección y control de los hongos que atacan al cafeto, malezas, árboles de sombrío y cultivos adyacentes. Tiene a su cargo también la formación de un museo fitopatológico y la elaboración de material científico para la divulgación, lo mismo que la resolución de las consultas que sobre esta importante materia hagan los agricultores del país.

Sección de Química. Está equipada con un magnífico y moderno laboratorio para análisis y estudios químicos de todo lo relacionado con la agricultura. Por falta de recursos no se han podido intensificar, como son los deseos de la fede-

ración, los trabajos de esta sección. Sin embargo, la gerencia de la federación continúa especialmente interesada en buscar la manera de que se apropie una partida suficiente para poder desarrollar en dicha sección las actividades que reclama en asuntos químicos la industria cafetera del país.

Además de las secciones descritas, hay en la estación una sección agronómica, otra de genética, otra de beneficio y maquinaria agrícola y por último una de meteorología, en las cuales se han adelantado interesantes estudios que han sido publicados en el Boletín Técnico de la estación y en la Revista Cafetera de Colombia.

Del informe que con fecha 12 de agosto rindió a la gerencia el director de la Estación Central de Investigación de La Esperanza, doctor Clemente López Lozano, me permito transcribir algunos apartes, como complemento de las informaciones sobre dicha estación:

"Obras maquinaria. En los primeros meses de la época que señalamos, se instaló convenientemente el equipo de maquinaria de beneficio de café con su correspondiente pelton. Esta instalación dentro de la simplificación posible, quedó ajustada a todos los requerimientos de la técnica; es un modelo que ha sido admirado y tomadas sus especificaciones por buen número de cafeteros para implantarlo en sus empresas, pues permite su adaptación tanto en empresas grandes como en pequeñas.

Biblioteca. La biblioteca entró en franco período de mejoramiento. Está dividida en dos secciones: una de carácter popular y de iniciación cultural, dedicada al servicio de los estudiantes y agricultores que visiten el establecimiento, y la otra de carácter científico dedicada especialmente para la consulta técnica. Están llegando los libros últimamente pedidos a Estados Unidos y a Europa.

Boletín Técnico. Dentro de las posibilidades financieras de la Federación, ha continuado publicándose el "Boletín Técnico", destinado a dar a conocer los trabajos originales de carácter científico que se van haciendo en la estación y de divulgar las consecuencias técnicas del cultivo según el resultado de los trabajos de investigación que se hacen en el campo.

"Últimamente hemos recibido de los centros científicos del exterior buen número de pedidos de esta publicación.

"Estado general del establecimiento. Los edificios, laboratorios, dotaciones, en general y plantaciones, se encuentran en buen estado, para su mantenimiento, mejora de los servicios, impulso de los trabajos experimentales, etc., se hace indispensable el aumento de fondos. La obra general del establecimiento, sus labores, etc., han marchado con visible desarrollo, pero siempre han tenido una limitación causada por lo reducido del presupuesto, el cual interesa ampliar para hacer más eficaces las labores de investigación, siquiera en los principales problemas de interés para la industria. Igualmente para el sostenimiento de los edificios y completar su dotación se requiere un aumento de fondos."

3°. — GRANJAS CAFETERAS DEPARTAMENTALES

En la estructura del departamento técnico, las granjas cafeteras ocupan un lugar de singular importancia; se destinan principalmente a la difusión objetiva de las realizaciones técnicas, a verificar investigaciones y estudios locales sobre determinados problemas de la industria cafetera, relacionados con el cultivo del café, árboles de sombrero, abonos verdes, beneficio etc. etc., y por último, a preparar expertos, mayordomos y prácticos cafeteros.

Los programas de enseñanza de estas granjas son sencillos y esencialmente prácticos; condensan y abarcan exclusivamente las materias indispensables a la formación de un personal idóneo, alejados por completo de tecnicismos inútiles, y estrechamente vinculados a una concepción práctica de las necesidades de la industria cafetera. Estos programas de enseñanza están contenidos en el Acuerdo número 5 de 1933, publicado en la página 1789 de la Revista Cafetera de Colombia.

Cursos de especialización. Atendiendo a numerosas solicitudes de los comités departamentales y de los productores de café interesados en aprovechar estas enseñanzas, la federación resolvió por medio del Acuerdo número 5 de 1934, dictado por el comité nacional, autorizar a los comités departamentales para abrir cursos cortos de especialización, iniciativa ésta que venía a llenar una evidente necesidad de los agricultores cafeteros. El texto del mencionado acuerdo es como sigue:

ACUERDO No. 5 DE 1934

(septiembre 13)

por el cual se reforman y adicionan los Acuerdos Nros. 4 y 5 de 16 de noviembre de 1933.

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,
en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias,

A C U E R D A :

Artículo 1o. Autorízase a los Comités Departamentales de Cafeteros para abrir en las granjas, cuando lo estimen conveniente, cursos cortos de tres, seis meses o un año, sobre especialización cafetera, de conformidad con el artículo 7o. del Acuerdo No. 4 de 16 de noviembre de 1933.

Artículo 2o. En estos cursos se admitirán los cafeteros y los alumnos de las granjas que no deseen o no puedan permanecer los dos años que ellas prescriben para poder obtener el grado de «Administradores de haciendas especializadas en café». Los alumnos que hayan hecho el curso de especialización, tendrán derecho a que cada Comité Departamental, de acuerdo con el director de la granja, les expidan un certificado que acredite su idoneidad en la parte del cultivo del café en que se han hecho prácticos.

Artículo 3o. Facúltase a los Comités Departamentales para la reglamentación de estos cursos y para determinar el pénsum de estudios para cada uno de ellos, consultando en todo caso las necesidades de la industria en cada Departamento y sometiendo sus conclusiones a la aprobación previa del Comité Nacional.

Dado en Bogotá, a 13 de septiembre de 1934.

La federación y los comités departamentales se han preocupado de manera especialísima por lograr que las labores de las granjas cafeteras seccionales sean inspeccionadas eficaz y oportunamente, para lo cual el funcionario de la gerencia que ha tenido a su cargo todo lo relacionado con este ramo de la federación, a partir de la reorganización del departamento técnico, ha venido practicando detenidas visitas en esos establecimientos. Por lo que se refiere a los comités departamentales, el comité nacional aprobó la Resolución número 11 de 1934, por medio de la cual se dictan algunas medidas para ejercer una vigilancia más constante e inmediata sobre las granjas cafeteras. La citada resolución es del tenor siguiente:

RESOLUCION No. 11 DE 1934

(septiembre 13)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,
en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias y

C O N S I D E R A N D O :

Que es indispensable para la buena marcha de las granjas cafeteras organizadas por la Federación en los distintos Departamentos y para apreciar mejor sus necesidades y las medidas que en cada caso convenga adoptar a fin de lo-

grar que estas instituciones produzcan a la industria cafetera de las respectivas secciones los beneficios que con ellas se han perseguido, el que los Comités Departamentales ejerzan una inspección eficaz sobre ellas por medio de visitas mensuales,

R E S U E L V E :

Los Comités Departamentales de la Federación que tengan bajo su dependencia granjas cafeteras, comisionarán mensualmente a uno de sus miembros para que practique una detenida visita en la respectiva granja, estudie la marcha de sus labores, las deficiencias que se anoten, las necesidades que sea conveniente proveer y en general las medidas que convenga adoptar para el mejor resultado de sus actividades. Dicho comisionado deberá rendir el correspondiente informe escrito al Comité Departamental respectivo, quien a su turno remitirá copia a la Gerencia de la Federación. El Comité Departamental señalará y pagará los viáticos del comisionado.

En aquellos casos en que el respectivo Comité Departamental haya designado un comité especial encargado de dirigir la granja, residente en el Municipio en donde ésta se encuentre ubicada, la visita a que la presente resolución se refiere será semestral.

Dada en Bogotá, a 13 de septiembre de 1934.

Sobre la instrucción y preparación que reciben los estudiantes de estas granjas un experto conocedor de nuestros problemas agrícolas se expresaba en los siguientes términos:

"Con los estudiantes que preparan las granjas cafeteras sí logrará la federación imprimir las nuevas orientaciones que con encomiable tenacidad viene buscando en la caficultura en particular y en la agricultura nacional en general. Porque los estudiantes que van a las granjas llegan del campo y al campo deben volver al fin de sus estudios, ya que los programas y el pènsum de ellas procuran precisamente elevar el nivel moral e intelectual de los estudiantes, instruyéndolos en las prácticas más esenciales de la agronomía, sin desvincularlos de las labores mismas de la agricultura, duras siempre y que requieren hombres esforzados, diligentes, metódicos y de una masculinidad indudable.

"La vida de campo que llevan los estudiantes de las granjas cafeteras y el trabajo absolutamente material que en ellas deben desarrollar en la mayor parte de las horas útiles del día, crea en ellos una personalidad bien distinta por cierto, de la que surgiría en otros establecimientos de educación agrícola en donde la parte práctica, que es indudablemente la más importante, quedara suplantada por la teoría.

"La idea de las escuelas de mayordomos implica además una reacción muy oportuna y saludable con respecto al erróneo culto que en nuestro país venimos rindiendo a la teorización. Esta perniciosa afición a teorizar en todo venía haciéndonos creer que transformaríamos la agricultura nacional y que desviaríamos su curso de trescientos o más años, desde la tribuna o la prensa. Se venía estableciendo como principio aceptado, que en las ciencias agronómicas sólo podía iniciarse a ciertos individuos que a la postre sólo pudieran vivir parasitando la bolsa presupuestal. Esto no pasa de ser una ilusoria ingenuidad. Enhorabuena que sigan funcionando, multiplicándose, ampliándose y dotándose mejor los establecimientos de enseñanza superior de agronomía; que se establezcan sobre bases sólidas las estaciones de alta experimentación agrícola; que se propaguen los campos de demostración y de experimentación técnicos en el importante ramo de la agricultura general de que el país tiene tanta necesidad; pero la verdadera renovación agrícola no la veremos seguramente hasta cuando todo el acervo de principios, las tribunas y las estaciones de experimentación actúen en el campo mismo, donde sus pobladores las vean crecer y fructificar."

La federación dispone en la actualidad de las siguientes granjas cafeteras, costeadas con fondos de los comités departamentales y con algunos auxilios votados por algunas asambleas seccionales y por los dos últimos congresos cafeteros: "La

Esperanza" en Cundinamarca; "Las Mercedes" en Venecia (Antioquia); la de Chinchiná en Caldas; "Camoruco" en Santander; "Blonay" en Norte de Santander; "La Unión" en el Tolima; "Heraclio Uribe" en Sevilla (Valle); "Ospina Pérez" en Nariño; "Berta" en Moniquirá (Boyacá); "La Florida" en el Cauca; "Las Damas" en el Huila. Y acaba de comprarse el terreno en donde habrá de funcionar la del Magdalena, en el corregimiento de Manaure, municipio de Robles (antes Espíritu Santo), cerca a Valledupar.

Granja cafetera de La Esperanza. Funciona en terreno comprado por la federación en la región del mismo nombre y tiene anexa la central de investigación. Hasta la fecha se han graduado de expertos, prácticos y mayordomos 80 estudiantes.

En esta granja reciben instrucción no sólo los alumnos becados por el comité de cafeteros de Cundinamarca, sino también los que sostiene el departamento y los que se envían de otras secciones del país, para lo cual cuenta la granja con los elementos suficientes en materia de edificios, laboratorios etc. Además, con motivo de la caducidad del contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y el Instituto de San Bernardo, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto número 1218 de 5 de julio del corriente año, que me parece oportuno transcribir en el presente informe, porque él constituye la mejor demostración de la adecuada organización que existe en nuestras granjas cafeteras, ya que en otras condiciones el Gobierno Nacional no habría escogido una de ellas para enviar un numeroso grupo de alumnos a continuar sus estudios de agricultura. Con motivo de esta determinación del gobierno y en nuestro deseo de corresponder de manera eficaz y conveniente a sus aspiraciones, se ha ampliado el pénsum de estudios de la granja, en lo que se refiere a los alumnos procedentes del Instituto de San Bernardo, para extenderlo no sólo al ramo de café sino a las demás asignaturas fijadas por el Ministerio de Agricultura y Comercio, y se ha reforzado el personal de la granja con elementos de idoneidad suficiente.

El decreto ejecutivo a que me refería antes es del tenor siguiente:

DECRETO No. 1218 DE 1935

(julio 5)

por el cual se crean treinta becas en la Estación Central de Investigación de La Esperanza.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ejecutiva No. 31 de 3 del presente, se canceló el contrato existente con los Hermanos de las Escuelas Cristianas para el sostenimiento de una escuela de agricultura en el Instituto de San Bernardo de esta ciudad;

Que en esa escuela había treinta (30) alumnos becados por cuenta del gobierno nacional pertenecientes a distintos Departamentos, Intendencias y Comarcas, y

Que es deber del gobierno sostener dichas becas para no cortar la carrera de expertos agrícolas que seguían dichos estudiantes,

DECRETA:

Artículo 1o. Los estudiantes que cursaban en la escuela de agricultura del Instituto de San Bernardo, continuarán sus estudios en la Estación Central de

Investigación de La Esperanza, de acuerdo con el p^énsum del Ministerio de Agricultura y Comercio.

Al aprobar las materias que forman el p^énsum dicho Ministerio les otorgará el título de experto agrícola.

Artículo 2o. Con carácter provisional créanse treinta becas en la Estación Central de Investigación de La Esperanza, a razón de \$ 26,00 mensuales cada una, que se adjudicarán a los estudiantes que sostenía la Nación en el Instituto de San Bernardo.

Artículo 3o. El gasto que ocasione el cumplimiento de este Decreto, se imputará al Capítulo 60, Artículo 279 del Presupuesto de la vigencia en curso.

Comuníquese y publíquese

Dado en Bogotá, a 5 de julio de 1935.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

ALFONSO LOPEZ

GUILLERMO LONDOÑO MEJIA

En cuanto a las mejoras que se han introducido a la granja de La Esperanza, me remito a lo que se dijo al principio al tratar de la Estación Central de Investigación, con la cual funciona simultáneamente.



Ganado blanco "orejinegro" en la Granja Cafetera de Antioquia.

Granja de "Las Mercedes" - Antioquia. Funciona en la hacienda de "Las Mercedes" cedida a la federación en comodato por el gobierno departamental. Hasta julio del presente año, se habían graduado en dicha granja 58 mayordomos de haciendas, especializados en el cultivo del café. Respecto al funcionamiento de

esta granja y de los conocimientos que en ella adquieren los estudiantes, me permito insertar una comunicación del doctor José María Isaza, actual Jefe del Departamento de Agricultura del Ministerio respectivo.

Medellín, junio 11 de 1935.

Señor Presidente del Comité Departamental de Cafeteros.—Ciudad.

Señor Presidente:

Con motivo de haber sido examinador de los estudiantes de la Escuela de Mayordomos que funciona en la granja cafetera de «Las Mercedes», me es grato manifestar a usted la opinión que pude formarme, de la granja propiamente dicha y de los estudiantes que en ella terminaron estudios.

Considero que la granja, a pesar de los interesantísimos ensayos de experimentación cafetera que en ella se adelantan, completados con ensayos de otros cultivos y de explotación ganadera, ha logrado conservar exacta la fisonomía de «finca» propiamente dicha, lo que constituye de por sí, una feliz circunstancia que da el ambiente netamente campesino que debe conservarse para la educación rural del trabajador.

En cuanto a la preparación de los estudiantes mayordomos, en el ramo de café, ganadería, contabilidad agrícola, higiene rural y nociones fundamentales de agronomía, fue para mí una verdadera revelación el constatar lo que lograron la eficiencia de un agrónomo de las capacidades del doctor Santiago Mejía y la valiosa cooperación de los maestros que lo acompañan, para transformar en el corto tiempo de un año, a verdaderos peones en personas de criterio bien formado para el manejo de una finca, que hoy puede apreciarse en ellos.

Por lo anterior, séame permitido presentar al Comité mis felicitaciones muy sinceras por la labor desarrollada con el grupo de mayordomos y dar las gracias por la oportunidad que me brindó de apreciar estos hechos al distinguirme con la designación de examinador.

Del señor Presidente muy atentamente.

(Fdo.) JOSE Ma. ISAZA M
Agrónomo nacional.

La granja cafetera de «Las Mercedes» inauguró en julio del corriente año una serie de cursos cortos de especialización en asuntos cafeteros y en el manejo de haciendas. Estos cursos comprenden un año de labores, dividido así:

Primer curso. Julio, agosto y septiembre. Poda, renovación de cafetales, y plantas de cobertura.

Segundo curso. Octubre, noviembre y diciembre. Selección de semillas, construcción de almácigos, árboles de sombrío y beneficio del café.

Tercer curso. Abril, mayo y junio. Trasplante, cultivo intercalado, beneficio del café.

Granja cafetera de Chinchiná (Caldas). Funciona esta granja en parte de los terrenos que constituyen la hacienda de «La Frontera» comprada por la federación y la Sociedad Caldense de Agricultores en el año de 1930. Anexa a esta granja funciona la escuela de mayordomos que ha diplomado hasta el presente 35 estudiantes con el título de Mayordomos de hacienda, especializados en café.

En los terrenos de esta granja se está construyendo una Central de Beneficio, que la federación ha considerado de la mayor importancia como base de demostración y ensayo respecto de los servicios que estos organismos pueden prestar a los productores de café y a la industria cafetera nacional, principalmente en aquellas regiones en donde los cultivos se desarrollan sobre la base de la pequeña pro-

piedad y en donde por consiguiente es indispensable actuar por medio de instituciones como la federación, que solamente buscan el beneficio de la industria y de los productores. Servirá también la central de beneficio de Chinchiná como base para una cooperativa agrícola de producción y venta, especialmente indicada en departamentos como Caldas, en donde predomina la pequeña propiedad.

El edificio de esta central de beneficio se encuentra en construcción bajo la administración directa del Comité de Cafeteros de Caldas, cuya delegación podrá suministraros informaciones más detalladas sobre esta importante iniciativa de la Federación de Cafeteros que a no dudarlo vendrá a constituir un interesante motivo de estudio y observación para orientar las labores de beneficio por sistemas más en acuerdo con las necesidades que impone la competencia extranjera y la económica explotación de la industria.

En la granja cafetera de Chinchiná se están haciendo estudios de mucha trascendencia, en lo relacionado con la poda y descope de cafetales, plantas de cobertura, abonos verdes etc., que al ser concluidos serán de evidente utilidad para la industria cafetera del país.

Granja cafetera de "Camoruco" - Santander. Funciona esta granja en la hacienda comprada por la federación al Banco Alemán Antioqueño, ubicada en el municipio de Rionegro (S).

Están para terminarse las edificaciones correspondientes a la escuela y demás dotaciones necesarias a su buen funcionamiento. Cuenta en la actualidad con diez estudiantes becados unos por cuenta del departamento, y otros por los municipios de Rionegro, San Vicente y Bucaramanga.

Granja cafetera de "Blonay". Funciona en la hacienda de "Blonay" comprada por la federación en el año de 1932. Está casi terminado el edificio para la escuela y se han hecho las siguientes construcciones: restauración completa de la casa de habitación, instalación de un montaje para beneficio de café, construcción de un palomar y gallinero siguiendo las especificaciones técnicas al respecto, construcción de servicios sanitarios, construcción de pocilgas, etc. Para principios del año entrante estará abierta la escuela, que tendrá capacidad para el alojamiento higiénico de unos veinte estudiantes.

Granja cafetera de "La Unión" - Tolima. Funciona en terrenos comprados por la federación en el año de 1933. Está terminado el edificio para la escuela con capacidad para 30 estudiantes; se han hecho instalaciones completas de agua potable y se construyó una acequia para regadío.

En parte de los terrenos de esta granja se han construido 22 parcelas destinadas a demostraciones e investigaciones de hortalizas, leguminosas, árboles de sombrío y variedades de café.

En los exámenes verificados a fines de julio del presente año, fueron graduados como mayordomos de haciendas, especializados en el cultivo del café, 20 estudiantes.

Granja "Heraclio Uribe" - Valle del Cauca. Está ubicada en el municipio de Sevilla y fue comprada por la federación a principios del año de 1934. Las edificaciones para la fundación de la escuela están muy adelantadas y es de esperarse

que en el transcurso de pocos meses se inicien las labores de enseñanza. El Comité de Cafeteros del Valle tiene especial preocupación de abrir cuanto antes la escuela y poder en esta forma prestar a la agricultura de esa sección del país, el importante concurso de personal especializado en el manejo de haciendas y principalmente de aquellas destinadas al cultivo del café.

Por medio de Ordenanza número 41 de 1935 (julio 23), la Asamblea del Valle apropió una partida de \$ 100 mensuales para sostener cinco becas en esta granja cafetera, y dispuso que "la gobernación del departamento adjudicará estas cinco becas a hijos de cultivadores de café en pequeña escala, procurando efectuarla en campesinos vecinos de los cinco municipios de mayor producción de café".

Granja "Ospina Pérez" - Nariño. Funciona en el terreno comprado por la federación y la gobernación del departamento de Nariño a mediados del año pasado. Se han iniciado trabajos agrícolas con la siembra de maíz, yuca, fríjol, plátano, caña de azúcar etc., y se han construido almácgos de café de acuerdo con las exigencias técnicas. El comité nacional en su sesión del 3 de julio del presente año y después de estudiar detenidamente varios planos y presupuestos para edificaciones, autorizó la construcción del edificio para la escuela, cuyo presupuesto monta a la suma de \$ 4.200. El comité de Nariño adelanta con toda actividad las gestiones para iniciar la construcción de esta obra.

Granja "Berta" - Boyacá. Con el concurso del departamento y de la junta patriótica de Moniquirá se compró la hacienda donde funciona esta granja. En ella se han llevado a cabo trabajos agrícolas de importancia y se construyó un semillero de cerca de 80.000 matas, de las cuales se han repartido 50.000 entre los agricultores de la región.

A petición de la Dirección de Educación Pública de Boyacá, el comité nacional autorizó a la gerencia para dejar usar 5 hectáreas de los terrenos de la granja, a la escuela anexa que funciona en Moniquirá para cursos prácticos de agricultura general. A principios del mes de julio del corriente año, el señor Revisor Fiscal hizo entrega de los terrenos aludidos.

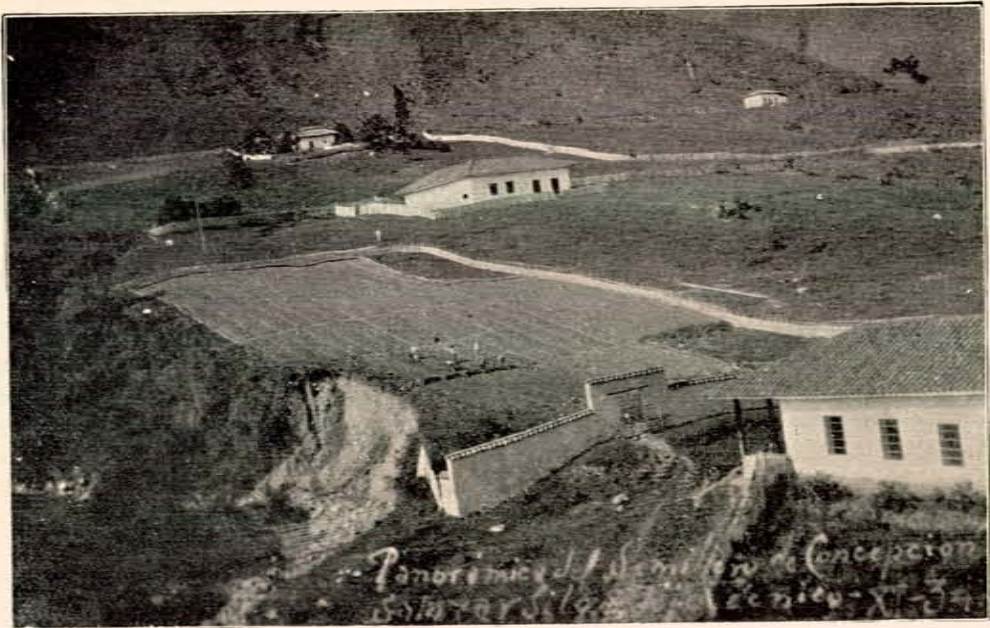
La gerencia de la federación gestionó oportunamente con la Asamblea de Boyacá la apropiación de un auxilio adecuado por parte del departamento con destino a la construcción del edificio de la granja, y como consecuencia de la exposición que se le hizo a la comisión especial de la Asamblea que ésta se sirvió enviar a Bogotá para tratar este asunto, se expidió la Ordenanza número 24 de 25 de junio del corriente año, por medio de la cual se apropia un auxilio de \$ 5.000 para aquella obra. Los planos del edificio, que podrá alojar cómoda e higiénicamente veinte alumnos, están ya aprobados y sólo se espera que el departamento pueda cubrir el auxilio a que me refiero para dar principio a esta importante obra.

Granja cafetera "La Florida" - Cauca. Esta granja, destinada a ser un campo de demostración más que de enseñanza agrícola, fue comprada en asocio de la Universidad del Cauca y de la Sociedad de Agricultores, y está ubicada en los alrededores de Popayán. En el lote de 30 hectáreas que tocó a la federación, se construyó un semillero de 30.000 matas y se han hecho algunos cultivos adicionales de cereales y árboles frutales.

Considera la gerencia muy conveniente dotar a esta granja de una pequeña casa de habitación para el personal encargado de su manejo y para la vigilancia de los cultivos.

Granja cafetera "Las Damas". (Huila). Está ubicada en terrenos cedidos gratuitamente a la federación por don Gil Solano, en su hacienda del municipio de San Juanito. Se han construido allí semilleros de almácigos de café; se han hecho siembras de hortalizas, frijoles, soyas, maní, algodón, etc. Se arreglaron las asequías para agua potable y para riego y se estudia la manera de proceder a la construcción del edificio que es indispensable para las labores de la granja.

Granja cafetera del Departamento del Magdalena. Para la localización de esta granja en forma que consultara las necesidades y las conveniencias de la industria cafetera en ese departamento, el director de la sección técnica se trasladó al departamento del Magdalena y realizó un detenido estudio de las zonas cafeteras y de las regiones más apropiadas para el desarrollo de la industria. De ese estudio, y coincidiendo el concepto de aquel funcionario con el del señor gobernador del Magdalena y con el del agrónomo nacional del mismo departamento, se concluyó que la granja debía fundarse en el corregimiento de Manaure del municipio de Robles (antes Espíritu Santo), y al efecto se han tomado ya las providencias necesarias para perfeccionar la compra del terreno indispensable para dicho fin. La Asamblea del Magdalena, a solicitud de la federación y de la Gobernación del De-



SEMILLERO DE LA CONCEPCION (HUILA)

Este es uno de los 22 semilleros que la federación ha establecido en el Huila, en cumplimiento del contrato celebrado con el Gobierno de ese departamento.

partamento dictó con fecha 12 de julio del corriente año la Ordenanza número 26 por medio de la cual se votan las siguientes partidas para el fomento y establecimiento de granjas cafeteras: \$ 4.000 como contribución a la organización de la granja escuela de Manaure; \$ 2.000 anuales para contribuir al sostenimiento de ella, y \$ 5.000 anuales para el establecimiento de dos granjas o campos de demostración cafetera en otras secciones del departamento. Por lo que se refiere a la granja escuela, ya está perfeccionado entre el Departamento del Magdalena y la federación, el contrato previsto en la Ordenanza a que me refiero; y mediante la buena voluntad e interés que ha demostrado el señor Gobernador del Magdalena y el comité departamental, es de esperarse que en el curso de breves días quedarán perfeccionados los arreglos del caso para dar comienzo a las labores de instalación y funcionamiento de la granja.

Por el ligero resumen que me he permitido haceros de las labores llevadas a cabo en cada una de las granjas cafeteras, se comprenderá que la federación desarrolla una intensa actividad para el incremento y orientación técnica no sólo de la industria cafetera sino de la agricultura en general. Tanto la gerencia como la sección central del departamento técnico están a vuestra disposición para informaros más detalladamente sobre el funcionamiento y resultados obtenidos en cada una de las granjas cafeteras, y sobre aquellos tópicos que os interese conocer más pormenorizadamente.

Un cambio de ideas entre las distintas delegaciones de los departamentos en donde funcionan las granjas cafeteras de la federación, para apreciar la marcha de cada una de ellas y la naturaleza y diversidad de los trabajos realizados, dentro de las condiciones especiales en que ellas actúan en cada caso, me parece que habrá de ser de la mayor importancia para orientar con mayor eficacia, si ello es posible, las labores de estas importantísimas entidades, que han venido a abrir a los productores de café mejores horizontes en cuanto a su preparación técnica, con favorables repercusiones no solamente para el gremio sino para el país en general.

4º. — SANIDAD VEGETAL

Con ocasión del reaparecimiento de la plaga del gorgojo que ataca al café, cuya represión demandaría la adopción de medidas de carácter oficial que solamente el gobierno podría llevar a la práctica con funcionarios investidos de suficientes atribuciones legales, la federación adelantó las gestiones del caso ante el Ministerio de Agricultura y Comercio a fin de acordar una activa campaña para combatir esta plaga, gestiones que culminaron con la expedición del decreto ejecutivo número 810 de 1935, creando la Comisión de Sanidad Vegetal encargada de desarrollar esta campaña.

La comisión se encuentra trabajando en la actualidad con toda eficacia y bajo la dirección del doctor Diego Monsalve, agrónomo que estaba al servicio de la federación, y quien por esta última circunstancia había tenido oportunidad de estudiar dicha plaga en los lugares de origen.

Las secciones de entomología y fitopatología de la estación central de investigación han colaborado de manera eficaz al estudio y determinación de esta plaga.

Sobre la "hormiga de Amagá" cuya aparición en diferentes regiones del departamento de Antioquia viene ocasionando perjuicios a la industria cafetera, se han realizado importantes estudios y se nombró una comisión integrada por verdaderos expertos en la materia, encargada de buscar los orígenes de esta plaga y determinar los medios más eficaces para combatirla.

5°. - CAMPAÑA SOBRE CONSUMO DE CAFE PURO

Se ha continuado con toda intensidad la campaña iniciada en años anteriores para incrementar el consumo de café puro en el país. Es de justicia reconocer que en esta labor ha cooperado eficazmente el Departamento Nacional de Higiene, y al efecto me permito transcribir la resolución número 91 de 6 de agosto del presente año, dictada a solicitud de la federación, y encaminada a lograr una más rápida ejecución de los análisis sobre los cafés destinados al expendio público, adscribiendo estas funciones a algunas secciones técnicas de la federación en varios departamentos:

RESOLUCION No. 91 DE 1935 sobre análisis del café.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE,
en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 2o. del artículo 1o. de la Ley 126 de 1931, y

CONSIDERANDO:

- 1o. Que la IV Conferencia Nacional de Cafeteros solicita se autorice a la Federación para efectuar en el laboratorio de la misma, análisis de café que se presume mezclado con otras substancias;
- 2o. Que la Gerencia de la Federación en oficio No. 589 manifiesta estar resuelta a instalar en las ciudades de Bogotá, Manizales, Cali y Cúcuta laboratorios apropiados para verificar los análisis;
- 3o. Que la Ley 126 de 1931 y las resoluciones números 57 y 148 de 1932 de esta Dirección prohíben la venta en el país con el nombre de café, de productos que contengan menos del ciento por ciento (100 por 100) de café en su preparación; y que para controlar el cumplimiento que se dé a tales disposiciones es necesario verificar análisis;
- 4o. Que tales análisis se han estado verificando en el Instituto Nacional de Higiene Samper Martínez; y
- 5o. Que establecidos en forma conveniente los laboratorios de la Federación se evita recargo de trabajo al Instituto Nacional de Higiene y demoras en hacer efectivas las sanciones cuando las muestras de café proceden de sitios distintos.

RESUELVE:

Artículo único. Los análisis de café que ordenen verificar las autoridades encargadas de cumplir la Ley 126 de 1931 y las resoluciones números 57 y 148 de 1932 de esta Dirección, se harán en los laboratorios de la Federación Nacional de Cafeteros que funcionen en esta ciudad o en las de Medellín, Manizales, Cali y Cúcuta y el resultado de ellos servirá como prueba para aplicar las disposiciones legales mencionadas que reglamentan el consumo de café puro en el territorio nacional.

Parágrafo. En casos especiales, a juicio de los funcionarios del ramo de higiene, o cuando lo soliciten terceros interesados, se podrán verificar los análisis de café en el Instituto Nacional de Higiene Samper Martínez. En el primer caso, los análisis se harán con cargo a servicios públicos y, en el segundo, a costa del interesado.

Esta resolución regirá desde el momento en que estén funcionando en forma apropiada los laboratorios de la Federación Nacional de Cafeteros.

Publíquese en el periódico oficial.

Dada en Bogotá, a 5 de agosto de 1935.

(Fdo.) ARTURO ROBLEDO, Director.

Esta resolución simplifica el procedimiento legal establecido para aplicar las sanciones a los vendedores de café mezclado y pone a los comités de Cundinamarca, Antioquia, Caldas y Santander del Norte en condiciones de poder restringir más fácilmente el uso y consumo de cafés adulterados.

6°. — PUBLICACIONES

Durante el presente año se hizo la publicación del Almanaque cafetero y de la Revista Cafetera de Colombia. En boletines especiales se han consignado importantes estudios relacionados con la técnica cafetera, y se gestionó desde hace algún tiempo con el Ministerio de Gobierno se hiciera en la Imprenta Nacional, con papel suministrado por la federación, una segunda edición de la Cartilla Higiénica, en número de 50.000 ejemplares. Esta obra, publicada por la federación en tiempo anterior, ha constituido un elemento de la mayor importancia para la campaña de sanidad de las zonas cafeteras, por lo cual es materia de constantes y numerosas solicitudes de las distintas regiones, lo que hace indispensable reimprimirla en cantidad suficiente para atender a esos pedidos. Aun cuando el Ministerio de Gobierno acogió favorablemente la solicitud de la gerencia, la nueva edición de la cartilla no ha podido llevarse a cabo debido al excepcional recargo de trabajo de la Imprenta Nacional en los momentos actuales con motivo de la reunión de las Cámaras Legislativas, pero confío en que en breve tiempo podrán realizarse los deseos del ministerio y de la federación al respecto.

7°. — DIVULGACION Y FOMENTO

En este importante sector de la industria cafetera han venido desarrollando una intensa labor las diferentes instituciones dependientes del departamento técnico, y su personal de empleados. Los estudios efectuados en las granjas cafeteras y en los campos de demostración permiten una enseñanza objetiva y eficaz para la buena orientación de las labores relacionadas con el cultivo y beneficio del café. Los agrónomos y expertos cafeteros ambulantes han dejado en 18.000 propiedades cafeteras y en un elevado número de escuelas urbanas y rurales importantes instrucciones agrícolas, y fecundas enseñanzas. Esta labor puede apreciarse en los capítulos anteriores, donde se hace una relación pormenorizada de los trabajos realizados por las secciones técnicas al servicio de la federación.

La película cafetera de divulgación y enseñanza se ha venido exhibiendo con toda actividad en varios departamentos, labor ésta para la cual se están utilizando tres copias pedidas a los Estados Unidos. La importancia de este sistema de enseñanza puede apreciarse con el hecho de que solamente en el departamento de Caldas se han hecho 70 exhibiciones de la película, en 32 municipios cafeteros, con la asistencia, en total, de más de 50.000 espectadores.

8°. — VIAJES DEL DIRECTOR A LOS DEPARTAMENTOS

Después del congreso cafetero de Pasto se visitaron las granjas cafeteras con el objeto de conocer su estado de conservación y sus necesidades y poder en

esta forma distribuir equitativamente el auxilio de \$ 50.000 votado por dicho congreso para conseguir un mejor acondicionamiento de las mismas. Hecho el estudio respectivo de acuerdo con el comité nacional y la gerencia se hizo el siguiente reparto:

Para	Antioquia	\$ 4.000
„	Caldas	4.500
„	Cauca	3.000
„	Boyacá	4.500
„	Huila	3.000
„	Magdalena	2.000
„	Nariño	5.000
„	Santander	4.500
„	Norte de Santander	3.500
„	Tolima	4.000
„	Valle	6.000
„	Cundinamarca	3.500

En el período comprendido entre el 1.º de agosto de 1934 y julio de 1935 se hicieron por el jefe de la Sección Central del Departamento Técnico los siguientes viajes, relacionados con las actividades técnicas de la federación:

- a) Al Norte de Santander, para conocer la marcha de la granja de "Blonay" y el estado de las edificaciones;
- b) Al Valle del Cauca, con el fin de estudiar la granja de Sevilla y sus dependencias;
- c) Al departamento del Huila, para impulsar el trabajo de la construcción de semilleros y constatar la manera como se estaba cumpliendo el contrato con el gobierno para la formación de determinado número de almácigos, y conocer la labor desarrollada en la granja de San Juanito;
- d) Al departamento de Antioquia, en visita a la granja de Las Mercedes y a la sección técnica departamental;
- e) Al departamento de Caldas, en visita a la granja de Chinchiná y a los trabajos en la central de beneficio, lo mismo que a la sección técnica de ese departamento;
- f) A la costa atlántica, para determinar la ubicación de la granja cafetera del Magdalena y estudiar la plaga del gorgojo.

Sobre cada uno de estos viajes el agrónomo doctor Ramírez ha rendido el correspondiente informe al comité nacional y a la gerencia, los que están a vuestra disposición en los archivos de la sección respectiva.

MARCAS Y TIPOS DE CAFE

Las disposiciones legales y los reglamentos dictados por el Gobierno Nacional sobre marcas y tipos de los cafés de exportación han tenido estricto cumplimiento por parte de la Federación Nacional de Cafeteros, quien tiene a su cargo la fiscalización establecida por los decretos respectivos.

Conviene hacer notar una vez más los beneficios que para la industria cafetera, por lo que se refiere al buen nombre del café colombiano en el exterior y a las facilidades que la reglamentación a que me refiero presentan para el desarrollo de los negocios con los mercados extranjeros, han traído las disposiciones dictadas en el particular. Especialmente en lo que se refiere a Europa han podido apreciarse prácticamente las ventajas de estas disposiciones, que no solamente facilitan los negocios sobre la base de tipos generales previamente establecidos, sino que constituyen un elemento de evidente garantía para las casas compradoras. La mejor demostración del acierto con que se procedió al elaborar los reglamentos mencionados, la constituye el hecho de que hasta el momento no se han presentado complicaciones o tropiezos de importancia que pudieran traducirse en perjuicios para el comercio cafetero, salvo pequeños detalles que resultaban forzosamente inevitables en tratándose de una iniciativa de esta clase.

Con fecha 31 de agosto de 1934, y de acuerdo con solicitud formulada por la federación, el Gobierno Nacional dictó el decreto No. 1726 por medio del cual se complementan las disposiciones del decreto No. 1266 dictado anteriormente.

DECRETO No 1726 DE 1934

(agosto 31)

por el cual se establece una excepción a lo dispuesto en el Decreto No. 1266 del presente año.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O :

a) Que por medio del Decreto No. 1266 de 18 de junio del corriente año se substituyeron los nombres «Cali» o «Sevilla» que figuraban en el cuadro de nombres indicativos de procedencia del artículo 2o. del Decreto No. 1461 de 1932 por los nombres «Cali», «Cumbre» y «Sevilla».

b) Que la Federación Nacional de Cafeteros se ha dirigido al gobierno en solicitud de que se exceptúe de la modificación hecha por el Decreto No. 1266

citado, a los productores de café del Valle que habían celebrado contratos para entregas futuras en el entendimiento de que podían marcar los bultos destinados a la exportación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1461 de 1932; y

c) Que la entidad nombrada considera de gran conveniencia que se establezca la excepción para los exportadores ligados por contratos de entregas futuras,

D E C R E T A :

Artículo 1o. Los exportadores de café del Valle que hubieren celebrado antes del 18 de junio último contratos para entrega futura con compradores de café del exterior, quedan exceptuados de las disposiciones del Decreto No. 1266 del presente año, siempre que demuestran debidamente la existencia del contrato aludido.

En el caso de que se demuestre la existencia del contrato, los mencionados exportadores podrán marcar el café de conformidad con lo prescrito en el Decreto No. 1461 de 1932.

Artículo 2o. La Federación Nacional de Cafeteros por medio de resolución, señalará la prueba o pruebas que deben presentar los interesados para acreditar la existencia de los contratos celebrados.

Artículo 3o. La excepción establecida por este decreto podrá hacerse efectiva exclusivamente hasta sesenta (60) días después de su fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá a 31 de agosto de 1935.

(Fdo.) ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, encargado del Despacho de Agricultura y Comercio,

(Fdo.) MARCO A. AULI.

La federación ha continuado adelantando con justificado interés los estudios necesarios para corregir con la debida oportunidad las deficiencias que se vayan observando en la práctica por razón de circunstancias especiales, que se refieren principalmente al mejoramiento de las vías de transporte y los cambios que consecuentemente se operan en cuanto al intercambio entre las distintas regiones, teniendo en cuenta en cada caso el concepto de sus oficinas en el exterior y el de las casas interesadas. Como consecuencia de estos estudios, que fueron adelantados por el Comité Nacional con la cooperación del señor Ministro de Agricultura y Comercio, el 25 de junio del corriente año se sometió a la consideración del Gobierno Nacional, por intermedio de dicho ministerio, el siguiente proyecto encaminado a introducir otras indispensables modificaciones en los reglamentos vigentes:

DECRETO No. DE 1935

(.....)

por el cual se reforman y adicionan los artículos 2o. y 4o. del Decreto No. 1461 de septiembre de 1932 y el artículo 1o. del Decreto No. 1266 de 1934.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

en ejercicio de sus atribuciones legales y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2o. y sus parágrafos de la Ley 76 de 1931.

D E C R E T A :

Artículo 1o. La leyenda «Café de Colombia» o «Producto de Colombia», las marcas indicativas de la región de procedencia y tipo a que corresponden, deberán ser colocadas por una cara del saco en letras de un tamaño no menor de seis centímetros de largo por uno y medio centímetros de grueso.

Artículo 20. Los cafés producidos en el Municipio de Ansermanuevo y que se beneficien en dicho Municipio o en el Departamento de Caldas, podrán llevar indistintamente las marcas «Manizales» o «Caldas».

Artículo 30. El café «maragogipe» que se exporte en almendra, podrá llevar las especificaciones correspondientes, tales como «Supremo», «Excelso», «Caracol», etc., etc.

Artículo 40. Los tipos «Consumo» y «Pasilla» podrán exportarse con esta simple denominación, sin necesidad de estipularse el origen o lugar de procedencia cuando sean mezclas de varias marcas.

Dado, etc.

Empero, hasta el momento de escribirse el presente informe el Ministerio de Agricultura no ha resuelto la solicitud formulada por la federación, no siendo posible de consiguiente llevar a la práctica las disposiciones a que ella se refiere.

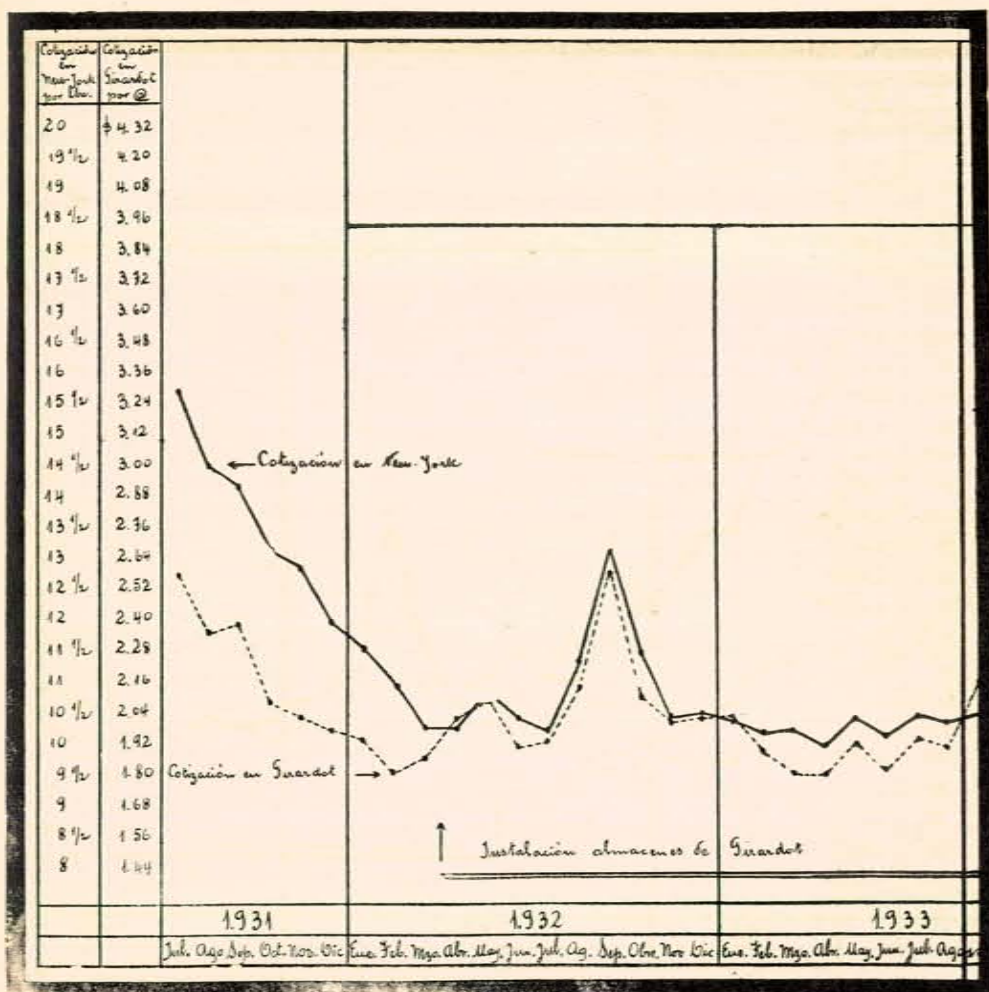
En cumplimiento de los deberes impuestos a los Inspectores Cafeteros y Almacenes de Depósito de la federación por el artículo 14 del Decreto número 1461 de 1932, se han pasado al Ministerio de Agricultura y Comercio, a partir del mes de febrero del corriente año, varias actas levantadas en los casos en que los cargamentos no resultan de acuerdo con las marcas y especificaciones de los respectivos documentos de embarque, junto con las muestras que deben servir al Ministerio para resolver si es o no el caso de aplicar las sanciones pedidas por la federación, y aun cuando hasta el momento nada se ha resuelto sobre ninguno de los casos que han sido sometidos a su estudio, es de esperarse que el Ministerio habrá de poner en el particular el interés indispensable para llevar a la práctica las disposiciones de la ley y los reglamentos dictados por el Poder Ejecutivo en beneficio de la industria y del país en general a este respecto.

LA INTERVENCION DE LA FEDERACION EN LOS MERCADOS DEL INTERIOR

La defensa de los precios del café en los mercados del interior ha constituido motivo de especialísima atención por parte de la Gerencia y de la Directiva de la Federación. La actual depresión económica mundial ha afectado en forma considerable los precios del grano, creando a la industria cafetera dificultades de importancia; esta situación ha llevado a la Gerencia a considerar como labor fundamental dentro del radio de actividades de la Federación la defensa de los mercados internos y la necesidad de buscar por cuantos medios estén a su alcance la racionalización de los precios y la moralización del comercio cafetero, labor que en mi concepto constituye una de las más importantes actividades de la Federación y debe, por consiguiente, mantener en el conjunto de ellas una posición preferencial, mientras no se eliminen los factores de perturbación que han creado en la actualidad situaciones anormales en lo que toca con la posición estadística del producto y por ende con la situación de los mercados.

En el mes de octubre del año pasado, y en vista de que en algunas plazas del país se habían presentado bajas acentuadas en los precios internos como consecuencia del pánico surgido en éstos con la baja simultánea de los cafés colombianos en Estados Unidos y del tipo de cambio en Colombia, se resolvió intervenir en algunos centros cafeteros, haciendo compras a precios muy superiores a los que estaba pagando el comercio exportador, pero, naturalmente, dentro de los límites que permitían la situación del cambio y las cotizaciones en los mercados extranjeros. En dichas operaciones, la Federación invirtió algunas sumas de su presupuesto ordinario, no obstante la necesidad de atender imperiosamente al servicio de otras actividades de importancia. Felizmente, no hubo necesidad de mayores erogaciones, ni de ampliar el radio de esta intervención, toda vez que sólo con el hecho de haber actuado en el mercado de Manizales y aunque en cantidad relativamente pequeña se produjo una reacción favorable e inmediata en todos los mercados del país, que llegó hasta \$ 9,00 por carga, volviendo las operaciones cafeteras a encauzarse dentro de una relativa normalidad.

Sin embargo, poco tiempo después aparecieron en los mercados del interior serias manifestaciones de depresión, que obligó a la Gerencia a redoblar sus esfuerzos con el objeto de conseguir del gobierno nacional y de algunas instituciones de crédito su eficaz ayuda y su cooperación para establecer con carácter más permanente la defensa de los mercados internos, o lo que es lo mismo, la defensa de un apreciable sector de la



La influencia favorable de los Almacenes de Depósito de Girardot en los precios del café en esa plaza.

intereses del comercio exportador, ni se obstaculice el desarrollo de las sanas actividades del comercio cafetero. Es posible que esta indispensable actuación de la Federación haya podido ser materia de críticas por parte de algunos sectores, por más que ella esté de acuerdo con la finalidad primordial que corresponde a la Federación, cual es la de defender en primer término los legítimos intereses de los productores del grano; pero ese hecho no habrá de obstar para que la Federación continúe con el mismo y justificado interés en la obra que se ha propuesto de defensa de los intereses de la industria y de la regularización del comercio cafetero.

La conveniencia de estas intervenciones se demuestra con el resultado que hemos obtenido con la exportación de las cantidades adquiridas con aquel motivo. A pesar de haber sido compradas a precios muy supe-

riores a los que regían en las correspondientes plazas del interior, hemos alcanzado liquidaciones satisfactorias, que nos llevan lógicamente a la convicción de que al rededor de las exportaciones de café se estaba consiguiendo en aquellas ocasiones una elevada utilidad sobre el capital invertido. Los detalles exactos de estas operaciones están a vuestra disposición en la contabilidad y archivos de las secciones respectivas.

En cuanto a los beneficios obtenidos por el productor con nuestras intervenciones en los mercados del interior, podría citaros innumerables casos. La siguiente comunicación que sobre el particular dirigieron a esta Gerencia los Almacenes de Depósito de Medellín, constituye una clara demostración de lo que he venido afirmando:

«El día 7 de marzo estaban comprando los exportadores a \$ 3,00 la arroba; el día 8 se anunció a los productores que la Federación compraría a precios mejores y que para el efecto sólo se esperaban órdenes de Bogotá. Con esta advertencia el mercado empezó a reaccionar debido a la falta de vendedores; en las horas de la tarde de ese mismo día y por orden de esa superioridad, entramos al mercado sobre la base de compras a los pequeños productores principalmente, y esto bastó para que los exportadores subieran los precios a \$ 3,20 y hasta \$ 3,25 la arroba. En estas condiciones se vendieron en esta ciudad cerca de 20,000 sacos; el día siguiente los exportadores, por medio de sus agentes, compraron en las demás poblaciones del Departamento, cantidades de consideración a precios todavía superiores a los registrados en Medellín. Por informaciones de que disponemos, en Sonsón se vendieron 7,000 sacos, en Andes 8,000, en Jericó 3,000 y en Concordia, Salgar, Bolívar y Betulia, 27,500 sacos en total.

Por los datos que pudimos obtener y por las operaciones que conocimos en los quince días de intervención activa de la Federación se negociaron en el Departamento de Antioquia alrededor de 60,000 sacos de café en pergamino, cuyo valor al precio a que estaba antes de nuestra intervención, era de \$ 900,000.00, y que al precio a que se vendieron, o sea \$ 0,25 más por arroba, dejaron al productor una utilidad líquida de cerca de \$ 75,000.00. Es de advertir que para conseguir estos resultados la Federación sólo invirtió en compras en el período a que se hace referencia, una cantidad aproximada de \$ 30,000.00».

Al igual que en el Departamento de Antioquia, los cafeteros de las diferentes secciones del país, y especialmente el pequeño productor, han recibido los saludables y benéficos efectos de nuestras intervenciones. Estimo por lo tanto como de singular importancia en vuestras deliberaciones el estudio de una fórmula encaminada a aumentar las disponibilidades fiscales de la Federación que le permitan ampliar y sostener el radio de acción de tan importante labor, que, como os he demostrado, se proyecta satisfactoria y eficazmente sobre la economía cafetera.

De la manera como la Federación ha venido trabajando en la defensa de los intereses de la industria y en la solución de los problemas que la afectan, hay un claro y preciso testimonio en la comunicación que con fecha 6 de marzo del año en curso dirigió esta Gerencia al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, cuyos apartes más interesantes me permito transcribir a continuación:

«Bogotá 6 de mayo de 1935.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.—E. S. D.

Tengo el honor de comunicar a S. S. que en la sesión del Comité Nacional de Cafeteros que se verificó ayer tarde, me fue grato informar detalladamente a dicha entidad acerca de las conferencias que el suscrito tuvo el sábado y el lunes pasados con el excelentísimo señor Presidente de la República, en la segunda de las cuales tomaron parte también S. S., el señor Ministro de Industrias

y Trabajo y los gerentes de varios Bancos de la ciudad, para estudiar la situación que actualmente se confronta con motivo de la baja de los precios de nuestro café en los mercados exteriores.

El Comité Nacional me recomendó de manera especial expresar al gobierno sus agradecimientos por el interés que se ha servido prestar a este importante asunto, así como también por el espíritu que lo anima en el sentido de colaborar por todos los medios a su alcance con la Federación Nacional de Cafeteros para llevar a la práctica aquellas medidas que se juzguen más adecuadas, a fin de obtener un cambio favorable en la actual situación.

Después de muy detenido estudio del problema y de las circunstancias especiales que con él se relacionan, el Comité Nacional de Cafeteros, teniendo en cuenta los deseos expresados por el señor Presidente de la República en el sentido de que se le concretaran los puntos de vista de la Federación y se presentara un proyecto de actividades a desarrollar, llegó a las siguientes conclusiones:

1a. Considera la Federación que la actual debilidad de los mercados interiores del país, resultante en mucha parte de la presión hacia la baja ejercida por diversas casas compradoras, es uno de los factores más preponderantes de la debilidad de nuestros cafés en el mercado americano. Esta opinión está en todo respaldada por las informaciones cablegráficas y postales que han venido enviándonos nuestras oficinas de Nueva York y San Francisco y se patentiza con el hecho de que cuando los cafés colombianos han bajado hasta 3¼ centavos por libra, los cafés brasileiros solamente han perdido alrededor de un centavo.

2a. Es indispensable desarrollar en los mercados interiores con toda prontitud y actividad, alguna acción eficaz que contrarreste la orientación bajista que prima en ellos y que ha venido haciendo descender los precios de manera continua, por razón de la ansiedad de los productores de vender de cualquier manera ante el temor de mayores bajas, y de la política consecencialmente adoptada por los compradores en el sentido de esperar mayores declinaciones en los precios para hacer sus compras.

3a. Tal como lo ha hecho la Federación en ocasiones anteriores, cuando el problema se ha presentado aun cuando no con los caracteres de gravedad que hoy se confrontan, y cuando se disponía de algunos recursos para desarrollar en pequeña escala esta política, considera el Comité Nacional de Cafeteros que esta situación podría remediarse apreciablemente si la Federación, como medida inmediata, pudiera entrar a intervenir sin demora en los mercados más deprimidos, a base de compras a precios gradualmente mejores que los que rigen en ellos, lo cual, de un lado, daría confianza a los productores, y de otro, influiría para estimular a los compradores en el sentido de mejorar sus precios de compra, tanto por la necesidad de sostener su negocio como para cubrir prontamente aquellos compromisos adquiridos para entrega futura, poniéndose a cubierto de una posible reacción general. Mejorados los precios en Colombia, lógicamente tendría que venir una reacción en los Estados Unidos, dado que los exportadores no podrían hacer ya ofertas a precios inferiores en aquel mercado, sin correr el riesgo de una pérdida casi inevitable.

4a. El Comité Nacional estima que la medida a que se refiere el punto anterior debería entrar a realizarse inmediatamente, procediendo en forma hábil, que diera tanto a los productores como a los compradores y exportadores que han venido forzando el mercado hacia la baja, la sensación de que en los mercados interiores han entrado a actuar factores que permiten augurar una mejoría en los precios y que de consiguiente existen ya serios peligros para las actividades de especulación. Pero considera el Comité Nacional que esta intervención en los mercados interiores, que daría seguramente un resultado favorable e inmediato, debe ser complementada a la mayor brevedad posible con las siguientes medidas por parte del gobierno nacional, para lograr una más completa estabilización de la situación interna y externa de nuestra industria cafetera:

- a) Supresión del impuesto de giros a los cafeteros, representado en la obligación de vender forzosamente al Banco de la República parte de sus letras al 113%, cuando el tipo de cambio está hoy alrededor del 175%.
- b) Activas gestiones por parte de nuestra cancillería para asegurar mayores facilidades de entrada a nuestro café en los países europeos, y

en el Japón, mediante una vigorosa y bien orientada política comercial internacional; y

c) Organización de la marina mercante colombiana.

Aun cuando el gobierno nacional conoce mucho mejor que nosotros las razones que hacen especialmente aconsejable la adopción de las medidas a que se refieren los tres puntos anteriores, como base indispensable para la defensa de nuestra industria cafetera, queremos mencionar brevemente algunas de ellas:

a) SUPRESION DEL IMPUESTO DE GIROS.—En las actuales condiciones de los productores, estima la Federación que es de absoluta urgencia buscar la manera de eliminar el impuesto que pesa sobre los cafeteros y que en la presente situación del cambio representa un gravamen de mucha consideración. La supresión del impuesto colocaría al cafetero en mejores condiciones económicas, y le daría mayor confianza para sostener sus empresas y ampliar sus actividades. La Federación deja a la consideración del gobierno la manera como podría sustituir las entradas provenientes de esta contribución, bien sea aumentando alguna de las otras existentes con carácter general o en la forma que en su buen juicio y conocimiento del problema estime más aconsejable.

b) TRATADOS DE COMERCIO.—Nos parece innecesario hacer notar una vez más la situación muy favorable en que nos encontramos respecto de la casi totalidad de los países europeos para conseguir ventajas en materia de intercambio comercial, ya que con todos ellos nuestra balanza es desfavorable y por consiguiente está plenamente justificada cualquier gestión de nuestra parte. Pero fuera de que ello es evidente, hay que considerar por otra parte que las perspectivas que ofrecen aquellos países para el café colombiano vienen a ser todavía más favorables si se tiene en cuenta que la producción cafetera centro-americana, que antes se colocaba casi en su totalidad en los países europeos a pesar de que sus compras de mercancías se hacían principalmente en los Estados Unidos, ha tenido que abandonar los mercados de aquel continente debido al sistema de compensaciones establecidas por los distintos países, encaminándose al mercado americano, en donde están contribuyendo a mantener la situación de anormalidad que hoy confronta. Con ello han dejado en Europa un vasto campo que podría llenar el café colombiano aprovechándose de la situación inversa en que nosotros estamos colocados por lo que se refiere a nuestro intercambio comercial con las naciones de ese continente.

Al mencionar esta cuestión de las relaciones comerciales con los países europeos, es indispensable hacer notar la necesidad de remediar la situación que confrontamos con Alemania en materia de moneda. Nos parece urgente el que se adopte alguna medida eficaz encaminada a lograr una equitativa estabilización en los precios de los marcos alemanes, pues no se justifica, y ello viene en perjuicio evidente de nuestras exportaciones y aún para el mayor desarrollo del intercambio entre los dos países, el hecho de que siendo el precio de los marcos en Nueva York, en el día de ayer, por ejemplo, el de \$ 0,41 de dólar, los marcos café tengan que venderse en Colombia a \$ 0,53 o \$ 0,54 colombianos, cuando con el cambio actual de \$ 1,75 colombiano por dólar, el precio de esa moneda debería ser alrededor de \$ 0,71, situación ésta que sólo viene a beneficiar a los exportadores alemanes y a aquellas casas interesadas en la importación a Colombia de mercancías de esa procedencia cuyo valor es cubierto con exportaciones de café colombiano.

La manera de remediar esta situación con los mercados europeos y con el Japón podría considerarse sobre la base del establecimiento de «clearings» privados por intermedio del Banco de la República y con la eficaz colaboración de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. En esta forma quizá podrían salvarse las dificultades que presenta la existencia de tratados comerciales con algunas naciones, o la falta de éstos con otras, pero en todo caso el asunto tendría que ser materia de un estudio cuidadoso y rápido, en forma que su influencia pudiera apreciarse a la mayor brevedad posible.

c) ORGANIZACION DE LA MARINA MERCANTE.—Múltiples razones dan a este problema una magnitud tal que hace indispensable que el gobierno nacional busque por los medios más aconsejables su pronta solución. Fuera del alto costo de los transportes para el café entre Colombia y los puertos extranjeros, que será dentro de pocos días entre Buenaventura y Nueva York de \$US. 11,00 la tonelada, cuando de acuerdo con informaciones que acabamos de

recibir de nuestro representante señor don Miguel López Pumarejo, es en la actualidad de \$ 0,30 y \$ 0,33 por saco entre el Brasil y los puertos americanos del Atlántico; del hecho injustificable de que por lo que se refiere a los importadores de mercancías se cobra el impuesto de tonelaje a razón de \$US. 3,00, cuando las Compañías pagan al gobierno sólo \$ 3,00 colombianos; de la conveniencia de vincular intereses y si es posible capitales nacionales a la industria de los transportes marítimos; y de la urgencia de que la marina mercante colombiana venga a constituir el auxiliar más interesante para la organización de la marina de guerra, existe para los productores colombianos de café el hecho gravísimo de que hay empresas que se ocupan en los negocios de compra y exportación de café a los Estados Unidos, al propio tiempo que en el de transportes entre ambos países. En estas condiciones, aquellos elementos bien pueden comprar y vender café sin utilidad de ninguna clase, colocándose en una situación privilegiada con respecto a los demás exportadores y principalmente con relación a los nacionales, ya que el negocio de los transportes, a base de tarifas elevadas, es suficiente para asegurar una utilidad muy halagadora para ambas actividades».

.....

La parte final de la comunicación anterior se refiere a la manera como el Comité Nacional considera que debe desarrollarse el punto primero de dicha comunicación, en lo relacionado con las intervenciones en los mercados internos, manera de llevarlas a la práctica, financiación de estas operaciones, etc., etc.

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

Los Almacenes Generales de Depósito establecidos por la Federación en el país después de detenidos estudios y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 76 de 1927 y con el contrato celebrado con el gobierno, han venido ampliando su radio de acción, tanto por lo que se refiere al establecimiento de nuevos almacenes principales y agencias, como a la aceptación de otros productos nacionales distintos del café. Ha buscado así la institución, consecuente con la política general que ha venido desarrollando al respecto, prestar su cooperación y servicios a otros gremios y a otras industrias nacionales.

Las dificultades que hemos confrontado en materia de fondos, han impedido a las directivas de la Federación llevar los beneficios de los almacenes a otras importantes regiones cafeteras y centros agrícolas e industriales, ya que como aquellos organismos actúan con un criterio de servicio público y no de utilidad pecuniaria, su sostenimiento demanda a la Federación una erogación importante, que no sería posible aumentar apreciablemente en las circunstancias actuales. Por ello, y de acuerdo con la política de economías desarrollada por la Gerencia, ha tenido que proponer al Comité Nacional la clausura de varias agencias, de almacenes y oficinas de revisión de café que la experiencia vino a demostrar no prestaban los servicios a que se había aspirado. Como consecuencia, durante el período a que se refiere el presente informe, se han tomado las siguientes disposiciones en este ramo de actividades de la Federación:

Se clausuraron las agencias de los almacenes en La Palma, Espinal, Villavicencio y Jericó, y las inspecciones cafeteras de Tumaco, La Dorada, Tuluá y La Virginia; se organizaron como agencias nuevas las de Manzanares y Pensilvania; para la fecha de la reunión del Congreso estarán posiblemente ya instaladas las agencias de Palmira y Tuluá, debiéndose anotar que la reapertura de esta última obedece a una nueva organización que la Gerencia espera habrá de producir un resultado satisfactorio; y se elevaron a la categoría de almacenes, con el objeto de que pudieran expedir documentos negociables, para hacer más eficaces sus servicios a los cafeteros, facilitándoles la financiación de sus cosechas, las agencias de Ibagué y Neiva.

Por tanto, para la fecha de la reunión del Congreso estarán funcionando las siguientes dependencias en el ramo de almacenes.

Almacenes principales:

Armenia (C.)	Honda
Barranquilla,	Ibagué
Bogotá	Manizales
Bucaramanga	Medellín
Cali	Neiva
Cúcuta	Pereira
Girardot	Pasto

Agencias:

Andes	Palmira
Armero	Pensilvania
Calarcá	Popayán
Cartagena	Rionegro (S)
Chaparral	Salamina (C)
Fresno	Sevilla (V)
Líbano	Tuluá
Manzanares	Tunja

Inspecciones:

Buenaventura
Puerto Liévano.

Durante el período de la actual gerencia, los almacenes ampliaron sus servicios a los renglones de jabón, velas esteáricas, clavos, fique, grapas y sulfato de soda, por cuya razón presta hoy servicios sobre los siguientes productos nacionales:

Café, cacao, azúcar, arroz, anís, tabaco, empaques, maderas, harina, trigo, algodón, fique, higuera, velas esteáricas, jabón, clavos, sulfato de soda y grapas.

Pero desea la Federación de buscar la manera de acomodar mejor los servicios de los almacenes a las necesidades del momento, para constituirlos en el mejor auxiliar del comercio y de la industria, ha venido adelantando detenidos estudios a fin de disponer de la aceptación en ellos de nuevos productos nacionales y extranjeros, para cuya distribución los almacenes son las entidades más capacitadas por su adecuada organización, por la responsabilidad de la institución que los ha organizado y por las finalidades de utilidad general con que desarrollan sus actividades. En estos estudios, la Federación tuvo muy en cuenta las reiteradas solicitudes que le han sido formuladas por importantes unidades del comercio colombiano de exportación y de nuestras industrias fabriles, y las ventajas que los nuevos servicios reportarían para la pronta y correcta percepción de los impuestos aduaneros, cuando se trata de mercancías o materias primas importadas. Como consecuencia de los detenidos estudios adelantados por la Federación, se dictó la resolución siguiente, que desde el 3 de los corrientes se encuentra al estudio del señor Ministro de Agricultura y Comercio, cuya aprobación es indispensable para llevarla a la práctica:

RESOLUCION No. 4 DE 1935

(julio 31)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,

en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias y

C O N S I D E R A N D O :

10. Que se han hecho numerosas solicitudes a la Federación en el sentido de que se amplíen los servicios de los Almacenes de Depósito establecidos por ella en el país, a diversos e importantes artículos tanto de procedencia extranjera como manufacturados en Colombia, en el primer caso con el fin principal de facilitar a los comerciantes importadores el pago en las aduanas de los respectivos impuestos y la reexpedición de las mercancías a las plazas del interior del país, y en el segundo para facilitar a los fabricantes la provisión oportuna de recursos para el movimiento de sus industrias;

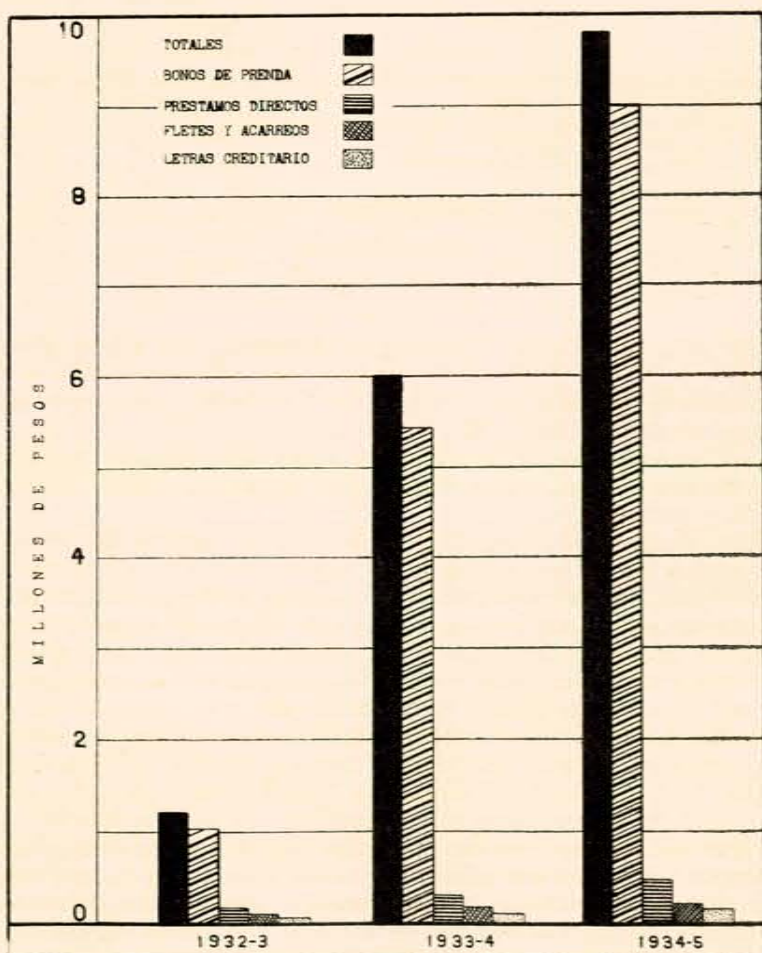


Gráfico demostrativo de las financiaciones hechas por intermedio de los Almacenes de Depósito de la federación en los tres últimos años cafeteros.

20. Que estudiadas detenidamente por el Comité Nacional y la Gerencia de la Federación dichas solicitudes, se ha llegado a la conclusión de que la ampliación de los servicios de los Almacenes sería de suma conveniencia por distintos motivos, entre ellos porque de esta manera se prestaría una ayuda eficaz al comercio, principalmente a los pequeños y medianos comerciantes e industriales colombianos que por las condiciones especiales en que actúan han venido siendo desalojados en mucha parte por el comercio extranjero, que en lo general cuenta con una más amplia financiación de las casas vendedoras; se prestaría una eficaz colaboración al fisco nacional para la percepción oportuna de los impuestos aduaneros; se facilitaría a las industrias de pequeño capital, que deben traer sus materias primas del exterior, la adquisición de éstas; se propendería eficazmente al desarrollo del comercio entre las distintas regiones del país con la más fácil distribución de mercancías; y se contribuiría a difundir el sistema de crédito que brindan los Almacenes de Depósito con todas las ventajas inherentes a estas organizaciones; y

30. Que por lo que hace al manejo y movimiento interno de los Almacenes, la Federación no ve inconveniente en esta ampliación de los servicios, ya que los nuevos artículos que vayan a recibirse serán tratados en forma que garantice su adecuada conservación sin perjuicio para los demás productos ya aceptados por los Almacenes,

R E S U E L V E :

10. Autorízase a la Gerencia de la Federación para ampliar los servicios de los Almacenes de Depósito a todos aquellos artículos de procedencia nacional o extranjera que se consideren convenientes, escogiéndolos entre los ocho grupos clasificados por el arancel aduanero y que por su volumen, calidad, valor y demás condiciones ofrezcan adecuadas facilidades para su almacenaje.

20. Sométase la presente resolución a la consideración del señor Ministro de Agricultura y Comercio, y obtenida que sea su aprobación como requisito indispensable para llevarla a la práctica, la Federación procederá a estudiar y formular las correspondientes tarifas de servicios, las cuales deberán ser aprobadas por la Superintendencia Bancaria.

Dada en Bogotá, a 31 de julio de 1935.

Consideramos que la aprobación por parte del gobierno nacional de la resolución anterior vendrá a poner a la Federación en capacidad de prestar los mejores servicios a los industriales colombianos y al comercio de importación, ya que utilizando los servicios de los almacenes podrán esos gremios obtener recursos de manera oportuna y a una tasa de interés sumamente favorable; en los casos de mercancías de importación, el gobierno obtendrá fácilmente el pago de los impuestos aduaneros, ya que los propietarios de los respectivos artículos podrán conseguir de las entidades bancarias los recursos necesarios, con garantía de sus cargamentos; se ampliará, con beneficio para el país, el sistema de crédito que brindan los almacenes, facilitando el desarrollo de sanas y provechosas operaciones a los bancos; y, en fin, se dará un paso de la mayor conveniencia en orden a facilitar el intercambio entre las distintas regiones del país por intermedio de una organización tan seria y honorable como son los almacenes de la Federación.

De otro lado, interesada la Federación en prestar su colaboración al gobierno nacional para resolver el problema del abaratamiento de la sal, principalmente en determinadas regiones del país, ofreció al señor doctor Marco A. Aulí, anterior Ministro de Hacienda y Crédito Público, su cooperación para la distribución económica de la sal marina producida por el gobierno en el litoral atlántico. El doctor Aulí encontró del mayor interés el ofrecimiento de la Federación, a quien desde el primer momento expresó su opinión favorable al respecto. Posteriormente, con el traslado

del doctor Aulí al Ministerio de Guerra, continuó estudiando esta negociación el señor doctor Soto del Corral, con el mismo interés y buena voluntad de su antecesor, hasta culminar las conversaciones adelantadas en el particular con la firma del contrato suscrito en el mes pasado entre el señor Ministro de Hacienda y la Gerencia de la Federación, por medio del cual esta última toma a su cargo la venta de la sal marina, producida en las salinas del Atlántico, en las siguientes plazas: Ocaña, Gammarra, Puerto Wilches, Bucaramanga, Cúcuta, Puerto Berrío, Honda, Popayán, Cali, Buga, Tuluá, Cartago, Pasto, Túquerres, Ipiales y Montería. Dicho contrato, que ya fue aprobado por el Comité Nacional de Cafeteros, sólo requiere para que éntre en vigencia, el concepto favorable del Consejo de Ministros y la aprobación final del señor Presidente de la República, tramitación que está surtiéndose.

Ha sido para nosotros motivo de satisfacción muy justificada la negociación a que me he referido anteriormente, porque ella viene a llenar una necesidad urgente de varias secciones del país, que ha sido motivo de preocupación constante del gobierno. Ella ha brindado a la Federación la oportunidad de prestar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el interés y buena voluntad de siempre, su colaboración para solucionar en forma conveniente este problema.

Las dificultades financieras de la Federación no han permitido a ésta dotar a los almacenes de locales propios, necesidad ésta indispensable de llenar para que los almacenes puedan seguir el desarrollo normal a que están llamados en un futuro inmediato, y que se hace más notoria en localidades como Armenia, Barranquilla, Cartagena y Buenaventura, pues en la primera no es posible conseguir bodegas apropiadas y suficientes para atender oportunamente las necesidades de la producción y comercio de la región; y en las tres últimas es urgentísimo organizar los almacenes centrales de la Costa, dotados de maquinarias modernas y suficientes para la preparación, acondicionamiento, almacenaje y manejo de nuestra producción exportable, como complemento indispensable y necesario, que modificará substancial y favorablemente la desventajosa posición comercial en que están colocados los actuales exportadores colombianos.

Por la misma insuficiencia de fondos no ha sido posible a la Federación dotar de trilladoras y demás maquinarias para la preparación y beneficio del café a todos los almacenes, pero a pesar de ello se han hecho esfuerzos mediante los cuales hoy funcionan y prestan sus servicios las de Medellín, Pereira y Bogotá, cuyo costo ha sido de \$ 22,471.87, de los cuales corresponden al año cafetero 1934/35 \$ 6,897.45. Los servicios prestados al cultivador y exportador nacionales, el costo que ellas representan, y las facilidades ofrecidas, indican claramente la conveniencia y necesidad de hacerlo en todos y cada uno de los almacenes establecidos.

Aprovechando las condiciones especiales de cada localidad, dentro de la más estricta economía se ha procurado dotar a cada una de las oficinas existentes de los muebles y útiles más indispensables. El costo de este renglón representa una inversión de \$ 35,747.80, de los cuales corresponden al año cafetero a que hago referencia, \$ 4,030.81.

La partida asignada para fondo rotatorio, con la cual atienden los almacenes a servicios tan importantes como el préstamo directo al pequeño cultivador, el pago de los fletes y el servicio de empaques, cierra

al fin del año cafetero con un saldo de \$ 61,494.00, de los cuales se invirtieron en empaques \$ 12,501.07. La asistencia oportuna del cultivador y especialmente del pequeño que vive en centros donde no existe sucursal del Banco de la República o de la Caja de Crédito Agrario, hace urgente aumentar este fondo por lo menos a \$ 200,000.00.

MOVIMIENTO DE LOS ALMACENES

El movimiento de especies, actividades comerciales y financiaciones hechas por los Almacenes de Depósito durante el año cafetero que terminó el 30 de junio, y su comparación con los dos períodos anteriores, ponen de manifiesto el desarrollo progresivo de los almacenes y la justificada confianza dispensada a estas entidades por los productores, comerciantes, banqueros y exportadores nacionales y extranjeros, todo lo cual constituye la mejor demostración de la satisfactoria organización alcanzada tanto por lo que se refiere a su personal, como en cuanto a la mecánica interna de los mismos. El movimiento ha sido el siguiente:

MOVIMIENTO DE ESPECIES

E N T R A D A S	Bultos	1932/33	1933/34	1934/35
Café	"	236,329	869,350	969,399
Cacao	"	475	2,879	8,581
Azúcar	"	1,520	29,113	1,050
Arroz	"	753	5,829	19,178
Tabaco	"	1,371	3,679	5,886
Anís	"	170	432
Empaques	"	4,599	13,239	26,346
Maderas	Piezas	12,083	51,478	170,022
Trigo	Bultos	20,027	24,517
Harina	"	1,600	5,655
Algodón	"	1,705	40,074
Fique	"	541
Higuerilla	"	50
Velas esteáricas	"	1,030
Jabón	"	1,517
Clavos	"	1,250
Sulfato	"	2,161
T o t a l e s ...		257,300	998,889	1.277.679

ACTIVIDADES COMERCIALES

	1932/33	1933/34	1934/35
	B u l t o s		
Café exportado por cuenta de clientes	18,804	219,937	223,244
Café trillado por cuenta de clientes en las trilladoras de los Almacenes	55,023	65,893	53,501

Café comprado por cuenta y orden de la Sección de Fomento Comercial	2,641	44,829	29,969
Café vendido en el interior por cuenta de clientes	25,741	78,246	108,779
Otros productos movilizados, que constituyen el intercambio con otros departamentos	20,064	28,809	60,916
T o t a l e s	122,273	437,714	476,409

FINANCIACIONES

	1932/33	1933/34	1934/35
Bonos de prenda	\$ 1.003,733.03	\$ 5.468,022.91	\$ 9.072,483.93
Préstamos directos	133,334.78	298,404.21	488,999.49
Letras descontadas por la Caja de Crédito Agrario	1,552.50	81,396.02	148,866.26
Fletes y acarreos	64,462.44	159,676.15	173,796.33
T o t a l e s \$	1.203,082.75	\$ 6.007,499.29	\$ 9.884,146.01

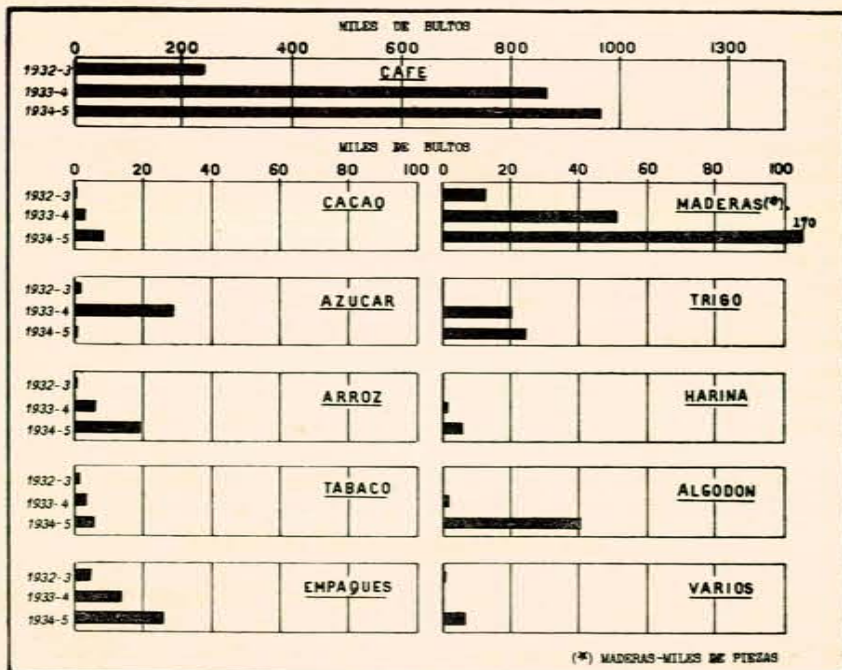


Gráfico que demuestra el desarrollo progresivo de las consignaciones de los distintos artículos en los Almacenes de Depósito de la Federación.

Como se ve por lo anotado anteriormente, los Almacenes de Depósito de la Federación prestan un servicio de la mayor eficacia, no sólo a los cultivadores, comerciantes y exportadores de café, sino también a otras importantes industrias a las cuales se atiende y se ha servido en la forma y proporción indicadas en el cuadro anterior, servicios todos que pueden sintetizarse así: recibo de mercancías, venta de empaques a precio de costo y préstamo de éstos en forma condicional; pago de fletes por el transporte local o interdepartamental; trilla y preparación del café para la exportación; expedición de documentos negociables que facilitan la financiación económica, prudencial y oportuna que el agricultor, comerciante o exportador necesitan; sirviéndoles de intermediario para la venta, liquidación y transporte, llevando la mercadería de los centros de producción a los de distribución y consumo; suministrándoles información desinteresada y gratuita, que les permita apreciar y aprovechar las ventajas que otros mercados internos o externos les ofrecen, fomentado y desarrollando en esta forma un sano intercambio regional, interdepartamental y externo, con notables ventajas para el cultivador, transportador, comerciante local y exportador, y especialmente para el pequeño, que, presionado por la urgencia de fondos, carente de información y en muchos casos imposibilitado materialmente para atender a la realización de su cosecha, sacrifica el fruto de su trabajo con pérdidas apreciable, especialmente en los casos en que el mercado de la vereda o del pueblo en donde reside, está influenciado por la especulación y la usura organizadas, precipitando los precios sin causa justificativa hacia la baja.

Por lo que se refiere al café, los tres gráficos que publicamos en estas páginas, relativos a la paridad de precios entre Nueva York y los mercados de Girardot, Manizales y Popayán, como casos demostrativos, pues el fenómeno se ha registrado en todas las plazas, ponen de manifiesto la influencia favorable de los almacenes en el equilibrio entre los precios internos y los del mercado americano. Como puede observarse, antes de establecerse los almacenes, existía un ancho margen de diferencia entre los precios externos y los que debieran proporcionalmente regir en las correspondientes plazas colombianas, margen que vino a quedar automáticamente reducido a proporciones más justas tan pronto como entraron a actuar los almacenes.

Con la instalación y aclimatación de los almacenes de depósito establecidos por la Federación, cuya organización se ha rodeado de las más amplias seguridades, el tipo de interés para el descuento de los bonos expedidos por los almacenes, que fue fijado originalmente en el 5% anual, ha venido reduciéndose en forma tal, que hoy es apenas del 3%. Factor principalísimo en el logro de esta reducción, han sido las constantes gestiones de la Federación y la buena voluntad y cooperación prestadas por las Directivas del Banco de la República, descontando oportunamente y rápidamente los bonos de prenda y permitiendo que las mercaderías financiadas pudieran movilizarse a los mercados internos o externos, debidamente aseguradas, controladas y vigiladas por los Almacenes de Depósito, contribuyendo de manera decisiva al fomento y facilidad del intercambio comercial entre las distintas secciones del país, y de éste con el exterior. Este intercambio, que beneficia también al consumidor, se ha desarrollado especialmente con café despachado a los mercados de Europa; con empaques de Santander y Antioquia hacia Caldas, Cundina-

marca y Tolima; con azúcar y cacao del Valle, hacia el Tolima, Caldas, Antioquia y Cundinamarca; con maderas y anís de Nariño, hacia el Valle, Antioquia y Boyacá; con arroz del Valle, Tolima y Huila, hacia Cundinamarca; con tabaco elaborado de Santander, hacia Caldas y el Valle; con harina y trigo de Boyacá y Cundinamarca, hacia Antioquia y Atlántico; con maderas del Caquetá, hacia Cundinamarca, y con algodón del Atlántico hacia Caldas, etc.

La Caja de Crédito Agrario e Industrial, que tan importantes servicios ha prestado al cultivador facilitándole los recursos necesarios para atender al sostenimiento de sus plantaciones y a la recolección y beneficio de sus cosechas, hasta ponerlas en estado de ser llevadas a los respectivos mercados internos, ha tenido en los Almacenes de Depósito una amplísima y oportuna colaboración. Tocó a la Federación iniciar, organizar y aclimatar, sirviéndose de los Almacenes de Depósito, la primera Seccional de Crédito Agrario Municipal, establecida en Andes (Antioquia), en junio de 1933, entidad formada inicialmente por 115 agricultores de la región, la Federación de Cafeteros y el municipio.

Pero si de un lado son evidentes —y el gremio cafetero y el país así lo han apreciado— los servicios prestados por los Almacenes de Depósito, no es tampoco raro observar que en muchas circunstancias y con origen en determinados sectores de la opinión pública, se hagan críticas a esta organización, achacándole la responsabilidad de determinados fenómenos económicos, a los cuales estos organismos son completamente ajenos. Por ello, la Federación ha tenido que mantenerse permanentemente alerta para aclarar y rebatir los conceptos erróneos que en el particular se han expuesto, no sólo dentro del país sino también en el exterior, estos últimos como consecuencia de las publicaciones hechas en Colombia. Así, por ejemplo, como fruto de algunos conceptos expresados en la prensa del país, se hizo pública en los Estados Unidos, hace algunos meses, la especie de que en Colombia existían enormes cantidades de café almacenadas, por no haber sido posible colocarlas en los mercados mundiales, noticia que se publicó también en otros países productores de café y que la Federación y sus agentes en el exterior tuvieron que rectificar con toda actividad y de manera expresa, poniendo de presente el verdadero volumen del café depositado en nuestros almacenes, y la circunstancia de que el movimiento de este producto ha venido siendo normal y no representa cifras inusitadas.

Fuéra de los servicios anotados anteriormente, los Almacenes de Depósito de la Federación han venido a prestar a ésta y al gobierno nacional una colaboración inapreciable en la revisión de los cargamentos de café destinados a la exportación, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones oficiales sobre control de marcas y tipos. Ello demanda un mayor recargo de trabajo y costo en estas dependencias, ya que la totalidad del café exportado del país tiene que ser materia de una rígida tramitación en los almacenes o inspecciones cafeteras, a fin de que tales oficinas se enteren de su verdadera calidad y origen, y autoricen su embarque al exterior.

Con el objeto de orientar las ventas de café que efectúen los almacenes por cuenta de sus clientes, y también como un valioso elemento de información para el gremio cafetero, en forma de ponerlo en capacidad de apreciar en cualquier momento cuáles deben ser los precios internos

están recibiendo los productores guardan la debida proporción con los precios del mercado americano.

Esta importante iniciativa de la Federación fue en tiempo anterior motivo de reparos por parte de la Asociación Nacional de Exportadores de Café, entidad que conceptuó que las tablas de paridad elaboradas por la Federación adolecían de algunos defectos y deficiencias. En mi deseo de aclarar debidamente el asunto para hacer a este trabajo las rectificaciones que fueran del caso, me permití dirigir al señor Presidente de la Asociación, con fecha 15 de septiembre de 1934, la siguiente carta, que aun cuando me fue contestada manifestándome que la Asociación se había dirigido a las Asociaciones locales del país para conocer sus reparos y puntos de vista, es lo cierto que hasta el momento esos reparos no han llegado a la Federación, por lo cual hay que colegir que aquel trabajo está elaborado satisfactoriamente. La carta en mención dice:

Bogotá, septiembre 15 de 1935.

Señor Presidente de la Asociación Nacional de Exportadores de Café.—Ciudad

Muy apreciado amigo nuestro:

Como usted se halla enterado, la Federación Nacional de Cafeteros ha venido elaborando para las principales plazas cafeteras del país, tablas de paridad encaminadas a fijar sobre base de cálculos lo más aproximados posible, los precios de café que comparativa y proporcionalmente deben regir en tales mercados, teniendo en cuenta la respectiva cotización de Nueva York. Estos datos tienen tanto para la Federación como para los productores y exportadores señalada importancia, y por ello deseamos que estén tan ajustados a la realidad como lo permita el conocimiento de los factores que deben tenerse en cuenta.

Entendemos que la Asociación Nacional de Exportadores ha encontrado algunos reparos que hacer a las tablas de paridad a que hacemos referencia, y siendo nuestro deseo que este asunto se considere con toda la amplitud que sea necesaria, sobre la base de que no tendríamos inconveniente en modificar nuestros cálculos si llegara a demostrarse que ellos resultaban susceptibles de modificaciones, queremos rogar a usted, de manera atenta y encarecida, exponer nos sus puntos de vista al respecto, presentándonos en cifras los elementos necesarios para llegar a conclusiones definitivas. Para llegar a ese resultado, nos será grato estudiar los fundamentos que ha tenido en cuenta la Federación para llegar a los cálculos que se han formulado en cada caso.

Nos parece este asunto de especial importancia, tanto como elemento de orientación respecto de la situación de los distintos mercados cafeteros, como porque nos proponemos hacer un análisis de los servicios de los Almacenes en lo que se refiere a la regularización de los precios, y por ello confiamos en que usted acogerá con todo interés la sugestión que nos permitimos formularle.

Anticipamos a usted nuestros agradecimientos, y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos, atentos servidores y amigos.

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS

CAMILO SAENZ, Gerente.

En vista de la necesidad de dotar, tanto al personal del ramo de almacenes, como al público interesado en utilizar los servicios de éstos, de un texto en donde pudieran consultar los reglamentos internos, las disposiciones legales que rigen sobre estas instituciones y el origen de los almacenes organizados por la Federación en lo que se refiere al contrato celebrado en el particular con el gobierno nacional, se dio a la publicidad una compilación que contiene todas las disposiciones sobre almacenes, y se pasó a las distintas dependencias un memorándum de instrucciones sobre el manejo interno de los almacenes, confección de cuentas, etc., memorándum que fue aprobado por la Auditoría Especial de la

Superintendencia Bancaria y que, editado en cantidad suficiente, se distribuyó profusamente a todas las oficinas interesadas directa o indirectamente en este ramo de nuestras actividades.

Los Almacenes de Depósito han sido materia de estrecha y constante fiscalización por parte de diversos empleados de la Federación, tales como el Jefe de la Sección, el Subjefe, el Revisor Fiscal y el Revisor Fiscal Auxiliar, funcionarios todos que practican con frecuencia detenidas visitas a los distintos almacenes, para enterarse de su funcionamiento. Las cuentas de estas entidades son rendidas mensualmente con toda regularidad a la oficina de Contabilidad de la Gerencia y revisadas con especial atención por la Auditoría de la Superintendencia Bancaria.

LAS LABORES DE PROPAGANDA EN EL EXTERIOR

Una de las principales finalidades perseguidas por la Federación, ha sido la de fomentar nuevas conexiones entre los productores y exportadores colombianos y los compradores de nuestro café en los mercados del exterior, por intermedio de la Misión Cafetera y de su Departamento Comercial, en lo que se refiere a Europa.

Los resultados obtenidos en este sentido por la Federación han sido altamente satisfactorios, a pesar de los múltiples inconvenientes que ha sido necesario vencer, no sólo por las modalidades especiales de aquellos mercados, sino también por las dificultades que se han presentado en los últimos tiempos debido a las restricciones y medidas de control adoptadas por la mayoría de los países de ese Continente.

Uno de los principales tropiezos que encontraban los productores y exportadores colombianos para el fácil desarrollo de sus exportaciones a Europa, era el relativo a la financiación, pues solamente era posible, en algunos casos, obtener anticipos mediante créditos abiertos sobre conocimientos marítimos, que no siempre les era dado utilizar.

Estas dificultades fueron zanjadas en gran parte por las gestiones de nuestra Misión en Europa y por la pronta y oportuna financiación que están ofreciendo a los productores y exportadores colombianos los Almacenes Generales de Depósito.

La Federación, dando cumplimiento al contrato con el gobierno y a las disposiciones dictadas por los Congresos Cafeteros, ha venido efectuando compras de café por su cuenta para atender a las labores de propaganda en Europa, para introducir nuestro café en nuevos mercados y para mantener **stocks** en los centros consumidores del exterior, en donde ello resulte aconsejable. En lo general estas compras se han efectuado en aquellos mercados internos que por una u otra causa han estado en un momento dado injustificadamente deprimidos.

De esta suerte, al mismo tiempo que se ha atendido a las necesidades de propaganda en el exterior, se ha logrado regularizar los mercados internos y entonar el nivel de los precios, buscando conservar la correspondiente paridad con las cotizaciones del exterior, con resultados altamente benéficos para los productores colombianos.

Durante los dos primeros años de vida de nuestro Departamento de Fomento Comercial, o sea del 1º de julio de 1932 al 30 de junio de 1934, se despacharon a los mercados del exterior por mediación de dicho Departamento, 95,343 sacos de café, distribuidos así:

Por cuenta de la Federación	54,693 sacos.
Por cuenta de clientes	40,650 "

En cuanto al último año cafetero, o sea del 1° de julio de 1934 al 30 de junio de 1935, el café exportado por conducto del mismo Departamento ascendió a 66,035 sacos, distribuidos así:

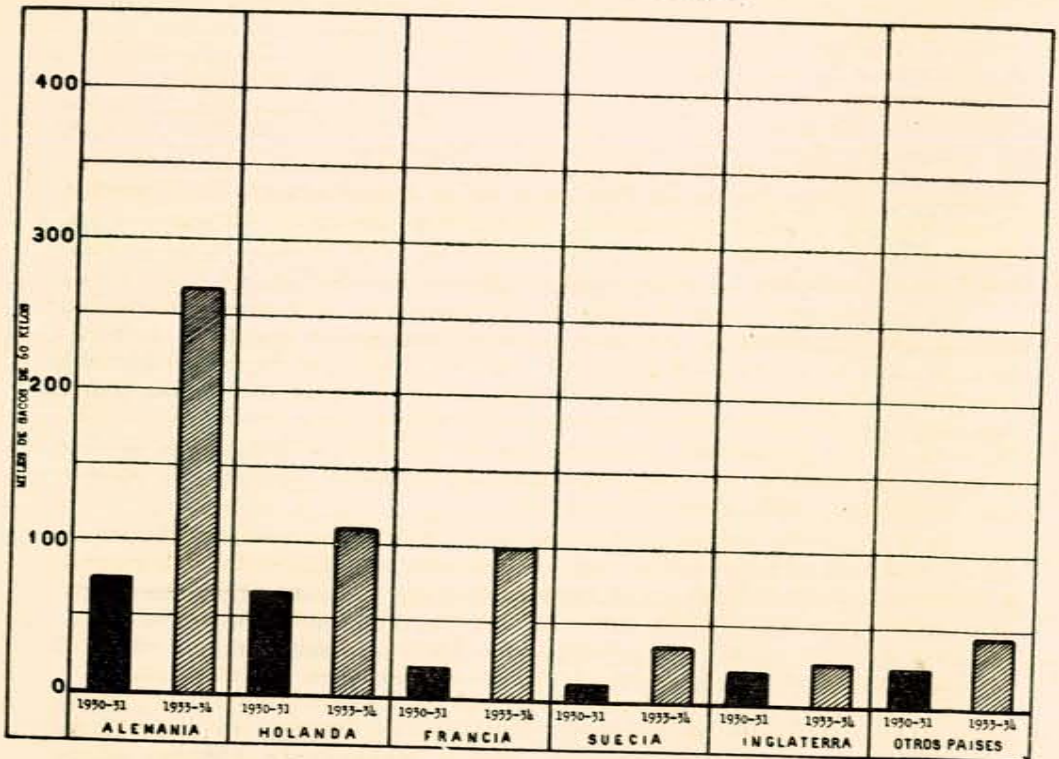
Por cuenta de la Federación 13,954 sacos.
 Por cuenta de clientes 52,081 "

Como puede verse claramente, se ha registrado un aumento muy satisfactorio en los despachos verificados por nuestro Departamento Comercial, lo cual pone de presente no sólo la eficacia de sus funciones, sino la confianza cada día mayor que le vienen dispensando los productores y exportadores colombianos.

Debe advertirse que en las cifras mencionadas arriba no figuran muchas partidas de café compradas y movilizadas en el interior por cuenta de exportadores nacionales y extranjeros, por haber estado al cuidado de éstos la financiación y embarque marítimo.

Como se deduce de las cifras mencionadas arriba, en los dos primeros años los despachos por cuenta de la Federación fueron de 54,693 sacos y en el último año solamente de 13,954. En cambio aumentaron en forma muy considerable los despachos verificados por cuenta de clientes, subiendo de 40,650 sacos, en dos años, a 52,081 en un solo año, lo cual demuestra que si bien la Federación entró por su cuenta en varios mercados europeos para adquirir nuevas conexiones, ha cedido éstas en

**AUMENTO DE LA EXPORTACION DE CAFE COLOMBIANO A EUROPA
 EN LOS CUATRO ULTIMOS AÑOS**



favor de los productores y exportadores, muchos de los cuales continúan sirviéndose de nuestro Departamento de Fomento Comercial, dados los buenos resultados que han obtenido por su mediación.

En los tres últimos años cafeteros, o sea del 1º de julio de 1932 al 30 de junio de 1935, las exportaciones verificadas por intermedio del Departamento de Fomento Comercial suman 161,378 sacos de café, que han sido distribuídos en los siguientes mercados del exterior:

Alemania	72,679 sacos.
Suecia	29,448 "
Francia	21,921 "
Inglaterra	12,189 "
España	8,810 "
Holanda	5,844 "
Italia	3,858 "
Dinamarca	2,075 "
Noruega	1,300 "
Japón	834 "
Bélgica	750 "
Argentina	690 "
Finlandia	675 "
Africa del Sur	180 "
Chile	89 "
Australia	16 "
Suiza	15 "
Egipto	5 "
TOTAL.....	161,378 sacos.

Del cuadro anterior se desprende que la Federación, por medio de la Misión de Propaganda en Europa y de su Departamento de Fomento Comercial, ha venido actuando en numerosos mercados europeos y en varios países de Asia, Africa y Sur América, para llevar a ellos el café colombiano, mediante la adquisición de nuevas e importantes conexiones.

Es interesante hacer resaltar la circunstancia de que la Federación ha logrado introducir al mercado europeo cantidades bastante apreciables de café procedentes de algunos centros importantes de producción que tenían antes un comercio muy limitado con aquel continente. Para ese efecto, el Departamento Comercial, con el concurso de los Almacenes de Depósito, ha preparado y despachado por su cuenta tipos y marcas especiales, de acuerdo con las exigencias del consumo europeo, despachos que han tenido muy buena aceptación.

La Federación se ha ocupado de la formación de muestrarios especiales de los distintos tipos de café colombiano, que han sido distribuídos a todas sus dependencias en el interior y a las oficinas de la misma en el exterior para su reparto entre tostadores, importadores, negociantes, bolsas y muchas otras entidades que los han solicitado. Se han enviado también muestrarios especiales a varias exposiciones internacionales.

El desarrollo de estas actividades de la Federación han implicado para el Departamento de Fomento Comercial un intenso movimiento de contabilidad y de correspondencia. Doy a continuación algunas cifras

que demuestran la actividad de ese movimiento y que corresponden al período comprendido entre el 1º de abril de 1934 y el 30 de junio del corriente año:

Cartas y telegramas despachados	7,282
Facturas rendidas	456
Liquidación de cuentas de ventas y extractos	532

740 órdenes de pago por un valor de \$ 2.073,192.76, en moneda colombiana.

460 giros sobre el exterior, así:

Por US. dólares	512,428.72
Por R. M. (marcos)	1.805,404.73
Por libras esterlinas	16,992.87
Por liras	223,284.50

LOS MERCADOS EXTERNOS

La baja de nuestra moneda en relación con las divisas extranjeras, ha reducido en forma apreciable el presupuesto destinado a las labores de propaganda en el exterior. No obstante ello, la Misión Cafetera en Europa, lo mismo que nuestra oficina de New York, han seguido trabajando con toda actividad y con muy satisfactorios resultados. A continuación haré una relación de la labor desarrollada por la Federación en los distintos mercados extranjeros.

A L E M A N I A

El creciente desarrollo de nuestro comercio cafetero con Alemania justificó la apertura de una oficina permanente en Hamburgo, que funciona en el Deutschlandhaus (Valentinskamps, 90) que está al cuidado inmediato del señor José Medina, Jefe de la Misión Cafetera de Europa, quien atiende además los países del Norte.

Como el mercado alemán tiene especial preferencia por las calidades finas de café, la Federación, al mismo tiempo que por efecto de sus gestiones ha conseguido despertar un mayor interés entre los negociantes y tostadores, ha desarrollado una activa labor entre los productores y exportadores colombianos, interesándolos en el sentido de preparar y seleccionar tipos especiales, que han logrado acreditarse ya, contribuyendo al incremento en el consumo de nuestro café. En la actualidad son muchos los productores y exportadores que tienen relaciones directas con el mercado alemán, adquiridas por intermedio de la Federación.

La propaganda en Alemania ha continuado desarrollándose a base de una labor de actuación personal con los importadores, distribuidores y tostadores, llevada a cabo por el Jefe de la Misión señor José Medina. Las características de aquel mercado han indicado que este sistema resulta más eficaz que la campaña publicitaria, aconsejable para otros centros de consumo.

Las cifras que menciono a continuación y que muestran las exportaciones directas de Colombia para Alemania, antes y después de haber actuado la Federación, ponen de manifiesto los admirables resultados obtenidos:

Año cafetero	1930-31	77,156 sacos.
"	"	1931-32	77,298 "
"	"	1932-33	131,431 "
"	"	1933-34	268,092 "
"	"	1934-35	358,892 "

En los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 1934 hubo una apreciable disminución en las exportaciones para Alemania, por causas que explicaré más adelante. De no haberse presentado esta circunstancia, hubiéramos pasado de 400,000 sacos.

En los siete primeros meses del corriente año se han despachado al mercado alemán 362,454 sacos, lo que hace suponer que en 1935 se llegará fácilmente a medio millón de sacos.

La Federación seguirá dispensándole un interés especial a este mercado, no sólo por los buenos resultados alcanzados hasta hoy, sino por las perspectivas que ofrece como centro distribuidor y consumidor de primer orden. La reciente apertura de nuestra oficina permanente en Hamburgo contribuirá en forma decisiva al éxito de los propósitos que persigue la Federación en dicho mercado.

Más adelante, al tratar lo relativo a la política aduanera y tratados de comercio, daré cuenta de varias otras gestiones desarrolladas en el mercado de Alemania en favor de nuestro comercio cafetero.

FRANCIA

La Federación ha continuado enviando lotes de café en consignación, atendiendo a las solicitudes de la Misión Cafetera, no sólo para interesar a nuevas firmas sino para mantener y vigorizar las conexiones adquiridas anteriormente.

La Misión sigue desarrollando en el mercado francés una activa labor de propaganda entre los importadores, distribuidores y tostadores, complementada con un programa publicitario de acuerdo con el limitado presupuesto que ha tenido a su alcance.

La falta de recursos de que ya he hablado, no ha permitido intensificar con toda la amplitud que deseara la Federación la propaganda iniciada en un principio por intermedio de las importantes firmas Debray y Corcellet. No obstante, la primera de ellas ha continuado la distribución y venta del "CAFE DATE DE COLOMBIE", compuesto en un ciento por ciento de excelsos y supremos de nuestro país, de distintas procedencias, que distribuye profusamente en hoteles y establecimientos de primera categoría, utilizando camiones que llevan leyendas alusivas al café colombiano.

La Federación estudia en la actualidad un importante plan de propaganda sugerido por la casa Corcellet, a base de la apertura de un establecimiento de degustación en uno de los grandes almacenes que tiene dicha firma en la Avenida de la Opera, en donde sería instalado un aviso luminoso alusivo al café colombiano. El mismo plan tiene como complemento una activa campaña publicitaria, por medio de anuncios en importantes revistas y de leyendas en vehículos de locomoción.

Ya que me refiero al mercado francés, considero oportuno consignar los conceptos que sobre nuestra labor en dicho mercado emitió la importante revista del señor Louis Delamare, una de las más aprestigiadas de El Havre.

«UNA PROPAGANDA BIEN HECHA.—Ahora que las cifras de las aduanas francesas nos están informando gradualmente que los cafés han entrado por los diversos puertos de nuestro país, estamos más capacitados para juzgar los desarrollos del consumo francés. Es así como hemos podido advertir que las importaciones a Francia de los cafés de Colombia aumentan progresivamente, sobre todo en la última campaña. Hemos investigado cuidadosamente las razones de este éxito de los cafés colombianos en Francia, y hemos llegado a la conclusión de que hay dos causas principales: primera, una propaganda bien conducida, y segunda, que los precios se han adaptado rápidamente a las posibilidades de compra del consumidor francés en la hora actual. La propaganda de los cafés colombianos está centralizada en Francia en la oficina de la Federación Nacional de Cafeteros de la República de Colombia establecida en París. Uno de los principales objetivos de esta propaganda ha sido orientado en la política de no herir los usos y costumbres de los negociantes franceses, sino más bien en la búsqueda de una colaboración estrecha con sus propias organizaciones, respetando los reglamentos de sus cámaras sindicales. Esto indica que ha habido una sabia comprensión de las condiciones vigentes, que puede servir de ejemplo a los demás países que quieran eventualmente desarrollar sobre el consumo francés un esfuerzo eficiente de propaganda, con tan satisfactorios resultados como los que ha obtenido en este mercado la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia».

BELGICA

En este país, que ofrece muy buenas perspectivas para nuestro comercio cafetero, se ha continuado trabajando por medio de frecuentes visitas practicadas por los miembros de la Misión.

En época anterior se celebró un contrato con la firma de los señores Debray-Spiers, para la venta de "CAFE DATE DE COLOMBIE". Sobre los resultados alcanzados por este contrato, considero importante dar a conocer algunos apartes del informe rendido a la Federación por el señor Roberto Pinto Valderrama, Director de la oficina de París:

«Acerca de los magníficos resultados que ha dado este contrato, me refiero a lo expuesto en el comité consultivo, según consta en el acta No. 21. En el tiempo que lleva de transcurrido este contrato, quince meses y medio, se han vendido por Debray-Spiers en Bélgica 115,974 kilos de café colombiano tostado, compuesto en un ciento por ciento de excelsos de nuestro país, con indicación de origen. Estos kilos equivalen a 2,620 sacos. El resultado es tanto más satisfactorio cuanto las importaciones de café colombiano a Bélgica en los últimos años han sido las siguientes:

Años	Sacos de 60 kilos	Valor en francos
		Belgas
1930	1,040	723,000
1931	990	623,000
1932	1,613	941,000
1933	1,745	662,000
1934	9,571	3,537,000

El notable aumento registrado en 1934 se debe a la actuación directa de Debray-Spiers, no sólo por su propio consumo sino por la repercusión que tuvo entre los importadores, tostadores y consumidores la importante campaña publicitaria desarrollada por dichos señores en favor del café colombiano, en virtud del contrato con ellos celebrado. Los señores Spiers, después de año y medio de práctica que han tenido en el negocio de distribución del «CAFE DATE DE COLOMBIE», tostado por Debray, piensan que las ventas pueden desarrollarse considerablemente, tratándose de un producto de tan excelente calidad, que el consumidor belga ha recibido con mucho aprecio».

Como consecuencia de nuevas entrevistas que ha tenido el Director de la oficina de París con Spiers, estos señores, en virtud de un arreglo especial con la firma Debray, se encargarán de la tostión y distribución de nuestro café en Bélgica, para cuyo efecto la Federación les hará envíos periódicos de café colombiano de distintas procedencias.

INGLATERRA Y HOLANDA

Con estos países, el comercio exportador de Colombia ha mantenido antiguas relaciones que la Misión ha procurado vigorizar y desarrollar, mediante una labor personal sobre los comerciantes y distribuidores.

Las exportaciones directas de Colombia para estos países no han registrado el mismo volumen ascendente que hemos logrado en otros mercados, dado su carácter de centros de distribución. Anteriormente tanto Inglaterra como Holanda adquirirían fuertes cantidades de café que re-exportaban a Alemania, Bélgica, Italia y países del Norte. Pero el desarrollo directo de las relaciones de Colombia con estos últimos mercados, así como las medidas de compensación recientemente establecidas, han restado actividad a los negocios con Inglaterra y Holanda, que como dije al principio, actuaban principalmente como intermediarios para la distribución en otros países.

OTROS MERCADOS EUROPEOS

Los miembros de la Misión Cafetera han continuado su campaña de actuación personal en varios otros importantes mercados europeos, tales como Suecia, Noruega, Finlandia, Italia, Checoslovaquia, Suiza y España, pero la falta de recursos no ha permitido desarrollar una labor de propaganda más activa.

En capítulo separado, al tratar de la política aduanera y tratados de comercio, me refiero en detalle a las actividades desarrolladas por la Federación en el mercado español.

En Finlandia, centro consumidor muy importante, la Federación ha venido trabajando en colaboración con los señores O/Y Mediator A/B, de Helsingfords, quienes han dado al servicio un lujoso establecimiento para la tostión y venta de café colombiano en la mencionada ciudad. En otro lugar publicamos algunas fotografías que ilustrarán respecto a la instalación muy adecuada de dicho establecimiento, que contiene una llamativa propaganda relativa al café colombiano.

Para atender al contrato con los señores Mediator, la Federación les ha despachado varios lotes de café de distintas procedencias y continuará haciéndolo periódicamente, de acuerdo con las solicitudes que reciba. El señor José Medina, quien ha visitado frecuentemente los países del Norte, se muestra satisfecho de los resultados obtenidos por mediación del contrato celebrado con esta firma.

Las conexiones adquiridas anteriormente con una importante cooperativa sueca han seguido desarrollándose en forma satisfactoria y por intermedio del Departamento de Fomento Comercial, se han efectuado varios despachos de café, algunos de ellos en consignación y otros sobre ventas en firme. Otro tanto se ha hecho con los mercados de Italia y España, en donde se ha registrado un aumento de las exportaciones directas de Colombia. Con todos estos países, tanto la Misión Cafetera como el Departamento de Fomento Comercial de la Federación, han sostenido una activa correspondencia con importadores y comerciantes, cámaras de comercio, etc., para enviarles muestrarios y cotizaciones y suministrarles toda la información que han solicitado.

El resultado obtenido por las actividades de la Federación en Europa es altamente satisfactorio, no obstante los muy escasos recursos que se han dedicado para este fin.

El cuadro que publico a continuación muestra el aumento creciente que han registrado las exportaciones directas de Colombia para Europa en los últimos trece meses:

Julio	1934.....	24,395 sacos.
Agosto	"	23,873 "
Septiembre	"	17,830 "
Octubre	"	19,080 "
Noviembre	"	43,982 "
Diciembre	"	43,448 "
Enero	1935.....	46,522 "
Febrero	"	57,708 "
Marzo	"	66,656 "
Abril	"	70,743 "
Mayo	"	77,116 "
Junio	"	73,767 "
Julio	"	101,580 "

Ahora, si retrocedemos para analizar el resultado obtenido desde un principio por efecto de las labores desarrolladas por la Federación en los mercados europeos, encontramos cifras que hablan en forma muy elocuente y que muestran un resultado no previsto por los cálculos más halagadores.

En los últimos cinco y medio años, nuestras exportaciones directas para Europa marcan el siguiente desarrollo ascendente:

En 1930	221,976 sacos.
" 1931	235,550 "
" 1932	349,274 "
" 1933	475,602 "
" 1934	479,481 "
" 1935 (sólo siete meses)	494,092 "

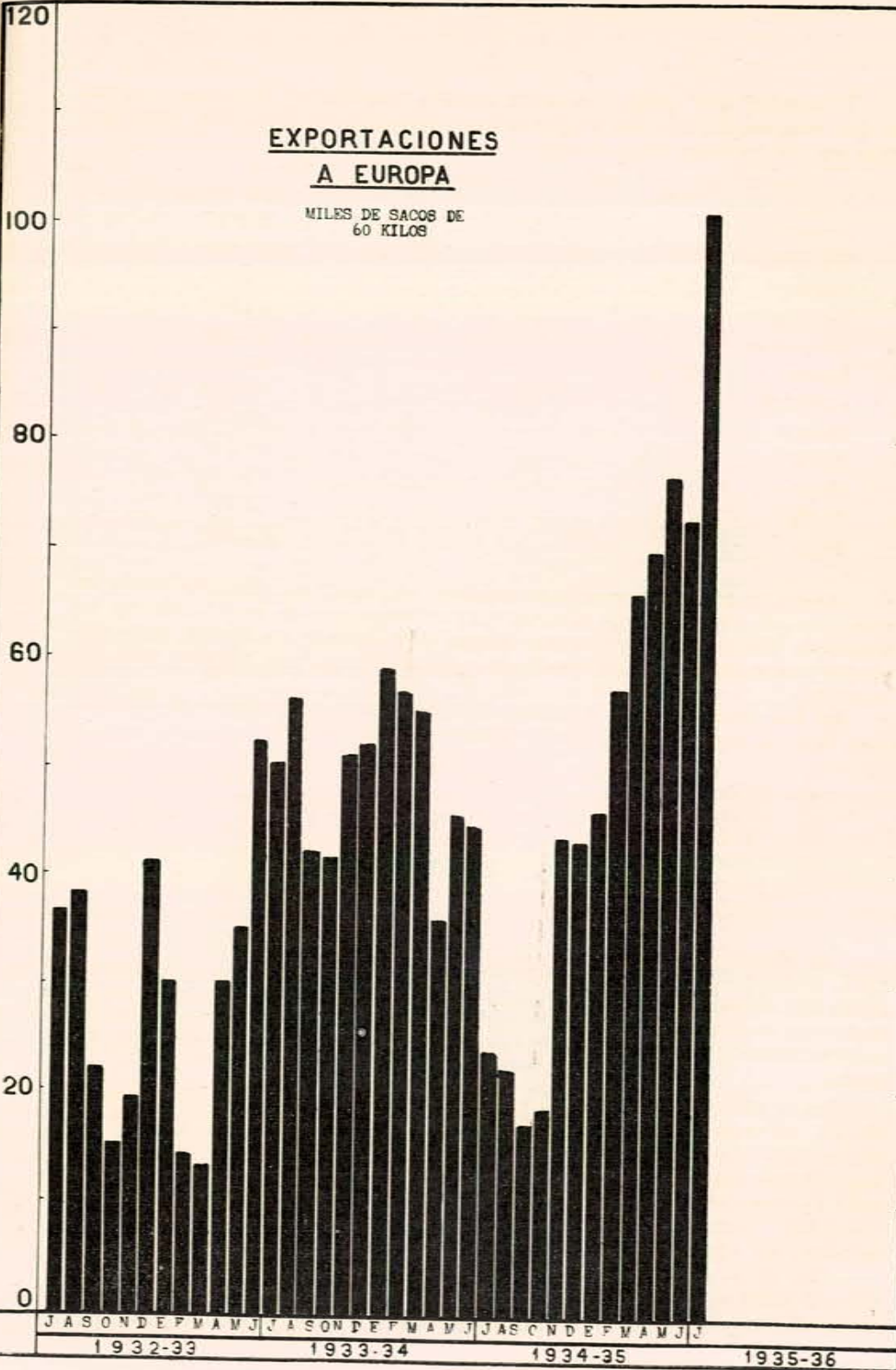
La Misión Cafetera de la Federación inició sus labores a fines de 1931, cuando nuestras exportaciones directas a Europa apenas llegaban a 235,000 sacos. Los primeros meses los dedicó la Misión al estudio de los distintos mercados, realizando una inteligente labor de propaganda y acercamiento entre los distintos gremios interesados en el comercio del grano.

En el año de 1932, cuando estaban ya cristalizadas las labores de la Misión, se organizó el Departamento de Fomento Comercial de la Federación, que vino a complementar las actividades de aquélla. A partir de este último año nuestras exportaciones directas para Europa han marcado un desarrollo creciente, como puede verse claramente en el gráfico insertado, llegando a 479,481 sacos en 1934 y a la cifra altamente halagadora de 494,093 en los siete primeros meses del corriente año.

Con muy escasos recursos, pero mediante una labor activa, constante y bien orientada, ha logrado la Federación abrirle muy amplios horizontes al café colombiano en los mercados europeos.

EXPORTACIONES A EUROPA

MILES DE SACOS DE
60 KILOS



COMITE CONSULTIVO

El regreso a Colombia de varios importantes compatriotas que venían prestando a la Federación el inapreciable concurso de su conocimiento, tanto de los problemas cafeteros de nuestro país como de las condiciones de los distintos mercados europeos, ha venido a dificultar la marcha regular del Comité Consultivo de la Misión de Propaganda en Europa, que con tan singular eficacia estuvo presidido desde el principio de sus labores por el señor doctor Alejandro López, colombiano eminente que en los últimos años sirvió con brillo y eficacia el Consulado General de Colombia en Londres. Entre los miembros del Comité Consultivo que han regresado a Colombia se encuentran los señores doctor Alejandro López, doctor Eduardo Santos, don Gonzalo Villegas, don Jesús María Matiz y don Germán Iriarte, personalidades distinguidas cuya actuación en las labores de propaganda adelantadas por la Misión fueron de la mayor importancia y quienes pueden en cualquier momento dar fe de la muy buena orientación con que ellas se llevaron a cabo. En la última sesión del Comité Consultivo a que asistió el doctor Alejandro López, esa corporación, en reconocimiento a sus grandes servicios, lo designó por unanimidad como su Presidente honorario, con el encargo especial de representarlo ante el gobierno y la Federación, para exponer la labor realizada, las perspectivas que ella ofrece para el futuro y la política que conviene adoptar al país en materia de intercambio con las naciones europeas.

En virtud de muy acertada designación posterior, hacen hoy parte del Comité Consultivo los señores doctor León Cruz Santos, Cónsul General de Colombia en París y actual Presidente del Comité; don Hernando Llorente, alto funcionario del Consulado, como suplente del primero; don Alvaro Holguín y Caro, Ministro de Colombia en Bélgica; don Gregorio Obregón, don Gonzalo Posada y don Guillermo González Lince, distinguidos colombianos que residen desde hace algunos años en Europa.

ARGENTINA

Dadas las buenas perspectivas que ofrece este mercado para el café colombiano, la Federación entró en relaciones directas con varios vendedores, a los cuales se han despachado últimamente 690 sacos de café de distintas procedencias, que han tenido muy buena aceptación y que han sido realizados casi en su totalidad. En este mercado, como en el de Chile, la labor inicial ha sido un poco lenta por la circunstancia de ser casi totalmente desconocido nuestro café, pero los ensayos hechos hasta hoy hacen esperar mejores perspectivas para el futuro.

JAPON

El consumo de café en este país es limitado y parece que en el presente año apenas llegará a unos 50,000 sacos. La mayor provisión es hecha por las Indias Holandesas, que dada su proximidad a dicho país están en posibilidad de suministrarle el artículo en condiciones muy ventajosas de precio.

No obstante ello, la Federación ha logrado interesar a varias firmas japonesas en la importación de nuestro café, y como consecuencia

hay en la actualidad varios establecimientos en Tokio, Yokohama y Kobe, en donde se expende café colombiano, algunos de los cuales han recibido la ayuda de la Federación.

El incremento que adquirieron las importaciones de mercancía japonesa a Colombia, así como las medidas de restricción que fue necesario adoptar en beneficio de nuestra balanza comercial, despertaron el interés de muchas firmas japonesas por el café colombiano, a las cuales la Federación les ha dedicado preferente atención, suministrándoles todos los datos relativos a nuestro comercio cafetero, enviándoles muestras y cotizaciones, como consencuencia de lo cual se han efectuado en los últimos meses varios despachos directos de café por intermedio de la Federación.

ESTADOS UNIDOS

Con motivo del retiro temporal de don Miguel López Pumarejo, quien con todo acierto fue designado por el gobierno para desempeñar el cargo de Ministro de Colombia en Washington, el Comité Nacional acordó poner al frente de la oficina de New York a don Miguel Samper Herrera, quien venía actuando como agente de la Federación en San Francisco de California.

La labor en el territorio americano ha venido adelantándose en forma activa, aunque restringida por la falta de recursos suficientes para actuar en un centro de tanta importancia, teniendo en cuenta las condiciones y características tan especiales como las de aquel mercado. Nuestra oficina de New York ha desarrollado un importante trabajo de estadística e información y se ha mantenido en constante comunicación con la gerencia para tenerla al corriente del curso y tendencias del mercado. Se ha dado especial importancia a la labor de acercamiento con el gremio de negociantes y tostadores, para lograr por este y muchos otros medios el aumento de la proporción de café colombiano en las mezclas o **blends** que se dan al consumo.

En el mes de junio del corriente año y en virtud de especial invitación hecha por la Associated Coffee Industries of America, los señores Miguel López Pumarejo y Miguel Samper Herrera concurrieron a la convención que para esa época se verificó en Chicago.

En los archivos de la gerencia existe una información muy completa sobre las labores de la mencionada convención y sobre la inteligente y discreta actuación de los delegados colombianos, que fue mirada con viva simpatía por los miembros de la Asociación.

El Consulado de Colombia en Nueva Orleans, con la colaboración del ayudante remunerado por la Federación, señor Luis Carlos Villamizar, ha continuado prestando una eficaz colaboración a la gerencia, mediante el envío de datos estadísticos y de toda clase de informaciones sobre los asuntos de más importancia relativos al comercio cafetero. El puerto de Nueva Orleans, como puede observarse por las estadísticas de importación, ha venido adquiriendo gran incremento para el café colombiano.

En cuanto se refiere a la posición de nuestro café en el mercado americano, tomada desde un punto de vista general, considero de la mayor importancia transcribir a continuación algunos apartes del interesante informe rendido a la Cuarta Conferencia Cafetera Nacional por el

señor don Miguel Samper, quien antes de encargarse de la oficina de New York actuaba como agente nuestro en San Francisco de California:

«Durante los últimos tres años en los cuales he tenido el honor de representar a la Federación en San Francisco, procuré observar cuidadosamente tanto la penetración y posición de nuestro grano como los fenómenos pertinentes a su comercio.

De las observaciones antedichas y de las opiniones que he recogido durante este lapso, opiniones que han emanado de los diversos elementos del gremio cafetero, tostadores, importadores y corredores, he formado el criterio de que nuestra posición es muy sólida en el consumo de los Estados Unidos y de que nuestro café es base indispensable e insustituible en las mezclas (blends) de este país.

Tomando los cafés de Centro América como nuestros principales competidores en materia de calidad, me permito citar en primer término las estadísticas de la costa del Pacífico de los Estados Unidos, que muestran de manera patente cómo en el espacio de quince años fueron desalojados en su mayor parte por los cafés colombianos, aún en épocas en que nuestro grano, por las dificultades en nuestros sistemas de transportes y la desorganización de la industria cafetera colombiana, venía frecuentemente mal preparado, averiado y presentaba además cierta inseguridad por los frecuentes abusos en las marcas.

La situación que se contempla hoy es bien diferente y al paso que los cafés de Centro América se continúan negociando a base de marcas y sobre muestras, los nuestros se venden sin tropiezo sobre tipos, inspirando plena confianza por sus méritos y calidad uniforme.

El segundo punto que deseo anotar es que los cafés de esa procedencia que compiten más directamente con los nuestros son de muy limitada producción (Antiguas de Guatemala, etc.), cafés que tienen un uso restringido en las mezclas más finas del Oeste, tanto por la poca cantidad obtenible, como por su elevado precio. Descartando el hecho bien conocido de que estos cafés por sus vinculaciones y esmerada preparación buscan su colocación en Europa, este año, por las obstrucciones que han presentado esos mercados, especialmente propicio para el estudio de nuestra posición en vista de que por los inconvenientes anotados, se han visto obligados a ejercer presión sobre los mercados de los Estados Unidos. Al efecto, las estadísticas pormenorizadas de la Pacific Coast Coffee Association muestran claramente la solidez de nuestra posición en el mercado de calidad de este país.

Para los primeros cuatro meses del año en curso, es decir, del 1.º de enero al 30 de abril, las importaciones de cafés centroamericanos arrojan un total de 337,710 sacos, contra 176,398 para el mismo período del año pasado, o sea un aumento de 161,312 sacos.

Este dato aislado, bien podría considerarse alarmante, pero el efecto del influjo anotado sirve en realidad para establecer claramente la solidez de nuestra posición. Al paso que Centro América registraba tan notable aumento por las razones dichas, los cafés colombianos también obtuvieron un avance apreciable en el volumen en el mismo período. Las cifras son las siguientes: 105,932 sacos para los cuatro primeros meses de este año, contra 95,271 sacos para los mismos meses de 1934, o sea un aumento de 10,661 sacos. Para complementar este dato que es de sí elocuente, debo anotar que el volumen total de importaciones a los puertos del Oeste marca una disminución para el período citado, así: 1935: enero a abril: 592,007. 1934: 602,420, o sea una disminución de 10,413 sacos. No es esto todo, pues las importaciones del Brasil en el período en referencia, fueron las siguientes: 1935: 119,835 sacos. 1934: 280,699 sacos, o sea una pérdida de 160,864 sacos. Esta pérdida se equipara al aumento de 161,312 de los cafés de Centro América, indicando las anteriores cifras que la competencia ha sido entre el Brasil y los países centroamericanos, sin afectar en nada esta situación nuestra posición estadística en ese territorio, donde los cafés de Centro América son más populares y donde los tostadores son más versados en el uso de ellos en las mezclas.

Pasando ahora a los otros mercados importantes de este país, las importaciones comparativas de Centro América para el mismo período son las siguientes: New York, 1934: 118,730 sacos. 1935: 134,641. Disminución en 1935: 15,911 sacos. New Orleans, 1935: 76,863 sacos. 1934: 72,381, o sea un aumento de 4,482 sacos.

Las anteriores cifras parecen indicar que los temores de competencia a nuestro café por los de los países citados, en los cuales está incluido Méjico, no es tan alarmante como se supone, aún en épocas de dislocación de mercados como la actual.

Tomando ahora los otros suaves, tenemos que solamente se presentan cafés de dos procedencias de calidad y puedan aproximarse a méritos en la copa, que los nuestros. Estimo que estos son los de Kenya y Hawai.

En relación a los primeros, y a juzgar por las informaciones que he obtenido, las condiciones climatológicas de Kenya son en extremo variables, lo cual refleja en la calidad del café. En 1932, la firma de Hills Brothers, considerada entre los cuatro tostadores más grandes de los Estados Unidos, consumió alrededor de 60,000 sacos de este café, cuyas características se apreciaban como más semejantes a nuestro tipo «Medellín». Sin embargo, el año siguiente la calidad resultó tan deficiente, que dejó de usarse. Posteriormente, a consecuencia del trato preferencial que recibió por el acuerdo de Ottawa, estos cafés se orientaron hacia Inglaterra.

El otro café a que me refiero es el **Kona**, de Hawai, el cual, aunque bueno, es también de limitada producción.

Pasando a los tipos inferiores, tenemos en primer término los de Santos. En informe reciente tuve ocasión de llamar la atención a la información que da la última revista de Nortz en relación a la difícil situación en que están colocadas las plantaciones de Sao Paulo, que producen los tipos finos del Brasil. A esta información me permito anotar el hecho de que estas calidades se venden por descripción y que frecuentemente los compradores encuentran dificultad en obtener tipos deseables, lo cual requiere ajustes en los **blends**.

Los demás tipos de café que son de inferior calidad y que vienen a representar el aumento efectivo en la producción mundial, no compiten de manera directa con los nuestros.

Para resumir: 1o. No hay cafés que se produzcan en volumen apreciable que tengan los méritos de los nuestros en los **blends**. 2o. No hay cafés que ofrezcan al tostador las garantías de los nuestros, tanto en calidad uniforme como en facilidad de adquisición.

En vista de estos dos factores, he considerado que nuestros cafés se pueden vender con independencia de los del Brasil, puesto que llenan fines que les son peculiares en el negocio de café tostado. En este caso se trata, en mi concepto, de paridad de precios en relación a calidad y no de igualdad con los tipos finos de Santos, que es la tendencia que se ha observado en los últimos tiempos en que ha venido disminuyendo la diferencia intrínseca, llegando en ciertos casos hasta desaparecer prácticamente».

Laboratorios Minner:

El contrato que se había celebrado con esta entidad para efectuar estudios comparativos y análisis de nuestros cafés, se prolongó hasta el mes de junio último y sus resultados se darán a conocer mediante publicaciones que se distribuirán entre los elementos interesados. Debido a la escasez de recursos fue necesario reducir primero la intensidad de los estudios que se adelantaban y más tarde suspenderlos temporalmente mientras se dispone de fondos para el efecto.

Café en proceso de envejecimiento:

Atendiendo a las sugerencias hechas por nuestra oficina de New York, referentes a la conveniencia de llevar a cabo la curación de cafés en el país para estudiar la influencia que pudiera tener sobre la calidad del grano y las ventajas que consiguientemente lograran obtenerse en materia de precios, la Federación tomó las providencias del caso, utilizando lotes de diversas procedencias, que fueron sometidos al proceso de envejecimiento en varios de nuestros Almacenes de Depósito, buscando variedad de climas y condiciones atmosféricas, para que los estu-

dios que hayan de realizarse abarquen todos los aspectos. Sobre este particular la oficina de New York tuvo propuestas de importantes firmas americanas que ofrecieron financiar los lotes sometidos al proceso de envejecimiento.

El café preparado con este fin fue despachado ya a nuestra oficina de New York, que se ocupa en la actualidad de los análisis y demás experimentos que se llevarán a cabo para llegar a conclusiones definitivas, que la Federación dará a conocer en oportunidad.

Películas cafeteras:

Los cuatro grupos de películas preparados por la Federación para la propaganda de nuestro café en los mercados extranjeros, que fueron arregladas en los Estados Unidos con material tomado en Colombia por técnicos americanos, se han venido utilizando con toda eficacia en el territorio de los Estados Unidos, constituyendo esta iniciativa de la Federación un elemento de la mayor importancia, no sólo para llamar la atención de los gremios interesados en el comercio cafetero, sino en general del público de ese país, ya que las películas ofrecen aspectos por demás atrayentes de Colombia en cuanto a sus bellezas naturales, vías de comunicación, obras públicas, ferrocarriles y puertos, servicios aéreos, ciudades importantes, etc., etc. La oficina de la Federación en New York ha tenido una gran demanda de estas cintas, no sólo para exhibirlas gratuitamente en las entidades comerciales y culturales, a las cuales están especialmente destinadas, sino también sobre la base de obtener copias cuyo valor será cubierto a la Federación.

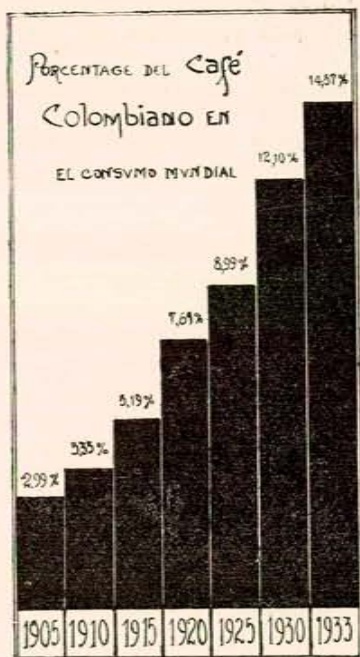
Por lo que se refiere a Europa, la gerencia envió directamente, y se están despachando de New York, varios juegos de originales y de copias con el fin de agregarles las correspondientes leyendas en los idiomas de los países en donde van a ser utilizadas. Terminado el arreglo de las distintas copias, la Federación entrará a desarrollar una activa campaña por intermedio de los miembros de la Misión y también por conducto de los funcionarios del ramo consular.

El Departamento Nacional de Café del Brasil, con quien la Federación ha mantenido siempre cordiales relaciones, solicitó por intermedio de nuestra Legación en Río de Janeiro el envío de una copia con el carácter de canje por una película brasilera de la misma índole. La solicitud fue acogida favorablemente por el Comité Nacional y solamente se espera la respuesta definitiva del Departamento para proceder a su envío.

POLITICA ADUANERA Y TRATADOS DE COMERCIO

A la Federación le ha tocado intervenir en forma muy activa en el estudio y solución de los delicados y complejos problemas que han surgido en los últimos tiempos, debido a las restricciones adoptadas en cuanto a la importación de productos extranjeros, por la gran mayoría de los países europeos. En cada caso particular la Federación ha secundado activa y oportunamente las gestiones de las entidades encargadas de encauzar nuestra política comercial externa, teniendo en mira no sólo los intereses de la industria cafetera sino las conveniencias generales del país.

A fin de que los productores conozcan algunas de las actividades de la Federación en este campo, haré un breve resumen de las gestiones



adelantadas en relación con cada uno de los países que han presentado dificultades para el fácil desarrollo de nuestras exportaciones de café.

A L E M A N I A

Es este el país de Europa que ofrece mayores posibilidades para el incremento de ventas de nuestro café, y por esta circunstancia le dimos desde un principio muy preferente atención. Las primeras intervenciones del jefe de la Misión Cafetera en Europa dieron resultados satisfactorios inmediatos.

Como primera medida se desarrolló una intensa labor de propaganda entre el gremio de distribuidores y tostadores, consiguiendo interesar a firmas de primera categoría para iniciar compras o para aumentarlas. Debido en buena parte a la gestión personal, los jefes de varias firmas importantes decidieron visitar a Colombia, con el deseo de conocer de cerca nuestra producción y sistemas de comercio, conectándose con la Federación y por su intermedio con las firmas exportadoras.

Poco tiempo después iniciamos negociaciones con tales casas, haciéndoles conocer ante todo las calidades más adecuadas al comercio alemán, mediante despachos en consignación que dieron origen a ventas en firme, en cantidades que superaron a los cálculos más optimistas. Es de advertir que este resultado ha sido favorecido con el sistema de compensaciones implantado por disposiciones posteriores, que han traído un aumento de ventas como consecuencia de la nivelación, ya que hasta hace poco tenía Colombia una balanza desfavorable con muchos de los países europeos.

En los primeros meses de 1934 nuestra exportación para Alemania había alcanzado un promedio de 27,000 sacos mensuales. Pero dicho país se vio en la necesidad de dictar varias medidas, encaminadas, unas a restringir la salida de divisas en defensa de su economía, y otras a obtener las divisas necesarias para el pago de materias primas indispensables a su poderosa industria. Entre tales disposiciones se adoptó, en primer lugar, la contingentación para importaciones de café, lo que redujo nuestras ventas en Alemania así:

En abril	de 1934	a.....	19,805	sacos.
En mayo	de "	a.....	24,584	"
En junio	de "	a.....	22,817	"

En el mes de julio siguiente se agravaron las restricciones por efecto de medidas referentes a la forma de pago, como consecuencia de lo cual nuestra exportación de café bajó nuevamente así:

En julio	de 1934	a.....	6,796	sacos.
En agosto	de "	a.....	2,995	"
En Sebpre.	de "	a.....	3,258	"
En octubre	de "	a.....	4,161	"

Ante esta situación, y después de estudiar los medios para llegar a una solución que nos permitiera reanudar nuestras exportaciones para Alemania, y teniendo en cuenta que las mercancías de esa procedencia continuaban entrando a Colombia sin obstáculo alguno, insistimos ante las entidades encargadas de reglamentar nuestra política comercial externa, para que se tomaran las medidas impuestas por las circunstancias, en defensa de nuestro comercio exportador.

La Junta de Control, con todo acierto, dictó la Resolución de 5 de septiembre, que fijó las modalidades para efectuar el pago de mercancías procedentes de países que hubieran adoptado restricciones para el libre comercio de nuestro café o para su pago. Dicha disposición, en su parte resolutive, dice así:

«1o. La Oficina de Control concederá sin limitación alguna licencias destinadas a adquirir cambio exterior que tenga por objeto cubrir importaciones procedentes de países en donde no existan trabas ni limitación alguna para la importación de productos colombianos o para la concesión de giros destinados a cubrir esos productos.

2o. Para aquellos países en donde se hayan establecido restricciones en cuanto a la cantidad de productos colombianos que puedan importarse o a la cuantía de los giros que puedan autorizarse para su pago, la Oficina de Control podrá limitar el otorgamiento de licencias hasta concurrencia de la cifra que esos mismos países permitan importar en productos colombianos o de la que permitan enviar a Colombia en pago de las exportaciones colombianas».

El proyecto de esta resolución nos fue pasado oportunamente en consulta por el Banco de la República, y la gerencia de la Federación rindió su concepto por medio de la carta que copio a continuación:

«Bogotá, 25 de agosto de 1934.—Señor Gerente del Banco de la República.—
L. C.

Tenemos el gusto de informar a usted que tanto esta gerencia como el Comité Nacional han estudiado detenidamente el proyecto de resolución elaborado por la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones,

encaminada a buscar la defensa de nuestros productos de exportación en aquellos mercados en donde hoy son objeto de reglamentaciones perjudiciales para los intereses del país.

Nos complacemos en manifestar a usted que encontramos de suma conveniencia las resoluciones en proyecto, mediante las cuales habrán de modificarse favorablemente las condiciones a que hacemos referencia, y por ello solicitamos que sea expedida a la mayor brevedad posible.

Expresamos a usted nuestros agradecimientos por su buena atención y nos repetimos sus attos. ss. ss. y amigos,

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
CAMILO SAENZ, Gerente».

La Resolución de 5 de septiembre tuvo como consecuencia inmediata la reanudación de nuestra creciente exportación a Alemania. La relación de los embarques mensuales posteriores demuestra plenamente su eficacia:

En el mes de	noviembre	de 1934	26,735	sacos.
" " " "	diciembre	" "	28,293	"
" " " "	enero	" 1935	27,727	"
" " " "	febrero	" "	41,567	"
" " " "	marzo	" "	52,132	"
" " " "	abril	" "	54,858	"
" " " "	mayo	" "	58,378	"
" " " "	junio	" "	52,019	"
" " " "	julio	" "	75,773	"

Entre tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Legación de Colombia en Berlín llevaban a cabo los estudios del caso para un arreglo comercial que fijara condiciones más estables para el desarrollo de nuestro comercio con Alemania. Sobre este particular se recibió una propuesta del gobierno alemán, a base de un **clearing**, que dejaba una ventaja de un 25% a favor de Alemania, que el comercio colombiano pagaría en divisas, entendiéndose que el intercambio se efectuaría para lo restante en marcos, en ambos sentidos. Con muy buen acierto nuestra Cancillería no aceptó tal propuesta, sobre la cual tuvimos oportunidad de emitir también concepto desfavorable.

En el mes de enero último visitó nuestro país una misión comercial alemana, cuyas finalidades parece que eran más bien de carácter informativo. En la reunión que tuvo lugar en el Ministerio de Relaciones Exteriores para oír a la misión, a la cual concurren el suscrito Gerente de la Federación y el Jefe de nuestro Departamento de Fomento Comercial, uno de sus miembros historió las causas que dieron origen a la restricción de las importaciones a Alemania. En la misma exposición hizo manifestaciones en extremo favorables acerca de la buena disposición del gobierno alemán para fomentar el intercambio de su comercio con nuestro país, para lo cual estaban decididos a permitir el libre comercio de nuestro café, sin limitación de ninguna clase, en vista de que la balanza comercial había sido siempre satisfactoria para su país.

El suscrito manifestó entonces que no obstante la buena voluntad que demostraba la misión y sus afirmaciones sobre las facilidades que ofrecía Alemania para el libre comercio de nuestro café, últimamente se habían puesto nuevas trabas, en demostración de lo cual exhibió un cable enviado por el Jefe de la Misión Cafetera informando que la Junta

de Control alemana había anulado varias ventas de café, desaprobando el precio estipulado de 45 marcos y autorizando solamente el de 41 marcos (por cada 50 kilos FOB).

La misión comercial se manifestó sorprendida de estas informaciones y solicitó nuestra confirmación por escrito, cosa que hicimos al día siguiente. Sobre este particular la Federación se cruzó importantes comunicaciones con el señor Ministro de Alemania en Colombia.

La misión comercial solicitó esta confirmación, al parecer con el objeto de gestionar una mayor libertad a la venta de nuestro café, en justa correspondencia a la absoluta libertad de que goza en Colombia el comercio exportador alemán. No obstante ello, el tiempo no ha hecho más que confirmar las limitaciones impuestas a los precios de nuestro café, que subsisten hoy con todo su rigor.

La Federación se ha preocupado constantemente de todos los problemas que han surgido con motivo de las disposiciones alemanas, surgiendo oportunamente a las entidades oficiales las soluciones que le han parecido más aconsejables en cada caso. Sobre estas materias se ha dirigido un considerable número de comunicaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Banco de la República, a la Junta de Control de Cambios y Exportaciones y a la Misión Cafetera en Europa. Tanto el suscrito, como el Sub-gerente y el Jefe de nuestro Departamento Comercial, han tenido repetidas conferencias con las entidades oficiales y bancarias con las cuales se han tratado los asuntos relativos a nuestro problema comercial con Alemania.

Volviendo a la disposición de la Junta de Control, que permitió reanudar nuestro comercio, impulsándolo hasta llegar a las cifras que ya mencioné, he de agregar que en concepto de la Federación, expuesto reiteradamente, tal resolución debiera complementarse con medidas que afirmen las bases en que haya de desarrollarse nuestro comercio con Alemania, limitando los riesgos de las fluctuaciones de cambio y evitando privilegios inequitativos, con el fin de que el comercio exportador colombiano pueda negociar con aquel país en igualdad de condiciones. Por estas razones hemos sido de opinión de que se tomen medidas para la fijación del cambio de los marcos, librando al exportador de los riesgos de la depreciación de dicha moneda.

Para decidir sobre estas sugerencias de la gerencia, la Junta Directiva del Banco de la República nombró una comisión de su seno, compuesta de un representante del gremio importador y uno de los banqueros. Faltó en tal comisión un representante del gremio cafetero, principal interesado en los puntos que se trataban, lo que sin duda motivó que se aplazara la resolución de nuestra solicitud.

Es indudable que tratándose de una moneda que regula nuestro intercambio comercial con un país con el que nos hemos visto obligados a adoptar el sistema de intercambio compensado, es de conveniencia general dictar medidas claras y precisas, que pongan a salvo los intereses de nuestra principal industria nacional.

Para hacer resaltar aún más los procedimientos de estrecho control que se han adoptado por parte de Alemania, nos limitaremos a señalar, a más de la fijación de precios antes mencionada, el hecho de que en los contratos de venta que celebró la Misión Cafetera, se hizo constar la condición de que en el caso de desvalorización del marco las operaciones contratadas podían anularse. Esta condición fue aceptada en general por

los compradores alemanes y significaba una garantía para los exportadores colombianos, quienes quedaban a cubierto de una posible desvalorización de moneda, que bien podía presentarse dadas las actuales condiciones de incertidumbre de la política europea. Dicha cláusula fue anulada posteriormente por el control alemán.

No he querido entrar en estas explicaciones con espíritu de crítica, sino para hacer ver a los cafeteros del país que la Federación se ha preocupado constantemente de los intereses de la industria, previendo los riesgos posibles y sugiriendo oportunamente los medios para eludirlos.

Con relación a la injustificada desvalorización del precio de los marcos en el mercado del país, la gerencia de la Federación dirigió hace dos meses una larga comunicación a la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, de la cual creo conveniente transcribir los siguientes apartes:

«...Son muy graves los perjuicios que están sufriendo los exportadores de café con motivo de la inusitada declinación que en los últimos días ha tenido el precio del marco, el cual ha venido descendiendo de 58 centavos a que se cotizaba en marzo, a \$ 0,56 en abril, a \$ 0,53½ en mayo, y ahora a \$ 0,51½, cuando las cifras de nuestro intercambio comercial con Alemania, a partir de la época en que entró a regir el sistema de compensaciones, arroja para nosotros un déficit notorio.

Sin entrar a mencionar la anómala situación que representa el hecho de que los marcos provenientes de exportaciones de café tengan que venderse en Colombia a \$ 0,51, cuando el marco alemán tiene un precio de \$ 0,40 de dólar en New York y en Bogotá esta última moneda tiene un premio de 84%, nos parece que la acentuada baja ocurrida en los últimos meses obedece indudablemente a factores distintos de los puramente económicos, ya que dentro del rígido sistema de compensaciones que regula las relaciones comerciales de los dos países, no se justifica un desequilibrio tan notorio como el que ponen de manifiesto las cifras copiadas anteriormente. De otro lado, es lógico que una mayor demanda de marcos para atender al pago del exceso de importaciones alemanas, debería provocar forzosa y naturalmente el alza de esta moneda en Colombia».

Las disposiciones legales en materia de cambio, que confieren a nuestra primera entidad bancaria el control del comercio de divisas extranjeras, han resultado en el último período, en oposición con las disposiciones del control alemán sobre la misma materia. El manejo de los marcos provenientes de nuestras exportaciones encontró dificultades para su expedita tramitación en Alemania, y esto motivó la medida adoptada por el Banco de la República sobre créditos bancarios que respaldan las compras de café, que han de ser cubiertos exclusivamente por determinada entidad bancaria en Alemania. El control de este país ha limitado el cupo de la mencionada entidad a una cantidad muy inferior a las necesidades de nuestro comercio cafetero; y ante la imposibilidad de obtener crédito suficiente, las exportaciones para Alemania han sufrido un paro que confiamos habrá de ser temporal, ya que está en el interés de ambas partes llegar a una pronta y favorable solución. En estos momentos se encuentra en la capital una delegación alemana enviada expresamente para estudiar el problema y no dudamos que se llegará a un resultado satisfactorio, que venga a impulsar nuevamente el intercambio comercial entre los dos países.

Arregladas las dificultades presentes y formalizado un convenio comercial estable, estamos seguros de poder colocar en Alemania una parte muy apreciable de nuestra producción, que tiene para nosotros el interés especial de comprender las más altas calidades de nuestro café.

Tengo la satisfacción de poder afirmar que el comercio importador alemán ha colaborado con entusiasmo en estas gestiones y que su decidida cooperación ha sido un factor de excepcional valía en el incremento de nuestras exportaciones a ese país.

Ya que me refiero a estas actividades, deseo señalar de manera especial la labor activa y eficaz de nuestros delegados en Europa, señores Roberto Pinto Valderraba y José Medina, cuyo concurso ha sido para la Federación de un alto valor. Y al hacer mención del mercado alemán quiero también dejar constancia de la inteligente y oportuna ayuda que nos han dispensado siempre, tanto el señor don Rafael Obregón, Ministro de Colombia ante el gobierno del Reich, como el señor don Alberto Carrizosa, Cónsul General de nuestro país en Hamburgo. Estos funcionarios han secudado nuestras labores con un amplio espíritu de colaboración, aportando el contingente de sus capacidades y contribuyendo al buen éxito de nuestras actividades en el mercado alemán.



Aspecto exterior del "Café de Colombia" establecido en Helsingfors (Finlandia) para la propaganda del café colombiano.



Interior del "Café de Colombia" en Helsingfors (Finlandia).

I T A L I A

A mediados del año de 1934 el gobierno italiano decretó la contingencia para las importaciones de café, a los países cuya balanza comercial fuera desfavorable a Italia.

Inmediatamente que la Federación tuvo conocimiento de tal determinación, acometió gestiones muy activas ante las entidades correspondientes, con el fin de aprovechar la coyuntura favorable que se presentaba a nuestro comercio con Italia, desde el momento que la balanza comercial nos había sido siempre desfavorable, y podíamos aspirar a obtener cupos más ventajosos para nuestro café. Sobre este particular dirigió la gerencia la siguiente comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores:

«Por tratarse de una cuestión que requiere la indispensable actuación de ese Ministerio, nos permitimos transcribir a S. S. el aparte de una carta que acabamos de recibir de nuestra oficina en París, en relación con el mercado de Italia, con el fin de que se busque una solución aconsejable que favorezca nuestra posición en aquel mercado.

Según informes de última hora, el gobierno italiano, con el objeto de favorecer el equilibrio de su balanza comercial, acaba de reglamentar la importación de café y otros artículos, y negociará con los países productores las compensaciones a que ello diere lugar. Tan pronto como tuvimos noticias de tales

disposiciones nos dirigimos al Encargado de Negocios de Colombia en Italia. A primera vista parece que las disposiciones dictadas han de facilitar la entrada de cafés colombianos a dicho país, desde el momento que le compramos más de lo que le vendemos. Establecido en Italia el sistema de contingentaciones para el café, nosotros debemos aprovechar la oportunidad, obteniendo las ventajas del caso.

Por consiguiente nos dirigimos muy respetuosamente a S. S. en solicitud de las medidas más aconsejables en las actuales circunstancias con la urgencia que el caso requiere».

En el mes de agosto pasado entró en vigor el decreto sobre importaciones de café y otros artículos al mercado de Italia. En un principio se creyó que las disposiciones de dicho decreto vendrían a favorecer a las naciones que tuvieran una balanza desfavorable para ellas, con perjuicio de las que estuvieran en situación contraria. Sin embargo, en la aplicación del decreto se tuvieron en cuenta otras circunstancias, tales como los créditos congelados en el exterior.

Posteriormente el gobierno italiano dictó medidas coercitivas con respecto a los cupos asignados a Colombia, que restringían considerablemente nuestras exportaciones de café, las cuales declinaron en los meses de julio, agosto y septiembre de 1934.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores transcribió la gerencia, en oportunidad, los siguientes cables enviados por nuestra oficina de París, en relación con las dificultades que se presentaron para la introducción de nuestro café a Italia:

«París, agosto 10.—FEDERACAFE.—Bogotá.—Importador Génova informa-nos gobierno italiano suprimió cupos agosto, septiembre, correspondientes Colombia para importaciones café».

«París, agosto 13.—FEDERACAFE.—Bogotá.—Importadores alarmados re-glamentaciones aduaneras Italia ciérrannos ese mercado, conforme comunicá-mosles nuéstro 10. Urge Exteriores gestione cupos».

Como consecuencia de las medidas adoptadas por Italia, la Junta de Control de Cambios y Exportaciones aplicó las mismas restricciones a las importaciones procedentes de aquel país, permitiendo solamente reembolsos por el equivalente de las compras hechas a Colombia.

Posteriormente nuestra Cancillería llegó a un acuerdo con el gobier-no italiano, en virtud del cual la Oficina de Control permite a los impor-tadores de mercancía italiana que remesen en pago de ella monedas ex-tranjeras libres, por el equivalente de las exportaciones de Colombia a Italia.

Esta disposición llevó nuestra balanza comercial a una compensación nivelada que se ha traducido en un incremento muy favorable para nues-tras exportaciones de café a dicho país, que en el último año cafetero se ha triplicado en relación con los años anteriores, como puede verse por las siguientes cifras:

En el año de 1930-31.....	7,160 sacos.
En el año de 1931-32.....	12,177 "
En el año de 1932-33.....	11,311 "
En el año de 1933-34.....	10,096 "
En el año de 1934-35.....	30,124 "

La Federación seguirá intensificando sus actuaciones en el merca-do italiano, que consume alrededor de 700,000 sacos anuales y que ofrece hoy muy favorables perspectivas para el café colombiano en virtud de las acertadas medidas que han sido adoptadas.

E S P A Ñ A

Nuestra balanza comercial con España nos ha sido siempre desfavorables en un alto porcentaje, según las estadísticas oficiales nuestras, pero según las españolas en una menor proporción.

Desde el principio de nuestras intervenciones en Europa, prestamos especial atención al mercado español, como lo demuestra el haber formado en Barcelona, en poder de agentes especiales, un **stock** de alguna consideración, en el que estaban representadas las calidades de café colombiano más apropiadas al consumo de aquel país.

Aparte de esto nos propusimos dar a los compradores españoles el máximo de facilidades en materia de financiación, y en general en todos los aspectos del negocio, pero no obstante nuestras gestiones no fue posible obtener un incremento de ventas apreciable, a pesar de haber hecho gran diversidad de despachos a un número considerable de firmas y destinos.

En tanto que en otros países, como en Alemania y Francia, las intervenciones se limitan a un número reducido de plazas en donde está localizado el volumen principal del comercio cafetero, en España hemos efectuado operaciones con firmas de Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Sevilla, Vigo, Coruña, Gijón, Santander, Bilbao y San Sebastián, en el deseo de hacer más intensas nuestras actividades.

En el mercado español hemos luchado especialmente con la competencia de cafés bajos de otras procedencias, que tienen conexiones muy anteriores con su comercio.

Como en Alemania, en España hemos prescindido de la propaganda publicitaria, limitándonos a actuaciones personales directas entre el gremio importador.

El mercado español puede llegar a ser importante comprador de nuestros consumos y pasillas, así como también de los cafés lavados y trillados de los Santanderes. Una buena parte de nuestras exportaciones se contrae a dichas calidades.

Las operaciones que hemos realizado con España han adolecido de una financiación muy lenta, lo que en el último período se explica por la fijación de turnos que impone el Centro de Contratación de Madrid, que es una entidad similar a nuestra Junta de Control. Este es el inconveniente más grave que hemos encontrado en el desarrollo de nuestras intervenciones en España.

El gobierno de aquel país fijó cupos para las importaciones de café, lo que en términos generales significaba limitar la libertad de ventas.

El Ministro de Colombia en Madrid, señor don Manuel Marulanda, quien fue miembro de nuestra misión comercial y encargado especialmente de actuar en los países del Sur de Europa, colaboró activa y eficazmente cuando visitó el mercado de España como delegado nuestro. Luégo, en su carácter de Ministro Plenipotenciario, ha contribuido a obtener el aumento de los cupos asignados al café colombiano, que ha traído como consecuencia un aumento de las ventas. Su labor ha sido por lo tanto muy beneficiosa para el fomento de nuestro comercio con España.

En relación con nuestra política comercial con España, la gerencia de la Federación dirigió un sinnúmero de comunicaciones al señor Ministro de Relaciones Exteriores, dándole sus puntos de vista. Me permito

transcribir a continuación la carta dirigida el día 10 de abril último, que concreta el concepto de la Federación sobre esta materia:

«Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—E. S. D.—Tenemos el honor de avisar recibo a S. S. de su atenta nota No. 736, de fecha 6 de los corrientes, procedente de la Sección 2a., por medio de la cual se sirve transcribirnos el cablegrama dirigido al Ministerio por la Legación de Colombia en Madrid, en el cual se informa que el gobierno español ha fijado a nuestro país un cupo de 537,000 kilos para sus exportaciones de café a España en el segundo trimestre del presente año.

Sobre el particular y confirmando las opiniones que nos hemos permitido exponer a S. S. en comunicaciones anteriores, le significamos muy atentamente que en nuestro concepto, y dadas las características especiales del mercado español, por lo que se refiere al café, el sistema de cupos adoptado nos parece inconveniente, ya que en la práctica vendrá a colocarnos en situación de inferioridad por lo que hace al intercambio comercial entre los dos países. En efecto, dados los bajos precios que rigen para el café en España y el hecho de que solamente las calidades inferiores tienen alguna aceptación, los esfuerzos de la Federación para intensificar las ventas de nuestro producto han resultado casi nugatorios. En esta condición es casi seguro que no habrá de hacerse uso de la totalidad del cupo asignado a nosotros, con el resultado de que esta ventaja no venga a beneficiarnos en la práctica, cuando los productos españoles tienen en nuestro país notoria y sostenida demanda.

Por consiguiente, aun cuando no conocemos las informaciones detalladas de este negocio, consideramos que es indispensable buscar una fórmula mediante la cual se logre un conveniente equilibrio de nuestra balanza comercial con España, ojalá sobre la base de que las importaciones de aquel país correspondan al valor de los productos que nos sean comprados.

Con sentimientos de consideración y expresando a S. S. nuestros agradecimientos por su atención, nos repetimos sus attos. ss. ss. y amigos,

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS

CAMILO SAENZ, Gerente».

En la convicción de que mediante el sistema de cupos no lograríamos aumentar en forma satisfactoria las exportaciones de nuestro café y en vista de las dificultades que se estaban presentando en España para la fijación oportuna de los cupos y para el pago expedito de los giros, realizamos gestiones ante las entidades respectivas para que se aplicara a España la resolución de 5 de septiembre. La Junta de Control de Cambios y Exportaciones decidió hace poco establecer la intervención prevista para nuestro intercambio con España, medida que es de esperarse dará los mismos buenos resultados que estamos comprobando en Alemania e Italia. Es posible que las casas comerciales españolas que tienen conexiones establecidas con nuestro país, reciban de momento los inconvenientes ineludibles a la implantación del nuevo sistema, pero a la larga obtendrán un beneficio perdurable por el incremento de su comercio. En los últimos tiempos nuestras exportaciones a España han fluctuado entre 10,000 y 12,000 sacos anuales, pero tenemos la esperanza de que mediante la compensación nivelada podremos vender fácilmente en aquel mercado no menos de 50,000 sacos al año.

F R A N C I A

Este país adoptó el sistema de contingentes para los productos de importación, y en las negociaciones que se adelantaron al respecto ofreció en un principio para nuestro café un cupo de 200,000 sacos para el primer año, de 300,000 para el segundo y de 400,000 para el tercero, a cambio de ciertas concesiones en nuestra tarifa aduanera para determi-

nados productos franceses. Esta proposición ha sido materia de un detenido estudio, pero por diversas causas no ha tenido aún una solución definitiva.

Nuestros delegados en Europa, los señores José Medina y Roberto Pinto Valderrama, intervinieron activamente en el estudio de los arreglos comerciales con Francia, especialmente el segundo, en su carácter de Agregado Comercial de la Legación de Colombia en París.

Dichos señores nos enviaron varias comunicaciones informándonos sobre la marcha de los arreglos y en general sobre la política comercial que adelantaba Francia con varios otros países.

Con fecha 14 de septiembre del año pasado dirigió la gerencia la siguiente comunicación a la oficina de París, que resume el estado de las negociaciones en aquella época:

«Sus comunicaciones acerca del acuerdo comercial con Francia se enviaron al Congreso Cafetero de Pasto, y por disposición de la gerencia fueron transcritas al Ministerio de Relaciones Exteriores, con especial recomendación nuestra para que se estudiara el asunto y se le diera la más pronta y favorable resolución posible. Tratándose de asuntos de tan trascendental importancia para la política comercial que va a desarrollar nuestro gobierno, no es posible precipitar arreglos que tienen que sujetarse a un plan general de acción y que efectuados aisladamente, según las conveniencias del momento, podrían dificultar negociaciones posteriores.

Tanto el caso de Francia como los que se nos han presentado en Alemania e Italia, han sido cuidadosamente estudiados por las entidades oficiales encargadas de intervenir en estos problemas, y creemos que obtendrán la solución más conveniente para nuestra industria cafetera, consultando además los intereses nacionales».

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores dirigió la gerencia el día 13 de noviembre pasado la siguiente comunicación, relacionada con los arreglos comerciales que se venían adelantando con Francia:

«En nuestro deseo de lograr que en el futuro no tengan dificultades las actividades que está desarrollando la Federación de Cafeteros en Francia para la propaganda y mayor consumo del café colombiano, no sólo por medio de sus propios agentes sino también aprovechando los ventajosos contratos que se han celebrado con importantes casas que por sus conexiones y posición financiera están ampliamente capacitadas para desarrollar una labor muy provechosa, nos dirigimos por medio de la presente a S. S. con el objeto de encarecerle de manera muy respetuosa que en las negociaciones comerciales que actualmente adelanta con todo interés y actividad el Ministerio al digno cargo de S. S., se asegure, en cuanto ello sea posible, la mejor participación para nuestro café en el mercado francés.

Aun cuando nosotros nos damos cuenta de las dificultades que ofrece la celebración de un arreglo de esta naturaleza, principalmente por razón de las cifras que presenta nuestro intercambio con Francia y de las solicitudes de este país para tratar de equilibrar su balanza comercial con Colombia a base de rebaja de impuestos aduaneros sobre artículos de esa procedencia, nos permitimos molestar la atención de S. S. en este sentido, en vista de la circunstancia de que, de acuerdo con informaciones suministradas por nuestra oficina en París, otros países productores de café están adelantando activas gestiones para asegurar cupos determinados, lo cual podría traer como consecuencia para nosotros que un momento dado pudiéramos encontrarnos con una situación ya creada que viniera a mermar la posibilidad de las importaciones de café colombiano a Francia. Dicho mercado es de especial interés para nosotros, tanto por el volumen de su consumo general de café, como por los buenos resultados que se han obtenido con las labores de propaganda desarrolladas por la Federación, que nos parece indispensable sostener, y si es posible ampliar en el futuro en beneficio de la industria cafetera colombiana.

Entendemos que el gobierno francés aspira también a celebrar una convención con nuestro país en el sentido de establecer una mutua protección de marcas y denominaciones geográficas de origen. Y aun cuando nosotros no estamos suficiente informados respecto de las dificultades que puedan presentarse para que en Colombia se dé esa garantía a los productos franceses, si nos permitimos anotar a S. S. la importancia especialísima que tiene para nosotros el que en los países consumidores de café se garanticen nuestras marcas de origen adoptadas con carácter general por el gobierno.

Rogamos a S. S. dispensarnos el que volvamos a molestar su atención con el tema que motiva la presente carta, y anticipándole nuestros agradecimientos nos repetimos sus respetuosos y ss. ss.,

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
CAMILO SAENZ, Gerente».

En el mes de julio pasado visitó al país una comisión de industriales franceses, presidida por el señor Julien Durand, ex-Ministro de Comercio en Francia, misión que realizaba un viaje de estudio para conocer de cerca el desarrollo y posibilidades de nuestro país, con el propósito de fomentar el intercambio comercial con la nación francesa. Formaban parte además de esta comisión, distinguidas personalidades de la industria y el comercio de aquel país.

En la visita que la comisión hizo a nuestras oficinas, por invitación especial de la gerencia, el ex-Ministro señor Durand hizo una interesantísima exposición acerca de las posibilidades de incremento para nuestro comercio con Francia, haciendo algunas sugerencias referentes a los medios para aumentar la exportación de nuestro café a dicho país.

Los convenios definitivos no se han ultimado aún, pero tengo fundadas esperanzas de que se efectuarán en condiciones muy satisfactorias, que permitan elevar nuestras ventas de café en Francia a cifras muy superiores a las de los años anteriores.

Antes de cerrar este capítulo, considero un deber de justicia dejar constancia de la actividad desplegada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el estudio y solución de los muy delicados problemas que han surgido en los últimos tiempos, y de la manera acertada como ha sabido encauzar nuestra política comercial externa.

Las actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Federación de Cafeteros en estos asuntos han sido secundadas en forma muy inteligente por la Junta de Control de Cambios y Exportaciones, cuyas oportunas medidas han sido altamente favorables no sólo para la industria cafetera sino para la economía general del país.

TRATADO COMERCIAL CON LOS ESTADOS UNIDOS

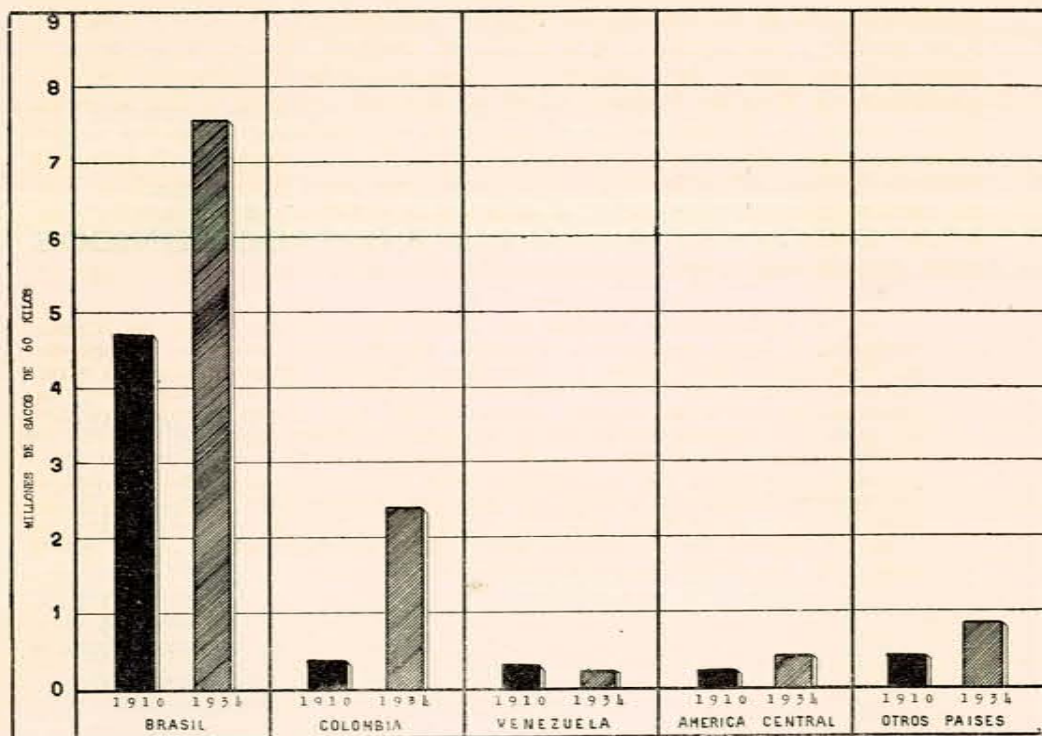
La Federación ha venido prestando al gobierno nacional la colaboración que ha estado a su alcance en el estudio del nuevo acuerdo comercial con los Estados Unidos, primero por conducto de don Miguel López Pumarejo, cuando él actuaba con el cargo de Agente de la Federación en ese país, época en la cual las negociaciones fueron conducidos por la Legación en Washington, a cargo en esa época del doctor Fabio Lozano T. En ese entonces el gobierno nacional decidió crear una comisión especial, integrada por los señores Miguel López Pumarejo, representante de la Federación en Estados Unidos; Francisco Restrepo Plata y doctor Arturo Hernández C., funcionarios estos últimos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Departamento de aduanas. La comisión trabajó con toda eficacia en Washington hasta llegar al acuerdo que se suscribió entre la Legación de Colombia y el Departamento de Estado americano.

Posteriormente, y en virtud de circunstancias especiales, se iniciaron nuevas negociaciones sobre la base del acuerdo anterior, las que en esta ocasión fueron conducidas por el señor López Pumarejo, ya en su carácter de Ministro de Colombia en los Estados Unidos, quedando de consiguiente en las mejores manos los intereses del país y en particular los intereses de la industria cafetera, toda vez que el señor López Pumarejo, por su actuación durante varios años como representante de la Federación, estaba especialmente capacitado para llegar a un acuerdo que consultara los altos intereses nacionales.

Con motivo de estas negociaciones, el señor López Pumarejo vino a Bogotá en el mes de julio próximo pasado, a fin de cruzar ideas con el gobierno nacional acerca del curso de las negociaciones y de darle sus puntos de vista sobre ellas. El Comité Nacional aprovechó esta oportunidad para oír sus últimas informaciones sobre los problemas cafeteros en cuanto al mercado americano, siendo todas ellas del mayor interés para nosotros.

En cuanto a la discusión del tratado comercial a que me refiero, el señor López Pumarejo concurrió a varias sesiones del Consejo de Economía Nacional, para dar algunas informaciones y conceptos con respecto a los términos del tratado en referencia, sesiones a las cuales tuvo oportunidad de concurrir el Gerente de la Federación, en su carácter de miembro de dicho Consejo.

Con ocasión de las negociaciones adelantadas entre los gobiernos americano y colombiano para la celebración del acuerdo comercial a que



Importación de café en Estados Unidos — años de 1910 - 1934—

me refiero, se hicieron correr en el año pasado rumores alarmantes respecto de la posibilidad de que se estableciera un gravamen sobre el café colombiano, en el caso de que las nuevas negociaciones no comprendieran la reanudación del servicio de nuestra deuda externa. Sobre éste y otros tópicos diversos relacionados con el problema de la deuda externa del país, dirigió el señor J. Reuben Clark, presidente del Foreign Bondholders Protective Council de Nueva York, al señor Presidente de la República, con fecha 22 de agosto de 1934, una comunicación en la cual aparecía el siguiente aparte:

«...Con vacilación y después de mucha reflexión, hemos concluido que debemos informar a usted de los desarrollos posteriores de la situación que usted conoció cuando estuvo en Nueva York. Pensamos que si no avisáramos a usted de estos últimos desarrollos, pareceríamos remisos en nuestro deber de informar a usted ampliamente de las condiciones actuales. Una creciente presión se está haciendo sentir sobre el Consejo y sobre las autoridades en Washington por los tenedores de bonos, quienes insisten en que se adopte alguna especie de medida coercitiva contra Colombia, siguiendo el modelo establecido por los países europeos o estableciendo una tarifa especial contra el café colombiano, u otro método equivalente. Por la información que posee el Consejo, no es posible predecir qué dirección tomará este movimiento o cuál puede ser el efecto de la presión. Usted puede considerar si no sería prudente intentar pronto la iniciación de medidas para reanudar el servicio de la deuda con el fin de prevenir tal procedimiento...»

El señor Presidente de la República dio respuesta al señor Clark por medio de una trascendental comunicación enviada con fecha 8 de septiembre del mismo año, en la cual se rebatían fundamentalmente las tesis

CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FEDERACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el particular por los estatutos de la Federación, tengo el gusto de poner a disposición del Congreso, para su detenido estudio, las cuentas y balances demostrativos del movimiento de fondos de la Federación en el año cafetero comprendido entre el 1º de julio de 1934 y el 30 de junio de 1935, en cuyos últimos once meses la Gerencia ha estado a mi cargo. Quedo desde luego a las órdenes del Congreso e individualmente a las de sus miembros, para suministrarles todas las informaciones adicionales que estimen convenientes, a fin de que puedan apreciar en forma detallada la manera como se han manejado los fondos suministrados por el gremio cafetero para la defensa de la industria.

En otros capítulos del presente informe, y especialmente al tratar sobre algunas disposiciones adoptadas por el Congreso Cafetero de Pasto, que no han podido llevarse a la realidad en el tiempo transcurrido del presente ejercicio fiscal, he mencionado las dificultades que la Federación ha confrontado en materia de fondos, debido a varias circunstancias, que han obligado a sus directivas a postergar muchas importantes iniciativas, teniendo en lo general que limitar sus actividades a sostener los organismos ya establecidos, buscando por todos los medios que en cada caso ellos presten a los cultivadores, y en general a la industria cafetera, los servicios perseguidos. Esta misma circunstancia ha determinado al Comité Nacional y a la Gerencia a prescindir en ocasiones de algunas dependencias que en principio parecieron indispensables, pero que la realidad vino a demostrar no prestaban los servicios a que nosotros aspirábamos. Tales las agencias de almacenes de depósito en La Palma, Villavicencio, El Espinal, etc., las cuales hubieron de ser suspendidas en vista de que su movimiento no correspondía a las erogaciones que ellas demandaban, máxime cuando otras regiones podían de manera más efectiva utilizar las ventajas de estas instituciones.

Una vez encargado el suscrito de la Gerencia, y en atención a que la situación fiscal de la Federación no era satisfactoria, mientras no fuera aprobado el proyecto de ley sobre aumento del impuesto de exportación, cosa que el Congreso de Pasto pensó no presentaría dificultad alguna en las Cámaras Legislativas, la Gerencia hubo de adoptar una indispensable política de estrechas economías, reduciendo por todos los medios a su alcance los gastos en los distintos renglones del presupuesto, principalmente en lo que se refiere a publicaciones, gastos postales y telegráficos, cables, útiles de escritorio, asignaciones de empleados, reducción de personal, etc. Empero, las necesidades de la propaganda en el exterior, principalmente por lo que se refiere a la adquisición y despacho de café a mercados de evidente interés para la industria, así como también la ne-

cesidad de intervenir en determinados momentos en los mercados internos para regularizar los precios y combatir los factores de especulación que se observaron en algunos momentos y que tan graves perjuicios ocasionan al gremio cafetero, hicieron indispensable la ampliación de los créditos bancarios ya abiertos al principio de la vigencia, y la negociación a que se llegó con la Caja de Crédito Agrario e Industrial, de acuerdo con el gobierno, a fin de obtener recursos suficientes para la intervención de la Federación en esos mercados, con los resultados favorables y tangibles para el gremio, que se ponen de manifiesto al tratar este importante capítulo de las actividades de la Federación.

Cuidado especialísimo ha puesto la gerencia en el satisfactorio manejo de los caudales y especies que pasan por las distintas dependencias de la Federación, y que en total representan un enorme volumen y una enorme responsabilidad para los empleados de manejo y para la Federación misma. Con ese objeto, se ha puesto singular atención en obtener que los empleados de manejo constituyan oportunamente las fianzas reglamentarias, para lo cual se dictó la Resolución N° 13 del año pasado, fijando a dichos empleados un término de 30 días para llenar esta formalidad, so pena de prescindir de sus servicios. Por medio de la Resolución N° 14 se dispuso que ningún empleado de manejo de la Federación entrara a desempeñar su cargo sin haber llenado esta formalidad, y se estableció que de las infracciones que ocurrieran al respecto serían responsables los Comités Departamentales, Juntas de Almacenes o funcionarios que les hubieran dado posesión sin autorización expresa de la Gerencia. Por medio de Resolución N° 7 se fijó igualmente en 30 días el término máximo para que los empleados de manejo contestaran las glosas que fueran formuladas sobre sus cuentas por la Superintendencia Bancaria.

Conviene anotar aquí, porque ello constituye una demostración evidente del impulso que la Federación ha tomado en todo género de actividades, el movimiento y funcionamiento de la Sección de Contabilidad, organismo cuya marcha satisfactoria es indispensable en entidades tan complejas y de tanta responsabilidad como la Federación, que cuenta con numerosas y delicadas dependencias tanto en Bogotá como en los Departamentos y fuera del país.

El movimiento de cuentas rendidas a la Gerencia de la Federación y que han cursado por la Sección de Contabilidad, ha sido el siguiente, a partir del año de 1930, agrupándolas de acuerdo con los respectivos períodos fiscales:

	1930 12 meses.	1931-32 18 meses.	1932-34 24 meses.	1934-36 12 meses.
Oficina Central	12	18	24	12
Comités Departamentales .	132	216	288	144
Almacenes de Depósito:				
Cuentas sostenimiento		90	672	348
Cuentas especiales		36	456	264
Granjas cafeteras	24	72	144	108
Oficinas del exterior	12	72	96	36
Sección Técnica			24	12
Oficinas del interior			48	24
	<hr/> 180	<hr/> 504	<hr/> 1,752	<hr/> 948

Puede observarse que si durante el año de 1930 las cuentas mensuales cuya incorporación debía hacer la Sección de Contabilidad eran solamente de 180, en 18 meses del período fiscal 1931/32 subieron a 504, para pasar a 1,752 en el ejercicio fiscal (2 años) de 1932/34, siendo de 948 en los primeros doce meses de la vigencia en curso.

Los documentos de contabilidad que se han examinado durante el primer año de la actual vigencia, ascienden a 160,000, o sea un promedio de 13,000 documentos mensuales.

Las cuentas de la Federación, bajo la responsabilidad de la Gerencia y de la Sección de Contabilidad, son estricta y rigurosamente examinadas por el señor Auditor Especial de la Superintendencia Bancaria, en los términos de la ley 76 de 1927 y del contrato celebrado con el gobierno. El señor Auditor, don Luis Lleras Codazzi, de cuya valiosa colaboración debo dejar una constancia muy sincera en el presente informe, actúa asesorado por dos competentes ayudantes, designados también por el señor Superintendente Bancario, y todos tienen a su cargo el delicado trabajo de verificar sobre los documentos y comprobantes que constituyen las cuentas rendidas por las oficinas de manejo de la Federación, la exactitud y veracidad de las operaciones efectuadas, para autorizar su diaria contabilización e incorporación en los libros generales; controlar de manera efectiva y mediante una cuidadosa fiscalización el movimiento general de fondos, prestando así a la Gerencia una colaboración de la mayor importancia, en forma que las cuentas de la Oficina de Contabilidad quedan aprobadas y contabilizadas diariamente, y mensualmente y de acuerdo con los balances, cuadros y papeletas de contabilidad son revisados los asientos en los libros generales y auxiliares.

La contabilidad general de la Federación, dado el carácter de las actividades de distinto orden que esta entidad desarrolla, es en extremo laboriosa y compleja, pero de una absoluta claridad, debido a los diversos cuadros auxiliares que se producen para mostrar en cualquier momento el estado de cada una de las cuentas, así como también para conocer el movimiento del presupuesto general y el de cada uno de los Comités Departamentales y granjas cafeteras, los cuales requieren un permanente análisis, para constatar que los gastos se efectúan dentro de las partidas votadas en los respectivos presupuestos y de esta manera quedar capacitada la Sección de Contabilidad para dar su concepto en cualquier momento sobre los traslados presupuestales que propongan dichas entidades.

La ampliación de los servicios de la Sección Comercial con el mayor incremento de sus actividades de compra, venta y consignaciones de café para despachar a mercados extranjeros, ha traído como consecuencia la necesidad de dar a su contabilidad, lo mismo que a la de la Misión de Propaganda en Europa, una organización más detallada y completa, buscando que estas tres ramas de la contabilidad general de la Federación (Contabilidad Central, Sección Comercial y Misión en Europa) actúen sobre la base de una organización de conjunto que ponga a la Gerencia en capacidad de conocer en cualquier momento el curso de los negocios desarrollados y sus perspectivas, así como también la situación financiera de la Institución.

Las cifras que a continuación anoto permitirán al Congreso apreciar el volumen del movimiento fiscal de la Federación durante el año cafetero que terminó el 30 de junio próximo pasado:

Entradas	\$ 2.527,619.27
Salidas	2.528,459.90
	<hr/>
	\$ 5.056,079.17
	<hr/>

De este movimiento de fondos corresponde a la Sección de Fomento Comercial, por concepto de sus actividades, las siguientes sumas:

Entradas	\$ 1.905,201.86
Salidas	2.064,011.77
	<hr/>
	\$ 3.969,213.63
	<hr/>

Decía al principio que desde el momento de encargarme de la Gerencia fue mi primero y más firme propósito implantar en las distintas oficinas dependientes directamente de la Gerencia una política de estrechas economías para ajustarme en cuanto fuera posible a las disponibilidades fiscales de ella.

En efecto, los recursos de la Federación no solamente han resultado estrechos dentro del marco general contemplado en el presupuesto que expidió el Congreso Cafetero de Pasto, ya que en él no se tuvieron en cuenta algunos gastos que eran indispensables, como los provenientes de personal, viáticos y honorarios de dicho Congreso, que montaba a una suma importante, ni algunos pendientes de la vigencia anterior, sino que los mismos cálculos que hizo el Congreso sobre el probable producido del impuesto resultaron fallidos, pues las exportaciones del grano, por razón de diversas circunstancias, vinieron a ser inferiores a lo que se había calculado.

Si a esta diferencia en el producto efectivo del impuesto se agrega la circunstancia de que no era posible, sin grave perjuicio para los intereses cafeteros y para el prestigio mismo de la Federación, suprimir organismos que, aunque representaban erogaciones importantes, estaban prestando eficaces servicios a los productores, y de que las disponibilidades de la Federación se veían grandemente mermadas con motivo de la sostenida alza del cambio, que en determinados momentos ha llegado hasta el 195% por dólares, veréis que la situación de la Gerencia ha sido bastante difícil, por lo cual ha tenido en todo momento que proceder con economías que en otras circunstancias podrían calificarse de inaceptables o inconvenientes.

Ello constituirá la mejor respuesta a quienes por una u otra circunstancia pudieran considerar que en el presente período de labores no se han desarrollado muchas importantes iniciativas cuya necesidad no se discute y respecto de las cuales el Comité Nacional y la Gerencia han estado bien encaminados porque aprecian su importancia para solucionar trascendentales problemas de la industria.

LA INTERPRETACION PARTIDARISTA DADA A ALGUNAS ACTIVIDADES DE LA FEDERACION

El Cuarto Congreso Nacional de Cafeteros, reunido en Bogotá en el mes de diciembre de 1930, dictó la resolución N° 7, por medio de la cual se excita a todos los comités políticos para que incluyan en la lista de candidatos a puestos de elección popular a representantes del gremio cafetero y en general de la agricultura, por ser éstos factores decisivos en el desarrollo de la riqueza nacional.

Esta misma orientación se puso de manifiesto en el Congreso Cafetero de Cúcuta, y en forma más notoria en el último, celebrado en la ciudad de Pasto, en donde se aprobó la resolución N° 5, la cual, en el punto 2º, establece la obligación para la gerencia y el comité nacional y los comités departamentales, de presentar con todo empeño ante los directorios políticos aquella solicitud. Naturalmente con ella han perseguido los congresos cafeteros no intervenir con un criterio de partido en los problemas internos de las distintas colectividades, ni gestionar el triunfo de determinados nombres o de determinadas tendencias políticas, sino simplemente lograr que esas tendencias tengan en cuenta la conveniencia de dar a la agricultura la representación que en justicia le corresponde como fuerza primordial de la economía colombiana, buscando llevar a los cuerpos colegiados a elementos conocedores de sus problemas y capacitados consiguientemente para resolverlos de acuerdo con los altos intereses nacionales.

La Gerencia de la Federación se dirigió oportunamente a los directorios políticos para encarecerles atender en cuanto fuera posible las aspiraciones de los Congresos Cafeteros con relación a este importante asunto, y lo mismo hicieron los Comités Departamentales de la Federación en obediencia a los mandatos del Congreso.

Posteriormente, en conferencia dictada por un destacado elemento de la política y del periodismo colombiano, se hizo la manifestación de que la Federación Nacional de Cafeteros se había convertido en una agencia electoral al servicio de determinada colectividad política, y como una afirmación de esta clase, además de carecer de fundamento, podía, al abrirse camino en la opinión pública, llevar a ésta a abrigar sospechas respecto de los verdaderos móviles que han asistido a la Federación en defensa de los intereses de la industria, restando autoridad a esas gestiones y tratando de llevar a la Federación al campo de la política de partido, la mayoría de los miembros del Comité Nacional resolvió hacer las siguientes declaraciones:

«1o. La Federación Nacional de Cafeteros es una asociación apolítica y está constituida y funciona con el exclusivo y patriótico objeto de defender la valiosa industria cafetera, así dentro como fuera del país.

2o. La asociación se compone de cincuenta y cuatro mil (54,000) federados productores del grano, entre los cuales militan individuos de todos los matices

políticos existentes en la República; los nombramientos de sus directivas se hacen por el sistema eleccionario. En la actual constitución de los Comités Departamentales, prima, en lo general, la mayoría liberal, y esa misma mayoría prima también en este Comité Nacional de Cafeteros. El Gerente y el Subgerente de la Federación, encargados de su parte administrativa, son también liberales de reconocidas ejecutorias.

3o. Que inspiradas las Directivas de la Federación, así en sus congresos reglamentarios, como en este Comité Nacional, o en los Comités Departamentales, en los sanos propósitos de alejar la política partidarista de sus actividades, en los muy raros casos en que se han presentado asuntos de tal naturaleza, se han procurado inmediatamente los remedios para impedir que se revuelvan aguas que, dado el carácter de la institución, deben permanecer siempre tranquilas.

4o. Que, por consiguiente, creemos que su apreciable señor Director ha sido erróneamente informado cuando consideró en su conferencia que la Federación de Cafeteros se ha convertido en «una agencia electoral conservadora», afirmación que en manera alguna podemos aceptar, ni en nuestra calidad de liberales, ni como miembros directivos de una asociación que excluye de su seno toda actividad política.

5o. Por último, que lo anterior no quiere significar que los miembros de la Federación, sean directivos o simplemente asociados, quieran hacer o hagan campañas en favor de su respectivo credo político, de donde luego, en su carácter simplemente personal, pero en ningún caso tomando el nombre de la Federación para escudar dichas campañas. Esta clase de actuaciones personales que se realizan o pueden realizarse dentro de los naturales derechos de cada ciudadano, como se comprende, no puede impedirles la Federación.

(Fds.) EMILIO TORO, JORGE WILLIAMSON, ENRIQUE OTERO D' COSTA, ANIBAL CARDOZO GAITAN».

Las gestiones adelantadas por la Federación para lograr del gobierno nacional y del Congreso la eliminación del impuesto de giros provenientes de las exportaciones del grano, así como también las dificultades que se han presentado en las relaciones entre el señor Ministro de Agricultura y Comercio, doctor Guillermo Londoño Mejía, y la Federación, con motivo de las ideas expuestas por el primero sobre eliminación de esta última, dieron también asidero para que distinguidos miembros del Congreso Nacional expresaran su concepto de que estas gestiones obedecían exclusivamente a una política de oposición al gobierno.

El camino adoptado al respecto por los adversarios de la Federación pareció a esta Gerencia bastante peligroso, porque se encaminaba no sólo a desautorizar sus labores ante la opinión pública, las entidades oficiales y la prensa, sino a suscitar antagonismos y desconfianzas dentro del propio gremio cafetero, integrado con elementos pertenecientes a los distintos partidos, lo cual podría traer al cabo para la Federación las mismas graves consecuencias que estos problemas han tenido para las labores y hasta para la vida misma de otras entidades de esta clase anteriormente organizadas en el país. Por ello, la Gerencia de la Federación consideró oportuno dirigir a «El Tiempo», con fecha 14 de los corrientes, la siguiente carta, que sintetiza el pensamiento de las Directivas de la Federación sobre estas delicadas cuestiones, y aclara los conceptos que se habían formulado al respecto:

Bogotá, agosto 14 de 1935.

Señor Director de «El Tiempo».—Ciudad.

Señor Director:

En la edición de hoy de su importante diario encontramos algunos comentarios relativos a los estudios que en la actualidad adelanta la Cámara de Representantes con respecto al proyecto presentado por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público sobre impuesto a los giros provenientes de exportaciones, en los cuales se transcriben las opiniones de algunos distinguidos miembros

de la Cámara, quienes han expresado su temor de que las gestiones adelantadas por la Federación ante el Ministerio de Hacienda y ante el Congreso para que se libre a los cafeteros de ese impuesto de excepción —singularmente gravoso en los momentos actuales—, tengan su verdadero fundamento en un sentimiento político de oposición al gobierno. Dice «El Tiempo» que uno de los miembros de la Cámara «expresó ya su concepto de que la Federación se ha convertido en una entidad política y ha tratado de imponer candidatos a los cuerpos legislativos».

Deseamos aprovechar esta oportunidad para hacer dos aclaraciones fundamentales a los comentarios a que hacemos referencia: En primer lugar, las labores desarrolladas por la Federación Nacional de Cafeteros ante las entidades oficiales para lograr la supresión del impuesto sobre giros cafeteros, no pueden tomarse como una política de oposición al gobierno, ya que ello no estaría de acuerdo ni con la línea de conducta que la Federación se ha trazado al respecto, precisamente para evitar cualquier posibilidad de que sus actividades pudieran resultar influenciadas por un sentimiento de partido, ni —conviene anotarlo francamente—, con las ideas profesadas por la mayoría de su Directiva, la cual en comunicación dirigida en días pasados a uno de los diarios de la ciudad, suscrita por los señores doctor Emilio Toro, doctor Anibal Cardozo Gaitán, don Enrique Otero D'Acosta y don Jorge Williamson, personalidades distinguidas que gozan de merecida consideración en las esferas oficiales, aclararon suficientemente algunos conceptos que se habían emitido al respecto. El hecho de que la Federación Nacional de Cafeteros, como representante del gremio más directamente afectado por el impuesto a que hacemos referencia, único entre los presentados por el gobierno que ha sido motivo de respetuosas y fundadas observaciones de nuestra parte, venga gestionando con el gobierno sea suspendido, no puede con fundamento presentarse al país como una maniobra política de oposición, porque ello no tendría acogida en aquellos sectores de la opinión pública que, o conocen a quienes en nombre del gremio cafetero han venido adelantando esas gestiones, o se han dado cuenta de la línea de conducta seguida por la Federación y de su propósito irrevocable de permanecer en todo momento alejada de las simples cuestiones de partido.

En cuanto a la afirmación que según «El Tiempo» se hizo en el sentido de que la Federación ha tratado de imponer sus propios candidatos a los puestos de elección popular, debemos significar al público que esa afirmación no tiene fundamento. Los Congresos Cafeteros de Cúcuta y Pasto, con el voto afirmativo del distinguido miembro de la Cámara a quien aquella información le fue suministrada, aprobaron sendas resoluciones encareciendo a la Federación «solicitar de los distintos directorios políticos la inclusión en las listas de candidatos a puestos de elección popular, de individuos pertenecientes a las respectivas colectividades políticas que estuvieran vinculados a la agricultura y a la industria cafetera, que por el conocimiento que tuvieran de sus distintos problemas pudieran contribuir a su solución en forma conveniente a los intereses nacionales». En cumplimiento de estas disposiciones, la Federación ha venido formulando las correspondientes solicitudes a los directorios políticos, pero sin tratar de intervenir en manera alguna en que se escojan tales o cuales candidatos. Y por lo que se relaciona con los últimos debates electorales, la Gerencia se limitó a dirigir a los directorios liberales y conservadores tanto nacionales como departamentales, con fecha 11 de marzo próximo pasado, la siguiente circular:

«Señor Presidente del Directorio.....»

Muy apreciado señor nuestro:

Con la presente nos permitimos remitir a usted copia de la Resolución No. 5, dictada por el Sexto Congreso Nacional de Cafeteros reunido en la ciudad de Pasto en el mes de julio del año pasado, por medio de la cual se solicita de los directorios políticos que en la escogencia de candidatos a puestos de elección popular se reconozca al gremio cafetero y a los agricultores en general la representación que en justicia les corresponde como elementos de señalada importancia en la prosperidad del país.

Al transcribir a usted la mencionada resolución y coadyuvarla con todo encarecimiento y atención ante ese directorio, deseamos hacer notar a usted la circunstancia de que la Federación, cuya organización y finalidades de interés eminentemente nacional la colocan al margen de las luchas de partido, sola-

mente aspira a que los directores de las distintas colectividades políticas, al verificar la escogencia de los respectivos candidatos a puestos de elección popular incluyan entre ellos a individuos vinculados a la industria cafetera y en general a la agricultura, que conozcan sus problemas y necesidades y estén capacitados para defender sus intereses con evidente lustre y prestigio para el partido que les haya confiado su representación. Ese directorio aprecia debidamente la importancia que en la vida económica y social del país representa la agricultura, y por ello confiamos en que coincidirá con nosotros en la necesidad de buscar su prosperidad y mejoramiento, principalmente sobre la base de la expedición de adecuadas disposiciones legislativas que vengan a influir en forma favorable sobre el bienestar del elevado porcentaje de la población colombiana vinculada a nuestras industrias agrícolas.

Anticipamos al directorio que usted dignamente preside el testimonio de nuestro más sincero agradecimiento por la atención que indudablemente le merecerá la presente solicitud, y con sentimientos de consideración nos suscribimos, atentos servidores y amigos. (Fdo.) **Federación Nacional de Cafeteros.— CAMILO SAENZ, Gerente.**

Nos ha parecido oportuno hacer al público, por intermedio de su prestigioso diario, las anteriores aclaraciones, porque consideramos que sería particularmente funesto para la Federación el que pudieran presentarse sus actividades como guiadas por un criterio de política de partido o de oposición al gobierno, cuando esas labores adelantadas con la cooperación de individuos pertenecientes a las distintas colectividades, tanto en Bogotá como en los Departamentos, solamente han tenido como objetivo la defensa de la industria dentro de los intereses generales del país.

Anticipamos a usted nuestros cordiales agradecimientos por la publicación de la presente carta, y nos suscribimos, con sentimientos de consideración y personal aprecio, muy atentos servidores y amigos,

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
CAMILO SAENZ, Gerente.

HIGIENE Y CUESTIONES SOCIALES

Con bastante frecuencia se anota públicamente como grave cargo a la Federación Nacional de Cafeteros, el hecho de que en las zonas productoras del grano prevalezcan todavía graves endemias que, como la uncinariasis y el paludismo, constituyen un problema de delicadas proporciones para el pueblo trabajador y para la industria cafetera en general. En éste, como en otros muchos casos, se pretende colocar bajo el patrocinio exclusivo de la Federación la solución de vastos problemas de carácter general, que requieren la acción directa del Estado, tanto porque no afectan de manera exclusiva a las regiones cafeteras, como porque para su solución son indispensables elementos y recursos muy superiores a los que están al alcance de la Federación. Pero se considera erróneamente que por el hecho de recibir la Federación para el cumplimiento de las diversas obligaciones contraídas en virtud del contrato celebrado con el gobierno el producto del impuesto de exportación, debe forzosamente solucionar por sí sola este y otros muchos complejos problemas, que no ha podido tampoco resolver integralmente el gobierno nacional por intermedio de los organismos ya establecidos y con recursos muchas veces superiores.

En materia de higiene, la Federación ha hecho numerosas publicaciones encaminadas a coordinar una labor preliminar educativa que ponga al campesino en capacidad de cooperar personalmente en la campaña a que me refiero; los expertos ambulantes de la Federación han recibido una preparación especial en las granjas cafeteras, para adicionar sus labores de divulgación y fomento agrícola con enseñanzas a los campesinos sobre estas cuestiones. Y la misma Federación gestionó en el año pasado ante las Cámaras Legislativas el aumento del impuesto de exportación de café, con el fin principal de dedicar la suma de \$ 150,000.00 anuales, para desarrollar, mediante un plan bien meditado y con la cooperación del Departamento Nacional de Higiene y de las direcciones departamentales del ramo, una campaña de conjunto para el saneamiento de las zonas cafeteras. Si este proyecto no fue aprobado por el Congreso Nacional, no obstante que el impuesto a que él se refería venía a ser pagado por el gremio cafetero, culpa no es de la Federación, que con el concepto favorable del gobierno, adelantó en aquel sentido todas las gestiones necesarias. Y conviene anotar una vez más, aunque ello parezca redundante porque se ha repetido en numerosas ocasiones, que es el gremio cafetero la única agrupación agrícola o industrial del país que atiende a la defensa de sus intereses con recursos suministrados por él mismo, al propio tiempo que en materia tributaria está colocado no solamente al mismo nivel de los demás sectores económicos del país, sino que, por el contrario, es objeto de gravámenes especiales y de cuantía inusitada, como el proveniente de los giros cafeteros.

La Conferencia Cafetera Nacional reunida en esta ciudad en el mes de junio del corriente año, estudió también esta cuestión del problema sanitario, y aprobó por unanimidad algunas importantes conclusiones cuya realización ha venido gestionando la Federación ante los poderes públicos, en aquellos puntos que están dentro de las posibilidades de la Federación. Esas conclusiones son las siguientes:

«Facultar a la Gerencia de la Federación para que, obrando de acuerdo con el Comité Nacional, proceda a celebrar un contrato con el Departamento Nacional de Higiene o con la entidad superior encargada del ramo de la higiene en el país, cuando se expida la ley que aumenta el impuesto al café, o en cualquier momento si las capacidades pecuniarias de la Federación lo permiten, con el fin de acordar en forma que garantice su cumplimiento, las condiciones de colaboración para impulsar la campaña de saneamiento rural en las regiones cafeteras que se determinen teniendo en cuenta la necesidad de establecer una buena organización, previo estudio de las zonas elegidas para el saneamiento y en los lugares donde se obtenga la ayuda eficaz de los Departamentos y Municipios, en desarrollo del Acuerdo No. 8 del Congreso de Pasto.

Solicitar ahincadamente de las asambleas departamentales la expedición de ordenanzas, con el exclusivo objeto de defender la salud de los trabajadores, destinando partidas de consideración para acometer o auxiliar la campaña de saneamiento rural en cada Departamento, procurando extender dicha campaña a todos los campos, mediante un plan coordinado y científico, haciendo primero demostraciones bien dirigidas, que sirvan de base para el desarrollo de las actividades futuras.

Solicitar igualmente de las asambleas departamentales, destinen en los presupuestos respectivos la mayor cantidad posible para difundir la escuela rural —núcleo de cultura aldeana—, y principal punto de partida para la labor educativa que es preciso realizar con todo empeño, para que la campaña de saneamiento rural prospere. Y dirigirse a los señores directores de educación pública recomendándoles secundar estas iniciativas.

La Conferencia Cafetera recomienda la adopción de un plan científico y administrativo para el saneamiento rural, incluyendo la lucha antivienérea, la vacunación antivariolosa y el tratamiento de las enfermedades predominantes en cada región, tales como la anemia tropical, el paludismo, el pián, la disentería, la fiebre recurrente las enfermedades de la piel, etc., y estima como factor indispensable de salud y de vida la buena alimentación de los trabajadores y la higiene de sus habitaciones.

La Conferencia Cafetera recomienda iniciar y sostener una campaña por todos los medios al alcance de la Federación, para obtener la producción barata de los artículos indispensables para el vestido de los campesinos, como telas, zapatos, calzado, etc.

Recomendar a los señores médicos directores de las campañas de saneamiento rural, actualmente establecidas, a los inspectores de sanidad que trabajan en los campos y a los expertos cafeteros, que en las conferencias domiciliarias que diariamente dictan, y en todo instante, procuren persuadir a los campesinos, como principal punto de la labor educativa que realizan, de los estragos que produce en el organismo humano el consumo de la chicha, el guarapo y demás bebidas fermentadas, reconocidamente nocivas a la salud, lo mismo que el uso inmoderado del tabaco y la coca, por ser venenos que embrutecen el pueblo, disminuyen el rendimiento en el trabajo, aumentan la delincuencia y causan la ruina moral y material de los hogares. Igual recomendación, a fin de que secunden estas iniciativas se hará a todos los Comités de Cafeteros departamentales y municipales. En las granjas cafeteras de la Federación, donde se prepara un personal para los trabajos agrícolas, se inculcarán estas enseñanzas y demás elementales nociones de higiene, al alcance de la población campesina.

La Federación nombrará una comisión permanente para que allegue por todos los medios de información de que disponga, todos los datos estadísticos necesarios sobre la vida económica de las distintas secciones del país, a fin de que estudie las soluciones adecuadas y presente un plan al gobierno, por conducto del Departamento Nacional de Higiene, que permita reemplazar en no lejano plazo las rentas de licores por otras, con el propósito de que dichas rentas de licores dejen de constituir la base de la vida fiscal de los Departamentos».

En el mes de marzo del corriente año se inauguró en el Hospital de San Juan de Dios, en esta ciudad, el pabellón de enfermedades tropicales, para cuya construcción contribuyó la Federación con la suma de \$ 5,000.00 moneda corriente.

Por lo que se refiere a los problemas resultantes de la manera como se conducen las relaciones entre propietarios y trabajadores, la Federación Nacional de Cafeteros ha venido gestionando ante las autoridades oficiales las medidas necesarias para resolver dentro de la equidad y la justicia los conflictos surgidos en algunas ocasiones en determinadas zonas del país, debidos en mucha parte a las actividades de los agitadores, que han hallado en ellas una pingüe fuente de entradas. En orden a la solución de estos problemas con la intervención de las entidades oficiales, la última Conferencia Cafetera aprobó la resolución siguiente, que plantea la solución de estos problemas sobre una base de evidente justicia, ya que coloca al representante del gobierno en la condición de árbitro para inclinarse en cada caso a aquella de las partes en disputa que tenga la razón:

LA CUARTA CONFERENCIA NACIONAL DE CAFETEROS,

CONSIDERANDO:

Que uno de los factores que han contribuido a la disminución de la producción de café es el de los llamados problemas sociales y que éstos se propagan y aumentan en proporciones alarmantes ya y deseando que la solución de ellos se haga dentro de un espíritu de la más alta equidad y justicia,

RESUELVE:

1o. Solicitar respetuosamente del señor Ministro de Agricultura y Comercio pidiendo su importante cooperación ante el señor Ministro de Industrias, para que sea presentado a las próximas Cámaras Legislativas, un proyecto de ley sobre creación de Tribunales de Conciliación Agrícola, formados por representantes genuinos de empresarios y trabajadores del campo acogiendo la valiosa iniciativa tenida al respecto por la Conferencia Nacional Agropecuaria reunida en Bogotá por el Ministerio de Agricultura y Comercio en el mes de agosto de 1934. En dicha iniciativa se sugirió la formación de estos tribunales departamentales de tres miembros uno en representación del Ministerio de Agricultura y Comercio, otro en representación de los empresarios agrícolas, y otro en representación de los trabajadores tribunales que se constituirían en cada caso y cuyas sentencias serían de obligatorio cumplimiento para las partes, con la sola apelación ante un tribunal nacional creado en el Ministerio de Agricultura y Comercio y dependiente directamente de dicho Ministerio. Desde la constitución de este organismo de conciliación agrícola, será éste exclusivamente el que conozca de los problemas rurales en la República, que surjan entre patrones y obreros campesinos.

2o. Que se dicte por el gobierno lo más pronto posible una disposición que haga extensiva la ley de reglamentación de la abogacía para los asuntos que cursen ante la Oficina General del Trabajo así como también las medidas que se juzguen convenientes para sancionar los delitos que se están cometiendo por los azuzadores de oficio que estafan a los campesinos ofreciéndoles todo género de cosas a cambio de cuotas semanales y mensuales que reciben dichos azuzadores de los campesinos, creando además toda clase de problemas con graves perjuicios de todo orden no sólo para los empresarios, sino especialmente para los trabajadores».

TRANSPORTES

La Federación ha desarrollado activas labores, dentro del radio de acción que está a su alcance, con el objeto de buscar soluciones convenientes a los intereses de la industria en cuanto se relaciona con el ramo de transportes, buscando que en cada caso, se adopten para el café tarifas equitativas, se verifique la movilización del fruto en condiciones adecuadas, se mejoren los servicios de las empresas públicas de transporte y se den todas las facilidades posibles para hacer más rápida la movilización de los cargamentos, tanto dentro del país como entre los puertos colombianos y las plazas extranjeras.

A principios del presente año se hizo una compilación completa de las tarifas vigentes en Colombia en todos los ferrocarriles y cables, tanto entre los puntos terminales como entre las estaciones intermedias, compilación ésta del mayor interés para los productores del grano y para las casas vinculadas al comercio de café en el país y en el exterior. De este trabajo se enviaron copias a las oficinas de la Federación en el exterior a fin de que pudieran utilizarlo en las consultas que les fueran formuladas al respecto.

A la Federación se dirigen diariamente solicitudes y consultas de las distintas regiones del país sobre múltiples cuestiones relacionadas con el ramo de transportes, que la Gerencia se ha preocupado en tramitar oportunamente ante las respectivas entidades oficiales: la necesidad de adelantar determinadas vías, o de encaminarlas buscando beneficiar en cuanto sea posible las regiones productoras de café; los daños en los ferrocarriles, carreteras y puentes que dificultan el tráfico; los perjuicios que a veces se ocasionan por razón de los trabajos de construcción de esas mismas vías en empresas cafeteras, etc., son todos asuntos para los cuales se buscan los buenos oficios de la Federación, poniendo de manifiesto el interés de los cafeteros respecto de los servicios que puede prestarles esta entidad en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente se relacionan con la industria.

TRANSPORTES FERREOS

En lo que se refiere a los transportes férreos, las labores de la Federación se han encaminado a dos finalidades principales: obtener que en las empresas respectivas se manejen los cargamentos de café con las debidas precauciones, evitando contaminaciones perjudiciales cuando los embarques se verifican en vagones donde se colocan también otros productos inconvenientes como pieles, cebolla, etc., y gestionar, principalmente en lo que se refiere a los ferrocarriles nacionales, la rebaja de las

elevadas tarifas que en algunos sectores rigen para el café, las tarifas diferenciales, etc. Por lo que se refiere al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales, la labor de la Gerencia se ha desarrollado con la cooperación muy valiosa del señor don Enrique Otero D'Acosta, miembro del Consejo en su carácter de representante de la Federación, y quien en todo momento ha prestado a ésta sus valiosos servicios. La última gestión adelantada y cuya resolución se encuentra pendiente, consta en la siguiente carta dirigida al Consejo de Ferrocarriles:

«Bogotá, julio 16 de 1935.

Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales.—Ciudad.

Muy apreciados señores y amigos nuestros:

Nos permitimos referirnos a la conversación tenida en días pasados por el señor don Enrique Otero D'Acosta y el suscrito con varios altos empleados del Consejo con relación a varios problemas en materia de tarifas para el café en algunas empresas férreas nacionales, asunto que fue tratado muy detenidamente y con el mejor deseo de parte de ustedes para llegar a una solución favorable especialmente en lo que se refiere a las tarifas entre la estación de Isaacs y Buenaventura y estaciones intermedias, a las del Ferrocarril Central del Norte, Sección 1a., y a las del Ferrocarril Girardot-Tolima-Huila, entre Facatativá y San Joaquín, tarifas éstas que oscilan entre \$ 0,08 y \$ 0,11 la tonelada-kilómetro.

De acuerdo con el ofrecimiento que ustedes se sirvieron hacernos y en vista de las nuevas solicitudes que tenemos al respecto de las regiones interesadas, queremos dirigirnos a ustedes con toda atención y encarecimiento para rogarles una solución al respecto, que venga a resolver la situación desfavorable en que se encuentran los cafeteros por razón de las elevadas tarifas a que hacemos referencia.

Anticipamos a ustedes nuestros agradecimientos, y nos suscribimos, muy atentos servidores y amigos,

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
CAMILO SAENZ, Gerente».

TRANSPORTES FLUVIALES

Al encargarme de la Gerencia de la Federación se estaban adelantando los estudios necesarios por el Ministerio de Obras Públicas, con la cooperación del señor Capitán M. Bassieux, para adoptar una reglamentación general sobre clasificación de embarcaciones en el río Magdalena y revisión general de todas y cada una de ellas, a fin de que vinieran a ofrecer las máximas condiciones de seguridad, eliminando los frecuentes siniestros que se venían presentando y que, en concepto de las Compañías de Seguros que actúan en esa vía, vendrían a originar una elevación considerable en las ratas de seguro.

Como consecuencia de esos estudios, el Ministerio de Obras Públicas dictó el Decreto N° 1992, por medio del cual se establecen reglas precisas y convenientes sobre las condiciones que deben llenar las embarcaciones que naveguen en el río Magdalena, disponiendo su inmediata y detenida revisión por las autoridades fluviales para apreciar las condiciones de seguridad que para el adecuado transporte de los cargamentos pudieran ofrecer. A pesar de los reclamos que en un principio formularon las empresas interesadas, principalmente aquellas cuyas unidades de transporte se encontraban en una situación de evidente deterioro, el decreto en referencia ha venido cumpliéndose con grandes beneficios no sólo para los exportadores e importadores que utilizan esta vía para la movili-

ción de sus cargamentos, sino también para los propios navieros, que cuentan ahora con vehículos mejor acondicionados y que consiguientemente ofrecen menores posibilidades de avería.

Al regreso a Nueva York del señor don Miguel López Pumarejo, en los primeros meses del año pasado, cuando estuvo en Colombia con el objeto de tratar algunos asuntos importantes con la Federación, verificó su viaje por el río Magdalena y en el curso de él se ocupó de estudiar de una manera muy detenida las deficiencias de los transportes en esa vía fluvial, el movimiento de los distintos puertos, las condiciones en que se manejaban los cargamentos de café en éstos y en los barcos, etc., formulando en cada caso observaciones del mayor interés para el gobierno. La gerencia transcribió oportunamente las partes pertinentes de esos interesantes informes al Ministerio de Obras Públicas, en donde se prestó la mejor atención a las observaciones hechas, adoptándose las medidas que está en manos del gobierno dictar, dentro de lo posible, para remediar ese estado de cosas. Entre ellas puedo mencionar el Decreto N° 2358, "por el cual se adiciona el Decreto N° 1661 de 1933 y se dictan otras disposiciones sobre navegación fluvial", que contienen disposiciones del mayor interés para regularizar el servicio de transportes en el río Magdalena.

En el mes de agosto del año próximo pasado tuvo la gerencia informaciones confidenciales en el sentido de que una importante empresa de navegación fluvial había celebrado un arreglo con un grupo de casas exportadoras de café para movilizar sus cargamentos a la Costa Atlántica en condiciones especialmente ventajosas, dándoles preferencia en los cupos de sus barcos, tarifas especiales, etc. La gerencia de la Federación hizo estudiar oportunamente por su abogado consultor el contrato a que hago referencia, y en vista de que se encontró que él no estaba de acuerdo con las disposiciones de las Leyes 53 de 1918 y 52 de 1919, se puso el asunto en conocimiento de los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura y Comercio.

Las tarifas del río Magdalena se han mantenido durante el período a que se refiere el presente informe a un nivel razonable, y el gobierno nacional se ha preocupado permanentemente en obtener que las tarifas oficiales tengan debida ejecución, buscando controlar y reprimir toda combinación encaminada a hacerlas nugatorias sobre la base de bonificaciones o rebajas confidenciales, que desmoralizan la industria de transportes en el río Magdalena, causan perjuicios a las empresas fluviales y tienen una influencia muy desfavorable sobre el comercio cafetero, ya que viene a quedar en manos del más hábil el obtener las más favorables condiciones.

La Federación ha continuado sus gestiones para conseguir que las disposiciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas sobre el transporte de café en los barcos del río, por lo que se refiere a su colocación en bodegas bien acondicionadas, a la prohibición de verificar ese transporte en planchones de ganado, etc., se lleven a la práctica. En los últimos meses la Intendencia Fluvial de Barranquilla ha iniciado los estudios necesarios para hacer una clasificación fija de los barcos del río, no ya en cuanto a sus condiciones de seguridad, sino por lo que se refiere al servicio a que están destinados. Esta clasificación debe comprender tres categorías:

- a) Buques de pasajeros, los cuales viajarán sin remolques y con itinerarios fijos;
- b) Buques de carga, con remolques, pero que no podrán llevar ganado; y
- c) Buques ganaderos, para el transporte de ganado, los cuales no podrán llevar carga y mucho menos café.

Me parece de suma importancia esta iniciativa del gobierno, con la cual habrá de obtenerse condiciones más satisfactorias en cuanto a la movilización de los cargamentos de café, y por ello es de esperarse que en breve término se lleve a la práctica.

TRANSPORTES MARITIMOS

Con relación a este importante asunto, que tiene tan señalada trascendencia no sólo para la industria cafetera sino para los gremios importadores y para el país en general, la Federación ha adelantado numerosas y activas gestiones en busca de condiciones más favorables, que vengan a modificar la situación actual, que tan perjudicial resulta para los intereses nacionales. Para el mejor orden del presente informe, trataré separadamente los distintos asuntos que se relacionan con esta importante cuestión:

Tarifas marítimas.—Por lo que se refiere a las tarifas entre los puertos colombianos del Atlántico y los puertos americanos sobre el mismo océano, las cuales venían rigiéndose por el acuerdo celebrado el 5 de marzo de 1934 entre el Ministerio de Industrias y las líneas que forman la East Colombian Steamship Line Conference, a saber Colombian Line, Grace Line y United Fruit Co., acuerdo en el que se estableció una tarifa general de 9,00 dólares para los exportadores que se comprometieran a hacer sus despachos por los barcos de esas empresas, y de 11,50 oro americano para aquellos que utilizaran barcos de líneas distintas, la gerencia de la Federación, teniendo en cuenta que el mencionado acuerdo expiraba le 31 de diciembre de 1934 y que no sería difícil se pensara en un aumento de los fletes, dirigió oportunamente al señor Ministro de Agricultura y Comercio la siguiente comunicación:

«Bogotá, octubre 22 de 1934

Señor Ministro de Agricultura y Comercio.—E. S. D.

Con la presente nos permitimos remitir a S. S. una copia de la comunicación dirigida al Ministerio de Industrias por los representantes de las líneas americanas de vapores que forman la East Colombian Steamship Lines Conference (Colombian Line, Grace Line y United Fruit Co.), con fecha 6 de marzo del corriente año, en la cual consta el acuerdo a que se llegó entre dichas empresas y el gobierno nacional para la fijación de tarifas entre los puertos colombianos y los americanos sobre el Atlántico, convenio que regirá hasta el día 31 de diciembre venidero.

Si bien es cierto que el convenio mencionado tuvo en la época en que fue suscrito algunos efectos favorables respecto del comercio cafetero de exportación porque eliminó la tarifa general más elevada que se había proyectado, así como las ventajas especiales que se pensaba conceder a determinadas casas exportadoras, en la práctica viene a eliminar la posibilidad de que puedan utilizarse los servicios de barcos distintos a los de la Conferencia, aun cuando ofrezcan tarifas más reducidas, dado que en este caso los exportadores que hagan tal cosa vienen a ser objeto, para sus futuros embarques, de un recargo de \$ 2,50 oro americano por tonelada, lo que les impide proceder libremente. Este hecho ha venido a hacerse más visible al tratar de utilizar el vapor «Cúcuta», que el gobierno nacional debió despachar hoy para los Estados Unidos, y para el cual

ofreció la tarifa muy ventajosa de \$ 6,00 oro americano, con cupo de 5,000 toneladas, a pesar de lo cual ningún exportador podrá seguramente aprovecharla por la circunstancia que dejamos primeramente expuesta.

Dado el saludable precedente sentado por el gobierno nacional en el sentido de intervenir directa y eficazmente en lo relativo a la fijación de las tarifas marítimas, fundado en el hecho evidente de que ellas afectan de manera directa a los cafeteros colombianos, hemos considerado oportuno hacer a S. S. las consideraciones anteriores con el objeto de que en cuanto sea posible sean tenidas en cuenta al entrar a estudiar la renovación del acuerdo que dejamos mencionado, cuya vigencia, como decíamos arriba, termina el 31 de diciembre del corriente año.

Con sentimientos de consideración nos suscribimos de S. S. muy atentos servidores,

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
(Fdo.) CAMILO SAENZ, Gerente.

Con la anterior comunicación aspiraba la gerencia a que, tal como se había hecho en ocasión anterior, el Ministerio de Agricultura y Comercio abocara, si posible con la cooperación de Colombia en Washington, el oportuno estudio de este problema, para intervenir ante las empresas marítimas a que me refiero en forma favorable a los intereses colombianos, ya que los fletes pagados por nuestro café entre los puertos colombianos y los extranjeros son sumamente elevados, y colocan al productor colombiano en evidente situación de inferioridad para la competencia en materia de precios. De otro lado, no resulta aceptable que las empresas extranjeras que ejercen esta industria y que derivan de ella pingües entradas, manejen la cuestión de tarifas exclusivamente a su voluntad, sin ingerencia ni reclamo de quienes van a tener que sufrirlas. Entiendo que el Ministerio de Agricultura adelantó oportunamente algunas gestiones a este respecto, las cuales seguramente no dieron resultado favorable, pues en la actualidad los fletes en el mismo trayecto a que se refiere el acuerdo que mencioné al principio no han sufrido modificación alguna.

Por lo que se refiere a los fletes entre Buenaventura y los puertos americanos, la gerencia de la Federación dirigió con fechas 2 y 5 de febrero del corriente año las siguientes comunicaciones al señor Ministro de Agricultura y Comercio, informando también de ellas al señor Presidente de la República, dada la importancia del asunto. El señor Presidente pasó prontamente el asunto al estudio de los ministerios respectivos, según se sirvió informárnoslo en oportunidad. Las cartas a que me refiero son las siguientes:

«Bogotá, febrero 2 de 1935.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio.—E. S. D.

La oficina de la Federación en Nueva York, a cargo de don Miguel López Pumarejo, nos ha dirigido el siguiente cablegrama:

«NAVIERAS PROYECTAN SUBIR TARIFAS BUENAVENTURA A DOCE DOLARES, PARTIENDO 1o. MARZO».

La información anterior, que se refiere a la modificación de los fletes marítimos que han venido rigiendo entre Buenaventura y Nueva York y que hasta el momento son de \$ 10,00 oro americano, lo cual implica una diferencia de \$ 2,00 en la misma moneda, por tonelada, nos ha sido confirmada por otros conductos, y por ello se ve que las empresas de navegación tienen evidentemente el propósito de elevar sus tarifas en forma inconveniente para los intereses de la industria cafetera, del comercio importador y del país en general, ello a tiempo de que las tarifas entre el Brasil y los Estados Unidos, que cubren una distancia superior a la que existe entre los puertos colombianos y los puertos americanos,

se han fijado ahora en \$ 0,30 por saco, o sea alrededor de \$ 5,00 la tonelada, y de que los fletes que rigen entre Maracaibo y Nueva York son de \$ 7,50 la tonelada de 1,000 kilos.

Dada la trascendencia que este asunto tiene para el país, queremos dirigirnos con todo respeto y encarecimiento a S. S. solicitando que el gobierno nacional desarrolle la intervención que considere más aconsejable para defender los intereses del comercio colombiano en frente al gravamen a que hacemos referencia. En el año pasado, cuando las empresas navieras pretendieron proceder en esta forma tuvimos oportunidad de dirigirnos al gobierno en aquel mismo sentido, y mediante sus oportunas gestiones, desarrolladas directamente y también por intermedio de la Legación de Colombia en Washington, se llegó al acuerdo de 6 de marzo para la carga movilizada por nuestros puertos del Atlántico, acuerdo que si bien ofrecía algunos inconvenientes respecto de la posibilidad de lograr que otras Compañías entraran a actuar en competencia con las que forman la East Colombian Steamship Lines Conference, al menos se evitó la elevación de los fletes en la forma que se tenía proyectada. Nosotros consideramos que este saludable precedente de la intervención oficial en esta materia de transportes marítimos, que afecta fundamentalmente los intereses colombianos, debe mantenerse por todos los medios posibles, máxime si se trata de medidas adoptadas por las Compañías de vapores que perjudican grandemente al país y particularmente a su industria cafetera, por circunstancias especiales de las cuales se halla enterado el gobierno.

Con la presente nos permitimos remitir a S. S. copia del acuerdo celebrado en el mes de marzo entre el Ministerio de Industrias y las Compañías de navegación, para la carga movilizada por los puertos colombianos del Océano Atlántico, acuerdo que expiró el 31 de diciembre último, así como también copia de la carta No. 2594, que con fecha 22 de octubre próximo pasado dirigimos a ese despacho.

Sabríamos agradecer a S. S. mantenernos informados de las gestiones que se adelanten respecto de este asunto, al cual damos señalada trascendencia, y gustosos nos ponemos a las órdenes de S. S. para colaborar en todo aquello que S. S. considere conveniente.

Con sentimientos de consideración nos suscribimos de S. S. muy atentos servidores,

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS
(Fdo.) CAMILO SAENZ, Gerente.

«Bogotá, febrero 5 de 1935.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio.—E. S. D.

En adición a nuestra comunicación anterior sobre este mismo asunto, nos permitimos transcribir a S. S. la parte pertinente del siguiente cable que hemos recibido del señor don Miguel López Pumarejo, jefe de la oficina de la Federación en Nueva York:

«CONFERENCIA CRISTOBAL FIJO RATA ONCE DOLLARS PARA FLETES BUENAVENTURA-NUOVA YORK, PRINCIPIANDO 1o. MARZO».

Como lo manifestábamos a S. S. en nuestra anterior comunicación, por medio de la cual dábamos a conocer al ministerio el propósito que inicialmente habían tenido las Compañías navieras de fijar la tarifa de fletes a que se refiere el cable transcrito, en doce dollars la tonelada, consideramos cualquier medida de alza sumamente perjudicial para los intereses del país, máxime si se tiene en cuenta la situación desfavorable en que nosotros nos encontramos respecto de otras naciones. De otro lado, el hecho de que las empresas de navegación hubieran adoptado esta medida sin previa consulta a quienes representan los intereses colombianos, que son los más directamente afectados con ella, nos hace ver que han determinado prescindir de cualquier ingerencia al respecto que pudiera resultar favorable a nuestro comercio de exportación.

Nos parece oportuno informar igualmente a S. S. que de acuerdo con la carta que acabamos de recibir del señor López Pumarejo, la Green Coffee Association de Nueva York, a quien se había noticiado del propósito de las empresas de navegación para elevar sus tarifas, no solamente ha sido opuesta a esta medida, sino que encargó a su comité de transportes para que trabajara por la reducción de la tarifa que venía rigiendo hasta obtener que ella quedara en \$ 9,00,

o sea \$ 1,00 menos de la tasa vigente. En estas condiciones, nos permitimos encarecer atentamente a S. S. considerar la situación planteada para buscar, por los medios que el ministerio juzgue más aconsejables, se modifique en forma conveniente para los intereses del comercio colombiano.

Sobra reiterar a S. S. que tanto nosotros como nuestra oficina en Nueva York nos ponemos gustosos a las órdenes del gobierno para colaborar en todo aquello que estime conveniente, y anticipando a S. S. nuestros agradecimientos nos suscribimos, muy atentos servidores,

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
(Fdo.) CAMILO SAENZ, Gerente.

El 15 de marzo dirigimos al Ministerio de Agricultura y Comercio nuestra carta N° 578, por medio de la cual le dábamos cuenta de las informaciones que habíamos recibido en el sentido de que las Compañías de vapores proyectaban subir en forma muy considerable los fletes para el café entre Buenaventura y Nueva York, Boston, Filadelfia, Nueva Orleans, Houston y puertos canadenses, y por último, con fecha 25 de abril, dirigimos al Ministerio la siguiente comunicación:

«Abril 25 de 1935.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio.—E. S. D.

En adición a nuestras comunicaciones anteriores sobre este mismo asunto, nos permitimos manifestar a S. S. que a solicitud nuestra la oficina de la Federación en Nueva York nos ha remitido el modelo de contrato acordado por las empresas de navegación que forman la Association of West Coast Steamship Companies, para el transporte del café colombiano entre Buenaventura y los puertos del Atlántico de los Estados Unidos y algunos canadenses, contrato del cual resulta que se ha acordado un apreciable aumento respecto de las tarifas que regían anteriormente. Fuera de este aumento, se han establecido tarifas especiales para aquellas empresas que verifiquen la exportación de su café por líneas distintas de las que integran la referida Asociación, es decir, que no verifiquen de manera permanente sus despachos por los vapores de ésta, suscribiendo en ese sentido el contrato mencionado. Las tarifas acordadas son las siguientes:

	Bajo contrato. Fuera contrato. (En dólares, por tonelada de 2,000 lbs.)	
Para Nueva York	\$ 11,00	\$ 14,50
Para Boston	13,00	16,50
Para Filadelfia	13,00	16,50
Para Baltimore	13,00	16,50
Para Nueva Orleans, Galveston y Houston ...	11,00	14,50
Para Halifax	13,00	16,50
Para Montreal	17,00	20,50

Como podrá apreciarlo S. S., la forma acordada para el contrato a que hacemos referencia, en el sentido de obligar a los exportadores a verificar sus embarques de manera invariable únicamente en los vapores de las líneas afiliadas a la Asociación, hace imposible la intervención de empresas nuevas, ya que las entidades o personas que efectúen despachos por éstas sufrirán en lo sucesivo un recargo ruinoso en el caso de verse obligados a volver a utilizar los barcos de la mencionada Asociación, de la cual hacen parte las siguientes Compañías:

Compañía Chilena de Navegación Interoceánica,
Compagnie Generale Transatlantique,
Elliot Shipping & Land Company,
Grace Line, Inc.,
Hamburg American Line,
North German Lloyd,
New Orleans & South America Steamship Company,
Pacific Steam Navigation Company,
Royal Netherlands Steamship Company,
Deutsche Dampschiffahrts-Gesellschaft.

Las nuevas tarifas aprobadas entrarán en vigencia el día 10. de mayo venidero y como las Compañías afiliadas representan la totalidad de las que tocan en el puerto de Buenaventura para movilizar cargamentos colombianos a los puertos americanos del Atlántico, viene en la práctica a crearse un monopolio en su favor, ya que no es posible la intervención de empresas extrañas. Nuestra oficina de Nueva York agrega sobre este problema lo siguiente:

«Se nos ocurre pensar que estos nuevos fletes marítimos debieran ser un nuevo incentivo para estudiar seriamente las posibilidades de establecer una marina mercante colombiana, la cual podría pagarse de por sí en poco tiempo con la enorme economía que se puede obtener por concepto de la diferencia entre seis pesos colombianos por tonelada, en que se estima sería el costo con marina propia, y lo que se está pagando actualmente a Compañías extranjeras y lo que se pagare en el futuro, sin mencionar el aumento de la riqueza nacional que traería tal medida».

Confiamos plenamente en que dada la trascendencia que este asunto tiene para nuestro comercio cafetero y en general para el país, y continuando la salu-dable política desarrollada en época anterior cuando se suscitó el mismo problema, el ministerio al digno cargo de S. S. podrá hallar la manera de intervenir en alguna forma para evitar en cuanto sea posible la realización de esta clase de medidas, francamente perjudiciales para los intereses nacionales.

Con sentimientos de consideración, nos suscribimos de S. S. muy atentos servidores,

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
CAMILO SAENZ, Gerente».

MARINA MERCANTE NACIONAL

La grave situación que para los intereses del país representa el estado de cosas mencionado en las anteriores comunicaciones, de las cuales resulta que las empresas extranjeras que verifican el transporte de nuestro café entre Colombia y los puertos de ultramar modifican y elevan sus tarifas en la forma que más convenga a sus intereses, aparte de otros factores que sería largo analizar en el presente informe, ponen de manifiesto la necesidad imprescindible y urgente de buscar la manera de organizar un servicio nacional de transportes marítimos que venga a poner coto a aquellas irregularidades. La diferencia que representan los fletes pagados en la actualidad, con respecto a los que debieran regir sobre la base de las tarifas de otros países, es de tan elevada significación y pesa de manera tan preponderante sobre la economía colombiana, que daría fondos más que suficientes para enfrentarse a cualquier pérdida resultante de la competencia que pudieran desarrollar aquellas empresas.

Por ello la Federación ha considerado como una de las más inaplazables obligaciones del país la de organizar su marina mercante, y de acuerdo con ese propósito inició a mediados del año pasado nuevos estudios al respecto. Ellos giraban alrededor de la posibilidad de utilizar algunos barcos de propiedad del gobierno nacional, que éste había adquirido para atender a las necesidades del conflicto con el Perú y que ya no necesitaba, iniciativa ésta con relación a la cual se adelantaron los estudios del caso, contando con la buena voluntad e interés especiales que nos fueron expresados por los señores Ministros de Guerra y Hacienda y Crédito Público.

Empero, la Federación hubo de llegar a la conclusión de que nada podría hacerse en la práctica, mientras no se obtuviera la reforma por las Cámaras Legislativas de las leyes vigentes sobre marina mercante nacional, las cuales hoy por hoy constituyen el más eficaz estorbo que

se presenta para redimir al país del grave problema que representa estar colocado bajo la dependencia incontrolada de intereses extranjeros. En el particular adelanta el Comité Nacional los estudios necesarios para formular un proyecto de ley que contemple la realidad actual y las necesidades del país, a fin de buscar condiciones más favorables en materia de transportes marítimos.

BODEGAJE LIBRE EN BUENAVENTURA

En el mes de agosto del año pasado, la Conferencia de Exportadores de Café, convocada por esta Asociación, acordó solicitar del Ministerio de Obras Públicas se fijara en diez días el término de bodegaje libre en Buenaventura, término que venía siendo de veinte días para los cargamentos destinados a San Francisco, y de diez para los demás puertos americanos del Pacífico.

Habiendo consultado el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales aquella solicitud a la Federación, ésta se dirigió a los Comités Departamentales del occidente colombiano y a sus oficinas en Nueva York y San Francisco, y de acuerdo con las conclusiones a que llegaron tales oficinas y entidades se envió el 27 de septiembre siguiente al Consejo el concepto pedido, en el sentido de que se mantuvieran las cosas tal como venían rigiendo.

El Consejo, una vez estudiado el asunto con toda atención, resolvió no sólo mantener la medida en la forma solicitada por la Federación, sino hacer extensivo el plazo de veinte días de bodegaje libre acordado para San Francisco a los demás puertos del Pacífico-Sur de los Estados Unidos.

BODEGAJE LIBRE EN CARTAGENA

La Cámara de Comercio de Cartagena venía gestionando desde fines del año próximo pasado la ampliación del término de bodegaje libre en Cartagena para los cargamentos de exportación, con el objeto de que el comercio pudiera aprovechar más fácilmente las magníficas obras portuarias construídas por el gobierno, buscando colocarlo en condiciones más o menos semejantes a Barranquilla, en donde las empresas fluviales disponen de bodegas suficientes para almacenar, sin mayor costo para sus clientes, los cargamentos que se le confían.

Posteriormente la misma Cámara de Comercio se dirigió a la Federación en este mismo sentido, y un alto funcionario de la casa Frederick Snare Corporation, administradora del terminal marítimo de Cartagena, se dirigió a la oficina de Nueva York en el mismo particular, exponiéndole las ventajas que aquella medida tendría para el comercio de importación y exportación.

El Comité Nacional y la gerencia de la Federación estudiaron detenidamente y por todos sus aspectos las solicitudes expresadas y habiendo llegado a la conclusión de que la medida propuesta resultaba de evidente conveniencia, la Federación adhirió a las solicitudes que se habían formulado al respecto por las dos entidades expresadas, ante el Ministerio de Obras Públicas, quien por medio del Decreto N° 455 de 8 de marzo del corriente año, al reglamentar todo lo relativo al terminal de Cartagena, incluyó la medida solicitada por la Cámara de Comercio de esa localidad.

LOS PELIGROS DEL MONOCULTIVO

Tópico que se ha agitado en Colombia, especialmente en determinadas circunstancias, es éste del peligro que para el desenvolvimiento del país presenta el hecho de que prácticamente sea el café el único artículo exportable que como tal beneficia su economía. El caso, por demasiado trágico, y porque aquí no existe en realidad quién sostenga que el país puede desentenderse de la solución del problema, no necesitaría un comentario especial, si no fuera porque es indispensable deslindar la responsabilidad que pueda tener el gremio cafetero en este estado de cosas.

La trascendental y benéfica influencia que la industria cafetera desempeña en la economía nacional puede apreciarse mejor al analizar el siguiente cuadro que muestra la balanza comercial de Colombia en el tiempo transcurrido entre el año

VALOR DE LAS IMPORTACIONES A COLOMBIA Y PORCENTAJE DEL VALOR DEL CAFE EN EL VALOR TOTAL DE LAS EXPORTACIONES, EXCLUYENDO PETROLEO, BANANO Y PLATINO.

AÑOS	VALOR DE IMPORTACIONES SEGUN FACTURA	VALOR CAFE	VALOR OTROS ARTICULOS EXCLUYENDO PETROLEO, BANANO Y PLATINO	VALOR TOTAL
1923	\$ 61.107.000	\$ 45.089.000	\$ 7.834.000	\$ 52.923.000
1924	55.590.000	68.703.000	9.063.000	77.766.000
1925	88.791.000	66.524.000	8.733.000	75.257.000
1926	110.691.000	85.883.000	6.669.000	92.552.000
1927	125.766.000	70.915.000	6.804.000	77.719.000
1928	148.547.000	88.171.000	7.905.000	96.076.000
1929	126.377.000	76.887.000	11.494.000	88.381.000
1930	62.841.000	61.654.000	14.127.000	75.781.000
1931	41.057.000	55.174.000	20.896.000	76.070.000
1932	30.649.000	42.910.000	4.548.000	47.458.000
1933	50.420.000	49.275.000	7.350.000	56.625.000
1934	87.427.000	82.460.000	32.423.000	114.885.000
1935 (ENERO A MAYO)	49.571.000	31.904.000	12.039.000	43.943.000
TOTALES	\$1.038.834.000	\$ 825.549.000	\$ 149.885.000	\$ 975.434.000

de 1923 y el 30 de mayo próximo pasado. Se ve por él que en este período el total de las importaciones montaron a \$ 1.038.834.000.00; las exportaciones, sin computar el petróleo, el banano y el platino, productos todos de industriales extranjeros, cuyos saldos no vuelven al país en forma alguna, valieron \$ 975.434.000.00; el café contribuyó al equilibrio de nuestra balanza comercial con \$ 825.549.000.00, o sea el 84% y los demás renglones con \$ 149.885.000.00, o sea el 15,37%, a pesar de lo cual las cifras de nuestro intercambio presentan un déficit de \$ 63.400.000.

Las cifras anteriores confirman la opinión expuesta por el Presidente del Comité Nacional de Cafeteros en su Exposición al Congreso Cafetero reunido en Bogotá hace cinco años y que dice lo siguiente:

«Procede aquí hacer algunas consideraciones sobre el monocultivo. El café lo es en Colombia, y es ese un mal. Pero no puede hacerse por ello cargo a los cultivadores de café, como parece que llegan a entenderlo algunos. El cultivo del café ha sido para este país, más que un bien, una verdadera bendición. Basta, si no, pensar por un instante qué sería de Colombia y qué tendría sin los millones de cafetos que hoy se cultivan. Ni se crea que este cultivo es hijo de un capricho. Si la industria cafetera surgió y creció entre nosotros en la forma magnífica que vemos, por el esfuerzo individual tesonero, sin prácticamente apoyo ninguno oficial y recibéndolo muy pequeño de los Bancos; luchando en condiciones geográficas, topográficas, económicas y financieras tan desfavorables comparándolas con las de otros países cafeteros, es porque esa industria está eminentemente adaptada a las condiciones del país, y es por ende merecedora de todo apoyo y fomento».

Es evidentemente indispensable buscar una solución adecuada y ojalá inmediata al problema del monocultivo, tomado desde el punto de vista de nuestro comercio internacional, ya que siendo Colombia un país que no puede atender por sí solo a las múltiples necesidades que hoy debe llenar con productos extranjeros, debe forzosamente buscar la manera de crear fuentes para la provisión de las divisas internacionales indispensables, máxime cuando la política económica de los pueblos del orbe, alterada fundamentalmente por los problemas de la guerra, las deudas internacionales, la crisis y la inestabilidad monetaria, se orienta rígidamente hacia un sistema de compensación y de equilibrio en sus relaciones comerciales, que podría resultar egoísta si no fuera el resultado de múltiples y poderosos factores.

Tomando el problema bajo otro aspecto, el país presenta evidentemente un extenso campo en cuanto a la intensificación de la producción que necesita para su consumo interno, buscando evitar la importación de artículos agrícolas que podrían conseguirse entre nosotros. Esa mayor expansión de nuestra agricultura implicaría una mejora evidente en el standard de vida de las clases campesinas sobre la base del incremento del consumo de productos indispensables para una alimentación racional; mayores facilidades de trabajo para los habitantes de los campos y menores perturbaciones en lo que se refiere a la estabilidad del peso colombiano, por la disminución de las importaciones.

Pero si ello resulta hacedero en lo que se refiere a los productos que tienen dentro de Colombia amplios mercados, no acontece lo mismo en lo que se relaciona con aquellos artículos que deben ir a los mercados externos a competir con la producción depreciada de otras naciones que están mejor capacitadas que nosotros para la competencia internacional por su bajo costo de producción principalmente bajo

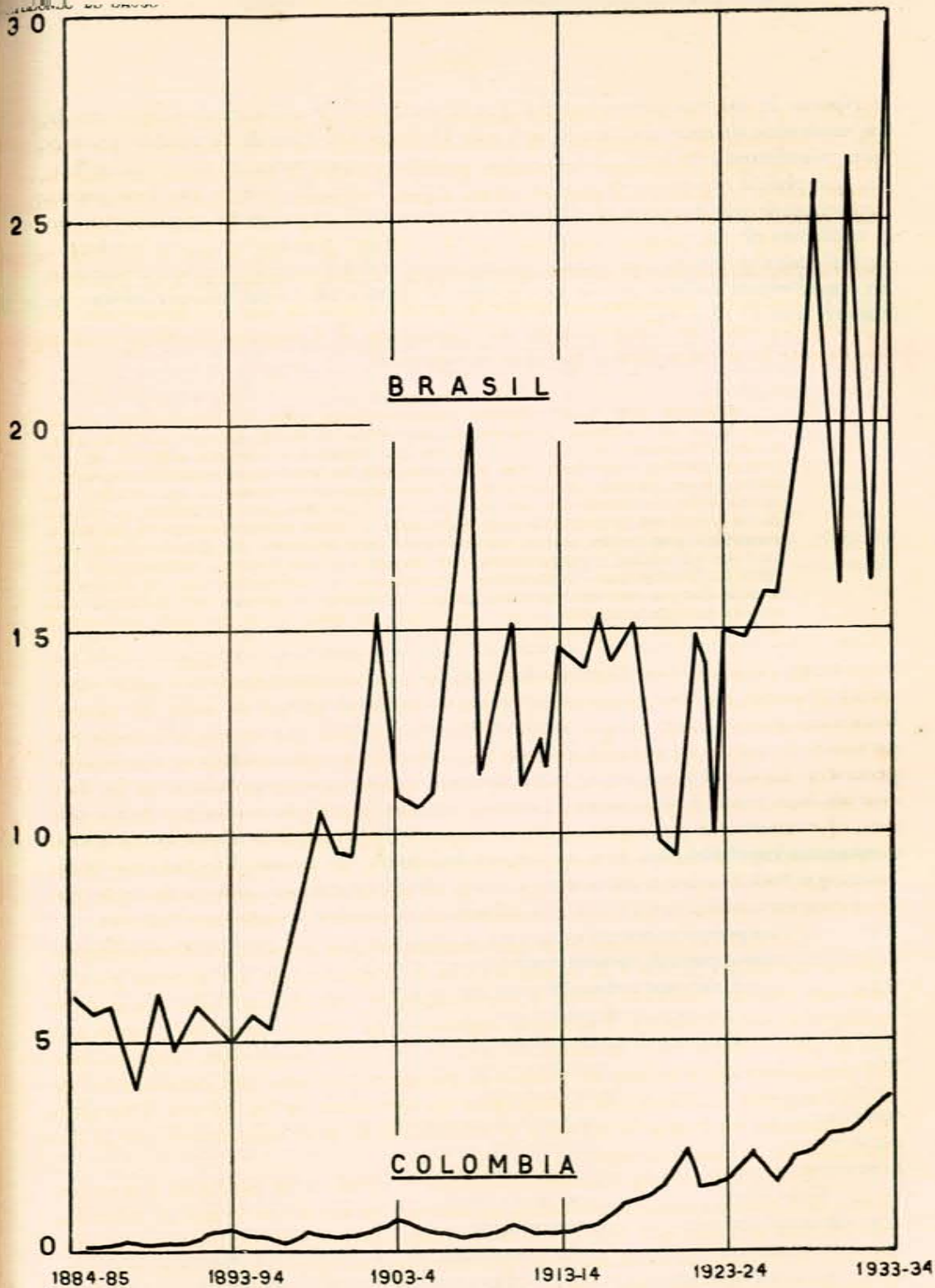


Gráfico que muestra el desarrollo de la producción de café en el Brasil y en Colombia en los últimos 50 años.

el aspecto de los transportes baratos, por la producción económica debido al uso de los modernos sistemas mecánicos, etc. etc. Un ligero análisis de la posible producción colombiana nos lleva a conclusiones un tanto inquietantes. El tabaco colombiano, que podría competir con los mejores del mundo, es hoy objeto de una guerra inmisericorde por parte de los fiscos departamentales, que colocan al productor en la condición de un delincuente. El trigo, el azúcar, el algodón etc., son productos de los cuales se hallan abarrotados los mercados mundiales, que si no han desalojado en mayor escala nuestra propia producción, se debe a las tarifas proteccionistas de nuestro arancel aduanero.

Sobre estas cuestiones, decía el señor Hull, secretario de Estado Americano en una exposición hecha al Consejo Nacional de Comercio Exterior de los Estados Unidos, reunido en Nueva York a fines del año pasado:

«La meta que persiguen los Estados Unidos, y en la cual todos estamos vitamente interesados, es alcanzar un restablecimiento comercial pleno, estable y permanente. La experiencia nos enseña que para ello se requiere la aplicación de un programa tanto interno como internacional. El propósito consiste en fomentar el volumen máximo de la producción que pueda ser consumida internamente y vendida en el exterior, ofreciendo con ello el mayor empleo posible a nuestras clases trabajadoras. El verdadero remedio para la desocupación consiste en aumentar plenamente la producción que tiene mercado interno y externo. Las pérdidas y dislocaciones resultantes de la contracción del comercio exterior no pueden en manera alguna ser compensadas con un mero aumento del comercio interno»

Consideramos que en este caso de la producción única exportable y de las posibilidades que ofrecen los mercados internos para la mayor expansión de la agricultura, asunto este último que se halla tan directamente vinculado con nuestra política aduanera por el aspecto económico, el Consejo de la Economía Nacional tiene un vasto campo de acción para orientar al país en forma conveniente a los intereses generales. La racionalización de la producción y la adecuada orientación y distribución de ésta, teniendo en cuenta el factor consumo, es una necesidad primordial del país, que merece la-especialísima atención de los poderes públicos, ya que por circunstancias especiales, los gremios interesados no pueden actuar directamente en la forma que lo ha hecho la industria cafetera. Crédito agrario al alcance del pequeño productor en condiciones fáciles y económicas; enseñanza técnica, suministrada por el Estado; transportes económicos que capaciten al productor para abastecer los distintos mercados a precios convenientes; distribución adecuada por medio de aquellos organismos especialmente indicados para ese objeto, como las cooperativas de producción y los almacenes de depósito etc. etc.

Los productores de café son los primeros en clamar por una mayor expansión de nuestra producción agrícola, tanto la destinada al consumo, como la que podría enviarse a los mercados extranjeros. La primera, haría bajar el costo de vida, contribuiría a dar un mayor impulso a nuestra economía porque el campesino quedaría mejor capacitado para adquirir los elementos que son indispensables para su subsistencia, vitalizando las distintas ramas de la economía nacional.

Pero mientras no podamos orientarnos, con el apoyo oficial, hacia la producción de otros artículos de exportación, la industria cafetera tendrá forzosamente que constituir en el país la base primordial de su estabilidad económica, de su desarrollo comercial, de su moneda, y en general del bienestar del pueblo colombiano.

IMPUESTO A LOS GIROS DE EXPORTACION

Siendo el impuesto a los giros de exportación uno de los problemas de mayor trascendencia y que afecta de manera más directa los intereses de la industria cafetera, cumpro con el deber de exponer las gestiones que han venido desarrollando las directivas de la federación para conseguir la eliminación de este gravamen.

Desde que tuve el honor de ocupar la gerencia de esta institución, me dediqué a continuar las labores que venía desarrollando mi antecesor para conseguir de los poderes públicos la exoneración a los cafeteros del pago de este tributo. Repetidas conferencias tuve en los últimos meses del año pasado con el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, para exponerle dentro de un espíritu de la mayor cordialidad, la difícil situación que atravesaba la industria cafetera por razón de la baja del precio del grano en los mercados externos, por el encarecimiento de la vida y los gastos de exportación de la industria, que justificaban ampliamente la adopción de esta medida. Estas primeras gestiones no dieron un resultado favorable por razón de las dificultades fiscales que asediaban al gobierno y de la necesidad de cubrir en buena parte algunas erogaciones todavía pendientes, relacionadas con el conflicto internacional.

Posteriormente, el gobierno resolvió incorporar, por medio de un decreto legislativo, el valor del impuesto a los giros de exportación a las rentas comunes del Estado. Como con esta determinación se modificaban substancialmente los motivos que lo habían originado y las altas finalidades para que había sido creado, y como la situación de la industria continuaba dentro de la misma situación precaria, la gerencia intensificó sus gestiones ante las entidades respectivas para conseguir los fines propuestos. Me obligó también y de manera poderosa a tomar esta determinación, el hecho de que por razón de la depreciación de nuestra moneda se había operado un alza considerable en el valor del impuesto. En efecto, cuando fue decretado este gravamen representaba apenas \$ 0.15 por saco, o aproximadamente \$ 535.000 sobre el valor total de las operaciones de café en un año. Con el alza del cambio al nivel actual, dicho impuesto representa un tributo de \$ 1.35 por saco, o aproximadamente \$ 4.400.000 sobre el valor de cada cosecha. En estas condiciones se hacía indispensable redoblar los esfuerzos y solicitudes ante el gobierno nacional para conseguir la eliminación de un gravamen de tal magnitud, que estaba afectando en forma considerable la estabilidad y el normal desarrollo de la industria.

Por esta razón, en los meses subsiguientes se continuaron las gestiones personales y por escrito, recabando del gobierno la solución satisfactoria de este delicado problema, cuya historia y detalles, por lo que se refiere al período que com-

prende el presente informe, los encontraréis a continuación en varias comunicaciones dirigidas por la gerencia al señor Ministro de Hacienda y en el manifiesto que con fecha 6 de agosto dirigió el Comité Nacional a los cafeteros del país.

Debo dejar constancia de manera clara y explícita de que en la gestión de este importante y delicado problema, las directivas de la Federación Nacional de Cafeteros no han tenido miras distintas a las que se inspiren en las más sanas conveniencias nacionales y en el más elevado criterio de acierto económico y de justicia social, alejadas por completo de cualquier intento oposicionista o del más insignificante interés de partido. Siendo la industria cafetera eminentemente nacional, y constituyendo el fundamento de nuestra economía y una de las bases de nuestra estructura social, es lógico que todos sus problemas se ventilen dentro de este ambiente, desechando de plano cualesquiera actividades que puedan desvirtuar la finalidad patriótica y nacionalista que en todo momento hemos perseguido.

Es oportuno declarar también que ni el gremio cafetero en general, ni la federación como órgano representativo han iniciado ni llevado a cabo campaña o crítica alguna a los planes fiscales del gobierno, sino que se han limitado a expresar su inconformidad con el impuesto a los giros del café, que han considerado inconveniente porque los afecta exclusivamente.

A continuación me permito insertar las comunicaciones y el manifiesto a que se ha hecho referencia:

«Bogotá, febrero 7 de 1935

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.—E. S. D.

Refiriéndome a la reunión que en virtud de amable invitación formulada por S. S. tuvo lugar en su despacho el lunes 4 de los corrientes, para conocer, con asistencia de los representantes de otros gremios interesados, los proyectos de decretos elaborados por el ministerio para reglamentar el cobro de las nuevas contribuciones creadas (cuota militar e impuesto sobre exceso de utilidades), y atendiendo a la sugerencia que S. S. se sirvió hacerme a fin de que le expusiera por escrito las razones que en líneas generales y en forma verbal tuve oportunidad de transmitirle para hacer notar la situación que en frente de esos impuestos confronta el gremio cafetero, me permito dirigir a S. S. la presente comunicación para hacer al respecto algunas consideraciones, que en lo general han sido ya sometidas por la Federación al gobierno en ocasiones anteriores.

En primer lugar, debo anotar una vez más el carácter de excepción notoriamente injusta que para el gremio cafetero y para las industrias de producción de oro y de banano tiene el gravamen impuesto a estos tres gremios, consistente en obligarlos a vender parte del valor de sus letras y productos a un precio inferior al que pudieran lograr en el mercado. Me complace anotar que S. S., en la reunión verificada en su despacho, se mostró francamente de acuerdo con la Federación a este respecto, cuando se sirvió manifestar de manera expresa que en su concepto la referida contribución era injusta y anticientífica y que por consiguiente el gobierno buscaría por los medios a su alcance la manera de ir la reduciendo paulatinamente hasta hacerla desaparecer en su totalidad.

En efecto, dicho gravamen, creado en un momento de carácter excepcional y extraordinario para el país por las perspectivas de un grave conflicto internacional que estaba demandando al gobierno fuertes erogaciones en monedas extranjeras, fue aceptado por el gremio cafetero en vista de esta circunstancia, no sin anotar que si se aspiraba a proceder con criterio de equidad, lo indicado era que él recayera no con carácter de excepción sobre los gremios productores de riqueza exportable, sino sobre todos los colombianos, que estaban patrióticamente dispuestos a llenar las necesidades provenientes de ese conflicto en la medida de sus posibilidades económicas.

Ahora, por medio de decreto recientemente dictado, el gobierno resolvió modificar las disposiciones anteriores, en el sentido de llevar a sus ingresos fisca.

les, para distribuirlo entre sus distintas dependencias administrativas, las utilidades que el mismo gobierno estima habrá de obtener como consecuencia de la medida a que hago referencia. Este hecho, que ha llevado a las distintas regiones cafeteras del país la idea de que, con miras bien diferentes a las expuestas por el gobierno al principio, esta contribución tiende a tomar el carácter de gravamen permanente sobre los gremios productores de riqueza exportable, ha producido en el país bastante intranquilidad y desaliento, siendo muchas las solicitudes que la Federación recibe de los productores del grano en el sentido de gestionar ante el gobierno la supresión, o por lo menos la reducción paulatina de tal contribución, hasta que ella desaparezca en su totalidad, solicitud que me permito formular atentamente a S. S. teniendo en cuenta su ofrecimiento y las circunstancias que expondré más adelante.

El gobierno nacional ha calculado como producto de dicha contribución la suma de \$ 3.600.000.00 para el presente año; pero es evidente que, si como puede estimarse por el análisis de distintos factores, entre ellos la disminución de la producción cafetera y el sostenido aumento de la importación de mercancías, el cambio se mantiene a los tipos actuales o sube todavía más, resulta que el gobierno vendrá a obtener una utilidad, computando el valor de las letras apropiadas a los cafeteros, mineros y productores de banano, de más de \$ 5.000.000.00. En estas condiciones, la Federación Nacional de Cafeteros, considera que bien podría reducirse en forma favorable a los intereses de esos gremios el 15% que hoy deben vender forzosamente a un tipo inferior al que podrían obtener en el mercado, determinación ésta del gobierno que indudablemente vendría a repercutir de manera favorable en el sentido de incrementar la producción para buscar un benéfico equilibrio en nuestro comercio internacional.

Considero innecesario referirme aquí a muchos otros factores de evidente trascendencia que hacen aconsejable y urgente buscar una solución favorable a este problema, factores que S. S. ya ha analizado debidamente, según pude apreciarlo por las manifestaciones que verbalmente se sirvió hacerme en la reunión que menciono al principio: el carácter injusto de aquel gravamen, como que pesa únicamente y en forma sumamente elevada sobre determinados gremios, y grava, partiendo de una tasa fija y con carácter general, a todos los individuos que de esos gremios hacen parte, sin tener en cuenta la verdadera utilidad de cada uno ni, en muchos casos, las pérdidas que, por el contrario, les ha producido el negocio; la influencia desfavorable que él presenta para estimular la producción nacional, que en esta forma es objeto de un fuerte gravamen que desalienta a los agricultores y los estimula a buscar ocupaciones o actividades más lucrativas, que no ofrezcan los azares de la agricultura y la minería, circunstancias que acreditan el carácter anti-científico de esa contribución; la indudable conveniencia de que los poderes públicos orienten su política económica de manera franca y sostenida hacia el fomento de la exportación de productos nacionales, tal como lo están practicando los otros países, que, como consecuencia de las corrientes económicas modernas, no pueden practicar integralmente la tesis de «bastarse a sí mismos», sino la de estimular el intercambio de productos, buscando en todo caso saldos favorables; y el hecho de que la misma situación actual del cambio exterior, aún sin que el país haya iniciado el servicio de su deuda externa que habrá de requerir una cantidad muy apreciable de divisas extranjeras, indica que el problema básico de nuestra economía es principalmente el fomento de la exportación y la consiguiente producción de moneda internacional, con la cual puede atenderse a los requerimientos de nuestro comercio, del público consumidor que necesita productos a precios razonables, y del gobierno para sus necesidades de distinto orden.

En la actual situación del productor cafetero, agravada con la baja de los precios, con la reducción de sus cosechas y con el mayor costo de producción, por distintas circunstancias que sería largo enumerar aquí, los nuevos gravámenes vienen a contribuir de manera indudable a crear un estado de incertidumbre y de desconfianza que no sería difícil viniera a influir desfavorablemente sobre la producción del grano. Por ello y reiterando a S. S. las solicitudes que en ocasiones anteriores me he permitido formularle, quiero solicitar respetuosamente y en nombre del gremio cafetero, estudiar la posibilidad de reducir el porcentaje que hoy deben vender al Banco de la República los tenedores de oro y de letras, en forma que considero no ofrecería dificultades al gobierno por la circunstancia, que dejo expuesta, de que dicho gravamen vendrá a representar una entrada fiscal muy superior a la que se había calculado. Ello, unido a una declaración pública y expresa del gobierno en el sentido de que la vigencia de esta contribu-

ción solamente será hasta determinada época, vendría a producir indudablemente en el país un ambiente de confianza entre los gremios interesados, estimulándolos para incrementar su producción, con grandes beneficios para la economía colombiana, y contribuiría en mucha parte a eliminar entre esos gremios la impresión desfavorable que hayan podido recibir con el establecimiento de los nuevos impuestos.

Ruego a S. S. atentamente no ver en la presente comunicación otra cosa que un sincero espíritu de cooperación para llevar a conocimiento del gobierno una situación que me parece de indudable trascendencia para los intereses generales del país, situación que, de otro lado, debo exponer a S. S. en cumplimiento de mi deber como vocero del gremio cafetero, seguro de que las consideraciones imparciales y sinceras expuestas en la presente carta, habrán de tener en parte de S. S. una favorable acogida.

Con sentimientos de consideración y aprecio me complazco en suscribirme de S. S. muy atento servidor,

CAMILO SAENZ,

Gerente de la FEDERACION DE CAFETEROS»

«Bogotá, junio 12 de 1935.

A S. E. el señor doctor don Alfonso López, Presidente de la República.—E. S. P.

Está por demás entrar a demostrar que la situación de los empresarios cafeteros del país, el 87% de los cuales lo componen empresarios de menos de 5,000 árboles, es muy precaria en los actuales momentos, por múltiples circunstancias.

Del estudio detenido que ha hecho la Conferencia Cafetera reunida actualmente en la capital, aparece que el factor interno dependiente del gobierno que de manera más directa, a la vez que en proporción más alarmante está pesando sobre los productores del grano, es el impuesto consistente en la obligación de vender al Banco de la República, al tipo del 113, el 15% de los dólares u otras divisas extranjeras provenientes de la exportación de café.

Los empresarios cafeteros del país pagan no sólo todos los impuestos nacionales establecidos para los demás gremios, sino que en algunos Departamentos tienen que pagar una fuerte contribución predial, la denominada de caminos, y en gran número de los Municipios están sometidos a gravámenes especiales, sobre sus despulpadoras, estufas, máquinas de trillar, etc., etc.

El impuesto que pudiéramos llamar de cambio, y al cual nos referimos en este memorial, representa al tipo actual de cambio un fuerte gravamen sobre el producto bruto de cada empresa, sin tener en cuenta el que ésta sea grande o pequeña, el que deje o no pérdida, el que esté o no gravada con fuertes deudas, etc. Un gravamen de esta clase en las condiciones en que se encuentra la industria cafetera colombiana, es no sólo altamente injusto, sino eminentemente anticientífico, pues peca contra todas las reglas de una buena tributación.

Si se hiciera el cómputo de lo que representa este gravamen sobre el producto bruto de las empresas cafeteras, en relación con el producto neto de ellas, se vería que en la actualidad este impuesto implica una carga de más del 25% sobre la renta líquida de cada empresario, y en muchos casos llega hasta el 50% o más de dicha renta. No tenemos noticia de que en otro país, ni aun en momentos de grave peligro para su soberanía o para su existencia, se hayan impuesto con destino a fondos comunes, gravámenes de tal magnitud sobre los empresarios productores de riqueza y mucho menos de un capital tan ínfimo como aquel con que cuenta el 90% de los cafeteros colombianos.

Este gravamen, a base de la expropiación de los dólares a cierto precio, fue establecido con motivo del conflicto internacional con el Perú, y esa fue la razón que el gobierno de aquel entonces dio al país para sostener semejante medida, que el mismo Presidente de la República y el Ministro de Hacienda no consideraban justa, y que jamás pensaron fuera a perpetuarse en el sistema rentístico del país. Hoy el conflicto internacional ha terminado y no se ve motivo alguno para que lo que fue una medida de emergencia se transforme en una medida de carácter permanente. En nuestro concepto, el gobierno y el Banco de la República pueden eliminar este gravamen, o por lo menos reducirlo considerablemente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30. del Decreto No. 643 de 1934.

Solucionando esta cuestión a la mayor brevedad posible, no sólo se eliminaría una medida injusta y anticientífica y ruinosa para el país sino que se pondrá fin al justificado malestar existente entre los ciento cincuenta mil empre.

sarios cafeteros, sin contar los productores de oro y de banano, que ven que sobre ellos se está haciendo pesar un tributo de excepción, siendo así que la política indicada es precisamente la contraria, es decir, la protección a los gremios productores de riqueza exportable. El gremio cafetero comprende que el Estado necesita hoy arbitrar mayores recursos para poder dar más desarrollo a la administración pública y estima que ello puede lograrse dentro de una tributación tan equitativa y científica como ello sea posible y eliminando el gravamen de excepción a que nos estamos refiriendo.

El nombre de los cafeteros del país anticipamos al señor Presidente de la República nuestro agradecimiento por la solución acertada y justa que él sabrá dar a nuestra petición.

Cuarta Conferencia Nacional de Cafeteros:

- (Fdo.) RAFAEL OSPINA PEREZ.—Delegado por Antioquia.
» PEDRO DAVILA M.—Delegado por Boyacá.
» PEDRO URIBE MEJIA.—Delegado por Caldas.
» ADOLFO ZAMBRANO.—Delegado por el Cauca.
» ENRIQUE SOTO U.—Delegado por Cundinamarca.
» FELIX TRUJILLO FALLA.—Delegado por el Huila.
» JORGE OP DEN BOSCH.—Delegado por el Magdalena.
» VICENTE ANDRADE.—Delegado por Nariño.
» ALBERTO DURAN DURAN.—Delegado por Norte Santander.
» ALBERTO OGLIASTRI.—Delegado por Santander.
» EMILIANO MEJIA.—Delegado por el Tolima.
» SEBASTIAN OSPINA.—Delegado por el Valle

Comité Nacional de Cafeteros:

- » MARIANO OSPINA PEREZ.—Presidente.
» EMILIO TORO.—Vicepresidente.
» ENRIQUE OTERO D'COSTA.—Vocal.
» JORGE WILLIAMSON.—Vocal.
» MANUEL MARIA VALDIVIESO.—Vocal.
» ANIBAL CARDOSO GAITAN.—Vocal.
» ENRIQUE DE NARVAEZ.—Vocal.
» CAMILO SAENZ.—Gerente.
» LEONIDAS LONDOÑO.—Subgerente.

«Bogotá, julio 10 de 1935.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.—E. S. D.

El Comité Departamental de Cafeteros de Caldas se ha servido enviarnos copia de las comunicaciones cruzadas entre aquella corporación y el despacho al digno cargo de S. S., con motivo de la solicitud que dicho Comité hizo al gobierno nacional por medio de telegrama fechado el 19 de junio próximo pasado, en el sentido de que fuera suprimido el gravamen que para los productores de café representa la venta obligatoria de parte del valor de sus letras al Banco de la República, a un tipo muy inferior al que rige en mercado libre.

Como justamente lo anota el Comité de Caldas los productores del país han confiado plenamente en el ofrecimiento que S. S. se sirvió hacer a los miembros de la Conferencia Cafetera recientemente reunida, en esta ciudad, en el sentido de que el gobierno nacional prescindirá de incluir entre los ingresos del presupuesto para la próxima vigencia el producto del impuesto a que hacemos referencia, entendiéndolo la Conferencia Cafetera que dicho gravamen quedará suprimido una vez que, obtenida la aprobación del Protocolo de Río de Janeiro por el Congreso Nacional, se levante el estado de sitio en las regiones del Sur.

La Conferencia de Cafeteros, cuya convocatoria obedeció en gran parte a la clamorosa solicitud hecha por los productores de café del país en el sentido de que la Federación adelantara nuevas gestiones con el gobierno para obtener la supresión del gravamen a que hacemos referencia, especialmente oneroso en las circunstancias actuales, clausuró sus sesiones con la impresión de que esa contribución solamente tendría ahora una vigencia transitoria, ya que entendiéndose que el gobierno tenía el propósito de prescindir de ella al someter al Congreso su política e iniciativas en materia tributaria.

Como por la conversación que el suscrito tuvo personalmente con S. S. en el día de ayer para tratar este asunto, en el cual tienen vivo y justificado interés los cafeteros todos del país, hemos sacado la impresión de que el gobierno estima que dicho gravamen quedará suspendido una vez que se restablezca el orden público en la región amazónica, motivo por el cual no será incluido en el presupuesto de la próxima vigencia, hecho tanto más evidente cuanto S. S. se sirvió manifestarme explícitamente que en su concepto ese gravamen resulta inconveniente e injusto, y que si el Congreso le pide su opinión al respecto, S. S. la dará adversa, la Federación Nacional de Cafeteros tiene plena confianza en que quedará suprimido una vez que haya cesado el estado de sitio, con lo cual habrá de mejorar apreciablemente la situación de los productores del grano y de la industria cafetera en general.

Con sentimientos de consideración nos suscribimos de S. S., muy atentos servidores,

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
(Fdo.) CAMILO SAENZ,
Gerente.

PROPOSICION
APROBADA UNANIMEMENTE POR EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS
EN SU SESION DEL 12 DE JULIO DE 1935.

«El Comité Nacional de Cafeteros, teniendo en cuenta que continúan llegándole peticiones clamorosas de los distintos Departamentos productores de café para que recabe nuevamente del gobierno nacional la necesidad de suprimir el impuesto a los giros de exportación, y por ende el cumplimiento de la promesa hecha por el señor ministro, en el sentido de que dicho impuesto no sería incluido ni presentado al Congreso, en el presupuesto para la próxima vigencia, y que, al ser aprobado el Protocolo de Río de Janeiro quedaría automáticamente suspendido el mencionado gravamen; manifestando al mismo tiempo el gremio cafetero nacional su temor de que las recientes declaraciones del señor ministro puedan envolver el peligro de que el gobierno lleve a las Cámaras Legislativas próximas a reunirse algún proyecto que implique en definitiva la continuación del impuesto existente, se permite dirigirse nuevamente al señor ministro para exponerle con todo respeto la grave situación que se ha creado últimamente, ya que los actuales precios del grano, el alto costo de la vida y muchas otras circunstancias que no ignora el gobierno y que afectan tan hondamente al principal gremio productor de riqueza exportable, vendría a agravarse aún más con la imposición a la industria cafetera de un régimen tributario de excepción, que con toda certeza llegó a calificar S. S. de injusto y anticientífico.

En vista de lo anteriormente expuesto, y de que empiezan a presentarse diferentes protestas en algunas secciones del país, por las declaraciones del señor ministro en telegrama al Comité Departamental de Cafeteros de Caldas, que han sido interpretadas como una modificación de las manifestaciones hechas en el mismo sentido, a los delegados de la Conferencia Cafetera, y deseando en todo caso el Comité que este asunto siga ventilándose dentro de la cordialidad y armonía que siempre ha existido entre los representantes del gobierno y la industria cafetera, se permite recabar de nuevo de S. S. su cooperación en este asunto, para llevar al ánimo de los cafeteros del país la tranquilidad con la promesa de que el gobierno no incluirá el valor de este impuesto en el próximo presupuesto y que no desea su persistencia, una vez que hayan cesado las causas que lo motivaron y que quedan obviadas con la aprobación del protocolo de Río de Janeiro».

MANIFIESTO
DEL COMITE NACIONAL Y LA GERENCIA DE LA FEDERACION

A los cafeteros del país:

La inclusión en el presupuesto para la próxima vigencia del impuesto a los giros de exportación, nos obliga de manera perentoria a historiar el curso de las gestiones realizadas por la Gerencia de la Federación, por el Comité Nacional y por la Conferencia Cafetera reunida en el mes de junio próximo pasado, para conseguir la eliminación del gravamen de excepción que pesa sobre algunas industrias nacionales y en especial sobre la industria del café, a fin de delimitar responsabilidades y demostrar en forma terminante que ha sido constante e in-

tensa nuestra labor en la solución de un problema que hemos considerado y continuamos considerando de la más alta trascendencia para la estabilidad y progreso de nuestra principal fuente de riqueza exportable.

Si para la solución de un delicado problema de carácter internacional se impuso a tres de los más meritorios gremios del país la obligación de sufragar en buena parte los recursos necesarios para la defensa y seguridad nacionales, esos gremios aceptaron dicho encargo porque en él iba envuelto el mantenimiento incólume de nuestra soberanía, los derechos y la honra de la patria. Pero oportunamente esos gremios manifestaron su deseo de que aquellos gravámenes y obligaciones fuesen de carácter general y cobijaran por igual a todos los colombianos.

Terminado el conflicto internacional, vuelta la normalidad al país y teniendo en especialísima cuenta la depreciación de nuestro café en los mercados externos y el encarecimiento de la vida y de la explotación de la industria cafetera por distintos factores, la Federación consideró conveniente y justo tratar con el gobierno nacional la forma más viable y armónica para conseguir, al menos paulatinamente y dentro de un período razonable, la eliminación del impuesto a que hemos hecho referencia.

Varios entendimientos de carácter personal se tuvieron con el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público en ese sentido, en los últimos meses del año pasado y primeros del corriente. El 4 de febrero del año en curso, por amable invitación formulada por el señor Ministro de Hacienda, tuvo lugar en su despacho una reunión de diferentes gremios con el objeto de conocer los decretos elaborados por ese ministerio para reglamentar el cobro de algunas contribuciones. En dicha reunión se trató extensamente lo relacionado con el impuesto a los giros de exportación, y a solicitud del señor ministro, la Gerencia de la Federación le confirmó por escrito las apreciaciones y los conceptos emitidos sobre el particular. El día 7 del mismo mes la Gerencia de la Federación dirigió al señor ministro su comunicación No. 270, en la que resume la aludida conversación y en la que explica pormenorizadamente los motivos que inducen al gremio cafetero a solicitar la eliminación del gravamen que se le ha impuesto. Un aparte de dicha comunicación dice lo siguiente: «En primer lugar, debo anotar una vez más el carácter de excepción notoriamente injusta que para el gremio cafetero y para las industrias de producción de oro y de banano tiene el gravamen impuesto a estos tres gremios, consistente en obligarlos a vender parte del valor de sus letras y productos a un precio inferior al que pudieran lograr en el mercado. Me complace anotar que S. S. en la reunión verificada en su despacho, se mostró francamente de acuerdo con la Federación a este respecto, cuando se sirvió manifestar de manera expresa que en su concepto la referida contribución era injusta y anticientífica y que por consiguiente el gobierno buscaría por todos los medios a su alcance la manera de irlo reduciendo paulatinamente hasta hacerla desaparecer en su totalidad».

La comunicación anterior no tuvo respuesta ni reparo alguno del señor ministro, lo que indica de manera clara que había sido el trasunto fiel de los conceptos y apreciaciones emitidas en la conversación en referencia. Como se ve por el aparte que nos hemos permitido transcribir, el señor Ministro de Hacienda manifestó que encontraba fundadas las solicitudes y razones de los cafeteros, que consideraba ese tributo injusto y anticientífico, y comprometió la palabra del gobierno en la promesa formal de reducirlo paulatinamente hasta asegurar su completa extinción.

Posteriormente, los señores Gerente y Subgerente de la Federación visitaron repetidamente al señor ministro con el objeto de buscar la viabilidad de la promesa oficial. En una de esas conversaciones el señor ministro anotó la posibilidad de disminuir en un 5% el monto de ese gravamen, lo que no pudo aceptarse, toda vez que el Gerente y el Subgerente consideraban como de imperiosa necesidad estipularse en el decreto respectivo que pasados seis meses se eliminaría el otro 5% y seis meses más tarde el 5% restante. Las negociaciones se adelantaban sobre estas bases cuando fue dictado el fallo de la Corte Suprema de Justicia declarando inexequibles los decretos del gobierno sobre nuevos impuestos. A raíz de este acontecimiento, el señor ministro, en las nuevas conferencias que tuvo con las directivas de la Federación retiró la oferta anterior alegando dificultades de orden fiscal que se habían creado en virtud del fallo de la Corte, pero en cambio empeñó la palabra oficial de que el gobierno no incluiría en el presupuesto para la próxima vigencia el valor del impuesto a los giros de exportación. La Federación de Cafeteros, no obstante la grave situación porque

atravesaba la industria, no insistió en ese momento en su solicitud de rebajas inmediatas, en vista de las razones de orden fiscal expuestas por el señor ministro y descansó confiada y tranquilamente en la promesa oficial, que libertaría a la industria en las próximas vigencias de continuar cargando con el peso de este injustificado tributo.

Reunida la Conferencia Cafetera en junio pasado e informada de las gestiones realizadas para conseguir del gobierno la eliminación del impuesto a los giros de exportación, acordó nombrar una comisión compuesta de los delegados del Valle, Nariño, Cauca y Huila, con el objeto de entenderse con el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y conseguir de este alto funcionario la ratificación de las promesas hechas y la consideración de algunas rebajas en el cobro de ese gravamen en la presente vigencia. Dichos delegados visitaron en su despacho al señor ministro y luego rindieron a la Conferencia el informe respectivo, que a continuación nos permitimos insertar:

«Los suscritos comisionados por la Conferencia Cafetera para poner en manos de los Ministros de Hacienda, Agricultura e Industrias sendas copias del memorial elevado a la Presidencia de la República sobre el impuesto a los giros de exportación, visitaron primeramente en su despacho al señor Ministro de Hacienda, quien manifestó en primer término la imposibilidad en que estaba el gobierno de prescindir de este impuesto en la actual vigencia, por estar incorporado en el presupuesto. Pero declaró que como había ofrecido al señor Gerente de la Federación, el impuesto en mención no sería incluido en la elaboración del próximo presupuesto. En el curso de la conversación ratificó dos o tres veces esta declaración. Como los comisionados le mencionáramos otra promesa de que nos había dado cuenta nuestro Gerente, relativa al superávit del impuesto de giros, el señor ministro reafirmó que en cuanto de él dependiera, este superávit, en caso de haberlo, no sería recaudado. Como nosotros le expresáramos nuestra convicción de que sí había excedente, el ministro nos hizo ver en el cuadro de la Contraloría que el impuesto dicho había producido en los cinco meses transcurridos del presente año algo más de dos millones de pesos. Le anotamos que, proporcionalmente, el total anual ascendería a \$ 4.800.000.00. Nos observó entonces que seguramente no habría lugar a cobrar hasta el fin del año, pues proviniendo este impuesto de un decreto basado en el estado de sitio, era perfectamente seguro que al cesar tal estado, como consecuencia de la aprobación del protocolo de Río de Janeiro, cesaría *ipso facto* la recaudación del impuesto».

En vista de lo anterior y de los buenos deseos expresados por el señor ministro para exonerar a los cafeteros de la pesada carga que han venido soportando, la Conferencia Cafetera aprobó la siguiente proposición:

«La Cuarta Conferencia Cafetera registra con viva complacencia las promesas y declaraciones hechas por el señor Ministro de Hacienda a la comisión de su seno que puso en sus manos la solicitud de la Conferencia, sobre eliminación del impuesto a los giros de exportación, y presenta a dicho funcionario, a nombre de todos los productores de café del país, la expresión de su más rendido agradecimiento».

En estas condiciones, las directivas de la Federación Nacional de Cafeteros con fundamento y positiva satisfacción confiaban plenamente en que el impuesto a los giros de exportación no sería incluido en el presupuesto para la próxima vigencia y estaban seguros de que al aprobarse el protocolo de Río de Janeiro, conforme a la declaración del señor ministro y en virtud de que este gravamen había sido originado por un decreto en ejercicio de las autorizaciones extraordinarias de que estaba investido el gobierno, quedaría automáticamente eliminado.

Con fecha 18 de junio y en los momentos en que la comisión de la Conferencia desarrollaba ante el señor ministro las labores que dejamos anotadas, el Comité de Cafeteros de Caldas secundaba esas gestiones con telegramas al gobierno solicitándole la eliminación del impuesto. Once días más tarde y en respuesta a las comunicaciones del mencionado Comité, el señor ministro dio a entender que incluiría en el presupuesto el gravamen a los giros de exportación y que sería el Congreso Nacional quien debía resolver en última instancia la cuestión.

Como consecuencia de lo anterior, tanto el Comité de Cafeteros de Caldas como las directivas de la Federación, manifestaron su extrañeza por el cambio

fundamental ocurrido en las apreciaciones y declaraciones del señor ministro sobre un asunto de tanta entidad para los intereses de la industria. En consecuencia, la Gerencia de la Federación dirigió al señor ministro su comunicación No. 1460, de 10 de julio, en la que después de reafirmar los ofrecimientos hechos por el señor ministro y que dejamos relatados atrás, le dice lo siguiente:

«Como por la conversación que el suscrito tuvo personalmente con S. S. en el día de ayer para tratar este asunto, en el cual tienen vivo y justificado interés los cafeteros todos del país, hemos sacado la impresión de que el gobierno estima que dicho gravamen quedará suspendido una vez que se restablezca el orden público en la región amazónica, motivo por el cual no sería incluido en el presupuesto de la próxima vigencia, hecho tanto más evidente cuanto que S. S. se sirvió manifestarnos explícitamente que en su concepto ese gravamen resulta inconveniente e injusto, y que si el Congreso le pide su opinión al respecto, S. S. la dará adversa, la Federación Nacional de Cafeteros tiene plena confianza en que quedará suprimido una vez que haya cesado el estado de sitio, con lo cual habrá de mejorar apreciablemente la situación de los productores del grano y de la industria en general».

Consideramos que no haya necesidad de aducir más argumentos e insertar más pruebas para dejar claramente establecido que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público empuñó la palabra del gobierno en la promesa oficial de que el impuesto a los giros de exportación no sería incluido en el presupuesto para la próxima vigencia y de que una vez aprobado el protocolo de Río de Janeiro se obtendría su completa eliminación.

Por desgracia, los hechos han venido a demostrar absolutamente lo contrario. En el presupuesto que acaba de ser presentado al H. Congreso, el señor ministro no sólo ha incluido el valor de ese gravamen, sino que lo ha elevado de \$ 3.600,000.00 a la cantidad de \$ 5.000,000.00 y lo ha colocado entre el proyecto de nuevos impuestos, dándole carácter permanente, con el fin de que no desaparezca con la aprobación del protocolo de Río de Janeiro. Es decir, que ni una sola de las promesas hechas al gremio cafetero fue cumplida por el señor ministro.

Dejamos así reseñadas las labores desarrolladas por las directivas de la Federación para la solución de este importante asunto, a fin de que sean ampliamente conocidas y pesadas por la opinión pública. Confiamos plenamente en que el parlamento actualmente reunido tendrá muy en cuenta las condiciones difíciles en que se encuentra la industria cafetera, al considerar los proyectos sobre impuestos para la próxima vigencia.

(Fdos.) EMILIO TORO, ENRIQUE DE NARVAEZ, ENRIQUE OTERO D'OSTA, MARIANO OSPINA PEREZ, ANIBAL CARDOSO GAITAN, MANUEL M. VALDIVIESO, JORGE WILLIAMSON.

CAMILO SAENZ, Gerente.—LEONIDAS LONDOÑO, Subgerente.

EL CAMBIO EXTERIOR

En el mes de abril del corriente año, la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones dictó su Resolución número 11, que vino a modificar de manera favorable a los intereses de los tenedores de letras los reglamentos que venían rigiendo anteriormente. La gerencia de la federación expresó en oportunidad su opinión favorable a esta determinación de la oficina de control, cuyos términos son los siguientes:

RESOLUCION No. 11 DE 1935

(abril 3)

LA JUNTA CONSULTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL DE
CAMBIOS Y EXPORTACIONES,

RESUELVE:

1o. Deróganse las resoluciones dictadas por la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, con fechas 24 de octubre de 1933, 17 de abril de 1934 y 22 de febrero de 1935.

2o. En consecuencia, los consignantes de monedas extranjeras gozarán en lo futuro de plazo ilimitado para disponer de los títulos que en moneda extranjera emita el Banco de la República, pero éste no cambiará tales títulos por giros sobre el exterior sin licencia de la Oficina de Control.

3o. Las solicitudes para compra de cambio exterior podrán ser utilizadas por los interesados en cualquier época después de la fecha de su aprobación, sin el límite de treinta (30) días fijados por las resoluciones citadas.

4o. Los productores de oro podrán consignar ese oro en el Banco de la República y tendrán plazo ilimitado para venderlo al mismo Banco.

Dado en Bogotá, a 3 de abril de 1935.

El comité nacional y la gerencia de la federación se han preocupado en todo momento en buscar una solución adecuada a otros diversos problemas que surgen a diario en este capítulo del cambio exterior, que tiene una tan directa y decisiva influencia no sólo sobre el desarrollo de nuestra industria cafetera, sino en general sobre diversos sectores económicos del país, y ha venido solicitando de las entidades respectivas las medidas necesarias para lograr que los exportadores nacionales puedan en lo posible colocarse en las mismas condiciones de los exportadores extranjeros, que, como es bien sabido, disponen en el exterior de créditos prácticamente ilimitados y pueden actuar en el desarrollo de sus negocios en forma que les permite verificar éstos en mayores condiciones de seguridad y en veces aún sobre bases especialmente ventajosas en relación con las casas colombianas. En conexión con esta política, la gerencia de la federación dirigió el 1o. de octubre de 1934 la siguiente comunicación al Banco de la República, la que después de varias gestiones adicionales fue acogida favorablemente, con evidentes beneficios para las casas nacionales, que pudieron colocarse así en más convenientes condiciones:

«Octubre 10. de 1934

Señor Gerente del Banco de la República.—E. S. D.

Muy apreciado señor nuestro:

Con la presente nos permitimos remitir a usted, para su estudio y el de la Junta Directiva de la institución, la carta que nos ha sido dirigida por el señor N. N., importante exportador de café, por medio de la cual nos solicita interesarnos con el Banco de la República para que se amplíe en cuanto ello fuere aconsejable y con el objeto de colocar a las casas exportadoras nacionales en las mismas condiciones de las casas extranjeras, los plazos fijados por el Banco de la República para los préstamos en dólares a los referidos exportadores por intermedio de los Bancos comerciales. El señor N. N. menciona las condiciones de excepción en que actualmente se hallan las casas extranjeras por las facilidades de crédito que tienen a su alcance y que les permiten liquidar sus operaciones para entrega futura verificando compras en la misma forma y con un margen de utilidad que —dice el señor N. N.—, llega hasta \$ US. 1,50 por saco, o sean \$ 5,19 moneda colombiana por carga de 125 kilos, margen que en su concepto seguramente vendría a reducirse si las casas nacionales pudieran disponer de facilidades que las vinieran a colocar en las mismas condiciones de las extranjeras, permitiéndoles entrar a actuar en el mercado con beneficio para los productores.

El Comité Nacional de Cafeteros estudió muy detenidamente en su última sesión la solicitud a que hacemos referencia, y aun cuando la Federación no ha sido partidaria, en tesis general, de esta clase de operaciones porque por su naturaleza vienen a ofrecer la posibilidad de que se provoquen bajas perjudiciales en los mercados del exterior, el Comité —en el caso planteado por el señor N. N. y respecto del cual por la circunstancia indicada se expusieron distintas opiniones en el seno de la corporación—, llegó a la conclusión de que ante un estado de cosas como el que menciona el interesado y dadas las condiciones en que actúan las casas nacionales, sería conveniente que el Banco de la República, con carácter provisional y mientras se conocen los resultados que se obtengan en la práctica, ampliará los plazos fijados para los préstamos en dólares a los exportadores por conducto de los Bancos comerciales, en la forma sugerida por el señor N. N. En este sentido nos permitimos hacer la correspondiente solicitud a la Junta Directiva del Banco, rogándole atentamente que en el caso de que ella sea acogida favorablemente se exprese que es con aquel carácter, a fin de revocarla oportunamente si los resultados lo hicieren aconsejable.

Con sentimientos de consideración nos suscribimos de usted, muy atentos servidores y amigos.

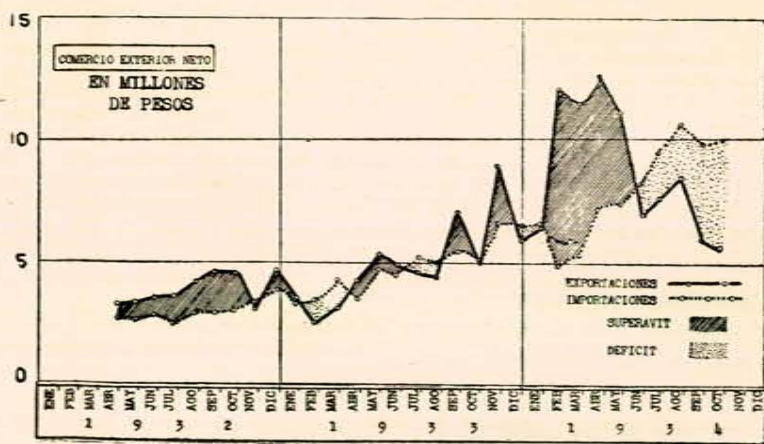
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS

(Fdo.) CAMILO SAENZ, Gerente.

A fines del mes de octubre del año próximo pasado se presentó en los mercados internos del país una grave situación de pánico entre los productores, con motivo de la baja simultánea de los precios del grano en el mercado de Nueva York y con la inusitada declinación del cambio en Colombia, que vino consecuentemente a crear una situación de incertidumbre en los mercados internos, ya que los productores tenían que sacrificar el producto de su trabajo no sólo a precios sumamente reducidos sino con enormes dificultades.

Ante el grave estado de pánico que esta situación determinaba en los mercados internos, y considerando la federación que la baja inusitada del cambio no podía obedecer a sanos factores económicos, ya que por el contrario el análisis de nuestra balanza comercial presentaba un notorio déficit a partir del mes de junio del citado año, como se demostraba con las cifras y gráfico publicado en el particular por el Banco de la República, que me parece oportuno incluir en estas páginas por haber sido publicado también en aquella época, complementándolo nosotros en lo

que se refería al último mes con cifras provisionales suministradas por la Contraloría, la federación y el Banco Agrícola Hipotecario, quien también se hallaba seriamente preocupado con las repercusiones que esta situación vendría a traer para la economía del país y para la industria cafetera, vinculada de manera muy especial a los negocios de aquella institución, resolvieron presentar a la Junta Directiva del Banco de la República un detallado memorandum, para exponerle la grave situación que se confrontaba en esos momentos; los factores de distinto orden que hacían llegar a ambas entidades a la conclusión de que la declinación del cambio podía obedecer en mucha parte a factores artificiales; el alza del costo de la vida y consiguientemente del costo de producción para los cafeteros; la conveniencia, universalmente aceptada, de fomentar las exportaciones como medio de robustecer la economía del país; y llegaban a la conclusión de que era indispensable que el banco tomara las medidas que fueran del caso para intervenir, en la misma forma en que había procedido anteriormente cuando se presentaba el fenómeno inverso, para contener una baja que parecía excesiva, y que bien podría llevar al país a una deflación peligrosa para su equilibrio económico y fiscal y de graves consecuencias por las diversas razones que en el citado memorandum se analizaron detenidamente.



Por esa época, una autorizada personalidad de nuestros círculos bancarios expresó determinados conceptos con relación al problema de la elevación del cambio, anotando que no veía el peligro de que la tasa por dólares se elevara mayormente, y en la prensa y en nuestros medios financieros se hicieron algunos comentarios para mostrar a la federación como irrestrictamente partidaria del cambio alto sin que tuviera en cuenta sus repercusiones para los gremios afectados con este fenómeno.

El gerente de la federación consideró oportuno hacer algunas aclaraciones en el particular, las cuales fueron publicadas en uno de los diarios de la ciudad; y a riesgo de extenderme un tanto, me parece oportuno transcribirlas aquí, porque ellas ponen de manifiesto cuál ha sido la verdadera política sostenida por la federación al respecto:

«La Federación ha considerado siempre que es conveniente para los cafeteros, para los consumidores, para los importadores y para el país en general, un cambio estable, que evite los graves perjuicios que la incertidumbre trae para todos los negocios. En efecto, la inestabilidad no sólo afecta al comerciante, que en la imposibilidad de liquidar de manera precisa su mercancía tiene que dejar anchos márgenes de seguridad con perjuicio del consumidor y todavía exponiéndose a posibles pérdidas, sino también al cafetero, ya que el comprador que exporta el grano rebaja los precios para prevenir una posible baja al verificar la venta en el exterior.

En todas las publicaciones de la Federación se ha sostenido esta tesis y se ha abogado, coincidiendo en ello con las apreciaciones a que me refiero, por la libertad del cambio, a fin de conseguir que él sea fijado dejando que obren libremente los factores económicos que entran en juego, prescindiendo de medidas artificiales. Sobre el particular existen diversas publicaciones de la Gerencia, así como también las opiniones nitidamente expresadas por los congresos y conferencias cafeteras.

Por lo demás, es indudable que el factor básico de nuestra estabilidad económica es el fomento de la exportación restringiendo en cuanto sea posible la importación de aquellos artículos que pueden producirse en buenas condiciones en el país o que no son indispensables. Para ello hay que contar con una moneda barata que fomente la producción y ponga a los creadores de riqueza exportable en capacidad de afrontar la competencia de aquellos países de moneda depreciada. Naciones de una estructura industrial, financiera y económica de la magnitud de Inglaterra y los Estados Unidos, han echado por ese camino, a pesar de lo cual están enfrentados en los mercados mundiales a la competencia de otros países que desenvuelven sus industrias sobre la base de monedas más baratas. Más cerca de nosotros, vemos que Venezuela trata de orientarse por el mismo camino para contrarrestar los efectos del alto precio del bolívar en sus relaciones comerciales con Colombia».

Al propio tiempo que se adelantaban las gestiones a que me referí al principio, la federación entró a intervenir por medio de compras de café en el mercado más deprimido, que era el de Manizales, contribuyendo eficazmente ésta y las otras medidas adoptadas a normalizar la situación, pues se provocó de manera inmediata una reacción favorable en los precios del café, que llegó hasta \$ 5.00 en carga, en la forma que analizaré más detenidamente al tratar lo relativo a la intervención de la federación en los mercados interiores.

Al referirme a estas cuestiones del cambio, debo hacer notar que a principios del presente año se dio publicidad en la prensa a varias informaciones relativas a alguna propuesta formulada por una importante entidad bancaria americana al gobierno nacional, para traer al país una fuerte suma de dólares para invertir las en negocios de café. Como era lógico, esta información tuvo una influencia desfavorable en el comercio cafetero, que presentó en esos días síntomas de una evidente debilidad con perjuicio para los productores del grano. Interrogado el gerente de la federación sobre la negociación propuesta, desde el punto de vista de los productores de café, consideró que no podía darla favorable, ya que ella no vendría a modificar apreciablemente las condiciones existentes en Colombia en materia de crédito, debido en mucha parte a los esfuerzos de la federación, o sea respecto de las condiciones establecidas en materia de préstamos por la Caja de Crédito Agrario e Industrial y por los almacenes de depósito. Por último, y con el objeto de obtener una aclaración autorizada al respecto, la gerencia dirigió el 29 de abril la siguiente comunicación al Banco de la República:

«Bogotá, abril 29 de 1935.

Señor Gerente del Banco de la República.—Ciudad

La Federación Nacional de Cafeteros está justamente alarmada con el curso que ha tomado el comercio de café en todo el país en los últimos días, y que se traduce en bajas de elevada consideración.

Estudiando a fondo los motivos que han creado esta delicada situación, y no habiéndose registrado modificación apreciable en las cotizaciones de nuestro café en el exterior, hemos llegado a pensar que las causas preponderantes de esta depresión se desprenden en su mayor parte de la incertidumbre reinante en lo relacionado con el cambio internacional, que permite al comercio exportador abrir un ancho margen de seguridad en sus operaciones de café, en espera de una situación cambia! más estable.

Parece ya suficientemente establecido que la incertidumbre en las operaciones de cambio, se debe a las informaciones que ha venido publicando la prensa y que aún no han sido desautorizadas por esa entidad, sobre la posible entrada al país en un futuro cercano de una suma considerable en dólares para financiaciones de café.

Como estas publicaciones han contribuido de manera apreciable, en nuestro concepto, a crear graves dificultades al comercio del café y causado perjuicio de consideración a la industria cafetera, nos permitimos solicitar de manera encarecida a esa entidad hacer pública alguna declaración sobre las negociaciones que se han ventilado con el National City Bank sobre un préstamo de diez millones de dólares, con el objeto de que aquellos elementos vinculados al comercio del café tengan una base autorizada para asegurar el normal desarrollo de sus operaciones.

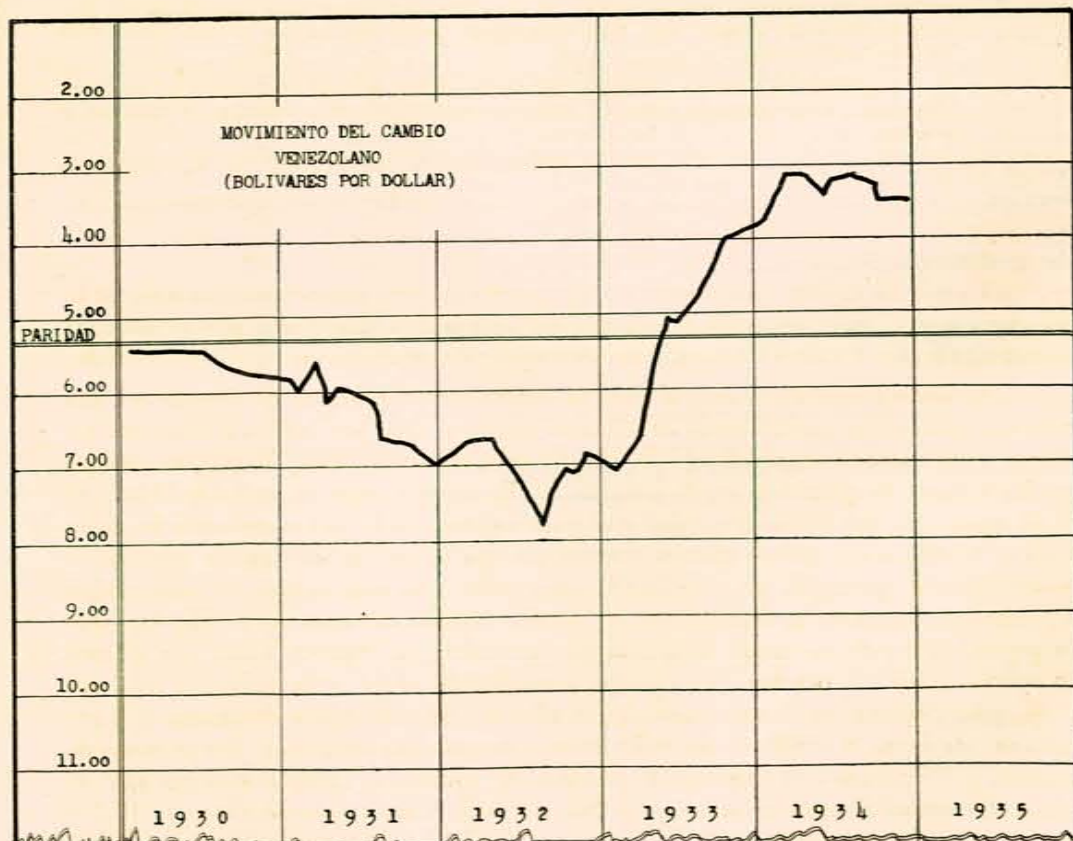
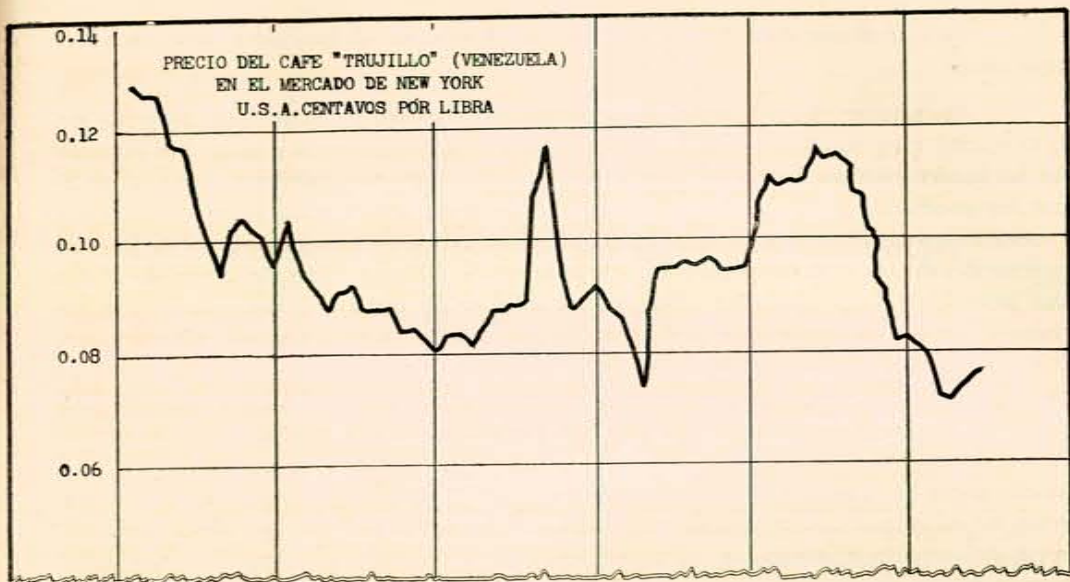
Anticipando a usted nuestros agradecimientos por la atención que se sirva dispensar a la presente, nos es grato suscribirnos, muy atentos servidores y amigos,

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS

CAMILO SAENZ, Gerente».

Como un aporte que puede ser de interés en esta importante cuestión de la influencia que el valor externo de nuestra moneda pueda tener en el precio del café colombiano en los Estados Unidos, conviene poner de presente los siguientes hechos:

Al encargarme de la gerencia de la federación el primero de agosto del año próximo pasado, las cotizaciones de los más usuales tipos de café colombiano en Nueva York estaban entre 13-1/2 y 14-1/2 centavos por libra, al propio tiempo que los dólares se cotizaban en Bogotá al 185% tasa ésta que se mantuvo hasta el 19 de agosto en que comenzó a declinar para situarse el 27 del mismo mes de agosto en el 170%, o sea quince puntos menos, sin que el precio del grano presentara modificación apreciable en el mercado americano. Durante el mes de septiembre el cambio se mantuvo, especialmente en las dos últimas décadas, al 173%, sin que los precios del café tuvieran modificación apreciable en Nueva York. En el mes siguiente, o sea en octubre, el cambio por dólares abrió a la indicada tasa del 173%, para declinar en forma inusitada en el curso del mes hasta descender a la terminación de éste, al 150%, es decir 23 puntos menos con relación al día primero de octubre, y 35 menos con respecto al primero de agosto, al propio tiempo que el precio del grano descendía también en Nueva York hasta colocarse entre 12-1/2 y 13-1/2 centavos por libra.



Para terminar este capítulo del presente informe debo hacer una consideración final:

Al tratarse estas complejas cuestiones del cambio exterior, por parte de determinados elementos desvinculados de los problemas cafeteros y poco conocedores de las características de esta industria y de las condiciones adversas en que trabajan los productores del grano, se hacen con frecuencia recriminaciones no sólo a la federación sino al propio gremio cafetero, señalándolos como responsables de la depreciación de nuestra moneda y de sus consecuencias en el alza del costo de la vida con perjuicio del consumidor colombiano; se trata de poner en antagonismo sus intereses con los del gremio importador, cuyos negocios tienen forzosamente que sufrir repercusiones desfavorables por la elevación de los precios; y, por último, se persigue colocar al cafetero en pugna con los demás gremios agrícolas, cuyos intereses dicen los comentaristas pretende el agricultor cafetero desconocer en beneficio exclusivo de sus propios intereses. Empero, se olvida o se pasa por alto que la elevación del cambio no es fenómeno resultante apenas de las ambiciones o intereses de un sector cualquiera de la producción colombiana, sino que obedece a una serie de factores económicos cuya interdependencia anula a la larga las maniobras que pudieran desarrollar uno u otro de los gremios interesados. Y como la producción de café es en los momentos actuales el factor primordial con que cuenta el país para dar alguna estabilidad a su moneda, no es equitativo ni justo querer echar sobre esa industria tal estado de cosas, cuando su situación desfavorable no le permite elevar el volumen o el valor de sus exportaciones para beneficiar al país con mayor amplitud y eficacia. Ese reproche podría resultar tan carente de justicia como el de quien quisiera obligar a su cabalgadura a producir un rendimiento superior a sus fuerzas, y se extrañara de que fuera incapaz de llevar sobre sí pesos superiores a los que ya gravitan con exceso sobre sus lomos exhaustos, en una pendiente erizada de agobiadoras dificultades.

LAS RELACIONES ENTRE LA FEDERACION Y EL GOBIERNO

Durante el período a que el presente informe se refiere, la Cartera de Agricultura y Comercio ha sido desempeñada, sucesivamente, por los señores don Sinforoso Ocampo, doctor Marco A. Aulí, doctor Jorge Soto del Corral, doctor Cristóbal Bossa y doctor Guillermo Londoño Mejía.

La Federación se ha preocupado de manera especialísima —y tiene seguridad de haberlo conseguido— por dar estricto cumplimiento a las obligaciones que le impone el contrato que tiene celebrado con el gobierno, no sólo desde el punto de vista de la letra del referido contrato, sino principalmente esforzándose por interpretar el pensamiento del legislador y las aspiraciones del gremio cafetero, en el sentido de laborar en defensa de la industria y de los intereses de ese gremio y del país en general, por todos los medios a su alcance.

La Gerencia de la Federación se ha mantenido siempre en contacto con el señor Presidente de la República, quien se ha preocupado en todo momento del estudio de los problemas cafeteros que le han sido sometidos por la Federación, a la cual ha prestado siempre y con la mejor voluntad su colaboración excepcionalmente valiosa.

La ideada anexión de la Federación Nacional de Cafeteros al Ministerio de Agricultura y Comercio, asunto éste cuya discusión se ha suscitado desde hace algún tiempo, constituye un delicadísimo problema, cuyo estudio ha movido preferentemente a las Directivas de la Federación para convocar el actual Congreso Cafetero extraordinario.

La Gerencia, el Comité Nacional y la Conferencia Cafetera reunida en el mes de junio pasado, han venido estudiando los deseos manifestados por el actual Ministro de Agricultura y Comercio, doctor Londoño Mejía, en el desarrollo de sus tesis intervencionistas, estudios que por parte de la Federación se han encaminado a buscar una fórmula que, manteniendo intacta la autonomía y la actual organización de ella, pudiera vincularla aún más al gobierno, facilitándole una más estrecha cooperación con las entidades oficiales para la eficaz defensa de los intereses de la industria.

Puedo aseguraros que en este estudio no nos ha guiado otro deseo que el de velar incansablemente por el porvenir de la industria cafetera y asegurarle su prosperidad y bienestar, y que ningún objetivo distinto hemos tenido en mira al orientar el análisis de los puntos de vista expresados por el señor Ministro de Agricultura al respecto.

Desgraciadamente, lo que en algunas sesiones de la Conferencia Cafetera constituyó materia de un sereno estudio por ambas partes, en

busca de una solución acertada, vino a convertirse inesperadamente en cierta hostilidad contra la Federación, por motivos cuya lógica explicación no he podido hallar. Hemos pensado que la no aceptación por parte nuestra de las fórmulas extremas presentadas por el señor Ministro, de suyo discutibles, sobre un problema de tanta trascendencia, no justifica en manera alguna una política que pueda ocasionar falta de entendimiento entre el Ministerio de Agricultura y la Federación, tan necesario para el bien de la industria y de la economía del país, tanto más cuanto el Ministerio de Agricultura y Comercio constituye el lazo de unión entre los cafeteros —representados por la Federación— y el gobierno, en el estudio y solución de los múltiples problemas que a diario se presentan.

Hemos sostenido con sobra de argumentos que es más aconsejable y de mejores resultados en el terreno de la realidad, una labor conjunta y armónica entre el gobierno y la Federación de Cafeteros, aprovechando de ésta su actual organización y experiencia en la dirección de los complejos problemas de la industria, que un intervencionismo exagerado que viniera a eliminar o anular prácticamente esta institución, adscribiendo al Ministerio el manejo y dirección totales de los intereses cafeteros. Para acertar en la solución de asuntos tan delicados y complejos como son los que atañen a la industria cafetera, no basta la sana intención y el patriotismo con que se proceda, sino que es necesario disponer no sólo de una larga experiencia, y de personal especializado, sino de la autonomía y espíritu comercial necesarios para resolver con oportunidad y eficacia los diversos problemas, sin las inevitables dificultades y obstáculos de carácter legal que oponen a cada paso las instituciones incrustadas en el organismo oficial. Estos mismos conceptos nos hemos permitido exponerlos personalmente al señor Presidente de la República en las conferencias que dentro del ambiente más cordial hemos tenido con él sobre este importante asunto, haciéndole notar que dentro de la actual organización cafetera, regida por unos estatutos que tienen el carácter de ley para las directivas de la Federación, no podrían éstas entrar a resolver por sí solas tan trascendentales problemas, debiendo diferirlos a la consideración del Congreso Cafetero, que es quien está facultado para adoptar las fórmulas que resulten más aconsejables.

En el estudio de esta cuestión que, como os he manifestado, constituirá motivo especialísimo de vuestras deliberaciones para tratar de armonizar los deseos oficiales con las aspiraciones de los cafeteros del país, considero conveniente poner de lado todo prejuicio, todo interés distinto a las conveniencias de la industria, a fin de buscar una fórmula armónica que permita al Estado aumentar su valioso contingente moral y material para intensificar nuestras actividades, aprovechando la organización de experiencia de que dispone la Federación por su larga práctica en el manejo de los negocios cafeteros. Queda, pues, a vuestro ilustrado criterio el delicado encargo de perfeccionar las bases de cooperación y cordial entendimiento entre el Gobierno Nacional y la Federación, dentro de las condiciones de organización y autonomía que son indispensables para la vida de la institución y para el fácil y satisfactorio desarrollo de sus labores, empeño en el cual me será grato cooperar sinceramente con vosotros, sobre la base, que deseo poner de manifiesto aquí de manera nítida y expresa, que por parte del Comité Nacional y de la Gerencia de la Federación no existe al respecto ningún interés personal ni

ninguna aspiración distinta al beneficio de la industria y del país. De consiguiente yo os ruego, en nombre de la Gerencia, e interpretando el pensamiento de los miembros del Comité Nacional, abocar con toda amplitud el estudio de este problema de importancia vital, con el bien entendido de que el actual personal directivo, aun cuando está dispuesto a colaborar con muy buena voluntad en esta tarea, no se considera en manera alguna indispensable ni pretende erigirse en obstáculo para cualquier entendimiento cordial con el gobierno, que consideréis conveniente a los intereses de la industria cafetera, ideas que también me he permitido exponer en forma nítida y sincera al señor Presidente de la República, en las conversaciones que con él he tenido sobre estas cuestiones.

CONSIDERACIONES FINALES

Para terminar —y lo hago no como un acto protocolario sino porque a ello estoy obligado por razones elementales de justicia y gratitud— debo referirme de un modo señalado a la valiosa colaboración que he tenido en todo momento por parte de la directiva de esta entidad, de los Comités departamentales y municipales, y del personal de funcionarios de ella.

En primer lugar, debo reiterar mis agradecimientos a todos y cada uno de los distinguidos miembros del Comité Nacional, quienes en todo momento me han prestado el valioso aporte de sus conocimientos, contribuyendo con inteligencia y eficacia al estudio de los delicados asuntos puestos a mi cuidado. Manifestación análoga debo hacer al referirme a los Comités departamentales y municipales de la Federación.

Debo referirme luego al aporte de mis inmediatos colaboradores, es decir, a los que conmigo realizaron el trabajo asignado a las oficinas de la Gerencia y a los que en los otros sectores de las diversas actividades de la Federación, tales como los Almacenes de Depósito, las oficinas del exterior, el personal técnico, etc., cooperaron conmigo en la labor que presento a vuestro estudio. A su consagración y cooperación inteligente en las distintas ramas de nuestras actividades se debe en gran parte lo que en materias administrativas se ha hecho durante el período de esta gerencia.

Al dejar aquí la constancia expresa y sincera de ese reconocimiento de mi parte acerca de la magnífica labor desarrollada por los empleados de la Federación en sus distintas dependencias, deseo aprovechar también la ocasión para hacer al Congreso una solicitud que corresponde a la más estricta justicia y equidad: dentro de las normas que consideréis más oportuno dictar para las futuras actividades de la Federación, me permito sugeriros dejar sentadas las bases necesarias para que ese personal de empleados disfrute de los beneficios de protección social de que hoy gozan los funcionarios de las entidades comerciales e industriales establecidas en Colombia, de acuerdo con las leyes.

Y al dar término al presente informe, que habría resultado mucho más extenso si me hubiera detenido a exponer en detalle las actividades de la Federación y a analizar en cada caso sus perspectivas futuras, deseo hacer algunas consideraciones finales, que estimo indispensables —no para los miembros del Congreso Cafetero, que han tenido oportunidad de seguir de cerca las actividades de la Federación— sino para aquellos sectores de la opinión pública interesada en todas las cuestiones de importancia en la vida económica y social del país.

Debo en primer término poner de manifiesto la influencia indiscutible que ha tenido la Federación en la orientación gremial adoptada por las distintas ramas de la producción, el comercio, el trabajo y la industria en los últimos años, tomando como base y como ejemplo los satisfactorios resultados obtenidos por la industria cafetera mediante las actividades de una entidad de esta clase, dirigida con un criterio democrático y constructivo, mediante la cooperación de los organismos oficiales, y, por lo que se refiere a las directivas nacional y departamentales —a excepción del actual Gerente— con un personal de alta competencia y responsabilidad, constituidos por elementos singularmente preparados para desarrollar con patriotismo y eficacia la delicada y trascendental labor confiada a sus capacidades.

La Federación tuvo que luchar en los primeros tiempos con la desconfianza y en muchos casos con la hostilidad de aquellos elementos de la industria que no se daban cuenta perfecta de la naturaleza de su organización y de sus finalidades; pero esta primera etapa de dificultades está ya recorrida de manera victoriosa, y hoy el gremio cafetero, aun en las más apartadas regiones de la república, se da cuenta de que existe una entidad sobre la que tiene los derechos inherentes a su condición de miembro de ella, y a la cual puede dirigirse en la seguridad de que sus puntos de vista serán prontamente estudiados y de que habrá en todo momento el interés de servirle.

En efecto, el cafetero colombiano sabe ahora que puede contar con informaciones verídicas e imparciales sobre precios y sobre la situación y perspectivas de los mercados internos y externos; que sin costo alguno puede obtener publicaciones no sólo sobre cuestiones técnicas de la industria, higiene, crédito y temas relativos a la producción y comercio del grano, sino también otras de interés educativo más amplio, como los mapas cafeteros nacional y departamentales, que ponen al agricultor en capacidad de saber qué es lo que constituye su patria, cuáles son sus fronteras y cuál es su ubicación en el concierto mundial. Sabe igualmente que funciona en el país un cuerpo numeroso de agrónomos y expertos cafeteros, así como varias granjas, elementos todos destinados a servir gratuitamente a los productores del grano; y por último, y para no entrar en más largos detalles, está al corriente de que puede contar con organismos creados para prestarle su asistencia financiera con criterio social y no utilitario, tales como la Caja de Crédito Agrario, las Seccionales de Crédito —que todavía no han tomado todo el impulso que deseara la Federación—, y los Almacenes Generales de Depósito, que sirven no sólo al cafetero sino también a otras industrias nacionales.

En cuanto al exterior, las labores de la Federación han tenido un significado de inapreciable trascendencia, no sólo por lo que se refiere a los intereses de la industria cafetera y de los productores, sino del país en general. Evidentemente, las actividades llevadas a cabo por la Federación en Europa, Estados Unidos, Asia y Africa, han llevado el nombre de Colombia a regiones del globo en donde puede asegurarse sin riesgo de equivocación, que era totalmente desconocido. La propaganda desarrollada por Roche Williams and Cunningham, de Chicago, y los servicios de información de nuestras oficinas en Nueva York, San Francisco, París y Hamburgo; los contratos de propaganda celebrados por la Federación en Europa para la venta de café colombiano en miles de establecimientos

de Francia, Bélgica y Luxemburgo; los restaurantes que para el expendio exclusivo de nuestro café funcionan en Finlandia, Japón, Argentina, etc.; las labores de índole comercial e informativa llevadas a cabo por la Federación en numerosos países de Europa, Asia y Africa; las publicaciones hechas en numerosos periódicos y revistas de países importantes, aun en lenguas exóticas para nosotros; la exhibición de las películas cafeteras, que no tratan solamente sobre café sino que también presentan múltiples aspectos de Colombia, de interés para el turista, para el intelectual y para el comerciante, por lo que se refiere a sus bellezas naturales, sistemas de transporte, posibilidades agrícolas, industriales y comerciales, son todas iniciativas que han venido a redundar en beneficio del país y no de su industria cafetera solamente. Debe halagar, por consiguiente, nuestro patriotismo el saber que la obra llevada a cabo por la Federación de Cafeteros se destaca con brillo en el panorama nacional y ha contribuído a que se conozca el nombre de Colombia en remotos países del orbe.

Las numerosas comunicaciones que reposan en los archivos de la Gerencia y de los Comités departamentales, suscritas inclusive por campesinos de las más ignoradas regiones, muchas de aquéllas casi ininteligibles, pero todas inspiradas en la sinceridad más diáfana, demuestran, con los otros hechos que dejo expuestos, que no fue baldía la obra de los eminentes colombianos que en el Congreso Cafetero reunido en Medellín en 1927 pusieron las bases de la Federación y dotaron a la industria de una entidad que, prescindiendo de toda finalidad distinta de las conveniencias del país, viniera a actuar en la defensa de sus vitales intereses. Toca a vosotros perfeccionar esa organización, analizarla con una orientación de crítica constructiva y fecunda, investigar sus deficiencias y reforzarla en todos los sectores de sus actividades en donde tal cosa resulte aconsejable, para lograr que continúe siendo un ejemplo y un estímulo para las demás ramas de la economía colombiana.

Ruego a vosotros dispensarme las omisiones que indudablemente habréis de encontrar a lo largo del presente informe, escrito e impreso con la rapidez que imponía el poco tiempo de que dispuso la Gerencia para prepararlo, y os reitero mis más sinceros votos por que la patriótica obra del VII Congreso Cafetero Nacional sea —como el gremio cafetero lo espera con toda razón— particularmente fecunda en realizaciones benéficas para el país y para la industria, eliminando con criterio cordial, patriótico y comprensivo todos aquellos problemas que pudieran oponerse a ese resultado.

Señores miembros del Congreso,

CAMILO SAENZ

Bogotá, agosto de 1935.

CONCEPTO DEL REVISOR FISCAL DE LA FEDERACION

Bogotá, agosto 26 de 1935.

Señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros.—E. S. M.

Muy estimado señor y amigo:

Tengo el gusto de manifestar a usted que de acuerdo con los Estatutos se han examinado las cuentas generales de la Federación y de sus diferentes dependencias, con resultados altamente satisfactorios, tanto por la manera correcta como han sido manejados y controlados los fondos de la Federación, como por los resultados obtenidos en las diferentes actividades.

Las secciones comercial y de almacenes han tenido en el presente año un desarrollo magnífico debido en gran parte a su habilidad y consagración en la dirección de todos los negocios.

En el curso de la vigencia se han presentado algunas dificultades presupuestales, las que serán expuestas al congreso extraordinario próximo a reunirse, a fin de que esa corporación estudie la manera de subsanarlas.

Presento a usted mis agradecimientos por las facilidades que me ha proporcionado en el desarrollo de mis funciones fiscalizadoras y me es grato repetirme de usted muy atento, seguro servidor y amigo,

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS

(Fdo.) F. PEÑARANDA ARENAS

Revisor Fiscal.

INDICE

	Págs.
Sexto Congreso Nacional de Cafeteros	5
Organización Cafetera	13
Cuarta Conferencia Cafetera Nacional	17
Estatutos de la Federación	21
Representación de la Federación en otras entidades.	27
El aumento del impuesto de exportación	29
Relación con otros países productores de café	33
Estadística Cafetera	35
Actividades técnicas	45
Marcas y tipos de Café	63
La intervención de la federación en los mercados del interior	67
Almacenes Generales de Depósito	75
Las labores de propaganda en el exterior	87
Tratado comercial con los Estados Unidos	113
Contabilidad y finanzas de la federación	117
La interpretación partidista dada a algunas actividades de la federación	121
Higiene y cuestiones sociales	125
Transportes	129
Los peligros del monocultivo	139
Impuesto a los giros de exportación	143
El cambio exterior	153
Las relaciones entre la federación y el gobierno	161
Consideraciones finales	165
Concepto del Revisor Fiscal de la federación	169